



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, "DR. ANTONIO FRAGA
MOURET "CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CIUDAD DE MEXICO

CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO
C.P. 02990, CIUDAD DE MÉXICO.

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

ELECTRÓNICA

CONTRATACIÓN

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS "

CONVOCATORIA APROBADA EN LA SEGUNDA
SESIÓN ORDINARIA, DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE
CONVOCATORIAS EN MATERIA DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS,
EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2024, MEDIANTE ACUERDO
N° SURECO HE/ 10 /2024

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

"PRESENTACIÓN"

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "IMSS", EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EL TÍTULO SEGUNDO "DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN", CAPÍTULO PRIMERO "GENERALIDADES", CAPÍTULO SEGUNDO "DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS" Y LOS ARTÍCULOS 25, **26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I** Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO SUCESIVO "LAASSP"; Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO EN LO SUCESIVO "RLAASSP"; Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, "DR. ANTONIO FRAGA MOURET", DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL, LA RAZA, CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN LA CALLE DE SERIS, SIN NÚMERO, ESQUINA CON ZAACHILA, COLONIA LA RAZA, CÓDIGO POSTAL 02990, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA, CUYA ACTIVIDAD COMERCIAL ESTÉ RELACIONADA CON EL SERVICIO A CONTRATAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXOS Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP; LOS TRATADOS CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES REFERENCIADOS SON LOS SIGUIENTES:

DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

ÍNDICE

REFERENCIA	CONTENIDO
	PRESENTACIÓN
	ÍNDICE

Seris y Zaachila s/n, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

REFERENCIA	CONTENIDO
	GLOSARIO DE TÉRMINOS
1	IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
1.1.	ENTIDAD CONVOCANTE
1.2.	MEDIOS QUE SE UTILIZARÁN Y CARÁCTER LA DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
1.3.	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
1.4.	INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
1.5.	IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN
1.6.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
1.7.	INFORMACIÓN PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
1.8.	MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE EL SERVICIO Y EFECTUARSE EL PAGO
2	OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
2.1.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR
2.1.2.	LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
2.1.2.1	PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
2.1.3.	EQUIPO MÉDICO
2.1.4.	INSTRUMENTAL
2.1.5.	BIENES DE CONSUMO
2.1.6.	DE LAS PRESTACIONES DE SERVICIO
2.1.7.	NIVELES DE SERVICIO
2.1.8.	PROGRAMA DE ENTREGA
2.1.9.	LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR
2.1.10.	FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
2.1.11.	NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS NACIONALES NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE EXIGE A LOS LICITANTES, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS
2.2.	TIPO DE CONTRATO
2.3.	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
2.4.	FUENTE DE ABASTECIMIENTO
2.5.	MODELO DE CONTRATO
2.6.	MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS
3	TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN
3.1.	FECHA HORA Y DOMICILIO PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN
3.2.	JUNTA DE ACLARACIONES
3.3.	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
3.4.	PROPOSICIONES CONJUNTAS
3.5.	PROPOSICIONES
3.6.	DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA
3.7.	ACREDITAR EXISTENCIA LEGAL EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
3.8.	RUBRICA EN DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
3.9.	VISITA A LAS INSTALACIONES
3.10.	COMUNICACIÓN DE FALLO





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

REFERENCIA	CONTENIDO
3.10.1.	SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN
3.10.2.	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTA(S)
3.10.3.	DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN
3.11.	FIRMA DE CONTRATO, GARANTÍAS, PAGOS, PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES
3.11.1.	FIRMA DE CONTRATO
3.11.1.1.	TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS
3.11.1.2.	TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES
3.11.1.3.	PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO
3.11.1.4.	MODIFICACIONES AL CONTRATO
3.11.2.	ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES
3.11.3.	UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO
3.11.4.	ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
3.11.5.	MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS
3.11.6.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
3.11.7.	FORMA DE PAGO
3.11.8.	PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
3.11.9.	DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
3.12.	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
3.12.1.	CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
3.12.2.	TERMINACIÓN ANTICIPADA.
4.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y, EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA. LOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y, ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA
4.1.	CAUSAS DE DESECHAMIENTO
4.2.	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES
5	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS
5.1.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
I	EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS
II	EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS
5.2.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS
6	DOCUMENTOS QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR
6.1.	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
6.2.	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
6.3.	DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA
7	INCONFORMIDADES
7.1.	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
7.2.	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES
8	RELACIÓN DE ANEXOS
8.1.	ANEXOS ADMINISTRATIVOS
8.2.	ANEXOS TÉCNICOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS, PARA EL EJERCICIO 2024

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO:

EN LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, "DR. ANTONIO FRAGA MOURET", A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES SE REALIZA LA SOLICITUD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS, BASADOS EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL PARA LAS NECESIDADES DETECTADAS Y CONSOLIDADAS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LA UMAE

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

LAS TECNOLOGÍAS SANITARIAS SON ESENCIALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SALUD Y POR CONSIGUIENTE DE ESTA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, EN PARTICULAR LOS EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS YA QUE NORMALMENTE SON INDISPENSABLES PARA LA PREVENCIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES EN PARTICULAR LOS EQUIPOS DE SOPORTE DE VIDA PARA PERMITIR EL TRATAMIENTO DE LOS ENFERMOS, ACTUALMENTE HA SIDO INDISPENSABLE ASEGURAR EL ACCESO A ESTOS YA QUE SON BIENES CON UN EFECTO DIRECTO SOBRE LA VIDA HUMANA POR LO QUE ES INDISPENSABLE QUE SE CUENTE CON EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PLANIFICADO Y GESTIONADO, PARA QUE LOS EQUIPOS DE ESTA UNIDAD MÉDICA FUNCIONEN DE FORMA CONFIABLE, OPORTUNA, SEGURA Y ECONÓMICA DE ACUERDO AL OBJETIVO DE INSTITUCIONAL DE PARA LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN GARANTIZANDO EL ACCESO A ESTOS CUANDO SE LOS NECESITA PARA NUESTROS DERECHOHABIENTES DE ACUERDO A LA FRECUENCIA DEL USO, GRADO DE DESGASTE EN LOS EQUIPOS DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS FABRICANTES.

EN ESE ORDEN DE IDEAS EVITANDO ASÍ ESTABLECER UN NIVEL DE MANTENIMIENTO INFERIOR AL QUE FIGURA EN LAS ESPECIFICACIONES DE LOS FABRICANTES YA QUE AL CONTAR CON LOS ESQUEMAS DISEÑADOS POR ESTOS DE FORMA OPORTUNA GARANTIZANDO TAMBIÉN QUE EL PERSONAL ENCARGADO DE PROPORCIONAR DICHOS MANTENIMIENTOS CUENTE CON LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN ADECUADOS EN CONCORDANCIA CON LOS FABRICANTES Y CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE PERMITIENDO GARANTIZAR QUE NUESTROS DERECHOHABIENTES Y TRABAJADORES TENGAN ACCESO A LOS EQUIPOS EN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA REALIZAR UN DIAGNÓSTICO, O TRATAMIENTO EFICAZ.

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO EL CUAL TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

1. ANEXO TÉCNICO DE ELECTRÓNICA MÉDICA
2. ANEXO TÉCNICO DE VENTILACIÓN RESPIRATORIA
3. ANEXO TÉCNICO DE MICROSCOPIOS
4. ANEXO TÉCNICO DE EQUIPO DE LABORATORIO
5. ANEXO TÉCNICO DE MESAS QUIRÚRGICAS
6. ANEXO TÉCNICO DE AUTOCLAVES
7. ANEXO TÉCNICO DE CONSULTA EXTERNA

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

8. TÉRMINOS Y CONDICIONES
9. FORMATO DE CARTAS DE AUSENCIA
10. DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
11. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO

FECHA EN QUE SE REQUIERE EL SERVICIO: UN DÍA DESPUÉS DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 84 DE SU REGLAMENTO.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

MANTENER EN OPERACIÓN CONTINUA, CONFIABLE, SEGURA Y ECONÓMICA LOS EQUIPOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUS PRESTACIONES Y SERVICIOS AL DERECHOHABIENTE. CUMPLIR CON LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, NECESARIOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS. COADYUVAR PARA APLICAR Y CONTROLAR LOS SISTEMAS Y PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODOS LOS EQUIPOS DE LA UMAE

CONCEPTO	SERVICIO MÍNIMO	SERVICIO MÁXIMO
PARTIDA 1. ELECTRÓNICA MÉDICA	1	2
PARTIDA 2. VENTILACIÓN RESPIRATORIA	1	2
PARTIDA 3. MICROSCOPIOS	1	2
PARTIDA 4. EQUIPO DE LABORATORIO	1	2
PARTIDA 5. MESAS QUIRÚRGICAS	1	2
PARTIDA 6. AUTOCLAVES	1	2
PARTIDA 7. EQUIPOS DE LA UCE	1	2

- L) REDUCCIÓN DE PLAZOS: NO APLICA
- M) AGRUPAMIENTO DE SERVICIOS: NO APLICA
- N) NO ES NECESARIO SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD.
- O) DESGLOSE DE IMPORTES: NO APLICA
- Q) LA EVALUACIÓN SEA REALIZARA A TRAVÉS DE PUNTOS Y PORCENTAJES

4.24.2 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SE CUENTA CON UNA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE \$13,183,685.79 (TRECE MILLONES CINTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 79/100 M.N.) DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

CONCEPTO	CUENTA CONTABLE	IMPORTE POR PARTIDA
PARTIDA 1. ELECTRÓNICA MÉDICA	42062508	2,400,000.00
PARTIDA 2. VENTILACIÓN RESPIRATORIA	42062508	1,000,000.00
PARTIDA 3. MICROSCOPIOS	42062508	5,000,000.00
PARTIDA 4. EQUIPO DE LABORATORIO	42062508	600,000.00
PARTIDA 5. MESAS QUIRÚRGICAS	42062508	2,400,000.00
PARTIDA 6. AUTOCLAVES	42062508	400,000.00
PARTIDA 7. EQUIPOS DE LA UCE	42062508	1,383,685.79
		\$13,183,685.79

4.24.3 ANEXOS TÉCNICOS...

1. ANEXO TÉCNICO DE ELECTRÓNICA MÉDICA
2. ANEXO TÉCNICO DE VENTILACIÓN RESPIRATORIA
3. ANEXO TÉCNICO DE MICROSCOPIOS
4. ANEXO TÉCNICO DE EQUIPO DE LABORATORIO
5. ANEXO TÉCNICO DE MESAS QUIRÚRGICAS
6. ANEXO TÉCNICO DE AUTOCLAVES
7. ANEXO EQUIPOS DE LA UCE

ANEXO TÉCNICO PARTIDA 1

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A EQUIPOS DE ELECTRONICA MÉDICA.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS DE ELECTRONICA MÉDICA".

1.- GLOSARIO

1. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S) EN QUIEN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

2. **AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** SERVIDOR (ES) PÚBLICO (S) CORRESPONSABLE (S) DE LAS ACTIVIDADES QUE SEAN ASIGNADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y DE MANTENER INFORMADO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON LA PERIODICIDAD Y FORMA QUE SE LES INDIQUE.
3. **ÁREA CONTRATANTE:** LA FACULTADA EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR O ARRENDAR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE.
4. **ÁREA REQUIRENTE:** LA QUE EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O BIEN AQUELLA QUE LOS UTILIZARÁ.
5. **ÁREA TÉCNICA:** LA RESPONSABLE DE ELABORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS TÉCNICOS REALICEN LOS LICITANTES; ASÍ COMO DE COADYUVAR EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
6. **CECOBAN:** CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA.
7. **COMPRANET:** EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO; DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET: [HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX](http://www.compranet.gob.mx)
8. **CONTRATO:** DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
9. **INSTITUTO:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
10. **INVESTIGACIÓN DE MERCADO:** LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DE ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DEL SERVICIO, O UNA COMBINACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

11. **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

12. **LAASSP O LEY:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

13. **PROVEEDOR:** LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

14. **REGLAMENTO:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

15. **UNIDAD MÉDICA:** UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR, HOSPITAL GENERAL REGIONAL Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA.

16. **MANUAL DEL FABRICANTE:** SE REFIERE A LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR LOS FABRICANTES DE LOS EQUIPOS DENTRO QUE DE LOS DESTACAN: FUNCIONAMIENTO, REFACCIONES, INSTALACIÓN, PROCEDIMIENTOS DE PRUEBA, CONFIGURACIÓN, CALIBRACIÓN, CÓDIGOS DE ERROR, RUTINAS DE MANTENIMIENTO, FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO, PARÁMETROS DE OPERACIÓN, SEGURIDAD, ENTRE OTROS.

2.- ESPECIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1º, 2º Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".

TIPO DE CONTRATACIÓN

CABE SEÑALAR QUE SE CONSIDERA CONTRATO ABIERTO EN VIRTUD DE LA POSIBILIDAD, EN EL UNIVERSO DE EQUIPOS DE BAJAS, SINIESTRO, TRANSFERENCIAS O INGRESOS DE EQUIPOS QUE PIERDEN GARANTÍA, POR LO QUE EL MONTO MÁXIMO, SE ENCUENTRA EN FUNCIÓN DE LA CAPACIDAD DE ACREDITAR LA POSIBILIDAD DE MANTENIMIENTO DE LA(S) MARCA(S), EL MONTO MÍNIMO SERÁ CONSIDERADO EL 40% DEL MONTO MÁXIMO.

3.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

CONSISTE EN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y EN SU CASO REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, CON BASE EN LOS PROCEDIMIENTOS, RUTINAS Y SUMINISTRO DE REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES PROPIAS DE CADA EQUIPO Y QUE RESULTEN NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO AL 100% ÓPTIMO, CONTINUO E ININTERRUMPIDO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

3.1.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES DEL FABRICANTE, CON LA FINALIDAD DE MANTENERLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN DE FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO. LOS MANTENIMIENTOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN DETERMINADA CONFORME AL CALENDARIO DEL CONTRATO.

EL RANGO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ES DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES PARA CADA EQUIPO DE ACUERDO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DETERMINADO CONFORME AL CALENDARIO DEL CONTRATO.

REN	DESCRIPCIÓN RUTINAS	SERV MÍN	SERV MÁX
1	MONITORES DE SIGNOS VITALES MARCA DATEX OHMEDA MODELO S/5 EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ UTILIZAR TÉCNICAS Y BRAZALETES ANTIESTÁTICOS PARA EVITAR DESCARGAS QUE PUEDAN DAÑAR EL EQUIPO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE REFERENCIA TÉCNICA DEBERÁN ENTREGAR LA FORMA DE MANTENIMIENTO ESTABLECIDA EN EL APÉNDICE A (P129) AL CONCLUIR EL MANTENIMIENTO AL REALIZAR LAS SIGUIENTES INSPECCIONES: 2.1 INSPECCIÓN VISUAL (P109) 2.2 INSPECCIÓN FUNCIONAL (P112) DEBIENDO EXTENDER LA REVISIÓN A LOS MÓDULOS CON LOS QUE CONTARA EL EQUIPO Y RANURAS DE LOS MISMOS EN CASO DE QUE EL EQUIPO CUENTE CON ELLO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN: 3.2.3 INSPECCIÓN VISUAL (P247) 3.2.4 INSPECCIÓN GENERAL (P249) DE LO ANTERIOR DEBERÁN ENTREGAR TAMBIÉN FORMATO DE SERVICIO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE A (P259) REVISIÓN DE LA UNIDAD CENTRAL DE MÓDULOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE REGISTRANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN EL FORMATO EL FORMATO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE A (284): 3.2.3 INSPECCIÓN VISUAL (P285) 3.2.4 GENERAL INSPECCIÓN (P287) REVISIÓN DE LAS TARJETAS DEL CPU DE ACUERDO A LO SIGUIENTE EFECTUANDO EL REGISTRO CORRESPONDIENTE EN EL FORMATO ESTABLECIDO PARA ELLO EN EL APÉNDICE A: 3.2 CHEQUEO DE SERVICIO (P315) 3.2.1 INSPECCIÓN VISUAL 3.2.2 INSPECCIÓN FUNCIONAL EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ EFECTUAR EL REMPLAZO DE SOFTWARE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS APARTADOS 3.3.1 DEBERÁ REVISAR TAMBIÉN LOS MENÚS DE SERVICIO DE FORMA QUE OPEREN DE	1	2





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

REN	DESCRIPCIÓN RUTINAS	SERV MÍN	SERV MÁX
	ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL. DEBERÁ EFECTUAR LOS PROCEDIMIENTOS DE SERVICIO PARA EL MONITOR REGISTRANDO LA INFORMACIÓN EN EL FORMATO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE A(P417) DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: 3.1 INFORMACIÓN GENERAL DE SERVICIO(P386) 3.2 CHEQUEO DE SERVICIO (P387) EFECTUANDO LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES A LAS TARJETAS DE COMUNICACIÓN DE ACUERDO TAMBIÉN A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL. TODAS ESTAS PRUEBAS DEBERAN DE HACERSE Y APROBARSE SATISFACTORIAMENTE		
2	MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA GE MODELO DASH 4000 COMO PARTE DEL MANTENIMIENTO DEBERÁ REGISTRARSE Y ENTREGAR EL CHECKLIST ESTABLECIDO PARA ELLO EN EL MANUAL DE SERVICIO (P8-3) DICHO MANTENIMIENTO DEBER COMPRENDER LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES. INSPECCIÓN VISUAL (P5-3) LIMPIEZA (P5-4) MANTENIMIENTO A BATERÍA (P5-6) LIMPIEZA DE LA INFORMACIÓN DE PACIENTES ALMACENADA(5-12) CHEQUEO DE SALIDA (P8-1)	1	2
3	MONITOR DE SIGNOS VITALES MARQUETTE SOLAR 8000 (CAP 3, PP 61- 84) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PARA ASEGURARSE DE QUE EL MONITOR SOLAR PERMANEZCA EN EL ORDEN OPERATIVO Y FUNCIONAL ADECUADO, SE DEBE CUMPLIR CON UN BUEN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO. EL FABRICANTE RECOMIENDA LO SIGUIENTE: • INSPECCIÓN VISUAL: ESTO DEBE SER REALIZADO POR PERSONAL DE SERVICIO AL RECIBIR EL EQUIPO, CADA 12 MESES A PARTIR DE ENTONCES, Y ANTES DE DAR SERVICIO A LA UNIDAD.(P63) • LIMPIEZA: ESTO DEBE SER REALIZADO POR EL PERSONAL DE SERVICIO RECIBO DEL EQUIPO, CADA 12 MESES A PARTIR DE ENTONCES, Y CADA VEZ QUE SE REPARA LA UNIDAD.(P64) • PRUEBAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA: DEBEN REALIZARSE POR SERVICIO PERSONAL AL RECIBIR EL EQUIPO, CADA 12 MESES A PARTIR DE ENTONCES, Y CADA VEZ QUE SE REPARA LA UNIDAD.(P66) • PROCEDIMIENTO DE SALIDA O VERIFICACIÓN: ESTO DEBE SER REALIZADO POR PERSONAL DE SERVICIO CALIFICADO AL RECIBIR EL EQUIPO, CADA 12 MESES A PARTIR DE ENTONCES Y CADA VEZ QUE SE REPARA LA UNIDAD.(P77) LAS PRUEBAS GENERALES DE SEGURIDAD ELÉCTRICA PROPORCIONAN UN MÉTODO PARA DETERMINAR SI EXISTEN RIESGOS POTENCIALES DE SALUD ELÉCTRICA PARA EL PACIENTE O EL OPERADOR DEL DISPOSITIVO. RECOMENDACIONES PARA AYUDARLO A ESTABLECER UNA RUTINA DE MANTENIMIENTO SISTEMÁTICA, GE MARQUETTE RECOMIENDA QUE REALICE TODAS LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD PRESENTADAS DEBIENDO AL CONCLUIR REGISTRAR TODA LA INFORMACIÓN EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS PARA ELLO(P83)	1	2



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

REN	DESCRIPCIÓN RUTINAS	SERV MÍN	SERV MÁX
4	MONITOR MENNEN MEDICAL ENMOVE (CAP. 6 PP. 76 - 78) DE ACUERDO AL MANUAL DE SERVICIO SE RECOMIENDA CADA 6 Y 12 MESES (P.76): LOS CHEQUEOS DE MANTENIMIENTO DEBERÁN EFECTUARSE CADA DOS VECES AL AÑO EN LOS MESES DE ENERO Y NOVIEMBRE DEBIENDO PASAR COMO RESULTADO DEL MANTENIMIENTO LOS CHEQUEOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL EN EL APARTADO 6.1 COMPROBACIÓN ANTES DE USAR VERIFIQUE EL MONITOR DEL PACIENTE POR DAÑOS MECÁNICOS; VERIFIQUE TODOS LOS CONDUCTORES, CONECTORES Y ACCESORIOS EXPUESTOS; VERIFIQUE TODAS LAS FUNCIONES QUE POSIBLEMENTE ESTÉN HABILITADAS PARA EL PACIENTE MONITOREADO, Y ASEGÚRESE DE QUE EL DISPOSITIVO ESTÉ EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO. CHEQUEO GENERAL (CHEQUEO DE CONEXIONES , BOTONES DE FUNCIONES, EG/RESP, TEMPERATURA) NIBP CALIBRACIÓN IBP CALIBRACIÓN CHEQUEO DE CO2 (EN CASO DE QUE EL EQUIPO CUENTE CON ESTA FUNCIÓN) CALIBRACIÓN AG. VERIFICACIÓN DE FUGAS DE CORRIENTE Y SEGURIDAD ELÉCTRICA LIMPIEZA APAGUE EL MONITOR DEL PACIENTE Y DESCONECTE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE CA ANTES DE LIMPIARLO O LAS SONDAS.	1	2
5	MONITOR PHILLIPS INTELLIVUE MX 800 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO (CAP. 36 PP 427-430) DE ACUERDO AL MANUAL DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO SE REALIZA EL SIGUIENTE MANTENIMIENTO -INSPECCIÓN VISUAL VERIFICANDO (ESTADO FÍSICO DEL EQUIPO, ROTURAS, GOLPES ESTADO DE CABLES) -PRUEBA DE ENCENDIDO VERIFICANDO QUE AL ENCENDER COMPLETA BIEN EL SELF TEST, BOOT PHASE. -EXACTITUD DE PNI VALOR MOSTRADO PNI=X1 <=3MMHG. -FUGA PNI X2=VALOR DE FUGA < 6MM HG. -LINEALIDAD PNI VALOR A 150 MMHG= X3.DIFERENCIA <= 3MMHG. VÁLVULA PNI PNI AL ABRIR VÁLVULA =X4 <10MM HG ECG VALOR MOSTRADO ECG A 120 LMP +/- 2 LPM RESPIRACIÓN VALOR MOSTRADO RESP A 45 RPM +/- 2 SPO2 VALOR MOSTRADO SPO2 EN EL RANGO DE 95% A 100% PRESIÓN INVASIVA VALOR MOSTRADO IP DE 200MM HG +/- 5 MMHG TEMPERATURA VALOR MOSTRADO PT A 40°C +/- 2°C SEGURIDAD ELÉCTRICA 1 RESTITENCIA DE TIERRA DE PROTECCIÓN IMPEDANCIA MÁXIMA X1<=300 MOHMS SEGURIDAD ELÉCTRICA 2	1	2



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

REN	DESCRIPCIÓN RUTINAS	SERV MÍN	SERV MÁX
	SEGURIDAD ELÉCTRICA 3 SEGURIDAD ELÉCTRICA 4 TEST DE BATERÍA Y EEG		
6	DESFIBRILADOR S&W CARDIO AID (CAP. 8 PP. 127-130) DE ACUERDO AL MANUAL DE MANTENIMIENTO DE CARDIO AID EL MANTENIMIENTO SERÁ EL SIGUIENTE. MANTENIMIENTO ANUAL (P.129) FRECUENCIA DE PRUEBAS CADA 12 MESES LIMPIEZA GENERAL X INSPECCIÓN VISUAL X TEST DE PALETAS X TEST DE PLACA DE DESCARGA X TEST DE MARCAPASO X INSPECCIÓN DE CABLES Y PALETAS X SEGURIDAD ELÉCTRICA X CHEQUEO DE CAPACIDAD DE BATERÍA DE ACUERDO A X PRUEBA DE VERIFICACIÓN REALIZAR CALIBRACIÓN COMPLETA DE ACUERDO A LA X PRUEBA DE VERIFICACIÓN REALIZAR PRUEBA FINAL DE ACUERDO A LA PRUEBA DE X VERIFICACIÓN INGRESAR FECHA EH INICIALES EN EL MENÚ DE X SERVICIO BAJO HISTORIA DE SERVICIO.	1	2
7	DESFIBRILADOR ZOLL M SERIES (CAP. 1 PP. 11-45) MANTENIMIENTO CADA SEIS MESES. (P.11) DEBIDO A QUE LAS UNIDADES DE LA SERIE M DEBEN MANTENERSE LISTAS PARA SU USO INMEDIATO. LISTA DE VERIFICACIÓN. EL ARÉA DE CONSERVACIÓN TRAERÁ PERSONAL CALIFICADO QUE DEBE REALIZAR UNA COMPROBACIÓN DE PRUEBA DE MANTENIMIENTO MÁS EXHAUSTIVA CADA SEIS MESES PARA ASEGÚRESE DE QUE LAS FUNCIONES DEL DESFIBRILADOR FUNCIONEN CORRECTAMENTE. ESTE CAPÍTULO DESCRIBE LAS SIGUIENTES PRUEBAS DE MANTENIMIENTO DEL SERIE M: INSPECCIÓN FÍSICA DE LA UNIDAD PRUEBA DE BOTONES DE PANEL FRONTAL	1	2



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

REN	DESCRIPCIÓN RUTINAS	SERV MÍN	SERV MÁX
	TEST DE 3,5 Y 12 CABLES TEST DE FUENTE DE ENERGÍA. TEST DE FUGA DE CORRIENTE TEST DE PALETAS TEST DE DISPLAY DE RITMO CARDIACO TEST DE CALIBRACIÓN DE PULSOS EN CARTA DE PRUEBA TEST DEL FILTRO DE RANURA TEST DE ALARMA DE RITMO CARDIACO TEST DE SEGURIDAD DEL DESFIBRILADOR TEST DE SINCRONIZACIÓN DE CARDIOVERSIÓN TEST DE DESCARGA TEST DE REPORTE DE RESUMEN TEST DE MENSAJE DE ASESOR TEST DE MARCA PASO TEST DE MONITOR DE SPO2(SI ESTA INSTALADO) TEST DE MONITOR DE ETCO2(SI ESTA INSTALADO) PRUEBA DE TEMPERATURA PRUEBA DE MONITOREO DE IBP PRUEBA DE CALIBRACIÓN DEL TRANSDUCTOR NIBP PRUEBA DE MONITOR NIBP PRUEBA DE FUGAS DE VOLUMEN NIBP CON EL ANALIZADOR BIOMÉDICO NIBP DE FLUKE EQUIPO QUE SE REQUIERE PARA DAR UN MANTENIMIENTO DESEADO (P.12) NOTA: PARA FINES DE PRUEBA PUEDEN SUSTITUIRSE POR UN DISPOSITIVO EQUIVALENTE ADAPTADOR DE ELECTRODOS DYNATECH NEVADA INC. (DNI PART NUMBER 3010-0378) ANALIZADOR DE DESFIBRILADOR DYNATECH IMPULSE 4000 CON VERSIÓN DE SOFTWARE 1.06 O SUPERIOR ANALIZADOR DE SEGURIDAD BIO-TEK 601 PRO SERIES INTERNACIONAL BIO-TEK INDEX 2PFE SPO2 SIMULADOR O EQUIVALENTE (PARA UNIDADES SPO2) NOVAMETRIX MEDICAL SYSTEMS, INC. CAPNOSTAR SIMULADOR TB1265/7100 O EQUIVALENTE (PARA UNIDADES ETCO2 SOLAMENTE) DEBERÁ ENTREGAR LOS RESULTADOS EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE QUE SE ENCUENTRAN EN EL MANUAL.		
8	DESFIBRILADOR HEWLETT PACKARD CODE MASTER (SECCION 3.1 PP. 54-89) DEBERÁ REALIZARSE LA VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO CADA SEIS MESES DESPUÉS DE SERVICIO REALIZANDO LOS PROCEDIMIENTOS ENLISTADOS A CONTINUACIÓN: -PRUEBA DE CAPACIDAD DE BATERÍA -IMPRESIÓN DE LOG DE ERRORES DEL SISTEMA -LIMPIEZA -INSPECCIÓN VISUAL	1	2



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
RENERMIO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYOR



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

REN	DESCRIPCIÓN RUTINAS	SERV MÍN	SERV MÁX
	-TEST DE CALIBRACIÓN -TEST DE DESFIBRILACIÓN -TEST DE ECG -PRUEBAS DE FUNCIONES AUXILIARES. -PRUEBA DE MARCAPASOS -PRUEBAS DE PARÁMETROS DE FUNCIONES -TEST DE SEGURIDAD ES DESEABLE SE UTILICE PARA EL MANTENIMIENTO EL CHECKLIST RECOMENDADO POR EL FABRICANTE (PP.86-89) Y SE ENTREGUEN LOS RESULTADOS EN ESE FORMATO.		
9	DESFIBRILADOR MEDTRONIC LIFE PACK 20 (CAP. 8 PP.204-211) UN MANTENIMIENTO PERIÓDICO, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL DISPOSITIVO PODRÍA AYUDAR A PREVENIR POSIBLES FALLAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS. EL MANTENIMIENTO SE EFECTUARÁ DE MANERA ANUAL DE ACUERDO A LA RECOMENDACIÓN DEL FABRICANTE. -LIMPIEZA -PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN -TEST Y PROCEDIMIENTOS DE CALIBRACIÓN -INSPECCIÓN FÍSICA DEL EXTERIOR -INSPECCIÓN FÍSICA INTERNA. -LIMPIEZA EXTERIOR -LIMPIEZA INTERIOR -REEMPLAZO DE BATERÍA DE MONEDA CADA 4 AÑOS. -ALARMA DE CABLE DE AC SUELTO LAS PRUEBAS SE REALIZARAN CADA AÑO	1	2
10	DESFIBRILADOR ARTEMA MODELO CARDIO AID 200B INSPECCIÓN ANUAL COMPLETA(CAP. 8 PP. 127-130) 1. INSPECCIONE CABLES, PALETAS Y CONECTORES POR DESGARRES DE FORRO Y/O ROTURAS REMPLAZANDO SI ES NECESARIO. 2. PRACTICAR LA PRUEBA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA AL EQUIPO. 3. CHECAR LA CAPACIDAD DE LA BATERÍA DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN EN EL APARTADO DE VERIFICACIÓN Y PRUEBAS. 4. EFECTUÉ CALIBRACIÓN COMPLETA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO 7 DEL MANUAL APARTADO VERIFICACIÓN Y PRUEBAS. 5. EFECTUÉ LAS PRUEBAS FINALES DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL CAPÍTULO 7 VERIFICACIÓN Y PRUEBAS. 6. INGRESE LA FECHA EH INICIALES EN EL MENÚ DE SERVICIO COMO HISTORIAL DE SERVICIO.	1	2
11	DESFIBRILADOR NIHON KOHDEN TEC-5531E (CAP.4, PP. 95-) CHEQUEO •REVISIÓN GENERAL	1	2





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

REN	DESCRIPCIÓN RUTINAS	SERV MÍN	SERV MÁX
	• REVISIÓN DE PALETAS Y ACCESORIOS • REVISIÓN DE INSTALACIÓN. • REVISIÓN DE OPERACIÓN BÁSICA • REVISIÓN DE FUNCIÓN DE DESFIBRILACIÓN • VERIFICACIÓN DE MONITOREO • VERIFICACIÓN DE LA BATERÍA (REEMPLAZO ANUAL P.123) • VERIFICACIÓN DE IMPRESIÓN • VERIFICACIÓN DE ALARMA • AJUSTE DE FECHA Y HORA DE ACUERDO AL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE SE RECOMIENDA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CON EL CHEKLIST (PP.124-125) Y ENTREGARLO COMO PARTE DEL SERVICIO		
12	DESFIBRILADOR PHILIPS MODELO HEART START MXR (CAP. 2 PP. 27-) LA RUTINA DE MANTENIMIENTO INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: -REALIZAR CHEQUEOS OPERACIONALES, -CHEQUEO Y MANTENIMIENTO DE LA BATERÍA REMPLAZO EN CASO DE SER NECESARIO -LIMPIEZA EL PERSONAL DE SERVICIO ES RESPONSABLE DEL SIGUIENTE MANTENIMIENTO DE RUTINA: CALIBRACIÓN ANUAL (O CADA 10,000 CICLOS) DEL MÓDULO DE PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA (NBP) REALIZAR COMPROBACIONES OPERATIVAS CARGA Y MANTENIMIENTO DE LA BATERÍA DE IONES DE LITIO. LIMPIEZA VERIFICACIÓN DEL MÓDULO NBP (P.29) VERIFICACIÓN DEL DISPLAY (P.30) TEST DE PRECISIÓN (P.31) TEST DE FUGAS (P.31) TEST DE LINEALIDAD (P.32) CALIBRACIÓN DEL MÓDULO NBP (P.32) CORRER UN CHEQUEO DE PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN (P.32) CALIBRACIÓN ANUAL (O CADA 4000 HORAS) DEL MÓDULO END-TIDAL DE DIÓXIDO DE CARBONO (ETCO2) VERIFICACIÓN DEL MÓDULO DE CO2 (P.33) VERIFICACIÓN DE ESTADO EN EL DISPLAY VERIFICACIÓN DE PRESIÓN AMBIENTAL PRUEBA DE BOMBA PRUEBA DE CONTROL DE FLUJO CHEQUEO DE RUIDO CHEQUEO DE CALIBRACIÓN CALIBRACIÓN DE CO2 CHEQUEO DE PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN	1	2



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
RENERO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYOR



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

REN	DESCRIPCIÓN RUTINAS	SERV MÍN	SERV MÁX
	COMO RESULTADO DEBERÁ IMPRIMIR EL REPORTE OPERACIONAL DE CHEQUEO Y ENTREGAR REQUISITADA LA SEGUNDA PARTE DE ESTE. DEBERÁ CONTAR PARA LO ANTERIOR CON LAS HERRAMIENTAS CONSIDERADAS EN EL MANUAL DE SERVICIO		
13	ELECTROCARDIOGRAFO MORTARA ELI250 LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA LIMPIEZA DE ARNÉS DE IMPRESIÓN INSPECCIÓN DEL ARNÉS DE ENSAMBLE DE IMPRESIÓN LIMPIEZA DE LAS PARTES METÁLICAS Y PLÁSTICAS LIMPIEZA DE CABEZA TÉRMICA INSPECCIÓN EXTERIOR INSPECCIÓN VISUAL INTERIOR PRUEBAS DE FUGAS SEGÚN LO REQUIERA LA INSTALACIÓN O LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS.	1	2
14	ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER AT2 LA UNIDAD DEBE SOMETERSE A UN CONTROL TÉCNICO DE SEGURIDAD CADA 12 MESES. • INSPECCIÓN VISUAL DE LA UNIDAD Y LOS CABLES. • PRUEBAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SEGÚN IEC 601-1 E IEC 601-2-25. • PRUEBAS FUNCIONALES. LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA DEBEN DOCUMENTARSE. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA LIMPIEZA DEL CABLE DEL PACIENTE Y ACCESORIOS LIMPIEZA DEL CABEZAL DE IMPRESIÓN TÉRMICA SI LA IMPRESORA SE USA MUCHO, SE PUEDE ACUMULAR UN RESIDUO DE TINTA DE LA IMPRESORA (DE LA CUADRÍCULA EN EL PAPEL) CABEZAL DE IMPRESIÓN ESTO PUEDE DETERIORAR LA CALIDAD DE IMPRESIÓN.	1	2
15	ELECTROCARDIOGRAFO CARDIOLLINE DELTA 1 PLUS PRUEBA DEL VOLTAJE SUMINISTRADO PRUEBA DE PUNTO DE TIERRA PRUEBA DE FUGA DE CORRIENTES LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO CALIBRACIÓN DE FUENTE MV FUENTE DE FRECUENCIAS SINUSOIDALES SENSIBILIDAD Y PRUEBA INTERNA! MV PRUEBA DE VELOCIDAD DEL PAPEL PRUEBA DE FRECUENCIA DE RESPUESTA	1	2
16	ELECTROCARDIOGRAFO WELCH ALLYN CP 200 RUTINA DE SERVICIO INSPECCIÓN DEL EQUIPO LIMPIEZA DEL EQUIPO SE DEBERÁ VERIFICAR LA SEGURIDAD ELÉCTRICA DEL DISPOSITIVO DE ACUERDO A LOS MÉTODOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS IEC 60601-1 O ANSI/AAMI ES1 EFECTUANDO LAS SIGUIENTES:	1	2





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

REN	DESCRIPCIÓN RUTINAS	SERV MÍN	SERV MÁX
	FILTRACIÓN DE CORRIENTE HACIA EL PACIENTE FILTRACIÓN DE CORRIENTE AL CHASIS FILTRACIÓN DE CORRIENTE A TIERRA RESISTENCIA DIELECTRICA EN AC Y CIRCUITOS DEL PACIENTE SE DEBERÁ VERIFICAR QUE EL ELECTROCARDIOGRAFO ESTE TRABAJANDO CORRECTAMENTE USANDO UN SIMULADOR ECG PARA ADQUIRIR EH IMPRIMIR LOS 12 TRAZOS ESTÁNDAR ECG DE AMPLITUD CONOCIDA LA IMPRESIÓN DEBE SER OSCURA AUN A TRAVÉS DE LA PAGINA NO DEBE HABER EVIDENCIA DE FALLA DE A CABEZA DE IMPRESIÓN EL PAPEL SE DEBE MOVER SUAVE Y CONSISTENTEMENTE DURANTE LA IMPRESIÓN LAS ONDAS DEBEN APARECER NORMALES CON SU PROPIA AMPLITUD Y SIN DISTORSIÓN O RUIDO EXCESIVO. EL PAPEL DEBE DETENERSE SIN PERFORACIONES CERCA DE LA BARRA DE RUPTURA INDICANDO LA APROPIADA OPERACIÓN DEL SENSOR.		
17	BANDA DE ESFUERZO MARQUETTE MODELO CASE 8000 COMO PARTE DE LAS INSTRUCCIONES RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE ENCONTRAMOS PARA EL MANTENIMIENTO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: INSPECCIÓN Y LIMPIEZA DE LA UNIDAD PRUEBA DE LÍNEA DE AC PARA VERIFICAR QUE LA SALIDA DE PODER ESTE ADECUADAMENTE ALAMBRADA PRUEBA DE FUGA PARA VERIFICAR QUE EL EQUIPO NO PROPORCIONE DESCARGAS PRUEBA DE CONTINUIDAD DE TIERRA PARA VERIFICAR QUE TODO EL METAL EXPUESTO ESTE ADECUADAMENTE A AISLADO	1	2
18	ELECTROCAUTERIO ERBE MODELO ICC350 PARA EVITAR UNA REDUCCIÓN EN LA SEGURIDAD DE LA UNIDAD DEBIDO A LA EDAD, EL DESGASTE, ETC., DE LA REGULACIÓN SOBRE LA INSTALACIÓN, OPERACIÓN DEBERÁ CONSIDERARSE POR SEGURIDAD LO ESTABLECIDO EN DIN 57 751-1/VDE 0751-1 DE FORMA QUE LAS REPARACIONES Y LOS MANTENIMIENTOS TOMEN EN CONSIDERACIÓN LOS REQUERIMIENTOS ESPECIALES DE SEGURIDAD PARA UNIDADES QUIRÚRGICAS DE ALTA FRECUENCIA POR LO QUE SERÁ NECESARIO EFECTUAR LOS CHEQUEOS DE SEGURIDAD PARA LA OPERACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS ACTIVOS (BETREIVVAMP) ESTABLECIDOS PARA ESTAS UNIDADES QUE SON LOS SIGUIENTES: SE HAN ESTABLECIDO LOS SIGUIENTES CONTROLES DE SEGURIDAD PARA LA ICC: • INSPECCIÓN DE INSCRIPCIONES Y MANUAL DE INSTRUCCIONES. • INSPECCIÓN VISUAL DE LA UNIDAD Y LOS ACCESORIOS PARA DETECTAR DAÑOS. • INSPECCIÓN DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SEGÚN EN 60 601-1, PARTE 1 A) INSPECCIÓN DEL CONDUCTOR DE TIERRA B) INSPECCIÓN DE CORRIENTE DE FUGA • PRUEBA DE RENDIMIENTO DE TODOS LOS INTERRUPTORES Y LÁMPARAS DE CONTROL DE LA UNIDAD. • INSPECCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS DE MONITOREO.	1	2





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

REN	DESCRIPCIÓN RUTINAS	SERV MÍN	SERV MÁX
	• INSPECCIÓN DEL MODO DE INICIO AUTOMÁTICO. • MEDICIÓN DE LA POTENCIA DE SALIDA EN EL MODO OPERATIVO CUT. • MEDICIÓN DE LA POTENCIA DE SALIDA EN EL MODO OPERATIVO COAGULATE. • MEDICIÓN DE LAS CAPACIDADES DE ALTA FRECUENCIA EN LOS DISTINTOS MODOS DE FUNCIONAMIENTO. • LA UNIDAD QUIRÚRGICA DE ALTA FRECUENCIA DEBE SOMETERSE A UN CONTROL DE SEGURIDAD AL MENOS UNA VEZ AL AÑO. LOS RESULTADOS DE ESTOS CONTROLES DE SEGURIDAD DEBEN INGRESARSE EN EL LIBRO DE REGISTRO DEL PRODUCTO MÉDICO (BITÁCORA). SI SE ENCUENTRAN DEFICIENCIAS DURANTE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD, POR LOS CUALES PACIENTES, EMPLEADOS O TERCEROS PODRÍA ESTAR EN PELIGRO, LA UNIDAD NO DEBE SER OPERADA HASTA QUE ESTAS DEFICIENCIAS HAYAN SIDO RECTIFICADAS.		
19	MONITOR SIGNOS VITALES NIHON KOHDEN VERIFICAR EL ESTADO FÍSICO DEL EQUIPO VERIFICAR EL ESTADO FÍSICO DEL CABLE DE LÍNEA REALIZAR PRUEBAS DE CHEQUEO MEMORIA ROM MEMORIA RAM FRAM VRAM TECLAS TOUCHSCREEN SONIDO ALARMAS BRILLO DE LA PANTALLA VERIFICAR NIBP VERIFICAR PRECISIÓN DE MEDICIONES CON SIMULADOR DE SIGNOS VITALES VERIFICAR DÍA Y HORA LIMPIEZA GENERAL	1	2
20	BANDA DE ESFUERZO EL REPORTE DE MANTENIMIENTO DEBERÁ ENTREGARSE EN EL FORMATO ESTABLECIDO EN EL MANUAL ASPIRADO DEBAJO Y ALREDEDOR DE LA BANDA LIMPIEZA DE TODAS LAS SUPERFICIES EXPUESTAS EVITE MOVER LA TRAKMASTER DE SU POSICIÓN ORIGINAL YA QUE COMPROMETERÍA EL CAMINO DE LA BANDA CHEQUEO DE LA TENSIÓN DEL CINTURÓN OBSERVAR EL CORRECTO CORRIER DEL CINTURÓN COMO SE REQUIERE LIMPIEZA DE CINTURÓN EH INSPECCIÓN EVALUAR LA CONDICIÓN DE LA CUBIERTA Y EL CINTURÓN AJUSTE DEL CINTURÓN PARA ASEGURANDO LA CORRECTA ALINEACIÓN CHEQUEO DE AJUSTE DE CINTURÓN CHEQUEO DEL MANEJO DE AJUSTE DE TENSIÓN DEL CINTURÓN LIMPIAR Y LUBRICAR EL TORNILLO DE ELEVACIÓN DE RUEDA	1	2



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
RENERMIO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYOR



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

3.2.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO LA ELIMINACIÓN DE FALLAS Y/O DAÑOS QUE POR SU OPERACIÓN PRESENTEN LOS EQUIPOS, MISMO QUE DEBERÁ EFECTUARSE CUANTAS VECES SEA NECESARIO SIN IMPORTAR EL MOTIVO DE LA FALLA, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, A TRAVÉS DEL REPORTE DE SERVICIO QUE REALICE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, EL JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS O EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, CON EL OBJETO DE DEJAR EL EQUIPO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE FUNCIONAMIENTO AL 100%, DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES DEL FABRICANTE.

EL LAPSO MÁXIMO DE ATENCIÓN A UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ DE HASTA 24 HORAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA Y HASTA 48 HORAS AL INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CONTADAS A PARTIR DE LA HORA DE REPORTE DE FALLA DEL EQUIPO, MISMA QUE REALIZARÁ EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, EL JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS O EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, AL CENTRO DE SERVICIO DEL PROVEEDOR.

EL RANGO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.

POR PARTE DEL INSTITUTO, SERÁN AUXILIARES EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN DELEGACIÓN, EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN UMAE Y EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN DELEGACIONES Y UMAE REALIZANDO, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, LAS SIGUIENTES ACCIONES:

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN DELEGACIÓN Y JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN UMAE:

A) PREVIO A CUALQUIER MANTENIMIENTO, DEBERÁ VERIFICAR QUE LOS EQUIPOS CUENTEN CON LOS REACTIVOS, ACCESORIOS, CONSUMIBLES, ETC., ADECUADOS Y NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, PARA DEMOSTRAR QUE EL EQUIPO FUNCIONA DE MANERA CORRECTA Y AL 100% Y DEBERÁ REGISTRARLO EN LA BITÁCORA DE SERVICIO.

B) PREVIO A UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICAR QUE EL EQUIPO SE ENCUENTRE FUNCIONANDO Y EN OPERACIÓN, Y REGISTRARLO EN LA BITÁCORA DE SERVICIO.

C) EN CASO DE QUE PREVIO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL EQUIPO NO SE ENCUENTRE FUNCIONANDO POR SINIESTRO DEBERÁ SUSPENDER EL MANTENIMIENTO, Y PROCEDER A GESTIONAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO,





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

TODA VEZ QUE QUEDARÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD DICHA GESTIÓN, ASENTÁNDOLO EN BITÁCORA DEL EQUIPO E INFORMARLO EN UN MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSPENSIÓN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. ASIMISMO, DEBERÁ NOTIFICARLE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CUANDO EL EQUIPO HAYA SIDO RESTAURADO EN SU OPERACIÓN EN UN MÁXIMO 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES.

D) ELABORAR UN REPORTE MENSUAL SOBRE LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

E) VERIFICAR QUE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SE REALICEN CONFORME AL CALENDARIO PROGRAMADO, RUTINA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

F) SOLICITAR LA ATENCIÓN DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS A LA PROVEEDURÍA Y SUPERVISAR SU ATENCIÓN CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y RECIBIR EL EQUIPO EN FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

G) REALIZAR RECORRIDOS PERIÓDICAMENTE PARA VERIFICAR LA FUNCIONALIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, ASENTÁNDOLO EN BITÁCORA Y EN EL INFORME MENSUAL QUE ENVIARÁ AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, Y EN CASO DE DETECTAR ANOMALÍAS REALIZAR LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.

H) VERIFICAR EL CORRECTO REQUISITADO DE LA DOCUMENTACIÓN INHERENTE A CADA MANTENIMIENTO PRESENTADA POR EL PROVEEDOR Y QUE SE ESTABLECE EN EL CONTRATO PARA EFECTOS DE PAGO

I) ENTREGARÁ MENSUALMENTE AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN DELEGACIÓN Y/O UMAE, INFORME DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INDICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES Y EL ESTADO DE FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS. ASÍ MISMO, DEBERÁN REMITIR COPIA DE LAS BITÁCORAS DE SERVICIO DE LOS EQUIPOS.

J) EN CASO DE ANOMALÍAS EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS O FALTANTES DE PIEZAS, SE DEBERÁ LEVANTAR UNA ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE FIRMARÁ EL PROVEEDOR, EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y/O JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN UMAE ASÍ COMO EL USUARIO DEL EQUIPO. ASIMISMO, SE REGISTRARÁ EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO LAS CAUSAS DE LAS IRREGULARIDADES, Y SE REPROGRAMARÁ LA FECHA DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SE INFORMARÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE ESTOS HECHOS.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN DELEGACIONES Y UMAE:



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

A) SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y/O JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN, EN SU CALIDAD DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

B) INTEGRAR LOS INFORMES MENSUALES DE CADA UNO DE LOS JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y DAR SEGUIMIENTO A LA PROBLEMÁTICA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, MISMO QUE CONCLUYE HASTA QUEDAR LIBRE DE PROBLEMÁTICA EL EQUIPO.

C) ENTREGAR TRIMESTRALMENTE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, INFORME DE LOS INCUMPLIMIENTOS EN LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE SU DELEGACIÓN O UMAE, INDICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES, ASIMISMO DEBERÁ ESPECIFICAR SI EXISTEN EQUIPOS FUERA DE FUNCIONAMIENTO ACOMPAÑADO DE LAS JUSTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS EQUIPOS QUE NO SE REPORTEN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTRAN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUEDARÁ BAJO RESPONSABILIDAD DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN.

D) ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, INFORME DE LAS PENALIZACIONES Y DEDUCTIVAS IDENTIFICADAS POR INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DEL SIGUIENTE MES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS SE DEBERÁN REALIZAR DENTRO DE LA UNIDAD MÉDICA Y EN LOS ESPACIOS DONDE SE ENCUENTREN UBICADOS LOS EQUIPOS, SOLO EN CASOS PLENAMENTE JUSTIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EL PROVEEDOR, PODRÁ RETIRAR EL EQUIPO PARA SU REPARACIÓN FUERA DE LA UNIDAD MÉDICA, DEBIENDO DEJAR UN EQUIPO DE RESPALDO DE IGUALES O MAYORES CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDADES EN TANTO SE REALIZAN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS Y SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURARSE QUE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SE REALICE DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DEL FABRICANTE, ASÍ COMO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y/O CALIDAD APLICABLES EN MATERIA DE ESTOS SERVICIOS.

EN CASO DE QUE EL FABRICANTE DEL EQUIPO DISPONGA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD, O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, O BIEN ACTUALICE EL SOFTWARE, QUE APLIQUE A EQUIPOS, MODELOS Y MARCAS INCLUIDAS EN EL UNIVERSO DE EQUIPOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR EJECUTAR DICHAS MEDIDAS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, ADEMÁS DE INFORMAR POR ESCRITO AL USUARIO DEL EQUIPO Y AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

EL PROVEEDOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LOS PERIODOS ESTABLECIDOS PARA LA ATENCIÓN DE MANTENIMIENTOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

PREVENTIVOS Y SOLUCIÓN DE REPORTE DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, POR LO QUE EL INSTITUTO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS QUE CORRESPONDAN.

DEBERÁ CONSIDERAR PARA SU INSTALACIÓN AL DÍA NATURAL POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS SIGUIENTES REFACCIONES PARA LOS EQUIPOS:

NO.	UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	MARCA	CAPACIDAD	UBICACIÓN DEL EQUIPO	TIPO DE CONTRATO: *PREVENTIVO *CORRECTIVO
1	UMAE HE CMN LA RAZA	UPS	EATON 9390	160 KVA	SALA 3 HEMODINAMIA	CORRECTIVO

REN	REFACCIONES .	SERV
1	CAPACITORES DC PARA UPS 9320	23
2	FUSIBLE PARA UPS 9390	3
3	SWITCH STATIC PARA UPS 9390	1
4	MANTENIMIENTO	1
5	PUESTA EN MARCHA Y PRUEBAS	1

RELACIÓN DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS BAJO PREVIA AUTORIZACION

NO	CANTIDAD	
		ELECTROCARDIOGRAFOS TODAS MARCAS
1		TARJETA ECG/CPU 1
		TAPA SUPERIOR/INFERIOR CON TECLADO 1
		SISTEMA DE IMPRESIÓN 1
		PANTALLA PRINCIPAL 1
		MODULO ADQUISICION DE DATOS 1
2		MONITOR GE MARQUETTE MODELO DASH 4000
		FUENTE DE ALIMENTACION 2
		MODULO MULTIPARAMETRICO 2





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

3	MONITOR MARCA PHILIPS MODELO MX800	
	FUENTE DE ALIMENTACION	2
	MODULO MULTIPARAMETRICO	2
4		
	FUENTE DE ALIMENTACION	2
	MODULO MULTIPARAMETRICO	2
	PANTALLA PRINCIPAL	2
5	MONITOR GE MARQUETTE MODELO SOLAR 8000	
	FUENTE DE ALIMENTACION	1
	MODULO MULTIPARAMETRICO	2
	PANTALLA PRINCIPAL	1
6	MONITOR MARCA NIHON KOHDEN MODELO S/M	
	FUENTE DE ALIMENTACION	1
	MODULO MULTIPARAMETRICO	1
	PANTALLA PRINCIPAL	1
7	DESFIBRILADOR TODAS MARCAS	
	REFACCIONES	
	PANTALLA PRINCIPAL	1
	PALETAS DE DESCARGA	2
	SISTEMA DE IMPRESIÓN	2
	FUENTE DE ALIMENTACION	2
8	MONITOR MARCA HILLROM	
	REFACCIONES	
	TARJETA CPU	2
	MODULO MULTIPARAMETRICO	2
9	MONITOR MARCA PHILIPS MODELO INTELLIVUE	
	MODULO MULTIPARAMETRICO	2
10	HOLTER MARCA PHILIPS MODELO DIGITRAK	
	PANTALLA PRINCIPAL	1

4.- SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD

ESTAS DEBEN SER NUEVAS Y ORIGINALES, MISMAS QUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN DELEGACIONES Y EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA UMAE DEL INSTITUTO, VERIFICARÁN Y HARÁN CONSTAR EN EL REPORTE DEL SERVICIO EJECUTADO.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

SI DURANTE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EL PROVEEDOR DETECTA LA NECESIDAD DE CAMBIAR REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD, ÉSTE INFORMARÁ A LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA Y SE REALIZARÁ LO SIGUIENTE;

1.- SE INTERRUMPE EL PLAZO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, (PERO SE CONSIDERAN LOS DÍAS OCUPADOS PARA ESTE MC DE LOS TRES A LOS QUE TIENE DERECHO PARA REALIZAR EL MC), HACIENDO LA ANOTACIÓN EN LA BITÁCORA, DONDE SE DEBE PROPORCIONAR NÚMERO DE REPORTE, NOMBRE Y CARGO DE QUIEN RECIBE EL REPORTE.

2.- EL SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD, SE REALIZARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA DETECCIÓN DE LA NECESIDAD DE SUMINISTRO, PARA CONTINUAR CON LA REPARACIÓN, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE FUNCIONAMIENTO.

5.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL PRIMER DÍA NATURAL DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, TOMANDO EN CUENTA QUE LA PROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁN DE SER MÁXIMO A MAYO Y NOVIEMBRE DEL 2024, MIENTRAS QUE A DICIEMBRE DE 2024 SERÁN CON COBERTURA DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON REFACCIONES.

TODA VEZ QUE PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO EN COMENTO, ES INDISPENSABLE CONTAR CON DERECHOS ÚNICOS Y EXCLUSIVOS, POR LO QUE LOS PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE EXCLUSIVIDAD VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. EN CASO CONTRARIO DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL CUAL SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES Y TRÁMITES CONDUCTENTES A FIN DE CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL SUPUESTO MENCIONADO.

EL PROVEEDOR, SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CUYAS CARACTERÍSTICAS, ALCANCES, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y DEMÁS CONDICIONES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS MÉDICOS, SE DEBERÁN REALIZAR EN LA UNIDAD MÉDICA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET" DEL CMN LA RAZA.

EN EL SUPUESTO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SE REQUIERA REALIZAR FUERA DE LA UNIDAD MÉDICA, LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA O ENVÍO VÍA PAQUETERÍA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS EQUIPOS HASTA QUE SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

INSTITUTO, ES A CARGO DEL PROVEEDOR Y SIN COSTO ADICIONAL, DEBIENDO DEJAR UN EQUIPO DE RESPALDO DE IGUALES O MAYORES CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDADES EN TANTO SE REALIZAN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS Y SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO. CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS, NO SE DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR PARA EL INSTITUTO Y/O A TERCEROS. PARA TAL EFECTO EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA MEDIANTE PÓLIZA DE SEGURO DURANTE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO.

6.- UNIVERSO DE EQUIPOS

	DESCRIPCION					
	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO	UBICACIÓN DEL EQUIPO
1	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DATEX OHMEDA	S/5	8172989	200700023946	UTR
2	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DATEX OHMEDA	S/5	6208533	200700023946	UTR
3	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	DASH 4000		200490010776	UTR
4	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	DASH 4000	L3EH8171G	2004900010772	UTR
5	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	DASH 4000	L3EH8107G	2004900010775	UTR
6	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	DASH 4000		200490010775	UTR
7	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	DASH 4000		200490010774	UTR
8	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	S/5	6208523	200490010774	UTR
9	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	INTELLIEVUE	DE91B16602	201080015342	UTR
10	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HILL ROOM	WELCH ALLYN	100084463719	201980009431	UTR
11	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	B650	SNS20250075HA	200005018	UTR
12	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DATEX OHMEDA	S/5	M1019PN6310048		UTR
13	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	B650	SNS20250076HA	202000005026	UTR
14	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	B650	SNS202500083HA		UTR
15	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	B650	SNS202500086HA		UTC PH
16	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	B650	SNS202500098HA		ANGIOLOGIA

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

17	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HILL ROOM	WELCH ALLYN	100003624720	202180000387	ANGIOLOGIA
18	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HILL ROOM	WELCH ALLYN	100004184720	202180000417	UNIDAD METABOLICA
19	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HILL ROOM	WELCH ALLYN	100097964620	202180000402	UNIDAD METABOLICA
20	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HILL ROOM	WELCH ALLYN	100086733720	202180000424	CARDIOLOGIA
21	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HILL ROOM	WELCH ALLYN	201980009425	100086843719	CARDIOLOGIA
22	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HILL ROOM	WELCH ALLYN	100073704420	202180000418	CARDIOLOGIA
23	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	B650	SNS202500079HA		CARDIOLOGIA
24	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HILL ROOM	WELCH ALLYN	100004064720		CARDIOLOGIA
25	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	B650	SNS20250070HA	20200005016	ENDOCRINOLOGIA
26	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HILL ROOM	WELCH ALLYN	100086463719	201980009427	ENDOCRINOLOGIA
27	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	B650	SNS202500082HA		ENDOCRINOLOGIA
28	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	B650	SNS20250053HA		REUMATOLOGIA
29	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	B650	SNS20250074HA	20200005017	REUMATOLOGIA
30	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	B650	SNS202500096HA		REUMATOLOGIA
31	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HILL ROOM	WELCH ALLYN	100086513719	201980009432	REUMATOLOGIA
32	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HILL ROOM	WELCH ALLYN	100086373719	201980009429	MEDICINA INTERNA
33	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MENNEN MEDICAL	ENMOVE	9922302604212	200880037693	MEDICINA INTERNA
34	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	B650	SNS2025000881HA		MEDICINA INTERNA
35	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HILL ROOM	WELCH ALLYN	21100073634420		MEDICINA INTERNA
36	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HILL ROOM	WELCH ALLYN	100084743719	201980009426	MEDICINA INTERNA
37	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HILL ROOM	WELCH ALLYN	10003594720		MEDICINA INTERNA
38	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	B650	SNS202500072HA		MEDICINA INTERNA
39	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HILL ROOM	WELCH ALLYN	100086713720	202180000403	MEDICINA INTERNA
40	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	B650	SNS20250088HA		MEDICINA INTERNA
41	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MENNEN MEDICAL	ENMOVE	9922302604198	200880037696	CONSULTA EXTERNA
42	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DATEx OHMEDA	S/5	817174	200490010762	UTCPH
43	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	DASH 4000		200490010754	UTMO
44	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DATEx OHMEDA	S/5	6208525	200490010759	UTMO





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

45	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DATEX OHMEDA	S/5	6208496	200700023947	UTMO
46	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DATEX OHMEDA	S/5	6208544	200490010771	UTMO
47	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DATEX OHMEDA	S/5	6208523	200700023937	UTMO
48	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-2301K	7330		UTMO
49	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	DASH 4000	SBG06451526GA	200700023963	UTMO
50	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DATEX OHMEDA	S/5	817178		PISO 6
51	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MENNEN MEDICAL	ENMOVE	9922302604207	2008837691	PISO 6
52	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DATEX OHMEDA	S/5	LE3H8140G	200490010779	PISO 6
53	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DATEX OHMEDA	S/5	817136		PISO 3
54	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DATEX OHMEDA	S/5	817302		PISO 3
55	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DATEX OHMEDA	S/5	817298		PISO 3
56	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	INTELLIEVUE	DE47737570	20150001885	PISO 2
57	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	INTELLIEVUE	DE50844497	20150001885	PISO 2
58	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	INTELLIEVUE	DE47737546	20150001885	PISO 2
59	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	INTELLIEVUE	DE47735192	20150001885	PISO 2
60	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	INTELLIEVUE	DE47737714	20150001885	PISO 2
61	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	INTELLIEVUE	DE47737547	20150001885	PISO 2
62	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	INTELLIEVUE	DE47737540	20150001885	PISO 2
63	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	INTELLIEVUE	DE47737698	20150001885	PISO 2
64	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	INTELLIEVUE	DE47737687	20150001885	PISO 2
65	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	INTELLIEVUE	DE47735257	20150001885	PISO 2
66	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	INTELLIEVUE	DE47737552	20150001885	PISO 2
67	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	INTELLIEVUE	DE47737591	20150001885	PISO 2
68	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	SOLAR8000	D0MC3548G		HEMODIALISIS
69	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	SOLAR8000	C0MC3520G		HEMODIALISIS
70	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-2301K	7353		RECUPERACION
71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-2301K		1996007110	RECUPERACION
72	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	SOLAR8000	D0MC3553G		RECUPERACION





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

73	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	DASH 4000		200490010768	RECUPERACION
74	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	DASH 4000		200490010754	RECUPERACION
75	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	SOLAR8000	C0MC3556G	20019007916	RECUPERACION
76	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	DASH 4000		200490010757	RECUPERACION
77	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	SOLAR8000	D0MC3562G	1998004570	RECUPERACION
78	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	DASH 4000		200490010763	HEMODINAMIA
79	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	DASH 4000		200700023965	ENDOSCOPIA
80	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	DASH 4000	SBG04830067GA	200700023966	ENDOSCOPIA
81	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	DASH 4000	L3EH8287G	200700023948	ENDOSCOPIA
82	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	DASH 4000		200700023956	ENDOSCOPIA
83	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HILL ROOM	WELCH ALLYN	100003754720	202180000401	CONSULTA EXTERNA
84	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	EFFICIA CM100	CN92361470		CONSULTA EXTERNA
85	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	EFFICIA CM100	CN92361477		CONSULTA EXTERNA
86	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HILL ROOM	WELCH ALLYN	100086573720	202180000404	CONSULTA EXTERNA
87	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	DASH 4000	L3EH8203G	200490010780	CONSULTA EXTERNA
88	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MENNEN MEDICAL	ENMOVE			CONSULTA EXTERNA
89	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HILL ROOM	WELCH ALLYN	100004264720	202186000407	CONSULTA EXTERNA
90	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	EFFICIA CM100	CN92361495		NEUROLOGIA
91	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	EFFICIA CM100	CN92361458		NEUROLOGIA
92	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	EFFICIA CM100	CN92361482		NEUROLOGIA
93	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HILL ROOM	WELCH ALLYN	100004244720	2180000419	NEUROLOGIA
94	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	EFFICIA CM100	CN92361469		NEUROLOGIA
95	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	EFFICIA CM100	CN92361419		NEUROLOGIA
96	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	EFFICIA CM100	CN92361476		NEUROLOGIA
97	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DATEX OHMEDA	S/5		200490010767	NEUROLOGIA
98	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	EFFICIA CM100	CN92361473	202280070091	NEUROLOGIA
99	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	EFFICIA CM100	CN92361463	202280670088	NEUROLOGIA
100	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	EFFICIA CM100	CN92361475	202280670087	NEUROLOGIA





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

101	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HILL ROOM	WELCH ALLYN	100011214120		NEFROLOGIA
102	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HILL ROOM	WELCH ALLYN	AISLAMIENTO		NEFROLOGIA
103	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HILL ROOM	WELCH ALLYN	100004244720		NEFROLOGIA
104	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HILL ROOM	WELCH ALLYN	100004304720	202180000389	NEFROLOGIA
105	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HILL ROOM	WELCH ALLYN	100004304720		COLOPROCTOLOGIA
106	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HILL ROOM	WELCH ALLYN	100004304720		COLOPROCTOLOGIA
107	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	B650	SNS20250084HA	20200005020	COLOPROCTOLOGIA
109	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	B650	SNSAOAS0087HA		COLOPROCTOLOGIA
110	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	B650	SNS20250090HA	20200005022	GASTROENTEROLOGIA
111	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	B650	SNS202500094HA		GASTROENTEROLOGIA
112	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HILL ROOM	WELCH ALLYN	100003844720	202180000396	GASTROENTEROLOGIA
113	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HILL ROOM	WELCH ALLYN	100003884720		GASTROENTEROLOGIA
114	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HILL ROOM	WELCH ALLYN	100086983720		HEMATOLOGIA
115	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HILL ROOM	WELCH ALLYN	100003874720		HEMATOLOGIA
116	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MENNEN MEDICAL	ENMOVE	9922302604210	200880037688	HEMATOLOGIA
117	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HILL ROOM	WELCH ALLYN	AISLAMIENTO		HEMATOLOGIA
118	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HILL ROOM	WELCH ALLYN	100086753720		HEMATOLOGIA
119	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HILL ROOM	WELCH ALLYN	100003514720		HEMATOLOGIA
120	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DATEX OHMEDA	DASH 4000	SBG06295510GA		HEMATOLOGIA
121	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DATEX OHMEDA	DASH 4000		200490010781	HEMATOLOGIA
122	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DATEX OHMEDA	S/5		200700023947	HEMATOLOGIA
123	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DATEX OHMEDA	DASH 4000		200700023953	HEMATOLOGIA
124	MONITOR DE SIGNOS VITALES	HILL ROOM	WELCH ALLYN	100003524720		HEMATOLOGIA
125	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC	SOLAR8000			HEMODIALISIS
128	DEFIBRILADOR	PHILIPS	EFFICIA CM100	CN32646511	202180004327	CARDIOLOGIA
129	DEFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	TEC-5631	2356		CARDIOLOGIA
130	DEFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	TEC-5631	1242	200880006745	ENDOCRINOLOGIA
131	DEFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	CARDIO LIFE	1237		REUMATOLOGIA
132	DEFIBRILADOR	NIHON	TEC-5631	1241	20080006744	MEDICINA INTERNA





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

		KOHDEN				
133	DESFIBRILADOR	PHILIPS	MRX	US00578902	201500002050	MEDICINA INTERNA
134	DESFIBRILADOR	PHILIPS	EFFICIA CM100	CN32641427	202000003957	AFERESIS
135	DESFIBRILADOR	PHILIPS	M3535A	US00321687	20078003110	PISO 7
136	DESFIBRILADOR	PHILIPS	M3535A	US00578916		PISO 3
138	DESFIBRILADOR	PHILIPS	M3535A	US00579043		HEMODIALISIS
140	DESFIBRILADOR	PHILIPS	EFFICIA CM100	CN32641421	202000003966	CONSULTA EXTERNA
141	DESFIBRILADOR	PHILIPS	EFFICIA CM100	CN32646501	202180004326	CONSULTA EXTERNA
142	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	CARDIO LIFE	1252	200880006751	NEUROLOGIA
144	DESFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTARTMRX	US00579015		NEFROLOGIA
145	DESFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTARTMRX	US00578805		NEFROLOGIA
151	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	TEC5531E	1257		HEMATOLOGIA
152	ELECTROCARDIOGRAFO	BTL	08-LT	073T0B001719		CARDIOLOGIA
153	ELECTROCARDIOGRAFO	BTL	08-LT			ADMISION CONTINUA
154	ELECTROCARDIOGRAFO	BTL		073T0B001898		PISO 2
155	ELECTROCARDIOGRAFO	CARDIOLINE	DELTA 1 PLUS			UCIA
156	ELECTROCARDIOGRAFO	HILL ROOM	WELCH ALLYN	26011743		NEUROLOGIA
158	ELECTROCARDIOGRAFO	CARDIOLINE	DIGITAL ECO			HEMATOLOGIA
160	ELECTROCARDIOGRAFO	CARDIOLINE	ECG2005	8411913		PISO 8
161	ELECTROCARDIOGRAFO	BIONET	CARDIOTOUCH- 300	8809276940155		PISO 7
162	HOLTER	PHILIPS	DIGITRAK	US21951471	202180000001	REGISTROS GRAFICOS
163	HOLTER	PHILIPS	DIGITRAK	US21951658	202180000001	REGISTROS GRAFICOS
164	HOLTER	PHILIPS	DIGITRAK	US21951684	202180000001	REGISTROS GRAFICOS
165	HOLTER	PHILIPS	DIGITRAK	US21951721	202180000001	REGISTROS GRAFICOS
166	HOLTER	PHILIPS	DIGITRAK	US21951722	202180000001	REGISTROS GRAFICOS
167	HOLTER	PHILIPS	DIGITRAK	US21951724	202180000001	REGISTROS GRAFICOS
168	HOLTER	PHILIPS	DIGITRAK	US21951725	202180000001	REGISTROS GRAFICOS
169	HOLTER	PHILIPS	DIGITRAK	US21951727	202180000001	REGISTROS GRAFICOS
170	HOLTER	PHILIPS	DIGITRAK	US21951728	202180000001	REGISTROS GRAFICOS
171	HOLTER	PHILIPS	DIGITRAK	US21951731	202180000001	REGISTROS GRAFICOS

SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, NOTIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A LOS JEFES CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN DELEGACIÓN ASÍ COMO A LOS JEFES DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN UMAE, Y HACER ENTREGA DE COPIA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS, A FIN DE QUE SE CONOZCAN LAS RESPONSABILIDADES EN EL SERVICIO Y SE VERIFIQUE EL UNIVERSO DE LOS EQUIPOS CONTRATADOS.

DEBERÁ EXISTIR UN EXPEDIENTE ÚNICO POR EQUIPO EN CADA UNIDAD MÉDICA QUE CONTENDRÁ LO SIGUIENTE: DATOS INTEGRADOS EN EL CONTRATO, ORDENES DE SERVICIO, BITÁCORA, ARCHIVO FOTOGRÁFICO POR CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO REALIZADO, ADJUNTANDO FOTOGRAFÍAS DEL PROCESO ANTES, DURANTE Y AL TÉRMINO DE CADA SERVICIO (6 FOTOGRAFÍAS MÍNIMO), Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN GENERADA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE FORMARAN PARTE DEL HISTORIAL DE LOS EQUIPOS, MISMO QUE QUEDARÁ EN RESGUARDO DE LA UNIDAD MÉDICA (CON RESPONSABILIDAD DE RESGUARDO DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA) Y EL PROVEEDOR DEBERÁ REMITIR COPIA DE ESTA





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

INFORMACIÓN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO. LO ANTERIOR A SU VEZ PODRÁ SER REQUERIDO EN CUALQUIER MOMENTO POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN YA SEA A LA UNIDAD MÉDICA O AL PROVEEDOR.

7.- RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SE REALIZARÁ MEDIANTE "ORDEN DE SERVICIO" Y "LA BITÁCORA" Y SERÁ AVALADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O RESIDENTE DE CONSERVACIÓN O SUBJEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O SUBRESIDENTE DE CONSERVACIÓN O JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES O JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN LAS DELEGACIONES, UMAE O UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, EN EL CASO DE AUSENCIA DEL PERSONAL DE LOS CARGOS ANTERIORES, POR ALGÚN MOTIVO JUSTIFICADO SE PODRÁ CONSIDERAR AUTORIZADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A: DIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR MÉDICO O DIRECTOR O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO O ADMINISTRADOR, EN EL CASO DE LAS UNIDADES COMPLEMENTARIAS, PARA LO CUAL SE REQUIERE NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA Y MATRÍCULA. CUALQUIER CARGO NO CONSIDERADO EN LOS ANTERIORES, SE CONSIDERARÁ COMO UN CARGO NO AUTORIZADO, POR LO CUAL NO SERÁ PROCEDENTE DE PAGO.

PARA TODOS FUNCIONARIOS ANTERIORES ES INDISPENSABLE SE ESPECIFIQUE: NOMBRE, CARGO, MATRÍCULA, FECHA Y FIRMA EN LA ORDEN DE SERVICIO. SE DEBERÁ FIRMAR EL MISMO DÍA EN QUE SE CONCLUYÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENTREGUE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO Y DE ACUERDO AL DISEÑO ORIGINAL DEL EQUIPO, ENTREGANDO UNA COPIA EN LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN.

8.- ORDEN DE SERVICIO

ES EL DOCUMENTO QUE SE REQUISITA PARA DOCUMENTAR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO ASÍ COMO LOS SUMINISTROS DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD. DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZARÁ LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

SE DEBERÁN DOCUMENTAR TODAS LAS ÓRDENES DE SERVICIO DEBIDAMENTE REQUISITADO YA SEAN MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y DEBERÁ LLENARSE EN LA UNIDAD EN DONDE SE REALIZÓ EL MANTENIMIENTO, DEBIENDO CONTENER:

DATOS DE LA UNIDAD MÉDICA:

- DELEGACIÓN / UMAE
Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

- LOCALIDAD
- NOMBRE Y NÚMERO DE LA UNIDAD MÉDICA

DATOS DEL EQUIPO:

- NOMBRE DEL EQUIPO
- MARCA
- MODELO
- NÚMERO DE SERIE

DATOS GENERALES:

- NÚMERO DEL CONTRATO (EN SU DEFECTO NÚMERO DE ADJUDICACIÓN).
- NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL TÉCNICO ASIGNADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO.
- EL TIPO DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO O CORRECTIVO).
- PARA EL CASO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, SE DEBERÁ ESPECIFICAR EL NÚMERO DE MANTENIMIENTO DE QUE SE TRATA (PRIMERO, SEGUNDO, ETC.).
- SEÑALAR TEXTUALMENTE DE SER EL CASO, QUE EL EQUIPO QUEDA OPERATIVAMENTE APTO, PARA REALIZAR EL TRABAJO PARA LO QUE FUE DISEÑADO ASÍ COMO EL PORCENTAJE AL QUE QUEDA OPERANDO EL EQUIPO.
- EL KIT DE MANTENIMIENTO UTILIZADO Y CADA UNA DE LAS REFACCIONES UTILIZADAS CON SUS RESPECTIVOS NÚMEROS DE PARTE Y NÚMEROS DE SERIE.
- LA ORDEN DE SERVICIO DEBERÁ CONTENER EL SELLO DE LA UNIDAD MÉDICA EN LA QUE SE LLEVÓ A CABO EL MANTENIMIENTO, ESTE DEBE ESPECIFICAR CLARAMENTE EL NOMBRE Y NÚMERO DE LA UNIDAD MÉDICA.
- CLAVE PRESUPUESTAL DE LA UNIDAD MÉDICA.
- SELLO FECHADOR Y/O FECHA AUTÓGRAFA
- INDICAR SI FUE NECESARIO Y SI SE OTORGÓ ASESORÍA TÉCNICA Y DE SER EL CASO PRESENTAR EVIDENCIA DE LA MISMA.
- NOMBRE COMPLETO, CARGO, FECHA, MATRÍCULA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL PERSONAL FACULTADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS: JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O RESIDENTE DE CONSERVACIÓN O SUBJEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O SUBRESIDENTE DE CONSERVACIÓN O JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES O JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN LAS DELEGACIONES, UMAE O UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, EN EL CASO DE AUSENCIA DEL PERSONAL DE LOS CARGOS ANTERIORES, POR ALGÚN MOTIVO JUSTIFICADO SE PODRÁ CONSIDERAR AUTORIZADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A: DIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR MÉDICO O DIRECTOR O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO O ADMINISTRADOR, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ORGANOGRAMAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA. CUALQUIER CARGO NO CONSIDERADO EN LOS ANTERIORES, SE CONSIDERARÁ COMO UN CARGO NO AUTORIZADO, POR LO CUAL NO SERÁ PROCEDENTE DE PAGO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR UNA ORDEN DE SERVICIO POR CADA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO QUE REALICE, AÚN Y CUANDO SE ENCUENTRE CON LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, MISMOS QUE DEBERÁ EXPRESAR EN DICHO DOCUMENTO:

- NO SE LOCALICE EL EQUIPO EN LA UNIDAD MÉDICA.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

- SE HAYAN DADO DE BAJA LOS BIENES.
- SE ENCUENTREN RESGUARDADOS LOS BIENES
- LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN FUERA DE SERVICIO POR FALTA DE CONSUMIBLES, REACTIVOS O ACCESORIOS.
- LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN DAÑADOS DEBIDO A MALA OPERACIÓN O VANDALISMO.
- LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN CON REPORTE DE SINIESTRO.
- CUANDO LAS ÁREAS SE ENCUENTREN EN REMODELACIÓN Y POR ELLO LOS BIENES EN RESGUARDO.
- LOS BIENES NO COINCIDAN CON LOS DATOS INDICADOS EN EL CONTRATO: MARCA, MODELO, SERIE Y NÚMERO DE INVENTARIO.
- LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN EN USO POR PACIENTE.

EN DICHOS CASOS, NO PROCEDERÁ A PAGO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SIN EMBARGO DEBERÁ QUEDAR ASENTADO EN ORDEN DE SERVICIO Y EN LA BITÁCORA PARA EFECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

TODAS LAS ÓRDENES DE SERVICIO DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y SELLADAS POR LOS CARGOS AUTORIZADOS EN LOS DATOS GENERALES DECLARADOS EN ESTE NUMERAL.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN DELEGACIÓN Y JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN UMAE REPORTAR DICHOS CASOS AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN DELEGACIÓN Y UMAE (EN SU REPORTE MENSUAL) Y ESTE ÚLTIMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (EN SU REPORTE TRIMESTRAL), A FIN DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURAR EL CORRECTO REQUISITADO DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO, ASÍ COMO DE TODA LA INFORMACIÓN INHERENTE PARA EFECTOS DE PAGO, PREVIO A ENTREGARLA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

9.- MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A LLEVAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS SIGUIENTES:

1. REGISTRAR CADA SERVICIO (AL INICIO Y TÉRMINO DEL MISMO) EN LA BITÁCORA DE SERVICIO DE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD MÉDICA DE QUE SE TRATE; DICHA BITÁCORA ES PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR EN CADA UNIDAD MÉDICA.
2. ELABORAR Y FIRMAR LA ORDEN DE SERVICIO AL TÉRMINO DE CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DE CADA EQUIPO, ESPECIFICANDO FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.
3. CUANDO SE INSTALE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD, SE DEBE ESPECIFICAR EN LA ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CORRESPONDIENTE.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

4. HACER ENTREGA A LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA LAS REFACCIONES DAÑADAS O INSERVIBLES, EXCEPTUANDO LAS REFACCIONES A CAMBIO.

10.- PARTES Y REFACCIONES.

A PARTIR DEL INICIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL PROVEEDOR SE ASEGURARÁ QUE:

- CONTARÁ Y SUMINISTRARÁ TODAS LAS PARTES, ELEMENTOS, COMPONENTES Y REFACCIONES QUE SE REQUIERAN, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES DEL INSTITUTO.
- QUE LAS PARTES, ELEMENTOS, COMPONENTES Y REFACCIONES SEAN NUEVAS Y ORIGINALES, ESTÉN LIBRES DE VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS EN MATERIALES O MANUFACTURA, POR LO QUE GARANTIZAN SU DURACIÓN, RESISTENCIA Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, DE LO CONTRARIO SE OBLIGA A RESPONDER ILIMITADAMENTE DE CUALQUIER SUSTITUCIÓN O CAMBIO DE ÉSTAS.
- EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A MOSTRAR AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EL KIT DE REFACCIONES QUE SE UTILICEN EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANTES DE LA APERTURA DE SU EMPAQUE ORIGINAL, SELLADO DE ORIGEN Y DEBERÁN CONTENER LOS NÚMEROS DE PARTE QUE LES OTORGA EL FABRICANTE, A FIN DE QUE SE VERIFIQUE SU CONTENIDO. CABE SEÑALAR QUE DICHA ACCIÓN SE DEBERÁ ESPECIFICAR EN LA ORDEN DE SERVICIO.
- EN LOS MANTENIMIENTOS, EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A INSTALAR LAS REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, PARA LO CUAL DEBERÁ MOSTRAR AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PREVIO A SU INSTALACIÓN, EN EMPAQUE ORIGINAL SELLADO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS NÚMEROS DE PARTE Y NÚMEROS DE SERIE (EN SU CASO) QUE LES OTORGA EL FABRICANTE. CABE SEÑALAR QUE DICHA ACCIÓN SE DEBERÁ ESPECIFICAR EN LA ORDEN DE SERVICIO.
- EL PROVEEDOR COLOCARÁ EN LOS EQUIPOS SELLOS O ETIQUETAS QUE IDENTIFIQUEN EL MANTENIMIENTO REALIZADO.

TODAS LAS REFACCIONES DAÑADAS QUE SE HAYAN SUSTITUIDO, DEBERÁN ENTREGARSE AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EXCEPTO BATERÍAS Y LAS QUE SEAN CONSIDERADAS COMO TOXICAS, NO IMPORTANDO CANTIDAD Y TAMAÑO; DEBIENDO ANOTAR EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO, LA DESCRIPCIÓN DE LAS REFACCIONES RETIRADAS Y NÚMEROS DE SERIE.

EL INSTITUTO PODRÁ HACER REVISIONES ALEATORIAS DE LOS DOCUMENTOS QUE CERTIFIQUEN QUE LAS REFACCIONES SON NUEVAS Y ORIGINALES, POR LO QUE EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD DEBERÁ RESGUARDAR LAS REFACCIONES HASTA POR UN PERIODO DE TRES MESES, SEGUIDO A ESTO SE LLEVARÁ A CABO LA BAJA Y ENAJENACIÓN CORRESPONDIENTE.

11.- BITACORA DE SERVICIO

SE DEBERÁ TENER BITÁCORAS POR PROVEEDOR PARA LOS BIENES INSTITUCIONALES UBICADOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO, MISMA EN LA QUE SE DEBERÁ REGISTRAR: NÚMERO DE





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

CONTRATO, PROVEEDOR ADJUDICADO, RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS, RELACIÓN DE EQUIPOS (NOMBRE, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE Y DE INVENTARIO DEL EQUIPO, UBICACIÓN), COSTO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, RUTINAS DE MANTENIMIENTO, DIRECTORIO DEL PERSONAL PARA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS, RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DEL INSTITUTO (NOMBRE, CARGO, MATRICULA), ADEMÁS DEBERÁ CONTENER EL SELLO DE LA UNIDAD (SELLO FECHADOR Y SELLO DE LA CLAVE PRESUPUESTAL), UNA VEZ FINALIZADOS LOS SERVICIOS SE DEBERÁ FIRMAR LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO. RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, SIEMPRE Y CUANDO SE ENTREGUEN A ENTERA SATISFACCIÓN Y DE ACUERDO AL DISEÑO ORIGINAL DEL EQUIPO. SE DEBERÁ PRECISAR CLARAMENTE LA APERTURA Y CIERRE DE LA BITÁCORA.

LAS BITÁCORAS DEBERÁN DE SER PERSONALIZADAS CON EL NOMBRE DEL PROVEEDOR Y DEBERÁN DE ESTAR FOLIADAS.

EN ESTA BITÁCORA EL PROVEEDOR REGISTRARÁ LAS INCIDENCIAS QUE PRESENTEN LOS EQUIPOS OBJETO DE ATENCIÓN ANTES DE SER INTERVENIDO; EL TIPO DE SERVICIO A REALIZAR, LAS ACCIONES EJECUTADAS PARA LA REPARACIÓN DEL MISMO; ADEMÁS DESCRIBIRÁ EL KIT DE MANTENIMIENTO UTILIZADO Y CADA UNA DE LAS REFACCIONES UTILIZADAS CON SUS RESPECTIVOS NÚMEROS DE PARTE Y DE SERIE.

TODAS LAS REPROGRAMACIONES DE MANTENIMIENTOS DEBERÁN QUEDAR ASENTADAS EN LA BITÁCORA, DE LO CONTARIO DICHA REPROGRAMACIÓN NO SERÁ VÁLIDA Y EL MANTENIMIENTO SE CONSIDERARÁ CON LOS DÍAS DE ATRASO, DEBIDO A QUE NO SOLO BASTA PRESENTAR LA ORDEN DE SERVICIO.

EN CASO DE QUE EL EQUIPO SEA REUBICADO DE UNIDAD MÉDICA, SE DEBERÁ DE CERRAR LA BITÁCORA EN LA UNIDAD DE ORIGEN Y SE DEBERÁ DE APERTURA UNA BITÁCORA EN LA UNIDAD DESTINO.

12.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

EL INSTITUTO MEDIANTE SU ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, PODRÁ SUPERVISAR EN CUALQUIER MOMENTO Y/O EN CADA ETAPA DEL PROCESO DE REVISIÓN, CADA UNO DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y POSTERIORES DE ESTE ANEXO, LO ANTERIOR CON SUSTENTO EN EL NUMERAL 5.3.15 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE A LA LETRA DICE: "LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, COMO SON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O LA ENTREGA DE LOS BIENES O SUPERVISAR EL CÁLCULO DE DEDUCCIONES Y PENAS CONVENCIONALES ENTRE OTROS,.....".

13.- ESCRITO DE GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE OBLIGA A PRESTAR AL INSTITUTO, LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A LOS EQUIPOS MÉDICOS ADJUDICADOS Y EN LAS UNIDADES MÉDICAS DONDE SE ENCUENTREN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SUS ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES, GARANTIZANDO COBERTURA EN LO SIGUIENTE:

- CORREGIR LAS FALLAS QUE SE DETECTEN EN LOS EQUIPOS MÉDICOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO.
- GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.
- DIAGNÓSTICO DE INCIDENCIAS, CUANDO EL PERSONAL DEL INSTITUTO NO TENGA LOS FUNDAMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA DICTAMINAR RAZONES DE FALLAS TÉCNICAS.
- CAPACITACIÓN SOBRE EL USO Y FUNCIONAMIENTO EN GENERAL DE LOS EQUIPOS AL PERSONAL INSTITUCIONAL TÉCNICO, OPERATIVO Y DE CONSERVACIÓN.

ASESORÍA TÉCNICA Y OPERATIVA: EL PROVEEDOR EN LA FECHA Y EN LA UNIDAD MÉDICA EN QUE TENGA QUE PRESTAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO, SE OBLIGA SIN COSTO PARA EL INSTITUTO EN CASO DE SER NECESARIO, A CAPACITAR Y ASESORAR AL PERSONAL INSTITUCIONAL TÉCNICO Y OPERATIVO ENCARGADO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OBJETO DEL SERVICIO, EN EL MANEJO ADECUADO Y ÓPTIMO DE LOS EQUIPOS, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ DE DOCUMENTAR EN LA ORDEN DE SERVICIO, SI FUE REQUERIDA O NO DICHA ASESORÍA. EN CASO DE SER REQUERIDA, DEBERÁ DE PRESENTAR LA EVIDENCIA DE QUE SE DIO LA CAPACITACIÓN, PRESENTANDO FORMATO CON LISTADO DE ASISTENCIA QUE INCLUYA:

DE LA UNIDAD:

DELEGACIÓN / UMAE, NOMBRE Y NÚMERO DE LA UNIDAD MÉDICA,

DEL EQUIPO:

EQUIPO, MARCA, MODELO,

DEL PARTICIPANTE: NOMBRE, CARGO, MATRÍCULA Y FIRMA,

DEL INSTRUCTOR:

NOMBRE, CARGO, FIRMA.

LOS PROVEEDORES, DEBERÁN ENTREGAR EL ESCRITO DE GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DE LOS CONTRATOS, MÁXIMO 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SE DEBERÁ DE LLENAR EL FORMATO ANEXO D "ESCRITO DE GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS".

14.- FORMA DE PAGO

EL INSTITUTO REALIZARÁ EL PAGO DE LOS SERVICIOS CALENDARIZADOS REALIZADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

UNA VEZ REALIZADOS LOS SERVICIOS, CONSOLIDADA Y REQUISITADO CORRECTAMENTE LA DOCUMENTACIÓN PARA PAGO, DEBERÁN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN Y VALIDACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

PARA LA VALIDACIÓN DEL TRÁMITE DE PAGO, SERÁ OBLIGACIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ASEGURARSE DE QUE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE REQUISITADOS, CASO CONTRARIO NO PROCEDERÁ PARA PAGO LOS SERVICIOS PRESENTADOS.

ASIMISMO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A PRESENTAR EN MÁXIMO 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA PAGO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

UNA VEZ REALIZADOS LOS SERVICIOS, DEBERÁN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN Y VALIDACIÓN; QUE PARA TAL EFECTO REALICE EL TITULAR DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

EL PAGO ES A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD EN LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, PARA ESTOS EFECTOS EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR A ENTREGAR PREVIAMENTE SU FACTURA QUE CERTIFIQUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EN LA OFICINA DE CONSERVACIÓN, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ORIGINAL Y COPIA DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO DE CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO REALIZADO Y RECIBIDO DE CONFORMIDAD, DEBIDAMENTE REQUISITADOS.
2. ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA) EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT, A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) IMS-421231-I45, EN ORIGINAL Y COPIA, QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, EL NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, PREVIA VALIDACIÓN DEBERÁ DE ANEXAR EL SOPORTE DOCUMENTAL, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, SIENDO RESPONSABLE DE FIRMAR Y AUTORIZAR LA FACTURACIÓN EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O QUIEN SEA DESIGNADO PARA DICHO FIN ASIMISMO, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES PRIMER PISO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. ANTONIO FRAGA MOURET", HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CALLE SERIS S/N, ESQUINA CALLE ZAACHILA, COLONIA LA RAZA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES EL PROVEEDOR DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DEL

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

INSTITUTO EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

3. ORIGINAL Y COPIA DE NOTA DE CRÉDITO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR EL IMPORTE DE LA SANCIÓN EN CASO DE QUE APLIQUE.
4. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO, JUNTO CON CADA FACTURA DE COBRO, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VIGENTE Y POSITIVA, ASÍ MISMO DICHA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER ENVIADA ACTUALIZADA DE FORMA MENSUAL POR CORREO ELECTRÓNICO (AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO) EN FORMATO PDF DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL INSTITUTO SE OBLIGA A PAGAR AL PROVEEDOR, LA CANTIDAD SEÑALADA EN SU FACTURA EN PESOS MEXICANOS, DE LA SIGUIENTE FORMA:

- a) EL PROVEEDOR SE OBLIGA A FACTURAR AL TÉRMINO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS, DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO.
- b) EL PAGÓ SE REALIZA 20 (VEINTE) DÍAS DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO, EN LA DIVISIÓN DE TRAMITES Y EROGACIONES.
- c) SE REALIZA EL PAGO QUE AMPARA(N) DICHO(S) SERVICIO(S), MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO A MENOS QUE EL PROVEEDOR ACREDITA EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.

EL PROVEEDOR DEBE ACEPTAR QUE SU PAGO SE EFECTUÉ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA OBLIGÁNDOSE PARA TAL EFECTO A PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD: NÚMERO DE CUENTA, NÚMERO DE CLABE, BANCO, SUCURSAL A SU NOMBRE.

EL PAGO SE DEPOSITA EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, S.A., HSBC, S.A, BANORTE S.A., SANTANDER, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVA A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN).

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) EL PROVEEDOR, DEBE PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y SON DEVUELTOS AL TÉRMINO DE SU COTEJO. ASÍ MISMO, EL INSTITUTO ACEPTA QUE EL PROVEEDOR, EN EL SUPUESTO QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

EN CASO QUE EL PROVEEDOR CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBE NOTIFICAR AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 05 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS, CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, SNC, INSTITUCIÓN DE BANCO DE DESARROLLO.

EN CASO DE QUE LA FACTURA PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, ESTOS SE HACEN SABER AL PROVEEDOR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO PARA ELLO, Y EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUEDA CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE SE DEBE EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

1. EL PAGO SE REALIZA MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE EL INSTITUTO TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTA EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE, "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL INSTITUTO" LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONARÁ LA CUENTA NÚMERO _____ CLABE _____ DEL BANCO _____ SUCURSAL _____ A NOMBRE DE (EL PROVEEDOR)".

15.- VIGENCIA DEL SERVICIO

- LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL PRIMER DÍA NATURAL DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, TOMANDO EN CUENTA QUE LA PROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁN DE SER MÁXIMO A MAYO Y NOVIEMBRE DEL 2024, MIENTRAS QUE HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL 2024 SERÁN CON COBERTURA DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON REFACCIONES.
- TODA VEZ QUE PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO EN COMENTO, ES INDISPENSABLE CONTAR CON DERECHOS ÚNICOS Y EXCLUSIVOS, POR LO QUE LOS PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE EXCLUSIVIDAD VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. EN CASO CONTRARIO DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL CUAL SE COMPROMETE HA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES Y TRÁMITES CONDUCENTES A FIN DE CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL SUPUESTO MENCIONADO
- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

16.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

17.- RESPONSABILIDAD

PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES QUE SEAN PACTADAS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

18.- PATENTES Y/O MARCAS

EL PROVEEDOR SE OBLIGA PARA CON EL INSTITUTO, A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUEDA CAUSARLE A ESTE Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTROS DERECHOS RESERVADOS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, EL PROVEEDOR MANIFIESTA POR ESCRITO, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL INSTITUTO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ESTE ES, LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO MANIFESTADO POR EL PROVEEDOR, PARA QUE ESTÉ LLEVE A CABO, LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DEL INSTITUTO DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL O PENAL QUE EN SU CASO SE OCASIONE.

19.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

EL PROVEEDOR, ENTREGARÁ DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DE ALGÚN INSTRUMENTO CONTRACTUAL, UNA GARANTÍA DIVISIBLE DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DE ESE INSTRUMENTO EN COMENTO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EN MONEDA NACIONAL, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A).

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO LA PÓLIZA DE FIANZA APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRARA AL INSTRUMENTO ARRIBA SEÑALADO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE LIBERA DE FORMA INMEDIATA, CUANDO EL INSTITUTO OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE EL PROVEEDOR PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA EN COMENTO, LO ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO ESTÁ ÚLTIMA, DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS

20.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL INSTITUTO APLICARA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 2.5% DEL VALOR DEL COSTO DE MANTENIMIENTO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSIDERANDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO O MANTENIMIENTO CORRECTIVO CUANDO:

- A. SE EXCEDA EL TIEMPO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 3 (TRES) DÍAS HÁBILES.
- B. SE EXCEDA EL TIEMPO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 3 (TRES) DÍAS HÁBILES.
- C. SE EXCEDA EL TIEMPO MÁXIMO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONFORME AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO (1 SEMANA DE LUNES A DOMINGO).
- D. SE EXCEDA EL TIEMPO MÁXIMO DE SUMINISTRO DE REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 3 (TRES) DÍAS HÁBILES.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

%D = PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN 2.5% POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO.

NDA = NÚMERO DE DÍAS NATURALES DE ATRASO.

VSPA = VALOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PRESTADO CON ATRASO, SIN IVA.

LA SUMA DE PENALIZACIONES JUNTAS O SEPARADAS NO PODRÁ EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SOLICITADA EN ESTE ANEXO.

EL PROVEEDOR A SU VEZ, AUTORIZA AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS NO PUDIERAN LLEVARSE A CABO POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS, SE DEBERÁ REPROGRAMAR (ANTES O DESPUÉS DE LA FECHA PROGRAMADA) Y FIJAR UNA NUEVA FECHA DEL SERVICIO, ESPECIFICANDO LA SEMANA DE REPROGRAMACIÓN DEL SERVICIO, EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN DELEGACIÓN Y JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN UMAE DEBERÁN HACERLE DE CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR POR MEDIO DE OFICIO Y/O CARTA Y/U ORDEN DE SERVICIO) DONDE SE INDIQUE LA UNIDAD MÉDICA, DATOS DEL EQUIPO, LAS RAZONES DE LA REPROGRAMACIÓN Y LAS FIRMAS DE LOS RESPONSABLES AUTORIZADOS (CONSERVACIÓN); LO ANTERIOR PARA QUE SE LLEVE A CABO EL SERVICIO REFERIDO EN LA NUEVA FECHA, MISMO QUE DEBERÁ QUEDAR ASENTADO EN LA BITÁCORA CORRESPONDIENTE; SI EL PROVEEDOR NO DA ATENCIÓN AL SERVICIO REQUERIDO EN LA SEMANA REPROGRAMADA, EL INSTITUTO APLICARÁ PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

21.- DEDUCTIVAS

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y ARTÍCULO 97 DEL REGLAMENTO DE LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP) SE APLICARÁN DEDUCTIVAS CONFORME A:

- A. EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL, DEFICIENTE O CAREZCAN DE LAS CONDICIONES SOLICITADAS Y NO HABIENDO CAUSA JUSTIFICADA, CABE SEÑALAR QUE LA ORDEN DE SERVICIO Y RUTINA DE MANTENIMIENTO SERÁN LOS DOCUMENTOS MEDIANTE EL CUAL SE ESPECIFICARÁN LOS SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL, DEFICIENTE O QUE CAREZCAN DE LAS CONDICIONES SOLICITADAS, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR SE HARÁ ACREEDOR A UNA SANCIÓN EQUIVALENTE AL 5% DEL IMPORTE DEL SERVICIO PRESTADO DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, MISMO QUE TAMBIÉN SE OBSERVA EN LA LEYENDA DE EQUIPO FUNCIONANDO DIFERENTE AL 100%.
- B. SE EXCEDA EL TIEMPO DE ATENCIÓN PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO YA SEA DE 24 HRS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA O DE 48 HRS PARA UNIDADES EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA; PARA LO CUAL EL PROVEEDOR SE HARÁ ACREEDOR A UNA SANCIÓN EQUIVALENTE AL 2% DEL IMPORTE DEL COSTO DE MANTENIMIENTO.
- C. INADECUADO REQUISITADO DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO. POR LO QUE HACE A LAS ÓRDENES DE SERVICIO, SE APLICARÁN DEDUCTIVAS EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

a. INADECUADO REQUISITADO POR ERRORES BÁSICOS: SON AQUELLOS QUE NO AFECTAN LA COMPROBACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1. NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA.
2. NOMBRE DEL EQUIPO.
3. NÚMERO DE SERIE.
4. MODELO.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

- LEYENDA "EL EQUIPO QUEDA OPERATIVAMENTE APTO, PARA REALIZAR EL TRABAJO PARA LO QUE FUE DISEÑADO ASÍ COMO EL PORCENTAJE AL QUE QUEDA OPERANDO EL EQUIPO".
- ESPECIFICAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (PRIMERO, SEGUNDO, ETC.).
- CARGO (DICHO CAGO DEBE SER UNO DE LOS AUTORIZADOS)
- MATRICULA.
- CLAVE PRESUPUESTAL.
- FECHA (EN SELLO O AUTÓGRAFA).

TODA CAMBIO O CORRECCIÓN DEBERÁ SER AVALADO POR LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOS FIRMANDO DE CONFORMIDAD A UN LADO DONDE SE QUIERA HACER REFERENCIA DE LA CORRECCIÓN, EL NO CONTENER LA FIRMA SE CONSIDERA COMO NO PROCEDENTE DICHO CAMBIO O ACLARACIÓN.

DE LO ANTERIOR, SE APLICARÁ UN MÁXIMO DEL 1% DEL IMPORTE TOTAL DE LA FACTURA, POR CONCEPTO DE LA CUANTIFICACIÓN DE ERRORES BÁSICOS EN EL INADECUADO REQUISITADO DE DOCUMENTOS PARA PAGO, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES FORMULAS:

EL NÚMERO TOTAL DE ERRORES SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL TOTAL DE ÓRDENES DE SERVICIO ENTREGADAS, POR 10 REQUISITOS BÁSICOS:

$$\text{Total de Errores Posibles} = (\text{Numero de Ordenes de Servicio}) * (10)$$

POR LO QUE SE ADJUNTA LA SIGUIENTE TABLA DE PENALIZACIÓN:

$$\%Error = \frac{\text{suma de numero de errores en ordenes de servicio}}{\text{Total de Errores Posibles}} * 100$$

% ERROR	DEDUCTIVA
0.1-5%	0.10%
5.1-12%	0.20%
12.1-20%	0.40%
21-60%	0.75%
60.1-100%	1.00%

LA DEDUCTIVA CORRESPONDIENTE DE LA TABLA ANTERIOR SE CORRELACIONARÁ DIRECTAMENTE CON EL % ERROR CALCULADO, CABE MENCIONAR QUE LAS ÓRDENES DE SERVICIOS SI SERÁN PROCEDENTES DE PAGO.

- b) EL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EN UN MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL TÉRMINO DE CADA MES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR, SIN IMPORTAR QUE ESTOS SEAN REPROGRAMACIONES, EQUIPOS NO LOCALIZADOS, BAJAS, ETC. SERÁ EL PRESUPUESTO PARA LA APLICACIÓN DE UNA





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

DEDUCTIVA EQUIVALENTE A 1% DE LA CUANTIFICACIÓN DE SERVICIOS CALENDARIZADOS NO ENTREGADOS. CABE SEÑALAR QUE DICHA DEDUCTIVA SERÁ CALCULADA Y APLICADA CADA MES HASTA QUE SE ACREDITE LA ENTREGA TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

- c) PRESENTAR ÓRDENES DE SERVICIO CON INADECUADO REQUISITADO DE ELEMENTOS QUE NO ACREDITAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
- a. FIRMA DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO (JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O RESIDENTE DE CONSERVACIÓN O SUBJEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O SUBRESIDENTE DE CONSERVACIÓN O JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES O JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN LAS DELEGACIONES, UMAE O UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, EN EL CASO DE AUSENCIA DEL PERSONAL DE LOS CARGOS ANTERIORES, POR ALGÚN MOTIVO JUSTIFICADO SE PODRÁ CONSIDERAR AUTORIZADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A: DIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR MÉDICO O DIRECTOR O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO O ADMINISTRADOR, PARA LAS UNIDADES COMPLEMENTARIAS, PARA LO CUAL SE REQUIERE NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA Y MATRÍCULA. CUALQUIER CARGO NO CONSIDERADO EN LOS ANTERIORES, SE CONSIDERARÁ COMO UN CARGO NO AUTORIZADO, POR LO CUAL NO SERÁ PROCEDENTE DE PAGO.
 - b. NOMBRE DE QUIEN RECEPCIONA LOS SERVICIOS.
 - c. QUE SE DEMUESTRE QUE LA ORDEN FUE ALTERADA POR PERSONAS AJENAS AL INSTITUTO.
 - d. SELLO DE UNIDAD MÉDICA (DEBE CONTENER NOMBRE Y NÚMERO DE LA UNIDAD MÉDICA).

CABE SEÑALAR QUE DICHA DOCUMENTACIÓN NO SERÁ PROCEDENTE DE PAGO Y SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 2% SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO, POR LO QUE SE TENDRÁ COMO SERVICIO NO DOCUMENTADO

EL PROVEEDOR A SU VEZ, AUTORIZA AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS EN COMENTO, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR.

EL INSTITUTO POR NINGÚN MOTIVO ACEPTA LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A SU CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y 96 EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, DONDE SE ESTABLECE EL DICHO ANTERIOR.

22.- CAUSAS DE RESCISIÓN

SE PUEDE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO QUE SEA PRODUCTO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIN MAYOR RESPONSABILIDAD PARA EL INSTITUTO Y SIN NECESIDAD DE

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

- CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO QUE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPO MÉDICO, EN UNIDADES MÉDICAS DEL ÁMBITO NACIONAL.
- CUANDO INCUMPLA PARCIAL O TOTALMENTE, CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO QUE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN COMENTO Y/O EN SUS ANEXOS.
- CUANDO SE COMPRUEBE QUE HAYA ENTREGADO LOS SERVICIOS CON ALCANCES O CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS.
- CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE SEA SANCIONADO CON PENALIZACIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA Y CON ELLO SE AFECTEN SUS INTERESES.
- CUANDO LAS SANCIONES POR PENALIZACIONES SUPEREN EL MONTO DE LA FIANZA.
- CUANDO SE SITUÉ EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

ANEXO TÉCNICO PARTIDA 2

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A EQUIPOS DE VENTILACIÓN.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS DE VENTILACIÓN".

1.- GLOSARIO

17. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S) EN QUIEN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

18. **AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** SERVIDOR (ES) PÚBLICO (S) CORRESPONSABLE (S) DE LAS ACTIVIDADES QUE SEAN ASIGNADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y DE MANTENER INFORMADO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON LA PERIODICIDAD Y FORMA QUE SE LES INDIQUE.
19. **ÁREA CONTRATANTE:** LA FACULTADA EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR O ARRENDAR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE.
20. **ÁREA REQUIRENTE:** LA QUE EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O BIEN AQUELLA QUE LOS UTILIZARÁ.
21. **ÁREA TÉCNICA:** LA RESPONSABLE DE ELABORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS TÉCNICOS REALICEN LOS LICITANTES; ASÍ COMO DE COADYUVAR EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
22. **CECOBAN:** CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA.
23. **COMPRANET:** EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO; DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET: [HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX](http://www.compranet.gob.mx)
24. **CONTRATO:** DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
25. **INSTITUTO:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
26. **INVESTIGACIÓN DE MERCADO:** LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DE ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DEL SERVICIO, O UNA COMBINACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN.
27. **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

28. **LAASSP O LEY:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
29. **PROVEEDOR:** LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
30. **REGLAMENTO:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
31. **UNIDAD MÉDICA:** UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR, HOSPITAL GENERAL REGIONAL Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA.
32. **MANUAL DEL FABRICANTE:** SE REFIERE A LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR LOS FABRICANTES DE LOS EQUIPOS DENTRO QUE DE LOS DESTACAN: FUNCIONAMIENTO, REFACCIONES, INSTALACIÓN, PROCEDIMIENTOS DE PRUEBA, CONFIGURACIÓN, CALIBRACIÓN, CÓDIGOS DE ERROR, RUTINAS DE MANTENIMIENTO, FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO, PARÁMETROS DE OPERACIÓN, SEGURIDAD, ENTRE OTROS.

2.- ESPECIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1º, 2º Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".

TIPO DE CONTRATACIÓN

CABE SEÑALAR QUE SE CONSIDERA CONTRATO ABIERTO EN VIRTUD DE LA POSIBILIDAD, EN EL UNIVERSO DE EQUIPOS DE BAJAS, SINIESTRO, TRANSFERENCIAS O INGRESOS DE EQUIPOS QUE PIERDEN GARANTÍA, POR LO QUE EL MONTO MÁXIMO, SE ENCUENTRA EN FUNCIÓN DE LA CAPACIDAD DE ACREDITAR LA POSIBILIDAD DE MANTENIMIENTO DE LA(S) MARCA(S), EL MONTO MÍNIMO SERÁ CONSIDERADO EL 40% DEL MONTO MÁXIMO.

3.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

CONSISTE EN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y EN SU CASO REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, CON BASE EN LOS PROCEDIMIENTOS, RUTINAS Y SUMINISTRO DE REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES PROPIAS DE CADA EQUIPO Y QUE RESULTEN NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO AL 100% ÓPTIMO, CONTINUO E ININTERRUMPIDO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

3.1.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES DEL FABRICANTE, CON LA FINALIDAD DE MANTENERLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN DE FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO. LOS MANTENIMIENTOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN DETERMINADA CONFORME AL CALENDARIO DEL CONTRATO.

EL RANGO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ES DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES PARA CADA EQUIPO DE ACUERDO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DETERMINADO CONFORME AL CALENDARIO DEL CONTRATO.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS MÍNIMOS	SERVICIOS MÁXIMOS
1	VENTILADOR MARCA: NEWPORT MEDICAL, MODELO: E500 MATENIMIENTO PREVENTIVO Y DE VERIFICACION (PP.17-32) EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁ SER REALIZADO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE Y LOS RESULTADOS ENTREGADOS EN EL FORMATO DE SERVICIO ESTABLECIDO E500OVP HOJA DE REGISTRO DE PRUEBAS Y LAS REFACCIONES CONSIDERADAS EN EL KIT OLV500A MANTENIMIENTO A FILTROS DE LA TRAMPA DE AGUA Y O-RINGS MANTENIMIENTO A DIAFRAGMA DE VÁLVULAS DE EXHALACIÓN Y ENSAMBLE DE TRAMPA MANTENIMIENTO A REGULADORES DE AIRE Y OXIGENO CAMBIO DE KIT. RETIRO Y REMPLAZO DE FILTRO DE SALIDA RETIRO REMPLAZO DE BATERÍA INTERNA RETIRO REMPLAZO DE TUBERÍA EFECTUAR PROCEDIMIENTOS DE CALIBRACIÓN PREPARACIÓN CALIBRACIONES Y REVISIÓN EN MODO DE DIAGNOSTICO AJUSTE DE ENTRADA DE AIRE Y OXIGENO DE SERVO VÁLVULA PRUEBA DE FUGA DE CIRCUITO PACIENTE CALIBRACIÓN DE VÁLVULA DE EXHALACIÓN PRUEBA DE EXACTITUD DE TRANSDUCTOR DE PRESIÓN Y PRUEBAS MÁXIMAS DE PRESIÓN PRUEBA DE EXACTITUD DE TRANSDUCTOR DE PRESIÓN PROXIMAL PRUEBA DE EXACTITUD DE SENSOR DE FLUJO DE INSP/EXP. CALIBRACIÓN DEL PCB ANÁLOGO	1	2



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

	PRUEBAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA CHEQUEOS OPERACIONALES. PARTES REQUERIDAS KIT OVERHAUL (OVL500A) INHALOTERAPIA GDU- 04110546, GDU-04110537, GDU-04110559, GDU- 04110549, GDU-04110544, GDU-04110542, GDU- 04110531, GDU-04110543, GDU-04110548, GDU-04110536.		
2	VENTILADOR MARCA: MEDICA D, MODELO: SMART REVISIÓN GENERAL LIMPIEZA GENERAL CORRECCION DE FUGAS EN CIRCUITOS NEUMATICOS CAMBIO DE FILTRO DE VENTILADOR (6) EN CADA SERVICIO CAT F91007 CAMBIO DE SENSOR DE O2 EN LE 1ER SERVICIO CAT. F910098 CAMBIO DE FILTROS DE ENTRADA DE AIRE Y O2 EN EL 1ER SERVICIO CAT. F910205 CAMBIO DE BATERIA INTERNA CAT. F310003 EN EL 2DO SERVICIO KIT DE MATERIALES MISCELÁNEOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN CADA SERVICIO VERIFICACION Y CALIBRACION DE TODOS LOS PARAMETROS PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO INHALOTERAPIA 09031708, 09031709, 09031707, 09031710, 09031711, 09031712, 09031713, 09031714, 09031715, 09031716, 2010SM201, 2010SM250.	1	2
3	VENTILADOR MARCA: DRAGER, MODELO: SAVINA 300 REVISION GENERAL LIMPIEZA GENERAL CORRECCIÓN DE FUGAS EN CIRCUITO NEUMÁTICO CAMBIO DE FILTRO DE AIRE AMBIENTE MENSUALMENTE CAT 8416349 CAMBIO DE DIAFRAGMA DE VALVULA ESPIRATORIA EN EL 1ER SERVICIO CAT. 8413661 CAMBIO DE FILTRO DE AIRE DE LA UNIDAD DE VENTILACION EN EL 1ER SERVICIO CAT. 6737545 CAMBIO DE ALMOADILLA DEL FILTRO EN EL 1ER SERVICIO CAT 8419758 CAMBIO DE BATERIAS EN EL 2DO SERVICIO CAT 8415290	1	2

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

	KIT DE MATERIALES MISCELÁNEOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN CADA SERVICIO VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE TODOS LOS PARÁMETROS PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO ASNM-0036 INV. 201780009284		
4	BIRD MARCK 7 EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁ SER REALIZADO MÍNIMO UN VEZ CADA AÑO DEBERÁ CONSIDERAR INSPECCIÓN VISUAL Y LIMPIEZA EXTERNA DE SUPERFICIES, CONTROLES Y ACCESORIOS ADJUNTOS. -APERTURA Y LIMPIEZA DEL INTERIOR DE LA UNIDAD. -INSPECCIÓN VISUAL DE TUBERÍA, CABLEADO ELÉCTRICO, CONECTORES, TORNILLERÍA Y TUERCAS HARDWARE CHEQUEO GENERAL DE LOS COMPONENTES INTERNOS Y SUS ENSAMBLES. -REEMPLAZO DE FILTROS DE O2 -REEMPLAZO DE SELLOS DE AIRE Y O2 -REEMPLAZO DE FILTROS DE ENTRADA DE AIRE -VERIFICACIÓN NEUMÁTICA Y ELECTRÓNICA ASÍ COMO CALIBRACIÓN -EFECTUAR PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN. ADEMÁS DE LOS DESCRITOS EN SU CHECK LIST DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EL CUAL DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LA ORDEN DE SERVICIO.	1	2

3.2.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO LA ELIMINACIÓN DE FALLAS Y/O DAÑOS QUE POR SU OPERACIÓN PRESENTEN LOS EQUIPOS, MISMO QUE DEBERÁ EFECTUARSE CUANTAS VECES SEA NECESARIO SIN IMPORTAR EL MOTIVO DE LA FALLA, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, A TRAVÉS DEL REPORTE DE SERVICIO QUE REALICE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, EL JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS O EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, CON EL OBJETO DE DEJAR EL EQUIPO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE FUNCIONAMIENTO AL 100%, DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES DEL FABRICANTE.

EL LAPSO MÁXIMO DE ATENCIÓN A UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ DE HASTA 24 HORAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA Y HASTA 48 HORAS AL INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CONTADAS A PARTIR DE LA HORA DE REPORTE DE FALLA DEL EQUIPO, MISMA QUE REALIZARÁ EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, EL JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS O EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, AL CENTRO DE SERVICIO DEL PROVEEDOR.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

EL RANGO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.

POR PARTE DEL INSTITUTO, SERÁN AUXILIARES EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN DELEGACIÓN, EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN UMAE Y EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN DELEGACIONES Y UMAE REALIZANDO, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, LAS SIGUIENTES ACCIONES:

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN DELEGACIÓN Y JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN UMAE:

A) PREVIO A CUALQUIER MANTENIMIENTO, DEBERÁ VERIFICAR QUE LOS EQUIPOS CUENTEN CON LOS REACTIVOS, ACCESORIOS, CONSUMIBLES, ETC., ADECUADOS Y NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN DE NO SER ASÍ EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR LO NECESARIO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, PARA DEMOSTRAR QUE EL EQUIPO FUNCIONA DE MANERA CORRECTA Y AL 100% Y DEBERÁ REGISTRARLO EN LA BITÁCORA DE SERVICIO.

B) PREVIO A UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICAR QUE EL EQUIPO SE ENCUENTRE FUNCIONANDO Y EN OPERACIÓN, Y REGISTRARLO EN LA BITÁCORA DE SERVICIO.

C) EN CASO DE QUE PREVIO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL EQUIPO NO SE ENCUENTRE FUNCIONANDO POR SINIESTRO DEBERÁ SUSPENDER EL MANTENIMIENTO, Y PROCEDER A GESTIONAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO, TODA VEZ QUE QUEDARÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD DICHA GESTIÓN, ASENTÁNDOLO EN BITÁCORA DEL EQUIPO E INFORMARLO EN UN MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSPENSIÓN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. ASIMISMO, DEBERÁ NOTIFICARLE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CUANDO EL EQUIPO HAYA SIDO RESTAURADO EN SU OPERACIÓN EN UN MÁXIMO 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES.

D) ELABORAR UN REPORTE MENSUAL SOBRE LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

E) VERIFICAR QUE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SE REALICEN CONFORME AL CALENDARIO PROGRAMADO, RUTINA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

F) SOLICITAR LA ATENCIÓN DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS A LA PROVEEDURÍA Y SUPERVISAR SU ATENCIÓN CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y RECIBIR EL EQUIPO EN FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

G) REALIZAR RECORRIDOS PERIÓDICAMENTE PARA VERIFICAR LA FUNCIONALIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, ASENTÁNDOLO EN BITÁCORA Y EN EL INFORME MENSUAL QUE ENVIARÁ AL JEFE

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, Y EN CASO DE DETECTAR ANOMALÍAS REALIZAR LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.

H) VERIFICAR EL CORRECTO REQUISITADO DE LA DOCUMENTACIÓN INHERENTE A CADA MANTENIMIENTO PRESENTADA POR EL PROVEEDOR Y QUE SE ESTABLECE EN EL CONTRATO PARA EFECTOS DE PAGO

I) ENTREGARÁ MENSUALMENTE AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN DELEGACIÓN Y/O UMAE, INFORME DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INDICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES Y EL ESTADO DE FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS. ASÍ MISMO, DEBERÁN REMITIR COPIA DE LAS BITÁCORAS DE SERVICIO DE LOS EQUIPOS.

J) EN CASO DE ANOMALÍAS EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS O FALTANTES DE PIEZAS, SE DEBERÁ LEVANTAR UNA ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE FIRMARÁ EL PROVEEDOR, EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y/O JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN UMAE ASÍ COMO EL USUARIO DEL EQUIPO. ASIMISMO, SE REGISTRARÁ EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO LAS CAUSAS DE LAS IRREGULARIDADES, Y SE REPROGRAMARÁ LA FECHA DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SE INFORMARÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE ESTOS HECHOS.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN DELEGACIONES Y UMAE:

A) SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y/O JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN, EN SU CALIDAD DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

B) INTEGRAR LOS INFORMES MENSUALES DE CADA UNO DE LOS JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y DAR SEGUIMIENTO A LA PROBLEMÁTICA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, MISMO QUE CONCLUYE HASTA QUEDAR LIBRE DE PROBLEMÁTICA EL EQUIPO.

C) ENTREGAR TRIMESTRALMENTE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, INFORME DE LOS INCUMPLIMIENTOS EN LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE SU DELEGACIÓN O UMAE, INDICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES, ASIMISMO DEBERÁ ESPECIFICAR SI EXISTEN EQUIPOS FUERA DE FUNCIONAMIENTO ACOMPAÑADO DE LAS JUSTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS EQUIPOS QUE NO SE REPORTEN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTRAN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUEDARÁ BAJO RESPONSABILIDAD DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN.

D) ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, INFORME DE LAS PENALIZACIONES Y DEDUCTIVAS IDENTIFICADAS POR INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DEL SIGUIENTE MES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS SE DEBERÁN REALIZAR DENTRO DE LA UNIDAD MÉDICA Y EN LOS ESPACIOS DONDE SE ENCUENTREN UBICADOS LOS EQUIPOS, SOLO EN CASOS PLENAMENTE JUSTIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EL PROVEEDOR, PODRÁ RETIRAR EL EQUIPO PARA SU REPARACIÓN FUERA DE LA UNIDAD MÉDICA, DEBIENDO DEJAR UN EQUIPO DE RESPALDO DE IGUALES O MAYORES CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDADES EN TANTO SE REALIZAN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS Y SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURARSE QUE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SE REALICE DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DEL FABRICANTE, ASÍ COMO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y/O CALIDAD APLICABLES EN MATERIA DE ESTOS SERVICIOS.

EN CASO DE QUE EL FABRICANTE DEL EQUIPO DISPONGA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD, O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, O BIEN ACTUALICE EL SOFTWARE, QUE APLIQUE A EQUIPOS, MODELOS Y MARCAS INCLUIDAS EN EL UNIVERSO DE EQUIPOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR EJECUTAR DICHAS MEDIDAS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, ADEMÁS DE INFORMAR POR ESCRITO AL USUARIO DEL EQUIPO Y AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

EL PROVEEDOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LOS PERIODOS ESTABLECIDOS PARA LA ATENCIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y SOLUCIÓN DE REPORTES DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, POR LO QUE EL INSTITUTO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS QUE CORRESPONDAN.

4.- SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD

ESTAS DEBEN SER NUEVAS Y ORIGINALES, MISMAS QUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN DELEGACIONES Y EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA UMAE DEL INSTITUTO, VERIFICARÁN Y HARÁN CONSTAR EN EL REPORTE DEL SERVICIO EJECUTADO.

SI DURANTE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EL PROVEEDOR DETECTA LA NECESIDAD DE CAMBIAR REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD, ÉSTE INFORMARÁ A LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA Y SE REALIZARÁ LO SIGUIENTE;

1.- SE INTERRUMPE EL PLAZO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, (PERO SE CONSIDERAN LOS DÍAS OCUPADOS PARA ESTE MC DE LOS TRES A LOS QUE TIENE DERECHO PARA REALIZAR EL MC), HACIENDO LA ANOTACIÓN EN LA BITÁCORA, DONDE SE DEBE PROPORCIONAR NÚMERO DE REPORTE, NOMBRE Y CARGO DE QUIEN RECIBE EL REPORTE.

2.- EL SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD, SE REALIZARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA DETECCIÓN DE LA NECESIDAD DE SUMINISTRO, PARA CONTINUAR CON LA REPARACIÓN, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

ESTAR EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE FUNCIONAMIENTO. DEBERÁ INCLUIR LAS BATERÍAS ORIGINALES

5.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL PRIMER DÍA NATURAL DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, TOMANDO EN CUENTA QUE LA PROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁN DE SER MÁXIMO A MAYO Y NOVIEMBRE DEL 2024, MIENTRAS QUE A DICIEMBRE DE 2024 SERÁN CON COBERTURA DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON REFACCIONES.

TODA VEZ QUE PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO EN COMENTO, ES INDISPENSABLE CONTAR CON DERECHOS ÚNICOS Y EXCLUSIVOS, POR LO QUE LOS PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE EXCLUSIVIDAD VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. EN CASO CONTRARIO DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL CUAL SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES Y TRÁMITES CONDUCTENTES A FIN DE CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL SUPUESTO MENCIONADO.

EL PROVEEDOR, SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CUYAS CARACTERÍSTICAS, ALCANCES, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y DEMÁS CONDICIONES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS MÉDICOS, SE DEBERÁN REALIZAR EN LA UNIDAD MÉDICA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET" DEL CMN LA RAZA.

EN EL SUPUESTO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SE REQUIERA REALIZAR FUERA DE LA UNIDAD MÉDICA, LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA O ENVÍO VÍA PAQUETERÍA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS EQUIPOS HASTA QUE SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO, ES A CARGO DEL PROVEEDOR Y SIN COSTO ADICIONAL, DEBIENDO DEJAR UN EQUIPO DE RESPALDO DE IGUALES O MAYORES CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDADES EN TANTO SE REALIZAN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS Y SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO. CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS, NO SE DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR PARA EL INSTITUTO Y/O A TERCEROS. PARA TAL EFECTO EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

MEDIANTE PÓLIZA DE SEGURO DURANTE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO.

6.- UNIVERSO DE EQUIPOS

NÚMERO	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	ANTIGÜEDAD	NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO	ESPECIALIDAD DE CONSERVACION A QUE CORRESPONDE	UBICACIÓN DEL EQUIPO
1	VENTILADOR	NEWPORT MEDICAL	E-500	GDU 04110546	2005	2000500003788	02.05. MECÁNICA , FLUIDOS E INSTRUMENTAL	PISO 2
2	VENTILADOR	NEWPORT MEDICAL	E-500	GDU 04110559	2005	200500023797	02.05. MECÁNICA , FLUIDOS E INSTRUMENTAL	PISO 2
3	VENTILADOR	NEWPORT MEDICAL	E-500	GDU 04110544	2005	200500023790	02.05. MECÁNICA , FLUIDOS E INSTRUMENTAL	PISO 2
4	VENTILADOR	NEWPORT MEDICAL	E-500	GDU 04110542	2005	200500023791	02.05. MECÁNICA , FLUIDOS E INSTRUMENTAL	PISO 2
5	VENTILADOR	NEWPORT MEDICAL	E-500	GDU 04110536	2005	200500023796	02.05. MECÁNICA , FLUIDOS E INSTRUMENTAL	PISO 2
6	VENTILADOR	MEDICA D	SMART	9031708	2009	200980004272	02.05. MECÁNICA , FLUIDOS E INSTRUMENTAL	PISO 2
7	VENTILADOR	MEDICA D	SMART	9031709	2009	200980004273	02.05. MECÁNICA , FLUIDOS E INSTRUMENTAL	PISO 2
8	VENTILADOR	MEDICA D	SMART	9031707	2009	200980004271	02.05. MECÁNICA , FLUIDOS E	PISO 2

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

							INSTRUMENTAL	
9	VENTILADOR	MEDICA D	SMART	9031710	2009	200980004274	02.05. MECÁNICA , FLUIDOS E INSTRUMENTAL	PISO 2
10	VENTILADOR	MEDICA D	SMART	9031711	2009	200980004275	02.05. MECÁNICA , FLUIDOS E INSTRUMENTAL	PISO 2
11	VENTILADOR	MEDICA D	SMART	9031712	2009	200980004250	02.05. MECÁNICA , FLUIDOS E INSTRUMENTAL	PISO 2
12	VENTILADOR	MEDICA D	SMART	9031713	2009	200980004277	02.05. MECÁNICA , FLUIDOS E INSTRUMENTAL	PISO 2
13	VENTILADOR	MEDICA D	SMART	9031714	2009	200980004278	02.05. MECÁNICA , FLUIDOS E INSTRUMENTAL	PISO 2
14	VENTILADOR	MEDICA D	SMART	9031715	2009	200980004279	02.05. MECÁNICA , FLUIDOS E INSTRUMENTAL	PISO 2
15	VENTILADOR	MEDICA D	SMART	9031716	2009	200980004279	02.05. MECÁNICA , FLUIDOS E INSTRUMENTAL	PISO 2
16	VENTILADOR	MEDICA D	SMART	2010SM201	S/N	S/N	02.05. MECÁNICA , FLUIDOS E INSTRUMENTAL	PISO 2
17	VENTILADOR	MEDICA D	SMART	2010SM250	S/N	S/N	02.05. MECÁNICA , FLUIDOS E INSTRUMENTAL	PISO 2
18	VENTILADOR	DRÄGER	SAVINA 300	ASKM-0036	2017	201780009284	02.05. MECÁNICA , FLUIDOS E	PISO 2

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

							INSTRUMENTAL	
19	VENTILADOR	BIRD	MARCK 7	461971	1982	1982005478	02.05. MECÁNICA , FLUIDOS E INSTRUMENTAL	PISO 2

SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, NOTIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A LOS JEFES CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN DELEGACIÓN ASÍ COMO A LOS JEFES DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN UMAE, Y HACER ENTREGA DE COPIA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS, A FIN DE QUE SE CONOZCAN LAS RESPONSABILIDADES EN EL SERVICIO Y SE VERIFIQUE EL UNIVERSO DE LOS EQUIPOS CONTRATADOS.

DEBERÁ EXISTIR UN EXPEDIENTE ÚNICO POR EQUIPO EN CADA UNIDAD MÉDICA QUE CONTENDRÁ LO SIGUIENTE: DATOS INTEGRADOS EN EL CONTRATO, ORDENES DE SERVICIO, BITÁCORA, ARCHIVO FOTOGRÁFICO POR CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO REALIZADO, ADJUNTANDO FOTOGRAFÍAS DEL PROCESO ANTES, DURANTE Y AL TÉRMINO DE CADA SERVICIO (6 FOTOGRAFÍAS MÍNIMO), Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN GENERADA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE FORMARAN PARTE DEL HISTORIAL DE LOS EQUIPOS, MISMO QUE QUEDARÁ EN RESGUARDO DE LA UNIDAD MÉDICA (CON RESPONSABILIDAD DE RESGUARDO DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA) Y EL PROVEEDOR DEBERÁ REMITIR COPIA DE ESTA INFORMACIÓN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO. LO ANTERIOR A SU VEZ PODRÁ SER REQUERIDO EN CUALQUIER MOMENTO POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN YA SEA A LA UNIDAD MÉDICA O AL PROVEEDOR.

7.- RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SE REALIZARÁ MEDIANTE "ORDEN DE SERVICIO" Y "LA BITÁCORA" Y SERÁ AVALADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O RESIDENTE DE CONSERVACIÓN O SUBJEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O SUBRESIDENTE DE CONSERVACIÓN O JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES O JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN LAS DELEGACIONES, UMAE O UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, EN EL CASO DE AUSENCIA DEL PERSONAL DE LOS CARGOS ANTERIORES, POR ALGÚN MOTIVO JUSTIFICADO SE PODRÁ CONSIDERAR AUTORIZADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A: DIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR MÉDICO O DIRECTOR O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO O ADMINISTRADOR, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ORGANOGRAMAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA, PARA LO CUAL SE REQUIERE NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA Y MATRICULA. CUALQUIER CARGO NO

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

CONSIDERADO EN LOS ANTERIORES, SE CONSIDERARÁ COMO UN CARGO NO AUTORIZADO, POR LO CUAL NO SERÁ PROCEDENTE DE PAGO.

PARA TODOS FUNCIONARIOS ANTERIORES ES INDISPENSABLE SE ESPECIFIQUE: NOMBRE, CARGO, MATRÍCULA, FECHA Y FIRMA EN LA ORDEN DE SERVICIO. SE DEBERÁ FIRMAR EL MISMO DÍA EN QUE SE CONCLUYÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENTREGUE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO Y DE ACUERDO AL DISEÑO ORIGINAL DEL EQUIPO, ENTREGANDO UNA COPIA EN LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN.

8.- ORDEN DE SERVICIO

ES EL DOCUMENTO QUE SE REQUISITA PARA DOCUMENTAR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO ASÍ COMO LOS SUMINISTROS DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD. DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZARÁ LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

SE DEBERÁN DOCUMENTAR TODAS LAS ÓRDENES DE SERVICIO DEBIDAMENTE REQUISITADO YA SEAN MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y DEBERÁ LLENARSE EN LA UNIDAD EN DONDE SE REALIZÓ EL MANTENIMIENTO, DEBIENDO CONTENER:

DATOS DE LA UNIDAD MÉDICA:

- DELEGACIÓN / UMAE
- LOCALIDAD
- NOMBRE Y NÚMERO DE LA UNIDAD MÉDICA

DATOS DEL EQUIPO:

- NOMBRE DEL EQUIPO
- MARCA
- MODELO
- NÚMERO DE SERIE

DATOS GENERALES:

- NÚMERO DEL CONTRATO (EN SU DEFECTO NÚMERO DE ADJUDICACIÓN).
- NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL TÉCNICO ASIGNADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO.
- EL TIPO DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO O CORRECTIVO).
- PARA EL CASO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, SE DEBERÁ ESPECIFICAR EL NÚMERO DE MANTENIMIENTO DE QUE SE TRATA (PRIMERO, SEGUNDO, ETC.).

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

- SEÑALAR TEXTUALMENTE DE SER EL CASO, QUE EL EQUIPO QUEDA OPERATIVAMENTE APTO, PARA REALIZAR EL TRABAJO PARA LO QUE FUE DISEÑADO ASÍ COMO EL PORCENTAJE AL QUE QUEDA OPERANDO EL EQUIPO.
- EL KIT DE MANTENIMIENTO UTILIZADO Y CADA UNA DE LAS REFACCIONES UTILIZADAS CON SUS RESPECTIVOS NÚMEROS DE PARTE Y NÚMEROS DE SERIE.
- LA ORDEN DE SERVICIO DEBERÁ CONTENER EL SELLO DE LA UNIDAD MÉDICA EN LA QUE SE LLEVÓ A CABO EL MANTENIMIENTO, ESTE DEBE ESPECIFICAR CLARAMENTE EL NOMBRE Y NÚMERO DE LA UNIDAD MÉDICA.
- CLAVE PRESUPUESTAL DE LA UNIDAD MÉDICA.
- SELLO FECHADOR Y/O FECHA AUTÓGRAFA
- INDICAR SI FUE NECESARIO Y SI SE OTORGÓ ASESORÍA TÉCNICA Y DE SER EL CASO PRESENTAR EVIDENCIA DE LA MISMA.
- NOMBRE COMPLETO, CARGO, FECHA, MATRÍCULA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL PERSONAL FACULTADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS: JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O RESIDENTE DE CONSERVACIÓN O SUBJEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O SUBRESIDENTE DE CONSERVACIÓN O JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES O JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN LAS DELEGACIONES, UMAE O UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, EN EL CASO DE AUSENCIA DEL PERSONAL DE LOS CARGOS ANTERIORES, POR ALGÚN MOTIVO JUSTIFICADO SE PODRÁ CONSIDERAR AUTORIZADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A: DIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR MÉDICO O DIRECTOR O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO O ADMINISTRADOR, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ORGANOGRAMAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA. CUALQUIER CARGO NO CONSIDERADO EN LOS ANTERIORES, SE CONSIDERARÁ COMO UN CARGO NO AUTORIZADO, POR LO CUAL NO SERÁ PROCEDENTE DE PAGO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR UNA ORDEN DE SERVICIO POR CADA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO QUE REALICE, AÚN Y CUANDO SE ENCUENTRE CON LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, MISMOS QUE DEBERÁ EXPRESAR EN DICHO DOCUMENTO:

- NO SE LOCALICE EL EQUIPO EN LA UNIDAD MÉDICA.
- SE HAYAN DADO DE BAJA LOS BIENES.
- SE ENCUENTREN RESGUARDADOS LOS BIENES
- LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN FUERA DE SERVICIO POR FALTA DE CONSUMIBLES, REACTIVOS O ACCESORIOS.
- LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN DAÑADOS DEBIDO A MALA OPERACIÓN O VANDALISMO.
- LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN CON REPORTE DE SINIESTRO.
- CUANDO LAS ÁREAS SE ENCUENTREN EN REMODELACIÓN Y POR ELLO LOS BIENES EN RESGUARDO.
- LOS BIENES NO COINCIDAN CON LOS DATOS INDICADOS EN EL CONTRATO: MARCA, MODELO, SERIE Y NÚMERO DE INVENTARIO.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

- LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN EN USO POR PACIENTE.

EN DICHOS CASOS, NO PROCEDERÁ A PAGO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SIN EMBARGO DEBERÁ QUEDAR ASENTADO EN ORDEN DE SERVICIO Y EN LA BITÁCORA PARA EFECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

TODAS LAS ÓRDENES DE SERVICIO DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y SELLADAS POR LOS CARGOS AUTORIZADOS EN LOS DATOS GENERALES DECLARADOS EN ESTE NUMERAL.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN DELEGACIÓN Y JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN UMAE REPORTAR DICHOS CASOS AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN DELEGACIÓN Y UMAE (EN SU REPORTE MENSUAL) Y ESTE ÚLTIMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (EN SU REPORTE TRIMESTRAL), A FIN DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURAR EL CORRECTO REQUISITADO DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO, ASÍ COMO DE TODA LA INFORMACIÓN INHERENTE PARA EFECTOS DE PAGO, PREVIO A ENTREGARLA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

9.- MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A LLEVAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS SIGUIENTES:

5. REGISTRAR CADA SERVICIO (AL INICIO Y TÉRMINO DEL MISMO) EN LA BITÁCORA DE SERVICIO DE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD MÉDICA DE QUE SE TRATE; DICHA BITÁCORA ES PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR EN CADA UNIDAD MÉDICA.
6. ELABORAR Y FIRMAR LA ORDEN DE SERVICIO AL TÉRMINO DE CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DE CADA EQUIPO, ESPECIFICANDO FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.
7. CUANDO SE INSTALE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD, SE DEBE ESPECIFICAR EN LA ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CORRESPONDIENTE.
8. HACER ENTREGA A LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA LAS REFACCIONES DAÑADAS O INSERVIBLES, EXCEPTUANDO LAS REFACCIONES A CAMBIO.

10.- PARTES Y REFACCIONES.

A PARTIR DEL INICIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL PROVEEDOR SE ASEGURARÁ QUE:

- CONTARÁ Y SUMINISTRARÁ TODAS LAS PARTES, ELEMENTOS, COMPONENTES Y REFACCIONES QUE SE REQUIERAN, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES DEL INSTITUTO.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

- QUE LAS PARTES, ELEMENTOS, COMPONENTES Y REFACCIONES SEAN NUEVAS Y ORIGINALES, ESTÉN LIBRES DE VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS EN MATERIALES O MANUFACTURA, POR LO QUE GARANTIZAN SU DURACIÓN, RESISTENCIA Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, DE LO CONTRARIO SE OBLIGA A RESPONDER ILIMITADAMENTE DE CUALQUIER SUSTITUCIÓN O CAMBIO DE ÉSTAS.
- EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A MOSTRAR AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EL KIT DE REFACCIONES QUE SE UTILICEN EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANTES DE LA APERTURA DE SU EMPAQUE ORIGINAL, SELLADO DE ORIGEN Y DEBERÁN CONTENER LOS NÚMEROS DE PARTE QUE LES OTORGA EL FABRICANTE, A FIN DE QUE SE VERIFIQUE SU CONTENIDO. CABE SEÑALAR QUE DICHA ACCIÓN SE DEBERÁ ESPECIFICAR EN LA ORDEN DE SERVICIO.
- EN LOS MANTENIMIENTOS, EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A INSTALAR LAS REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, PARA LO CUAL DEBERÁ MOSTRAR AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PREVIO A SU INSTALACIÓN, EN EMPAQUE ORIGINAL SELLADO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS NÚMEROS DE PARTE Y NÚMEROS DE SERIE (EN SU CASO) QUE LES OTORGA EL FABRICANTE. CABE SEÑALAR QUE DICHA ACCIÓN SE DEBERÁ ESPECIFICAR EN LA ORDEN DE SERVICIO.
- EL PROVEEDOR COLOCARÁ EN LOS EQUIPOS SELLOS O ETIQUETAS QUE IDENTIFIQUEN EL MANTENIMIENTO REALIZADO.

TODAS LAS REFACCIONES DAÑADAS QUE SE HAYAN SUSTITUIDO, DEBERÁN ENTREGARSE AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EXCEPTO BATERÍAS Y LAS QUE SEAN CONSIDERADAS COMO TOXICAS, NO IMPORTANDO CANTIDAD Y TAMAÑO; DEBIENDO ANOTAR EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO, LA DESCRIPCIÓN DE LAS REFACCIONES RETIRADAS Y NÚMEROS DE SERIE.

EL INSTITUTO PODRÁ HACER REVISIONES ALEATORIAS DE LOS DOCUMENTOS QUE CERTIFIQUEN QUE LAS REFACCIONES SON NUEVAS Y ORIGINALES, POR LO QUE EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD DEBERÁ RESGUARDAR LAS REFACCIONES HASTA POR UN PERIODO DE TRES MESES, SEGUIDO A ESTO SE LLEVARÁ A CABO LA BAJA Y ENAJENACIÓN CORRESPONDIENTE.

11.- BITACORA DE SERVICIO

SE DEBERÁ TENER BITÁCORAS POR PROVEEDOR PARA LOS BIENES INSTITUCIONALES UBICADOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO, MISMA EN LA QUE SE DEBERÁ REGISTRAR: NÚMERO DE CONTRATO, PROVEEDOR ADJUDICADO, RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS, RELACIÓN DE EQUIPOS (NOMBRE, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE Y DE INVENTARIO DEL EQUIPO, UBICACIÓN), COSTO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, RUTINAS DE MANTENIMIENTO, DIRECTORIO DEL PERSONAL PARA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS, RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DEL INSTITUTO (NOMBRE, CARGO, MATRICULA), ADEMÁS DEBERÁ CONTENER EL SELLO DE LA UNIDAD (SELLO FECHADOR Y SELLO DE LA CLAVE PRESUPUESTAL), UNA VEZ FINALIZADOS LOS SERVICIOS SE DEBERÁ FIRMAR LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO. RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, SIEMPRE Y CUANDO SE ENTREGUEN A ENTERA SATISFACCIÓN Y DE ACUERDO AL

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

DISEÑO ORIGINAL DEL EQUIPO. SE DEBERÁ PRECISAR CLARAMENTE LA APERTURA Y CIERRE DE LA BITÁCORA.

LAS BITÁCORAS DEBERÁN DE SER PERSONALIZADAS CON EL NOMBRE DEL PROVEEDOR Y DEBERÁN DE ESTAR FOLIADAS.

EN ESTA BITÁCORA EL PROVEEDOR REGISTRARÁ LAS INCIDENCIAS QUE PRESENTEN LOS EQUIPOS OBJETO DE ATENCIÓN ANTES DE SER INTERVENIDO; EL TIPO DE SERVICIO A REALIZAR, LAS ACCIONES EJECUTADAS PARA LA REPARACIÓN DEL MISMO; ADEMÁS DESCRIBIRÁ EL KIT DE MANTENIMIENTO UTILIZADO Y CADA UNA DE LAS REFACCIONES UTILIZADAS CON SUS RESPECTIVOS NÚMEROS DE PARTE Y DE SERIE.

TODAS LAS REPROGRAMACIONES DE MANTENIMIENTOS DEBERÁN QUEDAR ASENTADAS EN LA BITÁCORA, DE LO CONTARIO DICHA REPROGRAMACIÓN NO SERÁ VÁLIDA Y EL MANTENIMIENTO SE CONSIDERARÁ CON LOS DÍAS DE ATRASO, DEBIDO A QUE NO SOLO BASTA PRESENTAR LA ORDEN DE SERVICIO.

EN CASO DE QUE EL EQUIPO SEA REUBICADO DE UNIDAD MÉDICA, SE DEBERÁ DE CERRAR LA BITÁCORA EN LA UNIDAD DE ORIGEN Y SE DEBERÁ DE APERTURA UNA BITÁCORA EN LA UNIDAD DESTINO.

12.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

EL INSTITUTO MEDIANTE SU ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, PODRÁ SUPERVISAR EN CUALQUIER MOMENTO Y/O EN CADA ETAPA DEL PROCESO DE REVISIÓN, CADA UNO DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y POSTERIORES DE ESTE ANEXO, LO ANTERIOR CON SUSTENTO EN EL NUMERAL 5.3.15 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE A LA LETRA DICE: "LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, COMO SON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O LA ENTREGA DE LOS BIENES O SUPERVISAR EL CÁLCULO DE DEDUCCIONES Y PENAS CONVENCIONALES ENTRE OTROS,.....".

13.- ESCRITO DE GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE OBLIGA A PRESTAR AL INSTITUTO, LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A LOS EQUIPOS MÉDICOS ADJUDICADOS Y EN LAS UNIDADES MÉDICAS DONDE SE ENCUENTREN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SUS ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES, GARANTIZANDO COBERTURA EN LO SIGUIENTE:

- CORREGIR LAS FALLAS QUE SE DETECTEN EN LOS EQUIPOS MÉDICOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

- GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.
- DIAGNÓSTICO DE INCIDENCIAS, CUANDO EL PERSONAL DEL INSTITUTO NO TENGA LOS FUNDAMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA DICTAMINAR RAZONES DE FALLAS TÉCNICAS.
- CAPACITACIÓN SOBRE EL USO Y FUNCIONAMIENTO EN GENERAL DE LOS EQUIPOS AL PERSONAL INSTITUCIONAL TÉCNICO, OPERATIVO Y DE CONSERVACIÓN.

ASESORÍA TÉCNICA Y OPERATIVA: EL PROVEEDOR EN LA FECHA Y EN LA UNIDAD MÉDICA EN QUE TENGA QUE PRESTAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO, SE OBLIGA SIN COSTO PARA EL INSTITUTO EN CASO DE SER NECESARIO, A CAPACITAR Y ASESORAR AL PERSONAL INSTITUCIONAL TÉCNICO Y OPERATIVO ENCARGADO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OBJETO DEL SERVICIO, EN EL MANEJO ADECUADO Y ÓPTIMO DE LOS EQUIPOS, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ DE DOCUMENTAR EN LA ORDEN DE SERVICIO, SI FUE REQUERIDA O NO DICHA ASESORÍA. EN CASO DE SER REQUERIDA, DEBERÁ DE PRESENTAR LA EVIDENCIA DE QUE SE DIO LA CAPACITACIÓN, PRESENTANDO FORMATO CON LISTADO DE ASISTENCIA QUE INCLUYA:

DE LA UNIDAD:

DELEGACIÓN / UMAE, NOMBRE Y NÚMERO DE LA UNIDAD MÉDICA,

DEL EQUIPO:

EQUIPO, MARCA, MODELO,

DEL PARTICIPANTE: NOMBRE, CARGO, MATRÍCULA Y FIRMA,

DEL INSTRUCTOR:

NOMBRE, CARGO, FIRMA.

LOS PROVEEDORES, DEBERÁN ENTREGAR EL ESCRITO DE GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DE LOS CONTRATOS, MÁXIMO 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SE DEBERÁ DE LLENAR EL FORMATO ANEXO DE "ESCRITO DE GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS".

14.- FORMA DE PAGO

EL INSTITUTO REALIZARÁ EL PAGO DE LOS SERVICIOS CALENDARIZADOS REALIZADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR.

UNA VEZ REALIZADOS LOS SERVICIOS, CONSOLIDADA Y REQUISITADO CORRECTAMENTE LA DOCUMENTACIÓN PARA PAGO, DEBERÁN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN Y VALIDACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

PARA LA VALIDACIÓN DEL TRÁMITE DE PAGO, SERÁ OBLIGACIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ASEGURARSE DE QUE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE REQUISITADOS, CASO CONTRARIO NO PROCEDERÁ PARA PAGO LOS SERVICIOS PRESENTADOS.

ASIMISMO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A PRESENTAR EN MÁXIMO 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA PAGO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

UNA VEZ REALIZADOS LOS SERVICIOS, DEBERÁN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN Y VALIDACIÓN; QUE PARA TAL EFECTO REALICE EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

EL PAGO ES A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD EN LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, PARA ESTOS EFECTOS EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR A ENTREGAR PREVIAMENTE SU FACTURA QUE CERTIFIQUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EN LA OFICINA DE CONSERVACIÓN, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

5. ORIGINAL Y COPIA DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO DE CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO REALIZADO Y RECIBIDO DE CONFORMIDAD, DEBIDAMENTE REQUISITADOS.
6. ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA) EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT, A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) IMS-421231-I45, EN ORIGINAL Y COPIA, QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, EL NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, PREVIA VALIDACIÓN DEBERÁ DE ANEXAR EL SOPORTE DOCUMENTAL, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, SIENDO RESPONSABLE DE FIRMAR Y AUTORIZAR LA FACTURACIÓN EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O QUIEN SEA DESIGNADO PARA DICHO FIN ASIMISMO, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES PRIMER PISO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. ANTONIO FRAGA MOURET", HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CALLE SERIS S/N, ESQUINA CALLE ZAACHILA, COLONIA LA RAZA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES EL PROVEEDOR DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DEL INSTITUTO EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

7. ORIGINAL Y COPIA DE NOTA DE CRÉDITO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR EL IMPORTE DE LA SANCIÓN EN CASO DE QUE APLIQUE.
8. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO, JUNTO CON CADA FACTURA DE COBRO, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VIGENTE Y POSITIVA, ASÍ MISMO DICHA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER ENVIADA ACTUALIZADA DE FORMA MENSUAL POR CORREO ELECTRÓNICO (AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO) EN FORMATO PDF DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL INSTITUTO SE OBLIGA A PAGAR AL PROVEEDOR, LA CANTIDAD SEÑALADA EN SU FACTURA EN PESOS MEXICANOS, DE LA SIGUIENTE FORMA:

- d) EL PROVEEDOR SE OBLIGA A FACTURAR AL TÉRMINO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS, DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO.
- e) EL PAGÓ SE REALIZA 20 (VEINTE) DÍAS DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO, EN LA DIVISIÓN DE TRAMITES Y EROGACIONES.
- f) SE REALIZA EL PAGO QUE AMPARA(N) DICHO(S) SERVICIO(S), MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO A MENOS QUE EL PROVEEDOR ACREDITA EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.

EL PROVEEDOR DEBE ACEPTAR QUE SU PAGO SE EFECTÚE A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA OBLIGÁNDOSE PARA TAL EFECTO A PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD: NÚMERO DE CUENTA, NÚMERO DE CLABE, BANCO, SUCURSAL A SU NOMBRE.

EL PAGO SE DEPOSITA EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, S.A., HSBC, S.A, BANORTE S.A., SANTANDER, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVA A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN).

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) EL PROVEEDOR, DEBE PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y SON DEVUELTOS AL TÉRMINO DE SU COTEJO. ASÍ MISMO, EL INSTITUTO ACEPTA QUE EL PROVEEDOR, EN EL SUPUESTO QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

EN CASO QUE EL PROVEEDOR CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBE NOTIFICAR AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 05 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS, CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, SNC, INSTITUCIÓN DE BANCO DE DESARROLLO.

EN CASO DE QUE LA FACTURA PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, ESTOS SE HACEN SABER AL PROVEEDOR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO PARA ELLO, Y EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUEDA CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE SE DEBE EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

2. EL PAGO SE REALIZA MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE EL INSTITUTO TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTA EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE, "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL INSTITUTO" LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONARÁ LA CUENTA NÚMERO _____ CLABE _____ DEL BANCO _____ SUCURSAL _____ A NOMBRE DE (EL PROVEEDOR)".

15.- VIGENCIA DEL SERVICIO

- LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL PRIMER DÍA NATURAL DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, TOMANDO EN CUENTA QUE LA PROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁN DE SER MÁXIMO A MAYO Y NOVIEMBRE DEL 2024, MIENTRAS QUE HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL 2024 SERÁN CON COBERTURA DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON REFACCIONES.
- TODA VEZ QUE PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO EN COMENTO, ES INDISPENSABLE CONTAR CON DERECHOS ÚNICOS Y EXCLUSIVOS, POR LO QUE LOS PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE EXCLUSIVIDAD VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. EN CASO CONTRARIO DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL CUAL SE COMPROMETE HA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES Y TRÁMITES CONDUCENTES A FIN DE CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL SUPUESTO MENCIONADO
- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

16.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

17.- RESPONSABILIDAD

PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES QUE SEAN PACTADAS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

18.- PATENTES Y/O MARCAS

EL PROVEEDOR SE OBLIGA PARA CON EL INSTITUTO, A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUEDA CAUSARLE A ESTE Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTROS DERECHOS RESERVADOS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, EL PROVEEDOR MANIFIESTA POR ESCRITO, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL INSTITUTO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ESTE ES, LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO MANIFESTADO POR EL PROVEEDOR, PARA QUE ESTÉ LLEVE A CABO, LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DEL INSTITUTO DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL O PENAL QUE EN SU CASO SE OCASIONE.

19.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

EL PROVEEDOR, ENTREGARÁ DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DE ALGÚN INSTRUMENTO CONTRACTUAL, UNA GARANTÍA DIVISIBLE DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DE ESE INSTRUMENTO EN COMENTO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EN MONEDA NACIONAL, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A).

EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO LA PÓLIZA DE FIANZA APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRARÁ AL INSTRUMENTO ARRIBA SEÑALADO.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE LIBERA DE FORMA INMEDIATA, CUANDO EL INSTITUTO OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE EL PROVEEDOR PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA EN COMENTO, LO ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO ESTÁ ÚLTIMA, DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS

20.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL INSTITUTO APLICARA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 2.5% DEL VALOR DEL COSTO DE MANTENIMIENTO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSIDERANDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO O MANTENIMIENTO CORRECTIVO CUANDO:

E. SE EXCEDA EL TIEMPO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 3 (TRES) DÍAS HÁBILES.

F. SE EXCEDA EL TIEMPO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 3 (TRES) DÍAS HÁBILES.

G. SE EXCEDA EL TIEMPO MÁXIMO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONFORME AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO (1 SEMANA DE LUNES A DOMINGO).

H. SE EXCEDA EL TIEMPO MÁXIMO DE SUMINISTRO DE REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 3 (TRES) DÍAS HÁBILES.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

%D = PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN 2.5% POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO.

NDA = NÚMERO DE DÍAS NATURALES DE ATRASO.

VSPA = VALOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PRESTADO CON ATRASO, SIN IVA.

LA SUMA DE PENALIZACIONES JUNTAS O SEPARADAS NO PODRÁ EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SOLICITADA EN ESTE ANEXO.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

EL PROVEEDOR A SU VEZ, AUTORIZA AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR.

PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS NO PUDIERAN LLEVARSE A CABO POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS, SE DEBERÁ REPROGRAMAR (ANTES O DESPUÉS DE LA FECHA PROGRAMADA) Y FIJAR UNA NUEVA FECHA DEL SERVICIO, ESPECIFICANDO LA SEMANA DE REPROGRAMACIÓN DEL SERVICIO, EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN DELEGACIÓN Y JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN UMAE DEBERÁN HACERLE DE CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR POR MEDIO DE OFICIO Y/O CARTA Y/U ORDEN DE SERVICIO) DONDE SE INDIQUE LA UNIDAD MÉDICA, DATOS DEL EQUIPO, LAS RAZONES DE LA REPROGRAMACIÓN Y LAS FIRMAS DE LOS RESPONSABLES AUTORIZADOS (CONSERVACIÓN); LO ANTERIOR PARA QUE SE LLEVE A CABO EL SERVICIO REFERIDO EN LA NUEVA FECHA, MISMO QUE DEBERÁ QUEDAR ASENTADO EN LA BITÁCORA CORRESPONDIENTE; SI EL PROVEEDOR NO DA ATENCIÓN AL SERVICIO REQUERIDO EN LA SEMANA REPROGRAMADA, EL INSTITUTO APLICARÁ PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

21.- DEDUCTIVAS

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y ARTÍCULO 97 DEL REGLAMENTO DE LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP) SE APLICARÁN DEDUCTIVAS CONFORME A:

- D. EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL, DEFICIENTE O CAREZCAN DE LAS CONDICIONES SOLICITADAS Y NO HABIENDO CAUSA JUSTIFICADA, CABE SEÑALAR QUE LA ORDEN DE SERVICIO Y RUTINA DE MANTENIMIENTO SERÁN LOS DOCUMENTOS MEDIANTE EL CUAL SE ESPECIFICARÁN LOS SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL, DEFICIENTE O QUE CAREZCAN DE LAS CONDICIONES SOLICITADAS, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR SE HARÁ ACREEDOR A UNA SANCIÓN EQUIVALENTE AL 5% DEL IMPORTE DEL SERVICIO PRESTADO DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, MISMO QUE TAMBIÉN SE OBSERVA EN LA LEYENDA DE EQUIPO FUNCIONANDO DIFERENTE AL 100%.
- E. SE EXCEDA EL TIEMPO DE ATENCIÓN PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO YA SEA DE 24 HRS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA O DE 48 HRS PARA UNIDADES EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA; PARA LO CUAL EL PROVEEDOR SE HARÁ ACREEDOR A UNA SANCIÓN EQUIVALENTE AL 2% DEL IMPORTE DEL COSTO DE MANTENIMIENTO.
- F. INADECUADO REQUISITADO DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO. POR LO QUE HACE A LAS ÓRDENES DE SERVICIO, SE APLICARÁN DEDUCTIVAS EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- a. INADECUADO REQUISITADO POR ERRORES BÁSICOS: SON AQUELLOS QUE NO AFECTAN LA COMPROBACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

11. NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA.

12. NOMBRE DEL EQUIPO.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

13. NÚMERO DE SERIE.
14. MODELO.
15. LEYENDA "EL EQUIPO QUEDA OPERATIVAMENTE APTO, PARA REALIZAR EL TRABAJO PARA LO QUE FUE DISEÑADO ASÍ COMO EL PORCENTAJE AL QUE QUEDA OPERANDO EL EQUIPO".
16. ESPECIFICAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (PRIMERO, SEGUNDO, ETC.).
17. CARGO (DICHO CAGO DEBE SER UNO DE LOS AUTORIZADOS)
18. MATRICULA.
19. CLAVE PRESUPUESTAL.
20. FECHA (EN SELLO O AUTÓGRAFA).

TODA CAMBIO O CORRECCIÓN DEBERÁ SER AVALADO POR LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOS FIRMANDO DE CONFORMIDAD A UN LADO DONDE SE QUIERA HACER REFERENCIA DE LA CORRECCIÓN, EL NO CONTENER LA FIRMA SE CONSIDERA COMO NO PROCEDENTE DICHO CAMBIO O ACLARACIÓN.

DE LO ANTERIOR, SE APLICARÁ UN MÁXIMO DEL 1% DEL IMPORTE TOTAL DE LA FACTURA, POR CONCEPTO DE LA CUANTIFICACIÓN DE ERRORES BÁSICOS EN EL INADECUADO REQUISITADO DE DOCUMENTOS PARA PAGO, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES FORMULAS:

EL NÚMERO TOTAL DE ERRORES SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL TOTAL DE ÓRDENES DE SERVICIO ENTREGADAS, POR 10 REQUISITOS BÁSICOS:

$$\text{Total de Errores Posibles} = (\text{Numero de Ordenes de Servicio}) * (10)$$

POR LO QUE SE ADJUNTA LA SIGUIENTE TABLA DE PENALIZACIÓN:

$$\%Error = \frac{\text{suma de numero de errores en ordenes de servicio}}{\text{Total de Errores Posibles}} * 100$$

% ERROR	DEDUCTIVA
0.1-5%	0.10%
5.1-12%	0.20%
12.1-20%	0.40%
21-60%	0.75%
60.1-100%	1.00%

LA DEDUCTIVA CORRESPONDIENTE DE LA TABLA ANTERIOR SE CORRELACIONARÁ DIRECTAMENTE CON EL % ERROR CALCULADO, CABE MENCIONAR QUE LAS ÓRDENES DE SERVICIOS SI SERÁN PROCEDENTES DE PAGO.

- c) EL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EN UN MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL TÉRMINO DE CADA MES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR, SIN IMPORTAR QUE ESTOS SEAN REPROGRAMACIONES, EQUIPOS

Serie: IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

NO LOCALIZADOS, BAJAS, ETC. SERÁ EL PRESUPUESTO PARA LA APLICACIÓN DE UNA DEDUCTIVA EQUIVALENTE A 1% DE LA CUANTIFICACIÓN DE SERVICIOS CALENDARIZADOS NO ENTREGADOS. CABE SEÑALAR QUE DICHA DEDUCTIVA SERÁ CALCULADA Y APLICADA CADA MES HASTA QUE SE ACREDITE LA ENTREGA TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

d) PRESENTAR ÓRDENES DE SERVICIO CON INADECUADO REQUISITADO DE ELEMENTOS QUE NO ACREDITAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

a. FIRMA DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO (JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O RESIDENTE DE CONSERVACIÓN O SUBJEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O SUBRESIDENTE DE CONSERVACIÓN O JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES O JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN LAS DELEGACIONES, UMAE O UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, EN EL CASO DE AUSENCIA DEL PERSONAL DE LOS CARGOS ANTERIORES, POR ALGÚN MOTIVO JUSTIFICADO SE PODRÁ CONSIDERAR AUTORIZADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A: DIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR MÉDICO O DIRECTOR O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO O ADMINISTRADOR, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ORGANOGRAMAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA, PARA LO CUAL SE REQUIERE NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA Y MATRICULA. CUALQUIER CARGO NO CONSIDERADO EN LOS ANTERIORES, SE CONSIDERARÁ COMO UN CARGO NO AUTORIZADO, POR LO CUAL NO SERÁ PROCEDENTE DE PAGO.

b. NOMBRE DE QUIEN RECEPCIONA LOS SERVICIOS.

c. QUE SE DEMUESTRE QUE LA ORDEN FUE ALTERADA POR PERSONAS AJENAS AL INSTITUTO.

d. SELLO DE UNIDAD MÉDICA (DEBE CONTENER NOMBRE Y NÚMERO DE LA UNIDAD MÉDICA).

CABE SEÑALAR QUE DICHA DOCUMENTACIÓN NO SERÁ PROCEDENTE DE PAGO Y SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 2% SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO, POR LO QUE SE TENDRÁ COMO SERVICIO NO DOCUMENTADO

EL PROVEEDOR A SU VEZ, AUTORIZA AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS EN COMENTO, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR.

EL INSTITUTO POR NINGÚN MOTIVO ACEPTA LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A SU CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y 96 EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, DONDE SE ESTABLECE EL DICHO ANTERIOR.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

22.- CAUSAS DE RESCISIÓN

SE PUEDE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO QUE SEA PRODUCTO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIN MAYOR RESPONSABILIDAD PARA EL INSTITUTO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

- CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO QUE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPO MÉDICO, EN UNIDADES MÉDICAS DEL ÁMBITO NACIONAL.
- CUANDO INCUMPLA PARCIAL O TOTALMENTE, CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO QUE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN COMENTO Y/O EN SUS ANEXOS.
- CUANDO SE COMPRUEBE QUE HAYA ENTREGADO LOS SERVICIOS CON ALCANCES O CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS.
- CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE SEA SANCIONADO CON PENALIZACIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA Y CON ELLO SE AFECTEN SUS INTERESES.
- CUANDO LAS SANCIONES POR PENALIZACIONES SUPEREN EL MONTO DE LA FIANZA.
- CUANDO SE SITÚE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

ANEXO TÉCNICO PARTIDA 3

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A MICROSCOPIOS".

1.- GLOSARIO

- 33. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S) EN QUIEN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.
- 34. AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** SERVIDOR (ES) PÚBLICO (S) CORRESPONSABLE (S) DE LAS ACTIVIDADES QUE SEAN ASIGNADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y DE MANTENER INFORMADO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON LA PERIODICIDAD Y FORMA QUE SE LES INDIQUE.
- 35. ÁREA CONTRATANTE:** LA FACULTADA EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR O ARRENDAR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE.
- 36. ÁREA REQUERENTE:** LA QUE EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O BIEN AQUELLA QUE LOS UTILIZARÁ.
- 37. ÁREA TÉCNICA:** LA RESPONSABLE DE ELABORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS TÉCNICOS REALICEN LOS LICITANTES; ASÍ COMO DE COADYUVAR EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
- 38. CECOBAN:** CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA.
- 39. COMPRANET:** EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO; DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET: [HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX](http://www.compranet.gob.mx)
- 40. CONTRATO:** DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- 41. INSTITUTO:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

42. **INVESTIGACIÓN DE MERCADO:** LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DE ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DEL SERVICIO, O UNA COMBINACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN.
43. **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
44. **LAASSP O LEY:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
45. **PROVEEDOR:** LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
46. **REGLAMENTO:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
47. **UNIDAD MÉDICA:** UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD.
48. **MANUAL DEL FABRICANTE:** SE REFIERE A LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR LOS FABRICANTES DE LOS EQUIPOS DENTRO QUE DE LOS DESTACAN: FUNCIONAMIENTO, REFACCIONES, INSTALACIÓN, PROCEDIMIENTOS DE PRUEBA, CONFIGURACIÓN, CALIBRACIÓN, CÓDIGOS DE ERROR, RUTINAS DE MANTENIMIENTO, FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO, PARÁMETROS DE OPERACIÓN, SEGURIDAD, ENTRE OTROS.

2.- ESPECIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS.

TIPO DE CONTRATACIÓN

CABE SEÑALAR QUE SE CONSIDERA CONTRATO ABIERTO EN VIRTUD DE LA POSIBILIDAD, EN EL UNIVERSO DE EQUIPOS DE BAJAS, SINIESTRO, TRANSFERENCIAS O INGRESOS DE EQUIPOS QUE PIERDEN GARANTÍA, POR LO QUE EL MONTO MÁXIMO, SE ENCUENTRA EN FUNCIÓN DE LA CAPACIDAD DE ACREDITAR LA POSIBILIDAD DE MANTENIMIENTO DE LA(S) MARCA(S), EL MONTO MÍNIMO SERÁ CONSIDERADO EL 40% DEL MONTO MÁXIMO.

3.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

CONSISTE EN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y EN SU CASO REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, CON BASE EN LOS PROCEDIMIENTOS, RUTINAS Y SUMINISTRO DE REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES PROPIAS DE CADA EQUIPO Y QUE RESULTEN NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO AL 100% ÓPTIMO, CONTINUO E ININTERRUMPIDO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

3.1.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES DEL FABRICANTE, CON LA FINALIDAD DE MANTENERLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN DE FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO. LOS MANTENIMIENTOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN DETERMINADA CONFORME AL CALENDARIO DEL CONTRATO.

EL RANGO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ES DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES PARA CADA EQUIPO DE ACUERDO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DETERMINADO CONFORME AL CALENDARIO DEL CONTRATO.

LISTADO DE EQUIPOS.

A) PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SE NECESITAN LOS SIGUIENTES: EQUIPOS DE MEDICIÓN: ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA, MULTÍMETROS, VOLTA AMPERÍMETRO DIGITAL DE GANCHO, OSCILOSCOPIOS, DETECTOR DE FUGAS DE ACUERDO A LA MARCA (LOS EQUIPOS DEBEN DE ESTAR CON CALIBRACIÓN VIGENTE ANTE LA E.M.A.)

B) LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON LICENCIA O AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO A NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, OTORGADO POR LA ENTIDAD, MUNICIPIO O DELEGACIÓN CORRESPONDIENTE, DEBIENDO CONTAR CON OFICINAS, TALLERES Y LABORATORIOS CERCANOS A LA CIUDAD DE MÉXICO DONDE SE BRINDE EL SERVICIO YA QUE EN CASO DE QUE SE REQUIERA UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO LA ATENCIÓN DEBERÁ SER INMEDIATA. ASÍ TAMBIÉN EN ESTE PUNTO DEBERÁ DE PRESENTAR EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y DE RESPONSABLE SANITARIO VIGENTE A NOMBRE DEL LICITANTE, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CUBRIR DAÑOS QUE PUDIERA OCASIONAR POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

C) EL LICITANTE CONTAR CON UNA PÓLIZA DE SEGURO POR SU CUENTA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS DEL PAÍS DEBIDAMENTE AUTORIZADA QUE DEBERÁ PRESENTAR EN LA DOCUMENTACIÓN, PREVIA A LA FIRMA DEL ANEXO EN LA CUAL SE INCLUYA:

LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE INMUEBLES Y ACTIVIDADES DE LICITANTE QUE CONTENGA LA ESPECIFICACIÓN DE LO RELATIVO A LOS TRABAJOS A REALIZAR, DETALLANDO SUS





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

CARACTERÍSTICAS, SU UBICACIÓN, EL PERÍODO DE EJECUCIÓN Y EL MONTO Y NÚMERO DE CONTRATO, QUE AMPARE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONE AL INSTITUTO Y/O AL PATRIMONIO DEL MISMO, A SU PERSONAL, ASÍ COMO LOS QUE CAUSE A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO.

LA SUMA ASEGURADA DE LA PÓLIZA DEBERÁ SER ACORDE CON LA RESPONSABILIDAD QUE ASUME EL LICITANTE POR LAS ACTIVIDADES ATRIBUIBLES A LOS SERVICIOS PRESTADOS.

D).-EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR "AVISO DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE)" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EL CUAL SEÑALA QUE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PROPORCIONEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS DEBEN CONTAR CON UN REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. EN DONDE SE SEÑALE EL NÚMERO DE FOLIO DE LA ACTIVIDAD REGISTRADA (MISMA QUE DEBERÁ RELACIONARSE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA). PARA OBTENER DICHO AVISO, PODRÁ REGISTRARSE INGRESANDO EN LA SIGUIENTE LIGA: [HTTPS://REPSE.STPS.GOB.MX/](https://repse.stps.gob.mx/) (DOCUMENTO LEGIBLE).

EVALUACIÓN:

- SE VERIFICARÁ QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE LEGIBLE EL ACUSE GENERADO EN LA LIGA INDICADA EN EL DOCUMENTO.
- SE VERIFICARÁ QUE EL ACUSE SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE.
- SE VERIFICARÁ QUE EL ACUSE CORRESPONDA A LO SOLICITADO, SEÑALANDO EL NÚMERO DE FOLIO DE LA ACTIVIDAD REGISTRADA.
- SE VERIFICARÁ QUE EL ACUSE SE ENCUENTRE VIGENTE.

E) EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON UN INGENIERO BIOMEDICO COMO RESPONSABLE DE LA PLANTILLA DE SERVICIO

NO.	DELEGACIÓN / UMAE	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	ANTIGÜEDAD	NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO	ESPECIALIDAD DE CONSERVACIÓN A QUE CORRESPONDE	UBICACIÓN DEL EQUIPO
1	UMAHE CMN LA RAZA	MICROSCOPIO DE NEUROLOGIA	MOLER WEDEL	HIR 700	427	2010	201080001793	02.04 CONSULTA ESPECIALIDADES	PLANTA BAJA
2	UMAHE CMN LA RAZA	MICROSCOPIO DE NEUROLOGIA	CARL ZEISS	OPMI NEURO	433701	2005	20050002525690	02.04 CONSULTA ESPECIALIDADES	PLANTA BAJA
3	UMAHE CMN LA RAZA	MICROSCOPIO DE NEUROLOGIA	CARL ZEISS	OPMI NEURO	307622		S/N	02.04 CONSULTA ESPECIALIDADES	PLANTA BAJA





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

4	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE NEUROLOGI A	MOLER WEDEL	HS-HI-R	1276/606		201680038522	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	
5	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	CARL ZEISS	STANDARD 25	7798		19920110699	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
6	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	CARL ZEISS	K-4	1511J26091		A.3.43/75 8600978	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
7	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3108016284		A5-02/77 200500023686	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
8	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3108016319	2005	200500023680	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
9	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3108016327	2005	200500023685	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
10	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3109002098		S/N	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
11	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3108015279	2005	200500023687	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
12	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	CARL ZEISS	K-7	S/N	1992	1992010700	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
13	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	CARL ZEISS	K-7	1511S140005	1985	85095487	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
14	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	CARL ZEISS	K-7	1602510097		86020982 A- 343/33	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	
15	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	LEICA	DM500	80 13 78 0884 309		02058216M A3- 40/174	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	
16	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	LEICA	LABOR LUX	512909/164576		1999010336	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
17	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	LABO MED	CXL	9130002/110647 021	2013	201300009260	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
18	UMAE HE	MICROSCOP	CARL	PRIMO	S/N		3144033766	02.04	PLANTA

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

	CMN LA RAZA	IO DE MESA	ZEISS	STAR				CONSULTA ESPECIALIDA DES	BAJA
19	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	CARL ZEISS	TELA VAL 3	800055	1992	1992010701	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
20	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	IROSCO PE	MG-18	190038		201980001819	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
21	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	IROSCO PE	MG-18	190036		201980001817	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
22	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	IROSCO PE	MG-18	S/N		S/N	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
23	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	IROSCO PE	MG-18	S/N		S/N	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
24	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3108012948	2005	200500023696	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO
25	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA DOBLE	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3108012861	2005	200500023691	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO
26	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA DOBLE	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3108013762	2005	200500023697	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO
27	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA DOBLE	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3108012947	2005	200500023695	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO
28	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA DOBLE	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3108012460	2005	200500023692	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO
29	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA DOBLE	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3108012860	2005	200500023698	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO
30	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA DOBLE	CARL ZEISS	K-7	S/N	1994	1994000911	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO
31	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA DOBLE	CARL ZEISS	K-7	S231212953	1994	1994000906	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
32	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	CARL ZEISS	STANDARD 25	31943		99009110/99003 110	02.04 CONSULTA	PLANTA BAJA

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

	RAZA	MESA DOBLE						ESPECIALIDA DES	
33	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	CARL ZEISS	K-17	3070142		AD-08 P25	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
34	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	LEICA	DM500	S01372975AW067 6	2011	201100014127	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO
35	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA DOBLE	LEICA	DM500	801372975AW067 4		201100014122		
36	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	LEICA	DMLS	216008	2009	2000921210	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO
37	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	LEICA	DM500	S/N	2011	201100014126	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO
38	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	LEICA	DMLS	215995	2009	2000921209	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO
39	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	LEICA	DMLS	215939		20009212	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO
40	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	LEICA	DM 500	801372975AW074 0	2011	201100014128	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO
41	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	LEICA	DM500	801372975AW072 5	2011	201100014121	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO
42	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	LEICA	DM500	801372975AW072 6	2011	201100014120	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO
43	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	LEICA	DM500	801373742AW090 7	2011	201100014130	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO
44	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	LEICA	DM500	801344439AP028 5	2011	201100014118	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO
45	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	LEICA	DM500	S/N	2011	201100014124	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO
46	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	LEICA	DM500	801372464AW065 1	2011	201100014119	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

								DES	
47	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA DOBLE	AMERIC AN OPTICA L	ONE TEN	191279		AD- 10P62003368982 2		
48	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	NIKON	E-600	761178		S/N	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO
49	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA DOBLE	CARL ZEISS	K-7	S231212951	1994	1994000904	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO
50	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA DOBLE	AMERIC AN OPTICA L	STEREO ZOOM	S/N		00368982 53.3 689 AD-08-P-26	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	
51	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3108016321	2005	200500023682	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
52	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3108016320	2005	200500023681	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
53	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3108016324	2005	200500023684	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
54	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3108016322	2005	200500023683	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
55	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	LEICA	DM500	801372464AW048 5		A5-02/104	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
56	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	CARL ZEISS	K-4	1511J26095	1986	86000979	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
57	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	LEICA	DMLS	215992	2009	2000921211	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
58	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	CARL ZEISS	K-4	S/N	1986	1986000974	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
59	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	CARL ZEISS	K-7	2302-1218		94402589 A3- 44/66	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	
60	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA DOBLE	CARL ZEISS	K-7	8117773		53.3-66848	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

61	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	CARL ZEISS	K-7	7077509		53.3-575699	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
62	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	IROSCO PE	SI-PH	A3-40/267		200700026540	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	
63	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	CARL ZEISS	31440335 31			S/N	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	

NO	DELEGACI ÓN / UMAE	LOCALIDAD	EQUIPO	MARCA	MODEL O	SERIE	ANTIGÜED AD	NUMERO NACIONAL DE INVENTAR IO	ESPECIALIDA D DE CONSERVACIO N A QUE CORRESPONDE	UBICACI ÓN DEL EQUIPO
1	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZA LCO	VIDEO COLONOSCOPI CO	PENTAX	EC- 380LK P	G110333		20000013 93	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PISO 4
2	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZA LCO	VIDEO COLONOSCOPI CO	PENTAX	EC343 0F	A01035			02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PISO 4
3	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZA LCO	VIDEO SIGMOIDOSCO PIO	PENTAX	ES383 0	A11224		20009041 62	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PISO 4
4	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZA LCO	VIDEO SIGMOIDOSCO PIO	PENTAX	ES383 0	A11225		20009366 30	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PISO 4
5	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZA LCO	VIDEO COLONOSCOPI CO	S/N	S/N	S/N		20009393 88	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	
6	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZA LCO	PROCESADOR Y FUENTE SDE LUZ	PENTAX	EPM- 3000	UA01090		S/N	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	
7	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZA LCO	PROCESADOR Y FUENTE SDE LUZ	PENTAX	EPK- I5010	UA010194		S/N	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	
8	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZA LCO	FUENTE DE LUZ	FUJINN ON	BL- 7000	25103G379		S/N	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	
9	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZA LCO	PROCESADOR	PENTAX	EPM- 330P	UA01277		S/N	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	
10	UMAE HE	AZCAPOTZA	PROCESADOR	PENTAX	EPM-	UA01089		20009366	02.04	





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

	CMN LA RAZA	LCO	Y FUENTE SDE LUZ		3000			28	CONSULTA ESPECIALIDADES	
11	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZA LCO	PROCESADOR	FUJINN ON	VP-7000	2V636G383		S/N	02.04 CONSULTA ESPECIALIDADES	
12	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZA LCO	BRONCO FIBROSCOPIO	FUJINO N	FB120 T	MB043A023		20108004 46 03	02.04 CONSULTA ESPECIALIDADES	PISO 2
13	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZA LCO	BRONCO FIBROSCOPIO	FUJINN ON	EB-530T	5B084K049		S/N	02.04 CONSULTA ESPECIALIDADES	PISO 2
14	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZA LCO	CABEZAL DE CAMARA	SENTEC H	STC63 0	10H1340		S/N	02.04 CONSULTA ESPECIALIDADES	PISO 2
15	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZA LCO	VIDEO BROSCOPIO	PENTAX	VB-1830T 2	A0115		19990060 54	02.04 CONSULTA ESPECIALIDADES	PISO 2
16	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZA LCO	VIDEO BROSCOPIO	PENTAX	VB-1830T 2	B01108		S/N	02.04 CONSULTA ESPECIALIDADES	PISO 2
17	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZA LCO	FUENTE DE LUZ	FUJINO N	PS2-HP	ISO41A270		20108004 46 03	02.04 CONSULTA ESPECIALIDADES	PISO 2
18	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZA LCO	FUENTE DE LUZ	RICHARD WOLF	5131 AUTO LP	991006		20170002 58 17	02.04 CONSULTA ESPECIALIDADES	PISO 3A
19	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZA LCO	FUENTE DE LUZ	KARL STORZ	490	IQ0000006 053		S/N		
20	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZA LCO	CAMARA	STORZ	TELEC AM DX-II	XZ6778017 -P		S/N		

REN	DESCRIPCIÓN RUTINAS	SERV MÍN	SERV MÁX
1	MICROSCOPIO DE MESA 1. REMOVER LAS PARTÍCULAS DE POLVO QUE PUEDA TENER EL CUERPO DEL MICROSCOPIO. USAR UNA PIEZA DE TELA HUMEDECIDA CON AGUA BIDESTILADA. 2. RETIRAR LAS PARTÍCULAS DE POLVO DE LOS OCULARES, OBJETIVOS Y DEL CONDENSADOR. UTILIZAR LA PERA PARA SOPLAR AIRE. A CONTINUACIÓN LIMPIAR LA SUPERFICIE DE LOS LENTES CON SOLUCIÓN LIMPIADORA DE LENTES. NO APLICAR DIRECTAMENTE ESTA SOLUCIÓN A LOS LENTES, SINO EN PAPEL PARA LIMPIAR LENTES Y LUEGO FROTAR SUAVEMENTE LA SUPERFICIE DE LOS MISMOS CON EL PAPEL MENCIONADO. 3. VERIFICAR EL AJUSTE DE LA PLATAFORMA MECÁNICA. LA MISMA DEBE DESPLAZARSE SUAVEMENTE, EN TODAS LAS DIRECCIONES (X-Y) Y DEBE MANTENER LA POSICIÓN QUE SELECCIONA O DEFINE EL MICROSCOPISTA.	1	2





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

REN	DESCRIPCIÓN RUTINAS	SERV MÍN	SERV MÁX
	4. COMPROBAR EL AJUSTE DEL MECANISMO DE ENFOQUE. EL ENFOQUE QUE SELECCIONA EL MICROSCOPISTA DEBE MANTENERSE. NO DEBE VARIAR LA ALTURA ASIGNADA POR EL MICROSCOPISTA. 5. VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DEL DIAFRAGMA. 6. LIMPIAR TODOS LOS COMPONENTES MECÁNICOS. 7. LUBRICAR EL MICROSCOPIO DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. 8. CONFIRMAR EL AJUSTE DE LA UÑA FIJALÁMINAS. 9. VERIFICAR EL ALINEAMIENTO ÓPTICO 10. RETIRAR EL MECANISMO DE SUJECCIÓN DE LAS PLACAS PORTAMUESTRAS; LIMPIAR CUIDADOSAMENTE Y REINSTALAR. 11. EFECTUAR UNA INSPECCIÓN VISUAL GENERAL DEL MICROSCOPIO. VERIFICAR QUE CADA COMPONENTE SE ENCUENTRE EN BUEN ESTADO, ESTÉ LIMPIO Y ESTÉ BIEN AJUSTADO MECÁNICAMENTE. 12. VERIFICAR QUE EN EL LUGAR DE INSTALACIÓN SE CONSERVEN LAS CONDICIONES DE BUENA VENTILACIÓN CONTROL DE HUMEDAD Y TEMPERATURA. 13. COMPROBAR LA CALIDAD DEL SISTEMA ELÉCTRICO QUE ALIMENTA EL MICROSCOPIO. VERIFICAR LA INTEGRIDAD DE LOS CONECTORES, LOS FUSIBLES Y LA LÁMPARA INCANDESCENTE. 14. LIMPIAR EL ACEITE DE INMERSIÓN DE LOS OBJETIVOS. USAR PAPEL PARA LIMPIEZA DE LENTES O EN SU DEFECTO ALGODÓN TIPO MEDICINAL. 15. LIMPIAR EL CARRO PORTAMUESTRAS. 16. LIMPIAR EL CONDENSADOR. 17. COLOCAR EL REÓSTATO DE CONTROL DE INTENSIDAD LUMINOSA EN LA POSICIÓN MÍNIMA Y LUEGO APAGAR COMPLETAMENTE EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN. 18. COLOCAR EL MICROSCOPIO EN BOLSA DE PLÁSTICO SI SE DISPONE DE FUNDA O CAJA DE ALMACENAMIENTO COLOCAR EN SU LUGAR.		
2	MICROSCOPIOS DE NEUROCIRUGIA HIR 700 SE DEBERÁN EFECTUAR LAS SIGUIENTES PRUEBAS DE ACUERDO AL MANUAL: -PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO. -PRUEBA DE MOVIMIENTO -FUNCIONES MOTORAS DE COMPONENTES ÓPTICOS -ILUMINACIÓN DE DIODOS	1	2
3	MICROSCOPIOS DE NEUROCIRUGIA CARL ZEISS -AJUSTE DE MICROSCOPIO -REVISIÓN DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN -REVISIÓN DEL SELECTOR DE VOLTAJE -REVISIÓN DE TORNILLOS DE SEGURIDAD -REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA LÁMPARA Y LA LÁMPARA DE RESPALDO -LA GUÍA DE LUZ ESTA PROPIAMENTE INSTALADA -EL SISTEMA DE BALANCE DE LA SUSPENSIÓN DEL BRAZO ESTÁ CORRECTAMENTE AJUSTADA. -EL AJUSTE DE FRICCIÓN PARA EL MOVIMIENTO DE INCLINACIÓN ESTÁ AJUSTADO COMO SE DEBE. -EL AJUSTE DE FRICCIÓN DEL ENFOQUE ESTA PUESTO COMO SE DEBE -EL AJUSTE DE DESCENSO ESTA PUESTO COMO SE DEBE -LA FRICCIÓN EN LA ROTACIÓN DEL MICROSCOPIO ESTA PUESTA COMO SE DEBE -LA FRICCIÓN EN EL MOVIMIENTO VERTICAL DE LA SUSPENSIÓN DEL BRAZO ESTA PUESTA COMO SE DEBE -LA FRICCIÓN DEL MOVIMIENTO HORIZONTAL DE LA SUSPENSIÓN DEL PORTADOR DEL BRAZO ESTA PUESTA COMO SE DEBE	1	2
4	VIDEO COLONOSCOPIOS 1. INSPECCIÓN GENERAL D, VERIFICACIÓN DEL ESTADO FÍSICO , Y DE LA CALIDAD E IMAGEN 2. DESENSAMBLE BÁSICO DE LA PARTE FLEXIBLE DEL ENDOSCOPIO, APLICACIÓN DE LUBRICANTE EN POLVO PARA LAS PARTES MÓVILES 3. AJUSTE DE JUEGO EN CONTROLES DEMANDO, DESENSAMBLE DE LA SECCIÓN DE MANDOS PARA ACCEDER A LOS TIRANTES DE ANGULACIÓN Y CALIBRAR EL JUEGO 4. AJUSTE DE ANGULACIONES, DESENSAMBLE DE LA SECCIÓN DE MANDOS PARA ACCEDER A LOS	1	1





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

REN	DESCRIPCIÓN RUTINAS	SERV MÍN	SERV MÁX
	TIRANTES DE ANGULACIÓN Y CALIBRAR ANGULACIONES. 5.LIMPIEZA DE EQUIPO, LIBERACIÓN DE LA OBSTRUCCIÓN EN TUBERÍAS 6.PRUEBAS DE HERMETICIDAD DE ACUERDO AL FABRICANTE 7. COMPROBACIÓN DE IMAGEN CON ANGULACIONES/SIN ANGULACIONES		
5	VIDEO SIGMOIDOSCOPIO -COMPROBAR LA PARTE DISTAL Y LOS ACCESORIOS EN CUANTO A DAÑOS, ARISTAS VIVAS, PIEZAS SUELTAS O FALTANTES, SUPERFICIES RUGOSAS -COMPROBAR SI LOS RÓTULOS Y LAS MARCACIONES NECESARIOS PARA LA APLICACIÓN SEGURA Y ADECUADA S U FIN SON BIEN LEGIBLES -SE HAN DE RESTABLECER TODOS AQUELLOS RÓTULOS Y MARCACIONES FALTANTES E ILEGIBLES QUE PUEDEN LLEVAR A ERRORES EN EL MANEJO Y LA PREPARACIÓN. -COMPROBAR DAÑOS Y EN CASO NECESARIO CAMBIAR. * VÁLVULA DE OBTURACIÓN. *MEMBRANA DE OBTURACIÓN. *ELEMENTO DE APRIETE -COMPROBAR LA PERMEABILIDAD DE: *CANAL DE TRABAJO *CANAL DE ASPIRACIÓN *LLAVE DE ENTRADA, SALIDA E INTRODUCCIÓN *CANAL DE FIBRA *COMPROBAR SI LA LLAVE DE ENTRADA, SALIDA E INTRODUCCIÓN SE PUEDE ABRIR Y CERRAR CON FACILIDAD. *COMPROBAR SI LAS PIEZAS ESTÁN FIRMEMENTE UNIDAS -COMPROBAR LA CALIDAD DE LA IMAGEN Y LA POTENCIA DE LUZ CON LOS COMPONENTES DEL SISTEMA -COMPROBAR SI HAY DEPÓSITOS EN LAS SUPERFICIES DE CRISTAL *LOS DEPÓSITOS EN LAS SUPERFICIES DE CRISTAL PUEDEN PRODUCIR UNA IMAGEN MANCHADA O TURBIA, MERMANDO SUSTANCIALMENTE LA TRANSMISIÓN DE LA LUZ. *LIMPIAR LAS SUPERFICIES DE CRISTAL CON UNA TORUNDA EMPAPADA EN ALCOHOL	1	1
6	VIDEO BRONCOSCOPIO -PRUEBA DE HERMETICIDAD -REVISIÓN FÍSICA DEL TUBO DE INSERCIÓN DESDE LA PUNTA Y TUBO DE LUZ -VERIFICACIÓN DE LOS CONTROLES -VERIFICACIÓN DE ANGULACIONES DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES -VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN DE VÁLVULAS -VERIFICACIÓN DE SUCCIÓN Y SALIDAS -INSPECCIÓN DE SENSOR DE IMAGEN Y GUÍA DE LUZ -REVISIÓN DE TERMINALES ELÉCTRICAS -VERIFICACIÓN DE BOTONES DE CONTROL Y DE IMAGEN EN PANTALLA	1	1
7	PROCESADOR 1.INSPECCIÓN GENERAL DEL EQUIPO, VERIFICACIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE LA CALIDAD DE IMAGEN 2.VALORACIÓN DE PARÁMETROS 3.REVISIÓN DE CONECTORES Y CABLES DE VIDEO 4.VERIFICACIÓN DE PANEL FRONTAL 5.LIMPIEZA DEL EQUIPO 6.VERIFICACIÓN DE FUNCIONES DE PANEL 7.VERIFICACIÓN DE SEÑAL EN TODAS LAS SALIDAS DE VIDEO 8.REVISIÓN DEL ESTADO DEL CHIP DE ALMACENAMIENTO DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN 9.REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE TECLADO	1	1
8	FUENTE DE LUZ. 1.REVISIÓN DE SWITCH DE ENCENDIDO 2.VERIFICACIÓN DE FUNCIONES DE PANEL 3.ENCENDIDO DE LÁMPARA Y CONTADOR DE HORAS DE USO 3.REVISIÓN DE CONTROL DE INTENSIDAD DE LUZ EN AUTOMÁTICO Y MANUAL 4.REVISIÓN DE LA LÁMPARA DE RESPALDO	1	1





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

REN	DESCRIPCIÓN RUTINAS	SERV MÍN	SERV MÁX
	5.VERIFICAR CONECTOR DE GUÍA DE LUZ 6.REVISIÓN DEL ESTADO FÍSICO DEL CHASIS Y CABLE DE ALIMENTACIÓN 7.LIMPIEZA GENERAL 8.APLICACIÓN DE LUBRICANTE POLVO PARA LAS PARTES MÓVILES		
9	FIBRA DE LUZ -INSPECCIÓN GENERAL DEL EQUIPO Y ESTADO FÍSICO * DAÑOS *ARISTAS VIVAS *PIEZAS SUELTAS O FALTANTES *SUPERFICIES RUGOSAS - COMPROBAR SI LOS RÓTULOS Y LAS MARCACIONES NECESARIOS PARA LA APLICACIÓN SEGURA Y ADECUADA A SU FIN SO BIEN LEGIBLES. *SE HAN DE RESTABLECER TODOS AQUELLOS RÓTULOS Y MARCACIONES FALTANTES E ILEGIBLES QUE PUEDEN LLEVAR A ERRORES EN EL MANEJO Y LA PREPARACIÓN. - COMPROBAR EL REVESTIMIENTO DE LA FIBRA ÓPTICA EN CUANTO A DAÑOS GRIETAS DOBLADURAS ETC. -COMPROBAR LA FIRMEZA DE CADA UNA DE LAS UNIONES -COMPROBAR EL FUNCIONAMIENTO DEL MECANISMO DE CIERRE DEL ADAPTADOR DE CONEXIÓN CAMBIAR EL ADAPTADOR SI LAS PIEZAS *NO SE MANTIENEN FIRMEMENTE UNIDAS A PESAR DE ESTAR ENCAJADAS *NO SE PUEDEN ENCAJAR O CON DIFICULTAD -COMPROBAR SI HAY DEPÓSITOS EN LAS SUPERFICIES DE CRISTAL, LOS DEPÓSITOS PUEDEN PRODUCIR UNA IMAGEN MANCHADA O TURBIA, MERMANDO SUSTANCIALMENTE LA TRASMISIÓN DE LA LUZ, YA QUE SE GENERA MÁS CALOR EN LOS CONECTORES, CHAMUSCÁNDOSE O FALLANDO LA FIBRA ÓPTICA. -LIMPIAR LAS SUPERFICIES DE CRISTAL CON UNA TORUNDA EMPAPADA EN ALCOHOL (VARILLA DE MADERA, QUE NO SEA DE METAL O PLÁSTICO). QUITAR LOS DEPÓSITOS DIFÍCILES DE QUITAR CON UN DETERGENTE PARA INSTRUMENTOS APROPIADO. -DIRIGIR EL EXTREMO DE CONEXIÓN AL ENDOSCOPIO HACIA UNA FUENTE DE LUZ PARA IDENTIFICAR LAS FIBRAS ROTAS -COMPROBAR EL OTRO EXTREMO DE LA FIBRA ÓPTICA DE MODO ANÁLOGO. -VALORACIÓN DE LÁMPARA PRINCIPAL -LIMPIEZA INTERNA DEL EQUIPO REALIZAR LAS FASES DE PREPARACIÓN DEL EQUIPO Y LIMPIEZA .	1	1

3.2.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO LA ELIMINACIÓN DE FALLAS Y/O DAÑOS QUE POR SU OPERACIÓN PRESENTEN LOS EQUIPOS, MISMO QUE DEBERÁ EFECTUARSE CUANTAS VECES SEA NECESARIO SIN IMPORTAR EL MOTIVO DE LA FALLA, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, A TRAVÉS DEL REPORTE DE SERVICIO QUE REALICE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON EL OBJETO DE DEJAR EL EQUIPO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE FUNCIONAMIENTO AL 100%, DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES DEL FABRICANTE.

EL LAPSO MÁXIMO DE ATENCIÓN A UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ DE HASTA 24 HORAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA Y HASTA 48 HORAS AL INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CONTADAS A PARTIR DE LA HORA DE REPORTE DE FALLA DEL EQUIPO, MISMA QUE REALIZARÁ EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, AL CENTRO DE SERVICIO DEL PROVEEDOR.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

EL RANGO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.

POR PARTE DEL INSTITUTO, SERÁN AUXILIARES EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN DELEGACIÓN, EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN UMAE Y EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES REALIZANDO, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, LAS SIGUIENTES ACCIONES:

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN DELEGACIÓN Y JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN UMAE:

A) PREVIO A CUALQUIER MANTENIMIENTO, DEBERÁ VERIFICAR QUE LOS EQUIPOS CUENTEN CON LOS REACTIVOS, ACCESORIOS, CONSUMIBLES, ETC., ADECUADOS Y NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN DE NO SER ASÍ EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR LO NECESARIO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, PARA DEMOSTRAR QUE EL EQUIPO FUNCIONA DE MANERA CORRECTA Y AL 100% Y DEBERÁ REGISTRARLO EN LA BITÁCORA DE SERVICIO.

B) PREVIO A UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICAR QUE EL EQUIPO SE ENCUENTRE FUNCIONANDO Y EN OPERACIÓN, Y REGISTRARLO EN LA BITÁCORA DE SERVICIO.

C) EN CASO DE QUE PREVIO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL EQUIPO NO SE ENCUENTRE FUNCIONANDO POR SINIESTRO DEBERÁ SUSPENDER EL MANTENIMIENTO, Y PROCEDER A GESTIONAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO, TODA VEZ QUE QUEDARÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD DICHA GESTIÓN, ASENTÁNDOLO EN BITÁCORA DEL EQUIPO E INFORMARLO EN UN MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSPENSIÓN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. ASIMISMO, DEBERÁ NOTIFICARLE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CUANDO EL EQUIPO HAYA SIDO RESTAURADO EN SU OPERACIÓN EN UN MÁXIMO 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES.

D) ELABORAR UN REPORTE MENSUAL SOBRE LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

E) VERIFICAR QUE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SE REALICEN CONFORME AL CALENDARIO PROGRAMADO, RUTINA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

F) SOLICITAR LA ATENCIÓN DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS A LA PROVEEDURÍA Y SUPERVISAR SU ATENCIÓN CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y RECIBIR EL EQUIPO EN FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

G) REALIZAR RECORRIDOS PERIÓDICAMENTE PARA VERIFICAR LA FUNCIONALIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, ASENTÁNDOLO EN BITÁCORA Y EN EL INFORME MENSUAL QUE ENVIARÁ AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, Y EN CASO DE DETECTAR

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

ANOMALÍAS REALIZAR LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.

H) VERIFICAR EL CORRECTO REQUISITADO DE LA DOCUMENTACIÓN INHERENTE A CADA MANTENIMIENTO PRESENTADA POR EL PROVEEDOR Y QUE SE ESTABLECE EN EL CONTRATO PARA EFECTOS DE PAGO

I) ENTREGARÁ MENSUALMENTE AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, INFORME DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INDICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES Y EL ESTADO DE FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS. ASÍ MISMO, DEBERÁN REMITIR COPIA DE LAS BITÁCORAS DE SERVICIO DE LOS EQUIPOS.

J) EN CASO DE ANOMALÍAS EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS O FALTANTES DE PIEZAS, SE DEBERÁ LEVANTAR UNA ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE FIRMARÁ EL PROVEEDOR, EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y/O JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN UMAE ASÍ COMO EL USUARIO DEL EQUIPO. ASIMISMO, SE REGISTRARÁ EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO LAS CAUSAS DE LAS IRREGULARIDADES, Y SE REPROGRAMARÁ LA FECHA DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SE INFORMARÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE ESTOS HECHOS.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN UMAE:

A) SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y/O JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN, EN SU CALIDAD DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS SE DEBERÁN REALIZAR DENTRO DE LA UNIDAD MÉDICA Y EN LOS ESPACIOS DONDE SE ENCUENTREN UBICADOS LOS EQUIPOS, SOLO EN CASOS PLENAMENTE JUSTIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EL PROVEEDOR, PODRÁ RETIRAR EL EQUIPO PARA SU REPARACIÓN FUERA DE LA UNIDAD MÉDICA, DEBIENDO DEJAR UN EQUIPO DE RESPALDO DE IGUALES O MAYORES CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDADES EN TANTO SE REALIZAN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS Y SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURARSE QUE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SE REALICE DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DEL FABRICANTE, ASÍ COMO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y/O CALIDAD APLICABLES EN MATERIA DE ESTOS SERVICIOS.

EN CASO DE QUE EL FABRICANTE DEL EQUIPO DISPONGA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD, O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, O BIEN ACTUALICE EL SOFTWARE, QUE APLIQUE A EQUIPOS, MODELOS Y MARCAS INCLUIDAS EN EL UNIVERSO DE EQUIPOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR EJECUTAR DICHAS MEDIDAS, SIN COSTO ADICIONAL PARA





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

EL INSTITUTO, ADEMÁS DE INFORMAR POR ESCRITO AL USUARIO DEL EQUIPO Y AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

EL PROVEEDOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LOS PERIODOS ESTABLECIDOS PARA LA ATENCIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y SOLUCIÓN DE REPORTES DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, POR LO QUE EL INSTITUTO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS QUE CORRESPONDAN.

DEBERÁ PROPORCIONAR LISTADO DE REFACCIONES CON COSTO Y DEBERÁ CONSIDERAR EN CASO DE SER REQUERIDAS PARA SU INSTALACIÓN AL DÍA NATURAL POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS SIGUIENTES REFACCIONES PARA LOS EQUIPOS:

NO.	DELEGACIÓN / UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	MARCA	SERIE	ANTIGÜEDAD	ESPECIALIDAD DE CONSERVACIÓN A QUE CORRESPONDE	UBICACIÓN DEL EQUIPO	TIPO DE CONTRATO: *PREVENTIVO *CORRECTIVO
1	UMAE HECMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HECMN LA RAZA	ALLURA XPERFD20	PHILIPS	1702	2016	02.01.RAYOS X	SALA 3 HEMODINAMIA	CORRECTIVO

REN	REFACCIONES BANCO DE TIERRA FÍSICA	UNIDAD
1	ELECTRODOS PRECONSTRUIDOS, VARILLA COBRIZADA, QUÍMICOS GEM, SAL MINERAL, EXCAVACIÓN Y ACABADO DE ELECTROS, REGISTROS	1 PQT
2	REEMPLAZO DE CABLEADO DEL SISTEMA DE TIERRAS HACIA EL EQUIPO	100MTS
3	REEMPLAZO DE TUBERÍA Y MATERIAL DE FIJACIÓN	1 PQT

RENGLÓN	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
			PROPUESTO	PROPUESTO

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

1	MICROSCOPIO DE NEUROLOGIA MARCA MOLLER WEDEL MODELO HI-R 700 SERIE 427 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 201080001793 201080009793 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REFACCIONES: OCULARES DE CAMPO AMPLIO TUBO VINOCULAR DE 180° CONCHAS PARA OCULARES	SERVICIO JUEGO PIEZA JUEGO	1 1 1 1	2 1 1 2
2	MICROSCOPIO DE NEUROLOGIA MARCA CARL ZEISS OPMI MODELO NEURO SERIE 433701 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 2005000252569 0 A7- 01/48598006285 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REFACCIONES: CABEZAL CON OCULARES PARA AYUDANTE CONCHAS PARA OCULARES	SERVICIO PIEZA JUEGO	1 1 1	2 1 2
3	MICROSCOPIO DE NEUROLOGIA MARCA CARL ZEISS MODELO OPMI NEURO SERIE 307622 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO S/N MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REFACCIONES: CABEZAL PRINCIPAL CON OCULARES MODULO DE LAMPARA DE XENON DE RESPALDO OCULARES DE CAMPO AMPLIO	SERVICIO PIEZA PIEZA JUEGO	1 1 1 1	2 1 1 1
4	MICROSCOPIO DE NEUROLOGIA MARCA MOLLER WEDEL MODELO HS-HI-R SERIE 1276/606 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 201680038522 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REFACCIONES:	SERVICIO	1	2

Serie 1276/606, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

	MODULO DE LAMPARA DE XENON RECETEABLE CON HORAS VIDA	PIEZA	1	1
	ACTUALIZACION DE SISTEMA DE CAPTURA	PIEZA	1	1
	FIBRA DE LUZ 3.5 METROS	PIEZA	1	1
5	MICROSCOPIO DE MESA DE EPIFLUORESCENCIA MARCA CARL ZEISS MODELO STANDARD 25 SERIE 7798 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 19920110699			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO	1	2
	REFACCIONES :			
	OBJETIVO 40X	PIEZA	1	1
	OCULARES DE CAMPO AMPLIO	JUEGO	1	1
6	MICROSCOPIO DE MESA MARCA CARL ZEISS MODELO K4 SERIE 1511J26091 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO A.3.43/75 8600978			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO	1	2
	REFACCIONES :			
	OBJETIVO 100X	PIEZA	1	1
	OCULARES DE CAMPO AMPLIO	JUEGO	1	1
7	MICROSCOPIO DE MESA MARCA CARL ZEISS MODELO AXIOSTAR PLUS SERIE 3108016284 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO A5-02/77 200500023686			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO	1	2
	REFACCIONES :			
	SISTEMA DE ILUMINACION	PIEZA	1	1
	OBJETIVO 40X	PZA	1	1
8	MICROSCOPIO DE MESA MARCA CARL ZEISS MODELO AXIOSTAR PLUS SERIE 3108016319 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 200500023680			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO	1	2

Señalar en el ítem 1, el número de la convocatoria y el número de la unidad médica, en la ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
HONORARIO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYOR



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

9	CORRECTIVO REFACCIONES : PLATINA CON PINZAS DE SUJECION OBJETIVO 10X OBJETIVO 40X	PIEZA PIEZA PZA	1 1 1	1 1 1
	MICROSCOPIO DE MESA MARCA CARL ZEISS MODELO AXIOSTAR PLUS SERIE 3108016327 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO A5-02/76 200500023685			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REFACCIONES : SISTEMA MICRO MACRO OBJETIVO 10X	SERVICIO PIEZA PIEZA	1 1 1	2 1 1
10	MICROSCOPIO DE MESA MARCA CARL ZEISS MODELO AXIOSTAR PLUS SERIE 3109002098 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO S/N			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REFACCIONES: SISTEMA DE ILUMINACION OBJETIVO 100X	SERVICIO PIEZA PIEZA	1 1 1	2 1 1
	MICROSCOPIO DE MESA MARCA CARL ZEISS MODELO AXIOSTAR PLUS SERIE 3108015279 3108016279 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO A3-43-247 200500023687			
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REFACCIONES: OBJETIVO 100X OBJETIVO 10X LUPA	SERVICIO PIEZA PIEZA PIEZA	1 1 1 1	2 1 1 1

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

12	MICROSCOPIO DE MESA DOBLE MARCA CARL ZEISS MODELO K-7 SERIE S/N NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 1992010700 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REFACCIONES: REVOLVER LUPA PLATINA CON PINZAS DE SUJECION	SERVICIO	1	2
		PIEZA	1	1
		PIEZA	1	1
		PIEZA	1	1
13	MICROSCOPIO DE MESA MARCA CARL ZEISS MODELO K-7 SERIE 1511S10005 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 85095487 A-3 43/32 85095487 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REFACCIONES: SISTEMA DE ILUMINACION OCULARES DE CAMPO AMPLIO OBJETIVO 40X LUPA	SERVICIO	1	2
		PIEZA	1	1
		JUEGO	1	1
		PIEZA	1	1
		PIEZA	1	1
14	MICROSCOPIO DE MESA MARCA CARL ZEISS MODELO K-7 SERIE 1602510097 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 86020982 A-3 43/33 86020982 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REFACCIONES: OBJETIVO 100X OBJETIVO 40X OBJETIVO 10X	SERVICIO	1	2
		PIEZA	1	1
		PIEZA	1	1
		PIEZA	1	1
15	MICROSCOPIO DE MESA MARCA LEICA MODELO DM500 SERIE 8013780884309 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 02058216M A3-40/174 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REFACCIONES: OBJETIVO 10X MARCA LEICA	SERVICIO	1	2
		PIEZA	1	1

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

16	OCULARES DE CAMPO AMPLIO MARCA LEICA MICROSCOPIO DE MESA MARCA LEICA MODELO LABOR LUX SERIE 512909/164576 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 1999010336	JUEGO	1	1
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO	1	2
	REFACCIONES: OBJETIVO 40X MARCA LEICA	PIEZA	1	1
17	MICROSCOPIO DE MESA MARCA LABO MED MODELO CXL SERIE 9130002/110647021 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO A- 37/12 201300009260			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO	1	2
	REFACCIONES: OBJETIVO 100X MARCA LEICA	PIEZA	1	1
	OBJETIVO 40X MARCA LEICA	PIEZA	1	1
	SISTEMA DE ILUMINACION	PIEZA	1	1
18	MICROSCOPIO DE MESA MARCA CARL ZEISS MODELO PRIMO STAR SERIE 3144033766 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO S/N			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO	1	2
	REFACCIONES: SISTEMA DE ILUMINACION	PIEZA	1	1
	REVOLVER	PIEZA	1	1
	OBJETIVO 10X	PIEZA	1	1
19	MICROSCOPIO DE MESA INVERTIDO MARCA CARL ZEISS MODELO TELA VAL 3 SERIE 800055 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO A3.43/96 1992010701			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO	1	2
	REFACCIONES: SISTEMA MICRO MACRO	PIEZA	1	1

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

	OCULARES DE CAMPO AMPLIO	JUEGO	1	1
	LUPA	PIEZA	1	1
20	MICROSCOPIO DE MESA MARCA IROSCOPE MODELO MG-18 SERIE 190038 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO NNI 2019 8000 1819			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO	1	2
	REFACCIONES:			
	OBJETIVO 40X	PIEZA	1	1
	OBJETIVO 10X	PIEZA	1	1
	REVOLVER	PIEZA	1	1
21	MICROSCOPIO DE MESA MARCA IROSCOPE MODELO MG-18 SERIE 190036 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 2019 8000 1817			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO	1	2
	REFACCIONES:			
	OBJETIVO 100X	PIEZA	1	1
	LUPA	PIEZA	1	1
22	MICROSCOPIO DE MESA MARCA IROSCOPE MODELO MG-18 SERIE S/N NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO S/N			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO	1	2
	REFACCIONES:			
	SISTEMA DE ILUMINACION	PIEZA	1	1
	SISTEMA MICRO MACRO	PIEZA	1	1
	OBJETIVO 40X	PIEZA	1	1
23	MICROSCOPIO DE MESA MARCA IROSCOPE MODELO MG-18 SERIE S/N NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO S/N			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO	1	2
	REFACCIONES:			
	OCULARES DE CAMPO AMPLIO	PIEZA	1	1
	OBJETIVO 100X	PIEZA	1	1
	OBJETIVO 40X	PIEZA	1	1

Seis y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

	LUPA	PIEZA	1	1
24	MICROSCOPIO DE MESA MARCA CARL ZEISS MODELO AXIOSTAR PLUS SERIE 3108012948 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 200500023696 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REFACCIONES: REVOLVER SISTEMA DE ILUMINACION OBJETIVO 40X OBJETIVO 10X	SERVICIO PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA	1 1 1 1 1	2 1 1 1 1
25	MICROSCOPIO DE MESA DOBLE MARCA CARL ZEISS MODELO AXIOSTAR PLUS SERIE 3108012861 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 200500023691 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REFACCIONES: OBJETIVO 40X OBJETIVO 100X PLATINA CON PINZAS DE SUJECION OCULARES DE CAMPO AMPLIO	SERVICIO PIEZA PIEZA PIEZA JUEGO	1 1 1 1 1	2 1 1 1 1
26	MICROSCOPIO DE MESA DOBLE MARCA CARL ZEISS MODELO AXIOSTAR PLUS SERIE 3108013762 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 200500023697 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REFACCIONES: OCULARES DE CAMPO AMPLIO OBJETIVO 100X	SERVICIO JUEGO PIEZA	1 1 1	2 2 1
27	MICROSCOPIO DE MESA DOBLE MARCA CARL ZEISS MODELO AXIOSTAR PLUS SERIE 3108012947 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 200500023695 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO	1	2

Serie C, 2da. Etapa, C. de la Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

28	REFACCIONES: OBJETIVO 40X	PIEZA	1	1
	MICROSCOPIO DE MESA DOBLE MARCA CARL ZEISS MODELO AXIOSTAR PLUS SERIE 3108012460 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 200500023692			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO	1	2
	REFACCIONES: SISTEMA MICRO MACRO	PIEZA	1	1
29	LUPA	PIEZA	1	1
	REVOLVER	PIEZA	1	1
	MICROSCOPIO DE MESA DOBLE MARCA CARL ZEISS MODELO AXIOSTAR PLUS SERIE 3108012860 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 200500023698			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO	1	2
30	REFACCIONES: OBJETIVO 100X	PIEZA	1	1
	OBJETIVO 40X	PIEZA	1	1
	OBJETIVO 10X	PIEZA	1	1
	OCULARES DE CAMPO AMPLIO	JUEGO	1	1
31	MICROSCOPIO DE MESA MARCA CARL ZEISS MODELO K-7 SERIE S/N NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 1994000911 A-31/94 AD-09/77			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO	1	2
	REFACCIONES: OBJETIVO 40X	PIEZA	1	1
	OBJETIVO 10X	PIEZA	1	1
31	SISTEMA DE ILUMINACION	PIEZA	1	1
	MICROSCOPIO DE MESA DOBLE MARCA CARL ZEISS MODELO K-7 SERIE S231212953 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 1994000906 AD-10/92 (1994000906) A-31/94			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO	1	2

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

32	REFACCIONES: OBJETIVO 100X	PIEZA	1	1
	MICROSCOPIO DE MESA MARCA CARL ZEISS MODELO ESTANDAR 25 SERIE 31943 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO AD-10/95.99-009110 (99009110/99003110)			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO	1	2
	REFACCIONES: SISTEMA DE ILUMINACION SISTEMA MICRO-MACRO OCULARES DE CAMPO AMPLIO	PIEZA PIEZA JUEGO	1 1 1	1 1 1
33	MICROSCOPIO DE MESA DE EPIFLUORESCENCIA MARCA CARL ZEISS MODELO K-17 SERIE 3070142 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 55.53.3.46307 AD-08-P25 1/4			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO	1	2
34	REFACCIONES: CAMARA DIGITAL PARA MICROSCOPIO LEICA OCULARES DE CAMPO AMPLIO MARCA LEICA			
	MICROSCOPIO DE MESA MARCA LEICA MODELO DM500 SERIE S01372975AW0676 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO AD-09/187 A-58/10 (201100014127)			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO	1	2
	REFACCIONES: CAMARA DIGITAL PARA MICROSCOPIO LEICA OCULARES DE CAMPO AMPLIO MARCA LEICA	PIEZA JUEGO	1 1	1 1
35	MICROSCOPIO DE MESA MARCA LEICA MODELO DM500 SERIE 801372975AW0674 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 201100014122 A-58/10			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO	1	2

Serie C, Oficio 021, Torre Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

36	REFACCIONES: OBJETIVO 40X MARCA LEICA	PIEZA	1	1
	CAMARA DIGITAL PARA MICROSCOPIO LEICA	PIEZA	1	1
	MICROSCOPIO DE MESA MARCA LEICA MODELO DMLS SERIE 216008 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 2000921210			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO	1	2
37	REFACCIONES: OBJETIVO 100X MARCA LEICA	PIEZA	1	1
	SISTEMA DE ILUMINACION MARCA LEICA	PIEZA	1	1
	CAMARA DIGITAL PARA MICROSCOPIO LEICA	PIEZA	1	1
	OCULARES DE CAMPO AMPLIO MARCA LEICA	JUEGO	1	1
38	MICROSCOPIO DE MESA MARCA LEICA MODELO DMLS SERIE S/N NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 201100014126			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO	1	2
	REFACCIONES: OBJETIVO 40X MARCA LEICA	PIEZA	1	1
	OCULARES DE CAMPO AMPLIO MARCA LEICA	JUEGO	1	1
39	MICROSCOPIO DE MESA MARCA LEICA MODELO DMLS SERIE 215995 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 2000921209			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO	1	2
	REFACCIONES: OBJETIVO 100X MARCA LEICA	PIEZA	1	1
	OBJETIVO 10X MARCA LEICA	PIEZA	1	1
39	MICROSCOPIO DE MESA MARCA LEICA MODELO DMLS SERIE 215939 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 20009212			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y	SERVICIO	1	2

Sens y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
RECONOCIMIENTO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYOR



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

40	CORRECTIVO			
	REFACCIONES:			
	REVOLVER	PIEZA	1	1
	LUPA	PIEZA	1	1
41	MICROSCOPIO DE MESA MARCA LEICA MODELO DM 500 SERIE 801372975AW0740 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO A-58/10 AD-09 188 201100014128			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO	1	2
	REFACCIONES:			
	OCULARES DE CAMPO AMPLIO MARCA LEICA	JUEGO	1	1
42	OBJETIVO 10X MARCA LEICA	PIEZA	1	1
	MICROSCOPIO DE MESA MARCA LEICA MODELO DM500 SERIE 801372975AW0725 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO AD- 09/178 (201100014121)			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO	1	2
	REFACCIONES:			
43	SISTEMA DE ILUMINACION MARCA LEICA	PIEZA	1	1
	OBJETIVO 100X MARCA LEICA	PIEZA	1	1
	OBJETIVO 40X MARCA LEICA	PIEZA	1	1
	MICROSCOPIO DE MESA MARCA LEICA MODELO DM500 SERIE 801372975AW0726 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO AD- 09/180 201100014120			
44	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO	1	2
	REFACCIONES:			
	OBJETIVO 100X MARCA LEICA	PIEZA	1	1
	OBJETIVO 40X MARCA LEICA	PIEZA	1	1
45	LUPA	PIEZA	1	1
	MICROSCOPIO DE MESA MARCA LEICA MODELO DM500 SERIE 801373742AW0907 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO A- 58/10 201100014130			

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

44	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO	1	2
	REFACCIONES:			
	OCULARES DE CAMPO AMPLIO MARCA LEICA	JUEGO	1	1
	LEICA			
45	SISTEMA DE ILUMINACION MARCA LEICA	PIEZA	1	1
	LUPA	PIEZA	1	1
	MICROSCOPIO DE MESA MARCA LEICA			
	MODELO DM500 SERIE 801344439AP0285			
46	NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO AD-09/178 201100014118 A-58/10			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO	1	2
	REFACCIONES:			
	OBJETIVO 40X MARCA LEICA	PIEZA	1	1
47	MICROSCOPIO DE MESA MARCA LEICA			
	MODELO DM500 SERIE S/N NUMERO			
	NACIONAL DE INVENTARIO AD-09/184			
	201100014124			
48	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO	1	2
	REFACCIONES:			
	OCULARES DE CAMPO AMPLIO MARCA LEICA	JUEGO	1	1
	LEICA			
49	LUPA	PIEZA	1	1
	SISTEMA DE ILUMINACION MARCA LEICA	PIEZA	1	1
	MICROSCOPIO DE MESA MARCA LEICA			
	MODELO DM500 SERIE 801372464AW0651			
50	NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO AD-09/179 201100014119			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO	1	2
	REFACCIONES:			
	OCULARES DE CAMPO AMPLIO MARCA LEICA	JUEGO	1	1
51	LEICA			
	OBJETIVO 100X MARCA LEICA	PIEZA	1	1
	SISTEMA MICRO MACRO	PIEZA	1	1

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

47	MICROSCOPIO DE MESA MARCA AMERICAN OPTICAL MODELO ONE TEN SERIE 191279 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO AD- 10P62 0033689822 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REFACCIONES: SISTEMA DE ILUMINACION LUPA	SERVICIO PIEZA PIEZA	1 1 1	2 1 1
48	MICROSCOPIO DE MESA MARCA NIKON MODELO ECLIPSE (E-6) SERIE 761178 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO S/N MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REFACCIONES: OBJETIVO 40X REVOLVER SISTEMA MICRO-MACRO	SERVICIO PIEZA PIEZA PIEZA	1 1 1 1	2 1 1 1
49	MICROSCOPIO DE MESA DOBLE MARCA CARL ZEISS MODELO K-7 SERIE S231212951 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO AD-10/90 (1994000904) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REFACCIONES: OCULARES DE CAMPO AMPLIO SISTEMA DE ILUMINACION	SERVICIO JUEGO PIEZA	1 1 1	2 2 1
50	ESTEREO MICROSCOPIO MARCA AMERICAN OPTICAL MODELO STEREO ZOOM SERIE S/N NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 00368982 53.3 689 AD-08-P-26 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REFACCIONES: LUPA REVOLVER	SERVICIO PIEZA PIEZA	1 1 1	2 1 1

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

51	MICROSCOPIO DE MESA MARCA CARL ZEISS MODELO AXIOSTAR PLUS SERIE 3108016321 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO A5-02/73 200500023682 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REFACCIONES: OBJETIVO 100X OBJETIVO 40X	SERVICIO	1	2
		PIEZA	1	1
		PIEZA	1	1
52	MICROSCOPIO DE MESA MARCA CARL ZEISS MODELO AXIOSTAR PLUS SERIE 3108016320 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO A5-02/72 200500023681 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REFACCIONES: SISTEMA DE ILUMINACION SISTEMA MICRO MACRO OCULARES DE CAMPO AMPLIO	SERVICIO	1	2
		PIEZA	1	1
		PIEZA	1	1
		JUEGO	1	1
53	MICROSCOPIO DE MESA MARCA CARL ZEISS MODELO AXIOSTAR PLUS SERIE 3108016324 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO A5-02/75 200500023684 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO OBJETIVO 100X OBJETIVO 40X REVOLVER	SERVICIO	1	2
		PIEZA	1	1
		PIEZA	1	1
		PIEZA	1	1
54	MICROSCOPIO DE MESA MARCA CARL ZEISS MODELO AXIOSTAR PLUS SERIE 3108016322 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO A5-02/74 200500023683 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REFACCIONES: SISTEMA MICRO MACRO LUPA OBJETIVO 40X	SERVICIO	1	2
		PIEZA	1	1
		PIEZA	1	1
		PIEZA	1	1



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

55	MICROSCOPIO DE MESA MARCA LEICA MODELO DM500 SERIE 801372464AW0485 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO A5- 02/104 A-09/2011 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO OCULARES DE CAMPO AMPLIO MARCA LEICA	SERVICIO	1	2
		JUEGO	1	1
56	MICROSCOPIO DE MESA MARCA CARL ZEISS MODELO K-4 SERIE 1511J26095 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO A3- 33/91 1986000979 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REFACCIONES: OBJETIVO 40X LUPA	SERVICIO	1	2
		PIEZA	1	1
		PIEZA	1	1
57	MICROSCOPIO DE MESA MARCA LEICA MODELO DMLS SERIE 215992 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 2000921211 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REFACCIONES: OBJETIVO 100X MARCA LEICA OBJETIVO 40X MARCA LEICA	SERVICIO	1	2
		PIEZA	1	1
		PIEZA	1	1
58	MICROSCOPIO DE MESA MARCA CARL ZEISS MODELO K-4 SERIE S/N NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 86000974 A5-05/27 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REFACCIONES: SISTEMA MICRO MACRO OBJETIVO 40X OBJETIVO 10X	SERVICIO	1	2
		PIEZA	1	1
		PIEZA	1	1
		PIEZA	1	1

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

59	MICROSCOPIO DE MESA DOBLE MARCA CARL ZEISS MODELO K-7 SERIE 2302- 1218 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 94402589 A3-44/66 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REFACCIONES: SISTEMA DE ILUMINACION LUPA OBJETIVO 10X	SERVICIO	1	2
		PIEZA	1	1
		PIEZA	1	1
		PIEZA	1	1
60	MICROSCOPIO DE MESA DOBLE MARCA CARL ZEISS MODELO K-7 SERIE 8117773 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 53.3 66848 A5-08/102 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REFACCIONES: OBJETIVO 100X OBJETIVO 40X	SERVICIO	1	2
		PIEZA	1	1
		PIEZA	1	1
61	MICROSCOPIO DE MESA MARCA CARL ZEISS MODELO K-7 SERIE 7077509 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 53.3575699 A5-08/104 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REFACCIONES: SISTEMA MICRO MACRO OBJETIVO 40X	SERVICIO	1	2
		PIEZA	1	1
		PIEZA	1	1
64	MICROSCOPIO DE MESA INVERTIDO MARCA IROSCOPE MODELO SI-PH SERIE A3-40/267 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 200700026540 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REFACCIONES: SISTEMA MICRO MACRO	SERVICIO	1	2
		PIEZA	1	1

Señis y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYOR



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

65	MICROSCOPIO DE MESA MARCA CARL ZEISS MODELO PRIMO STAR SERIE 3144033531 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO S/N MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REFACCIONES: OBJETIVO 100X OBJETIVO 40X	SERVICIO	1	2
		PIEZA	1	1
		PIEZA	1	1
1	VIDEO COLONOSCOPIO MARCA PENTAX MODELO EC-380LKP SERIE G110333 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 2000001393 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REFACCIONES: CANAL DE TRABAJO TUBO UNIVERSAL CCD (MICROCAMARA) LINEAS DE ANGULACION	SERVICIO	1	2
		PIEZA	1	1
		PIEZA	1	1
		PIEZA	1	1
		PIEZA	1	2
2	VIDEO COLONOSCOPIO MARCA PENTAX MODELO EC3430F SERIE A01035 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO S/N MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REFACCIONES: TUBO DE INSERCCION VALVULAS DE AIRE/ AGUA VALVULAS DE SUCCION FIBRA DE LUZ	SERVICIO	1	2
		PIEZA	1	1
		PIEZA	1	1
		PIEZA	1	1
		PIEZA	1	1
3	VIDEO SIGMOIDOSCOPIO MARCA PENTAX PENTAX MODELO ES3830 SERIE A11224 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 2000904162 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y	SERVICIO	1	2

Serie y fabricante s/n, Calle de Raza, Alcatraz, Cuapintenco, C.P. 02900, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYOR



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

	CORRECTIVO			
	REFACCIONES:			
	CANAL DE TRABAJO	PIEZA	1	1
	TUBO DE INSERCCION	PIEZA	1	1
4	CCD (MICROCAMARA)	PIEZA	1	1
	VIDEO SIGMOIDOSCOPIO MARCA PENTAX			
	MODELO ES3830 SERIE A11225 NUMERO			
	NACIONAL DE INVENTARIO 2000936630			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y			
	CORRECTIVO	SERVICIO	1	2
	REFACCIONES:			
	BENDING	PIEZA	1	1
5	CANAL DE TRABAJO	PIEZA	1	1
	VIDEO COLONOSCOPIO MARCA S/M			
	MODELO S/M SERIE S/S NUMERO			
	NACIONAL DE INVENTARIO 2000939388			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y			
	CORRECTIVO	SERVICIO	1	2
	REFACCIONES:			
	BENDING	PIEZA	1	1
6	CANAL DE TRABAJO	PIEZA	1	1
	PUNTA DE UNIDAD DISTAL	PIEZA	1	1
	PROCESADOR Y FUENTE DE LUZ MARCA			
	PENTAX MODELO EPM-3000 SERIE			
	UA01090 NUMERO NACIONAL DE			
	INVENTARIO S/N			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y			
	CORRECTIVO	SERVICIO	1	2
7	REFACCIONES:			
	PROCESADOR Y FUENTE DE LUZ MARCA			
	PENTAX MODELO EPK-I5010 SERIE			
	UA010194 NUMERO NACIONAL DE			
	INVENTARIO S/N			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y			
	CORRECTIVO	SERVICIO	1	2
	REFACCIONES :			
	TARJETA DE VIDEO	PIEZA	1	1

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

8	FUENTE DE LUZ MARCA FUJINON MODELO BL7000 SERIE 25103G379 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO S/N MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO	1	2
9	PROCESADOR MARCA PENTAX MODELO EPM 330P SERIE UA01277 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO S/N MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REFACCIONES :	SERVICIO	1	2
10	PROCESADOR Y FUENTE DE LUZ MARCA PENTAX MODELO EPM3000 SERIE UA01089 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 2000936628 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REFACCIONES :	SERVICIO	1	2
11	PROCESADOR MARCA FUJINON MODELO VP7000 SERIE 2V636G383 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO S/N MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO	1	2
12	BRONCO FIBROSCOPIO MARCA FUJINON MODELO FB-120T SERIE MB043A023 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 201080044603 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REFACCIONES : TUBO DE INSERCCION CANAL DE TRABAJO FIBRA DE LUZ	SERVICIO PIEZA PIEZA PIEZA	1 1 1 1	2 1 1 1

Serie y Evidencia S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

13	BRONCO FIBROSCOPIO MARCA FUJINON MODELO EB-530T SERIE 5B084K049 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO S/N MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REFACCIONES: BENDING	SERVICIO	1	2
		PIEZA	1	1
14	CABEZAL DE CAMARA MARCA SENTECH MODELO STC630 SERIE 10H1340 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO S/N MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO	1	2
15	VIDEO BRONCOSCOPIO MARCA PENTAX MODELO VB-1830T2 SERIE A0115 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 1999006054 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REFACCIONES: BENDING CANAL DE TRABAJO	SERVICIO	1	2
		PIEZA	1	1
		PIEZA	1	1
16	VIDEO BRONCOSCOPIO MARCA PENTAX MODELO VB1830T SERIE B01108 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO S/N MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REFACCIONES: BENDING	SERVICIO	1	2
		PIEZA	1	1
17	FUENTE DE LUZ MARCA FUJINON MODELO PS2-HP SERIE IS041A270 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 201080044603 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO	1	2

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

18	FUENTE DE LUZ MARCA RICHARD WOLF MODELO 5131 AUTO LP SERIE 991006 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 201700025817 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REFACCIONES: TARJETA FUENTE DE PODER	SERVICIO	1	2
19	FUENTE DE LUZ MARCA KARL STORZ MODELO 490 SERIE IQ0000006053 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO S/N MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO	1	2
20	CÁMARA KARL MARCA STORZ MODELO TELECAM DX-II SERIE XZ678017-P NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO S/N MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIO	1	2

4.- SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD

ESTAS DEBEN SER NUEVAS Y ORIGINALES, MISMAS QUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN DELEGACIONES Y EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA UMAE DEL INSTITUTO, VERIFICARÁN Y HARÁN CONSTAR EN EL REPORTE DEL SERVICIO EJECUTADO.

SI DURANTE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EL PROVEEDOR DETECTA LA NECESIDAD DE CAMBIAR REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD, ÉSTE INFORMARÁ A LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA Y SE REALIZARÁ LO SIGUIENTE;

1.- SE INTERRUMPE EL PLAZO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, (PERO SE CONSIDERAN LOS DÍAS OCUPADOS PARA ESTE MC DE LOS TRES A LOS QUE TIENE DERECHO PARA REALIZAR EL MC), HACIENDO LA ANOTACIÓN EN LA BITÁCORA, DONDE SE DEBE PROPORCIONAR NÚMERO DE REPORTE, NOMBRE Y CARGO DE QUIEN RECIBE EL REPORTE.

2.- EL SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD, SE REALIZARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA DETECCIÓN DE LA NECESIDAD

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

DE SUMINISTRO, PARA CONTINUAR CON LA REPARACIÓN, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE FUNCIONAMIENTO.

5.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL PRIMER DÍA NATURAL DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, TOMANDO EN CUENTA QUE LA PROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁN DE SER MÁXIMO A MAYO Y NOVIEMBRE DEL 2024, MIENTRAS QUE A DICIEMBRE DE 2024 SERÁN CON COBERTURA DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON REFACCIONES.

TODA VEZ QUE PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO EN COMENTO, ES INDISPENSABLE CONTAR CON DERECHOS ÚNICOS Y EXCLUSIVOS, POR LO QUE LOS PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE EXCLUSIVIDAD VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. EN CASO CONTRARIO DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL CUAL SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES Y TRÁMITES CONDUCENTES A FIN DE CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL SUPUESTO MENCIONADO.

EL PROVEEDOR, SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CUYAS CARACTERÍSTICAS, ALCANCES, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y DEMÁS CONDICIONES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS MÉDICOS, SE DEBERÁN REALIZAR EN LA UNIDAD MÉDICA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET" DEL CMN LA RAZA.

EN EL SUPUESTO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SE REQUIERA REALIZAR FUERA DE LA UNIDAD MÉDICA, LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA O ENVÍO VÍA PAQUETERÍA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS EQUIPOS HASTA QUE SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO, ES A CARGO DEL PROVEEDOR Y SIN COSTO ADICIONAL, DEBIENDO DEJAR UN EQUIPO DE RESPALDO DE IGUALES O MAYORES CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDADES EN TANTO SE REALIZAN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS Y SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO. CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS, NO SE DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR PARA EL INSTITUTO Y/O A TERCEROS. PARA TAL EFECTO EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

MEDIANTE PÓLIZA DE SEGURO DURANTE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO.

6.- UNIVERSO DE EQUIPOS

MICROSCOPIOS DE LABORATORIO.

NO.	DELEGACIÓN / UMAE	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	ANTIGÜEDAD	NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO	ESPECIALIDAD DE CONSERVACIÓN A QUE CORRESPONDE	UBICACIÓN DEL EQUIPO
1	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOPIO DE NEUROLOGIA	MOLER WEDEL	HIR 700	427	2010	201080001793	02.04 CONSULTA ESPECIALIDADES	PLANTA BAJA
2	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOPIO DE NEUROLOGIA	CARL ZEISS	OPMI NEURO	433701	2005	2005000252569 0	02.04 CONSULTA ESPECIALIDADES	PLANTA BAJA
3	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOPIO DE MESA	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3108012948	2005	200500023696	02.04 CONSULTA ESPECIALIDADES	SOTANO
4	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOPIO DE MESA	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3108016319	2005	200500023680	02.04 CONSULTA ESPECIALIDADES	PLANTA BAJA
5	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOPIO DE MESA	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3108016327	2005	200500023685	02.04 CONSULTA ESPECIALIDADES	PLANTA BAJA
6	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOPIO DE MESA	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3108016321	2005	200500023682	02.04 CONSULTA ESPECIALIDADES	PLANTA BAJA
7	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOPIO DE MESA	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3108016324	2005	200500023684	02.04 CONSULTA ESPECIALIDADES	PLANTA BAJA
8	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOPIO DE MESA	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3108016322	2005	200500023683	02.04 CONSULTA ESPECIALIDADES	PLANTA BAJA
9	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOPIO DE MESA	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3108016320	2005	200500023618	02.04 CONSULTA ESPECIALIDADES	PLANTA BAJA
10	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOPIO DE MESA	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3108016325	2005	200500023688	02.04 CONSULTA ESPECIALIDADES	PLANTA BAJA
11	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOPIO DE MESA	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	3109002098		S/N	02.04 CONSULTA ESPECIALIDADES	PLANTA BAJA

Jenis y Lascuña 3714, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02230, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

12	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	CARL ZEISS	AXIOST AR PLUS	3108015279	2005	20050002368 7	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
13	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA DOBLE	CARL ZEISS	AXIOST AR PLUS	3108012861	2005	20050002369 1	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO
14	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA DOBLE	CARL ZEISS	AXIOST AR PLUS	3108013762	2005	20050002369 7	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO
15	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA DOBLE	CARL ZEISS	AXIOST AR PLUS	3108012947	2005	20050002369 5	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO
16	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA DOBLE	CARL ZEISS	AXIOST AR PLUS	3108012460	2005	20050002369 2	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO
17	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA DOBLE	CARL ZEISS	AXIOST AR PLUS	3108012860	2005	20050002364 8	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO
18	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	CARL ZEISS	K-4	S/N	1986	86000978	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
19	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	CARL ZEISS	K-4	S/N	1986	86000979	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
20	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	CARL ZEISS	K-4	S/N	1986	1986000974	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
21	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA DOBLE	CARL ZEISS	K-7	S/N	1994	1994000906	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
22	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	CARL ZEISS	K-7	S/N	1992	1992010700	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
23	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	CARL ZEISS	K-7	S/N	1985	85095487	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
24	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	CARL ZEISS	K-7	S/N	1986	86020982	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
25	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA DOBLE	CARL ZEISS	K-7	S/N		53.3-66848	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
26	UMAE HE CMN LA	MICROSCOP IO DE	CARL ZEISS	K-7	S/N		53.3-575699	02.04 CONSULTA	PLANTA BAJA





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

	RAZA	MESA						ESPECIALIDA DES	
27	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA DOBLE	CARL ZEISS	K-7	S/N		2.0582166	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
28	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	CARL ZEISS	K-7	S/N		S/N	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
29	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	CARL ZEISS	ESTAND AR 25	31943		S/N	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO
30	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	LEICA	DMLS	215992	2009	2000921211	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
31	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	LEICA	DMLS	216008	2009	2000921210	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO
32	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	LEICA	DMLS	215990		S/N	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO
33	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	LEICA	DMLS	215995	2009	2000921209	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO
34	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	LEICA	DMLS	215939		S/N	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO
35	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	LEICA	DM500	S/N	2011	20110001412 6	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO
36	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	LEICA	DM 500	S/N	2011	20110001412 8	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO
37	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	LEICA	DM500	S/N	2011	20110001412 1	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO
38	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	LEICA	DM500	S/N	2011	20110001412 0	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO
39	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	LEICA	DM500	S/N	2011	20110001413 0	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO
40	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	LEICA	DM500	S/N	2011	20110001412 7	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO

Señal y Escudo 37/14, con la mesa, Avenida Acapulco 250, C.P. 06230, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

41	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	LEICA	DM500	S/N	2011	20110001411 8	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO
42	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	LEICA	DM500	S/N	2011	20110001412 4	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO
43	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	LEICA	DM500	S/N	2011	20110001411 9	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO
44	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	LEICA	DM500	S/N		S/N	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
45	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	LEICA	DM 750	S/N	2011	20110001413 4	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO
46	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	LEICA	LABOR LUX	512909/164576			02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
47	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	LEICA	DM500	S/N		A5-02/104	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
48	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA INVERTIDO	IROSCOPE	SI-PH	50016		S/N	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
49	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	LABO MED	CXL	9135002/110647 021	2013	20130000926 0	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
50	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	NIKON	E-600	761178		S/N	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO
51	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA DOBLE	CARL ZEISS	K-7	S/N	1994	1994000907	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO
52	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA DOBLE	CARL ZEISS	K-7	S/N	1994	1994000903	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO
53	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA DOBLE	CARL ZEISS	K-7	S/N	1994	1994000904	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO
54	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA DOBLE	CARL ZEISS	K-7	S/N	1994	1994000911	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO
55	UMAE HE CMN LA	MICROSCOP IO DE	CARL ZEISS	K-7	S/N		23021218	02.04 CONSULTA	PISO 1





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

	RAZA	MESA						ESPECIALIDA DES	
56	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA DOBLE	CARL ZEISS	K-7	S/N	1994	1994000905	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	SOTANO
57	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	CARL ZEISS	PRIMO STAR	S/N		3144033531	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
58	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	CARL ZEISS	PRIMO STAR	S/N		3144033766	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
59	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	CARL ZEISS	TELA VAL 3	800055	1992	1992010701	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
60	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	CARL ZEISS	K-17	S/N		AD-08 P25	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
61	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	STEMO MICROSCOP IO	AMERIC AN OPTICA L	S/N		A-10362	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA
62	UMAE HE CMN LA RAZA	MICROSCOP IO DE MESA	CARL ZEISS	AMERIC AN OPTICA L	S/N		33689821	02.04 CONSULTA ESPECIALIDA DES	PLANTA BAJA

MICROSCOPIOS PARA CIRUGÍA.

NO .	DELEGAC IÓN / UMAE	EQUIPO	MARCA	MODE LO	SERIE	ANTIGÜE DAD	NUMERO NACIONA L DE INVENTA RIO	ESPECIALID AD DE CONSERVACI ON A QUE CORRESPOND E	UBICAC IÓN DEL EQUIPO
1	UMAE HE CMN LA RAZA	VIDEO COLONOSCOP ICO	PENTA X	S384 0L	S/N			02.04 CONSULTA ESPECIALID ADES	PISO 4
2	UMAE HE CMN LA RAZA	VIDEO COLONOSCOP ICO	PENTA X	S383 0L	A111091			02.04 CONSULTA ESPECIALID ADES	PISO 4





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

3	UMAE HE CMN LA RAZA	VIDEO COLONOSCOPI CO	PENTA X	S343 0F	A01035			02.04 CONSULTA ESPECIALID ADES	PISO 4
4	UMAE HE CMN LA RAZA	VIDEO SIGMOIDOSC OPIO	PENTA X	ES38 30	A11224			02.04 CONSULTA ESPECIALID ADES	PISO 4
5	UMAE HE CMN LA RAZA	VIDEO SIGMOIDOSC OPIO	PENTA X	ES38 30	A11225			02.04 CONSULTA ESPECIALID ADES	PISO 4
6	UMAE HE CMN LA RAZA	PROCESADOR	PENTA X	EPM- 3500	UA01384			02.04 CONSULTA ESPECIALID ADES	PISO 5
7	UMAE HE CMN LA RAZA	BRONCO FIBROSCOPI O	FUJIN ON	FB12 07	MB043A0 23			02.04 CONSULTA ESPECIALID ADES	PISO 2
8	UMAE HE CMN LA RAZA	FUENTE DE LUZ	FUJIN ON	FB12 0T	ISO41A2 70			02.04 CONSULTA ESPECIALID ADES	PISO 2
9	UMAE HE CMN LA RAZA	FUENTE DE LUZ	RICHA RD WOLF	5131 AUTO LP	991006			02.04 CONSULTA ESPECIALID ADES	PISO 3A
10	UMAE HE CMN LA RAZA	FUENTE DE LUZ	KARL STORZ	XENO N NOVA 175	YZ06666 211			02.04 CONSULTA ESPECIALID ADES	PISO 3A
11	UMAE HE CMN LA	FIBRA DE LUZ	ROTB URY	S/M	S/N			02.04 CONSULTA	PISO 2





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

	RAZA						ESPECIALID ADES	

SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, NOTIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A LOS JEFES CONSERVACIÓN DE UNIDAD ASÍ COMO A LOS JEFES DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN UMAE.

DEBERÁ EXISTIR UN EXPEDIENTE ÚNICO POR EQUIPO EN CADA UNIDAD MÉDICA QUE CONTENDRÁ LO SIGUIENTE: DATOS INTEGRADOS EN EL CONTRATO, ORDENES DE SERVICIO, BITÁCORA, ARCHIVO FOTOGRÁFICO POR CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO REALIZADO, ADJUNTANDO FOTOGRAFÍAS DEL PROCESO ANTES, DURANTE Y AL TÉRMINO DE CADA SERVICIO (6 FOTOGRAFÍAS MÍNIMO), Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN GENERADA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE FORMARAN PARTE DEL HISTORIAL DE LOS EQUIPOS, MISMO QUE QUEDARÁ EN RESGUARDO DE LA UNIDAD MÉDICA (CON RESPONSABILIDAD DE RESGUARDO DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA) Y EL PROVEEDOR DEBERÁ REMITIR COPIA DE ESTA INFORMACIÓN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO. LO ANTERIOR A SU VEZ PODRÁ SER REQUERIDO EN CUALQUIER MOMENTO POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN YA SEA A LA UNIDAD MÉDICA O AL PROVEEDOR.

7.- RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SE REALIZARÁ MEDIANTE "ORDEN DE SERVICIO" Y "LA BITÁCORA" Y SERÁ AVALADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O SUBJEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES O JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA UMAE O UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, EN EL CASO DE AUSENCIA DEL PERSONAL DE LOS CARGOS ANTERIORES, POR ALGÚN MOTIVO JUSTIFICADO SE PODRÁ CONSIDERAR AUTORIZADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A: DIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR MÉDICO O DIRECTOR O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO O ADMINISTRADOR, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ORGANOGRAMAS DE LAS UNIDADES COMPLEMENTARIAS DE ATENCIÓN MÉDICA, PARA LO CUAL SE REQUIERE NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA Y MATRÍCULA. CUALQUIER CARGO NO CONSIDERADO EN LOS ANTERIORES, SE CONSIDERARÁ COMO UN CARGO NO AUTORIZADO, POR LO CUAL NO SERÁ PROCEDENTE DE PAGO.

PARA TODOS FUNCIONARIOS ANTERIORES ES INDISPENSABLE SE ESPECIFIQUE: NOMBRE, CARGO, MATRÍCULA, FECHA Y FIRMA EN LA ORDEN DE SERVICIO. SE DEBERÁ FIRMAR EL MISMO DÍA EN QUE SE CONCLUYÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENTREGUE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO Y DE ACUERDO AL DISEÑO ORIGINAL DEL EQUIPO, ENTREGANDO UNA COPIA EN LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

8.- ORDEN DE SERVICIO

ES EL DOCUMENTO QUE SE REQUISITA PARA DOCUMENTAR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO ASÍ COMO LOS SUMINISTROS DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD. DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZARÁ LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

SE DEBERÁN DOCUMENTAR TODAS LAS ÓRDENES DE SERVICIO DEBIDAMENTE REQUISITADO YA SEAN MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y DEBERÁ LLENARSE EN LA UNIDAD EN DONDE SE REALIZÓ EL MANTENIMIENTO, DEBIENDO CONTENER:

DATOS DE LA UNIDAD MÉDICA:

- DELEGACIÓN / UMAE
- LOCALIDAD
- NOMBRE Y NÚMERO DE LA UNIDAD MÉDICA

DATOS DEL EQUIPO:

- NOMBRE DEL EQUIPO
- MARCA
- MODELO
- NÚMERO DE SERIE

DATOS GENERALES:

- NÚMERO DEL CONTRATO (EN SU DEFECTO NÚMERO DE ADJUDICACIÓN).
- NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL TÉCNICO ASIGNADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO.
- EL TIPO DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO O CORRECTIVO).
- PARA EL CASO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, SE DEBERÁ ESPECIFICAR EL NÚMERO DE MANTENIMIENTO DE QUE SE TRATA (PRIMERO, SEGUNDO, ETC.).
- SEÑALAR TEXTUALMENTE DE SER EL CASO, QUE EL EQUIPO QUEDA OPERATIVAMENTE APTO, PARA REALIZAR EL TRABAJO PARA LO QUE FUE DISEÑADO ASÍ COMO EL PORCENTAJE AL QUE QUEDA OPERANDO EL EQUIPO.
- EL KIT DE MANTENIMIENTO UTILIZADO Y CADA UNA DE LAS REFACCIONES UTILIZADAS CON SUS RESPECTIVOS NÚMEROS DE PARTE Y NÚMEROS DE SERIE.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

- LA ORDEN DE SERVICIO DEBERÁ CONTENER EL SELLO DE LA UNIDAD MÉDICA EN LA QUE SE LLEVÓ A CABO EL MANTENIMIENTO, ESTE DEBE ESPECIFICAR CLARAMENTE EL NOMBRE Y NÚMERO DE LA UNIDAD MÉDICA.
- CLAVE PRESUPUESTAL DE LA UNIDAD MÉDICA.
- SELLO FECHADOR Y/O FECHA AUTÓGRAFA
- INDICAR SI FUE NECESARIO Y SI SE OTORGÓ ASESORÍA TÉCNICA Y DE SER EL CASO PRESENTAR EVIDENCIA DE LA MISMA.
- NOMBRE COMPLETO, CARGO, FECHA, MATRÍCULA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL PERSONAL FACULTADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS: JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O RESIDENTE DE CONSERVACIÓN O SUBJEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O SUBRESIDENTE DE CONSERVACIÓN O JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES O JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA UMAE O UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, EN EL CASO DE AUSENCIA DEL PERSONAL DE LOS CARGOS ANTERIORES, POR ALGÚN MOTIVO JUSTIFICADO SE PODRÁ CONSIDERAR AUTORIZADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A: DIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR MÉDICO O DIRECTOR O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO O ADMINISTRADOR, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ORGANOGRAMAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS COMPLEMENTARIAS DE ATENCIÓN MÉDICA. CUALQUIER CARGO NO CONSIDERADO EN LOS ANTERIORES, SE CONSIDERARÁ COMO UN CARGO NO AUTORIZADO, POR LO CUAL NO SERÁ PROCEDENTE DE PAGO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR UNA ORDEN DE SERVICIO POR CADA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO QUE REALICE, AÚN Y CUANDO SE ENCUENTRE CON LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, MISMOS QUE DEBERÁ EXPRESAR EN DICHO DOCUMENTO:

- NO SE LOCALICE EL EQUIPO EN LA UNIDAD MÉDICA.
- SE HAYAN DADO DE BAJA LOS BIENES.
- SE ENCUENTREN RESGUARDADOS LOS BIENES
- LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN FUERA DE SERVICIO POR FALTA DE CONSUMIBLES, REACTIVOS O ACCESORIOS.
- LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN DAÑADOS DEBIDO A MALA OPERACIÓN O VANDALISMO.
- LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN CON REPORTE DE SINIESTRO.
- CUANDO LAS ÁREAS SE ENCUENTREN EN REMODELACIÓN Y POR ELLO LOS BIENES EN RESGUARDO.
- LOS BIENES NO COINCIDAN CON LOS DATOS INDICADOS EN EL CONTRATO: MARCA, MODELO, SERIE Y NÚMERO DE INVENTARIO.
- LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN EN USO POR PACIENTE.

EN DICHOS CASOS, NO PROCEDERÁ A PAGO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SIN EMBARGO DEBERÁ QUEDAR ASENTADO EN ORDEN DE SERVICIO Y EN LA BITÁCORA PARA EFECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

TODAS LAS ÓRDENES DE SERVICIO DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y SELLADAS POR LOS CARGOS AUTORIZADOS EN LOS DATOS GENERALES DECLARADOS EN ESTE NUMERAL.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y/O JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN UMAE REPORTAR DICHOS CASOS AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN LA UMAE (EN SU REPORTE MENSUAL) Y ESTE ÚLTIMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (EN SU REPORTE TRIMESTRAL), A FIN DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURAR EL CORRECTO REQUISITADO DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO, ASÍ COMO DE TODA LA INFORMACIÓN INHERENTE PARA EFECTOS DE PAGO, PREVIO A ENTREGARLA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

9.- MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A LLEVAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS SIGUIENTES:

9. REGISTRAR CADA SERVICIO (AL INICIO Y TÉRMINO DEL MISMO) EN LA BITÁCORA DE SERVICIO DE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD MÉDICA DE QUE SE TRATE; DICHA BITÁCORA ES PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR EN CADA UNIDAD MÉDICA.
10. ELABORAR Y FIRMAR LA ORDEN DE SERVICIO AL TÉRMINO DE CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DE CADA EQUIPO, ESPECIFICANDO FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.
11. CUANDO SE INSTALE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD, SE DEBE ESPECIFICAR EN LA ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CORRESPONDIENTE.
12. HACER ENTREGA A LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA LAS REFACCIONES DAÑADAS O INSERVIBLES, EXCEPTUANDO LAS REFACCIONES A CAMBIO.
- 13.

10.- PARTES Y REFACCIONES.

A PARTIR DEL INICIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL PROVEEDOR SE ASEGURARÁ QUE:

- CONTARÁ Y SUMINISTRARÁ TODAS LAS PARTES, ELEMENTOS, COMPONENTES Y REFACCIONES QUE SE REQUIERAN, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES DEL INSTITUTO.
- QUE LAS PARTES, ELEMENTOS, COMPONENTES Y REFACCIONES SEAN NUEVAS Y ORIGINALES, ESTÉN LIBRES DE VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS EN MATERIALES O MANUFACTURA, POR LO QUE GARANTIZAN SU DURACIÓN, RESISTENCIA Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, DE LO CONTRARIO SE OBLIGA A RESPONDER ILIMITADAMENTE DE CUALQUIER SUSTITUCIÓN O CAMBIO DE ÉSTAS.
- EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A MOSTRAR AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EL KIT DE REFACCIONES QUE SE UTILICEN EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

ANTES DE LA APERTURA DE SU EMPAQUE ORIGINAL, SELLADO DE ORIGEN Y DEBERÁN CONTENER LOS NÚMEROS DE PARTE QUE LES OTORGA EL FABRICANTE, A FIN DE QUE SE VERIFIQUE SU CONTENIDO. CABE SEÑALAR QUE DICHA ACCIÓN SE DEBERÁ ESPECIFICAR EN LA ORDEN DE SERVICIO.

- EN LOS MANTENIMIENTOS, EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A INSTALAR LAS REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, PARA LO CUAL DEBERÁ MOSTRAR AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PREVIO A SU INSTALACIÓN, EN EMPAQUE ORIGINAL SELLADO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS NÚMEROS DE PARTE Y NÚMEROS DE SERIE (EN SU CASO) QUE LES OTORGA EL FABRICANTE. CABE SEÑALAR QUE DICHA ACCIÓN SE DEBERÁ ESPECIFICAR EN LA ORDEN DE SERVICIO.
- EL PROVEEDOR COLOCARÁ EN LOS EQUIPOS SELLOS O ETIQUETAS QUE IDENTIFIQUEN EL MANTENIMIENTO REALIZADO.

TODAS LAS REFACCIONES DAÑADAS QUE SE HAYAN SUSTITUIDO, DEBERÁN ENTREGARSE AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EXCEPTO BATERÍAS Y LAS QUE SEAN CONSIDERADAS COMO TOXICAS, NO IMPORTANDO CANTIDAD Y TAMAÑO; DEBIENDO ANOTAR EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO, LA DESCRIPCIÓN DE LAS REFACCIONES RETIRADAS Y NÚMEROS DE SERIE.

EL INSTITUTO PODRÁ HACER REVISIONES ALEATORIAS DE LOS DOCUMENTOS QUE CERTIFIQUEN QUE LAS REFACCIONES SON NUEVAS Y ORIGINALES, POR LO QUE EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD DEBERÁ RESGUARDAR LAS REFACCIONES HASTA POR UN PERIODO DE TRES MESES, SEGUIDO A ESTO SE LLEVARÁ A CABO LA BAJA Y ENAJENACIÓN CORRESPONDIENTE.

11.- BITACORA DE SERVICIO

SE DEBERÁ TENER BITÁCORAS POR PROVEEDOR PARA LOS BIENES INSTITUCIONALES UBICADOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO, MISMA EN LA QUE SE DEBERÁ REGISTRAR: NÚMERO DE CONTRATO, PROVEEDOR ADJUDICADO, RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS, RELACIÓN DE EQUIPOS (NOMBRE, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE Y DE INVENTARIO DEL EQUIPO, UBICACIÓN), COSTO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, RUTINAS DE MANTENIMIENTO, DIRECTORIO DEL PERSONAL PARA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS, RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DEL INSTITUTO (NOMBRE, CARGO, MATRICULA), ADEMÁS DEBERÁ CONTENER EL SELLO DE LA UNIDAD (SELLO FECHADOR Y SELLO DE LA CLAVE PRESUPUESTAL), UNA VEZ FINALIZADOS LOS SERVICIOS SE DEBERÁ FIRMAR LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO

RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, SIEMPRE Y CUANDO SE ENTREGUEN A ENTERA SATISFACCIÓN Y DE ACUERDO AL DISEÑO ORIGINAL DEL EQUIPO. SE DEBERÁ PRECISAR CLARAMENTE LA APERTURA Y CIERRE DE LA BITÁCORA.

LAS BITÁCORAS DEBERÁN DE SER PERSONALIZADAS CON EL NOMBRE DEL PROVEEDOR Y DEBERÁN DE ESTAR FOLIADAS.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

EN ESTA BITÁCORA EL PROVEEDOR REGISTRARÁ LAS INCIDENCIAS QUE PRESENTEN LOS EQUIPOS OBJETO DE ATENCIÓN ANTES DE SER INTERVENIDO; EL TIPO DE SERVICIO A REALIZAR, LAS ACCIONES EJECUTADAS PARA LA REPARACIÓN DEL MISMO; ADEMÁS DESCRIBIRÁ EL KIT DE MANTENIMIENTO UTILIZADO Y CADA UNA DE LAS REFACCIONES UTILIZADAS CON SUS RESPECTIVOS NÚMEROS DE PARTE Y DE SERIE.

TODAS LAS REPROGRAMACIONES DE MANTENIMIENTOS DEBERÁN QUEDAR ASENTADAS EN LA BITÁCORA, DE LO CONTARIO DICHA REPROGRAMACIÓN NO SERÁ VÁLIDA Y EL MANTENIMIENTO SE CONSIDERARÁ CON LOS DÍAS DE ATRASO, DEBIDO A QUE NO SOLO BASTA PRESENTAR LA ORDEN DE SERVICIO.

EN CASO DE QUE EL EQUIPO SEA REUBICADO DE UNIDAD MÉDICA, SE DEBERÁ DE CERRAR LA BITÁCORA EN LA UNIDAD DE ORIGEN Y SE DEBERÁ DE APERTURA UNA BITÁCORA EN LA UNIDAD DESTINO.

12.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

EL INSTITUTO MEDIANTE SU ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, PODRÁ SUPERVISAR EN CUALQUIER MOMENTO Y/O EN CADA ETAPA DEL PROCESO DE REVISIÓN, CADA UNO DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y POSTERIORES DE ESTE ANEXO, LO ANTERIOR CON SUSTENTO EN EL NUMERAL 5.3.15 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE A LA LETRA DICE: "LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, COMO SON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O LA ENTREGA DE LOS BIENES O SUPERVISAR EL CÁLCULO DE DEDUCCIONES Y PENAS CONVENCIONALES ENTRE OTROS,.....".

13.- ESCRITO DE GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE OBLIGA A PRESTAR AL INSTITUTO, LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A LOS EQUIPOS MÉDICOS ADJUDICADOS Y EN LAS UNIDADES MÉDICAS DONDE SE ENCUENTREN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SUS ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES, GARANTIZANDO COBERTURA EN LO SIGUIENTE:

- CORREGIR LAS FALLAS QUE SE DETECTEN EN LOS EQUIPOS MÉDICOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO.
- GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.
- DIAGNÓSTICO DE INCIDENCIAS, CUANDO EL PERSONAL DEL INSTITUTO NO TENGA LOS FUNDAMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA DICTAMINAR RAZONES DE FALLAS TÉCNICAS.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

- CAPACITACIÓN SOBRE EL USO Y FUNCIONAMIENTO EN GENERAL DE LOS EQUIPOS AL PERSONAL INSTITUCIONAL TÉCNICO, OPERATIVO Y DE CONSERVACIÓN.

ASESORÍA TÉCNICA Y OPERATIVA: EL PROVEEDOR EN LA FECHA Y EN LA UNIDAD MÉDICA EN QUE TENGA QUE PRESTAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO, SE OBLIGA SIN COSTO PARA EL INSTITUTO EN CASO DE SER NECESARIO, A CAPACITAR Y ASESORAR AL PERSONAL INSTITUCIONAL TÉCNICO Y OPERATIVO ENCARGADO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OBJETO DEL SERVICIO, EN EL MANEJO ADECUADO Y ÓPTIMO DE LOS EQUIPOS, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ DE DOCUMENTAR EN LA ORDEN DE SERVICIO, SI FUE REQUERIDA O NO DICHA ASESORÍA. EN CASO DE SER REQUERIDA, DEBERÁ DE PRESENTAR LA EVIDENCIA DE QUE SE DIO LA CAPACITACIÓN, PRESENTANDO FORMATO CON LISTADO DE ASISTENCIA QUE INCLUYA:

DE LA UNIDAD:

DELEGACIÓN / UMAE, NOMBRE Y NÚMERO DE LA UNIDAD MÉDICA,

DEL EQUIPO:

EQUIPO, MARCA, MODELO,

DEL PARTICIPANTE: NOMBRE, CARGO, MATRÍCULA Y FIRMA,

DEL INSTRUCTOR:

NOMBRE, CARGO, FIRMA.

LOS PROVEEDORES, DEBERÁN ENTREGAR EL ESCRITO DE GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DE LOS CONTRATOS, MÁXIMO 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SE DEBERÁ DE LLENAR EL FORMATO ANEXO D "ESCRITO DE GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS".

14.- FORMA DE PAGO

EL INSTITUTO REALIZARÁ EL PAGO DE LOS SERVICIOS CALENDARIZADOS REALIZADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR.

UNA VEZ REALIZADOS LOS SERVICIOS, CONSOLIDADA Y REQUISITADO CORRECTAMENTE LA DOCUMENTACIÓN PARA PAGO, DEBERÁN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN Y VALIDACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

PARA LA VALIDACIÓN DEL TRÁMITE DE PAGO, SERÁ OBLIGACIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ASEGURARSE DE QUE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE REQUISITADOS, CASO CONTRARIO NO PROCEDERÁ PARA PAGO LOS SERVICIOS PRESENTADOS.

ASIMISMO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A PRESENTAR EN MÁXIMO 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA PAGO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

UNA VEZ REALIZADOS LOS SERVICIOS, DEBERÁN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN Y VALIDACIÓN; QUE PARA TAL EFECTO REALICE EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

EL PAGO ES A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD EN LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, PARA ESTOS EFECTOS EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR A ENTREGAR PREVIAMENTE SU FACTURA QUE CERTIFIQUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EN LA OFICINA DE CONSERVACIÓN, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

9. ORIGINAL Y COPIA DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO DE CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO REALIZADO Y RECIBIDO DE CONFORMIDAD, DEBIDAMENTE REQUISITADOS.
10. ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA) EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT, A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) IMS-421231-I45, EN ORIGINAL Y COPIA, QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, EL NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, PREVIA VALIDACIÓN DEBERÁ DE ANEXAR EL SOPORTE DOCUMENTAL, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, SIENDO RESPONSABLE DE FIRMAR Y AUTORIZAR LA FACTURACIÓN EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O QUIEN SEA DESIGNADO PARA DICHO FIN ASIMISMO, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES PRIMER PISO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. ANTONIO FRAGA MOURET", HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CALLE SERIS S/N, ESQUINA CALLE ZAACHILA, COLONIA LA RAZA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES EL PROVEEDOR DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DEL INSTITUTO EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

11. ORIGINAL Y COPIA DE NOTA DE CRÉDITO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR EL IMPORTE DE LA SANCIÓN EN CASO DE QUE APLIQUE.
12. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO, JUNTO CON CADA FACTURA DE COBRO, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VIGENTE Y POSITIVA, ASÍ MISMO DICHA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER ENVIADA ACTUALIZADA DE FORMA MENSUAL POR CORREO ELECTRÓNICO (AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO) EN FORMATO PDF DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL INSTITUTO SE OBLIGA A PAGAR AL PROVEEDOR, LA CANTIDAD SEÑALADA EN SU FACTURA EN PESOS MEXICANOS, DE LA SIGUIENTE FORMA:

- g) EL PROVEEDOR SE OBLIGA A FACTURAR AL TÉRMINO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS, DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO.
- h) EL PAGÓ SE REALIZA 20 (VEINTE) DÍAS DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO, EN LA DIVISIÓN DE TRAMITES Y EROGACIONES.
- i) SE REALIZA EL PAGO QUE AMPARA(N) DICHO(S) SERVICIO(S), MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO A MENOS QUE EL PROVEEDOR ACREDITA EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.

EL PROVEEDOR DEBE ACEPTAR QUE SU PAGO SE EFECTUÉ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA OBLIGÁNDOSE PARA TAL EFECTO A PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD: NÚMERO DE CUENTA, NÚMERO DE CLABE, BANCO, SUCURSAL A SU NOMBRE.

EL PAGO SE DEPOSITA EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, S.A., HSBC, S.A, BANORTE S.A., SANTANDER, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVA A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN).

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) EL PROVEEDOR, DEBE PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y SON DEVUELTOS AL TÉRMINO DE SU COTEJO. ASÍ MISMO, EL INSTITUTO ACEPTA QUE EL PROVEEDOR, EN EL SUPUESTO QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

EN CASO QUE EL PROVEEDOR CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBE NOTIFICAR AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 05 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS, CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, SNC, INSTITUCIÓN DE BANCO DE DESARROLLO.

EN CASO DE QUE LA FACTURA PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, ESTOS SE HACEN SABER AL PROVEEDOR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO PARA ELLO, Y EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUEDA CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE SE DEBE EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

3. EL PAGO SE REALIZA MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE EL INSTITUTO TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTA EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE, "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL INSTITUTO" LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONARÁ LA CUENTA NÚMERO _____ CLAVÉ _____ DEL BANCO _____ SUCURSAL _____ A NOMBRE DE (EL PROVEEDOR)".

15.- VIGENCIA DEL SERVICIO

- LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL PRIMER DÍA NATURAL DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, TOMANDO EN CUENTA QUE LA PROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁN DE SER EN EL MES DE MAYO Y NOVIEMBRE DEL 2024, MIENTRAS QUE HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL 2024 SERÁN CON COBERTURA DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON REFACCIONES.
- TODA VEZ QUE PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO EN COMENTO, ES INDISPENSABLE CONTAR CON DERECHOS ÚNICOS Y EXCLUSIVOS, POR LO QUE LOS PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE EXCLUSIVIDAD VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. EN CASO CONTRARIO DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL CUAL SE COMPROMETE HA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES Y TRÁMITES CONDUCENTES A FIN DE CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL SUPUESTO MENCIONADO
- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

16.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

17.- RESPONSABILIDAD

PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES QUE SEAN PACTADAS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

18.- PATENTES Y/O MARCAS

EL PROVEEDOR SE OBLIGA PARA CON EL INSTITUTO, A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUEDA CAUSARLE A ESTE Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTROS DERECHOS RESERVADOS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, EL PROVEEDOR MANIFIESTA POR ESCRITO, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL INSTITUTO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ESTE ES, LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO MANIFESTADO POR EL PROVEEDOR, PARA QUE ESTÉ LLEVE A CABO, LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DEL INSTITUTO DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL O PENAL QUE EN SU CASO SE OCASIONE.

19.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

EL PROVEEDOR, ENTREGARÁ DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DE ALGÚN INSTRUMENTO CONTRACTUAL, UNA GARANTÍA DIVISIBLE DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DE ESE INSTRUMENTO EN COMENTO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EN MONEDA NACIONAL, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A).

EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO LA PÓLIZA DE FIANZA APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRARA AL INSTRUMENTO ARRIBA SEÑALADO.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE LIBERA DE FORMA INMEDIATA, CUANDO EL INSTITUTO OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE EL PROVEEDOR PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA EN COMENTO, LO ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO ESTÁ ÚLTIMA, DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS.

20.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL INSTITUTO APLICARA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 2.5% DEL VALOR DEL COSTO DE MANTENIMIENTO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSIDERANDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO O MANTENIMIENTO CORRECTIVO CUANDO:

- I. SE EXCEDA EL TIEMPO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 3 (TRES) DÍAS HÁBILES.
- J. SE EXCEDA EL TIEMPO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 3 (TRES) DÍAS HÁBILES.
- K. SE EXCEDA EL TIEMPO MÁXIMO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONFORME AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO (1 SEMANA DE LUNES A DOMINGO).
- L. SE EXCEDA EL TIEMPO MÁXIMO DE SUMINISTRO DE REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 3 (TRES) DÍAS HÁBILES.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

%D = PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN 2.5% POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO.

NDA = NÚMERO DE DÍAS NATURALES DE ATRASO.

VSPA = VALOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PRESTADO CON ATRASO, SIN IVA.

LA SUMA DE PENALIZACIONES JUNTAS O SEPARADAS NO PODRÁ EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SOLICITADA EN ESTE ANEXO.

EL PROVEEDOR A SU VEZ, AUTORIZA AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS NO PUDIERAN LLEVARSE A CABO POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS, SE DEBERÁ REPROGRAMAR (ANTES O DESPUÉS DE LA FECHA PROGRAMADA) Y FIJAR UNA NUEVA FECHA DEL SERVICIO, ESPECIFICANDO LA SEMANA DE REPROGRAMACIÓN DEL SERVICIO, EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN DELEGACIÓN Y JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN UMAE DEBERÁN HACERLE DE CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR POR MEDIO DE OFICIO Y/O CARTA Y/U ORDEN DE SERVICIO) DONDE SE INDIQUE LA UNIDAD MÉDICA, DATOS DEL EQUIPO, LAS RAZONES DE LA REPROGRAMACIÓN Y LAS FIRMAS DE LOS RESPONSABLES AUTORIZADOS (CONSERVACIÓN); LO ANTERIOR PARA QUE SE LLEVE A CABO EL SERVICIO REFERIDO EN LA NUEVA FECHA, MISMO QUE DEBERÁ QUEDAR ASENTADO EN LA BITÁCORA CORRESPONDIENTE; SI EL PROVEEDOR NO DA ATENCIÓN AL SERVICIO REQUERIDO EN LA SEMANA REPROGRAMADA, EL INSTITUTO APLICARÁ PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

21.- DEDUCTIVAS

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y ARTÍCULO 97 DEL REGLAMENTO DE LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP) SE APLICARÁN DEDUCTIVAS CONFORME A:

- G. EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL, DEFICIENTE O CAREZCAN DE LAS CONDICIONES SOLICITADAS Y NO HABIENDO CAUSA JUSTIFICADA, CABE SEÑALAR QUE LA ORDEN DE SERVICIO Y RUTINA DE MANTENIMIENTO SERÁN LOS DOCUMENTOS MEDIANTE EL CUAL SE ESPECIFICARÁN LOS SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL, DEFICIENTE O QUE CAREZCAN DE LAS CONDICIONES SOLICITADAS, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR SE HARÁ ACREEDOR A UNA SANCIÓN EQUIVALENTE AL 5% DEL IMPORTE DEL SERVICIO PRESTADO DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, MISMO QUE TAMBIÉN SE OBSERVA EN LA LEYENDA DE EQUIPO FUNCIONANDO DIFERENTE AL 100%.
- H. SE EXCEDA EL TIEMPO DE ATENCIÓN PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO YA SEA DE 24 HRS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA O DE 48 HRS PARA UNIDADES EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA; PARA LO CUAL EL PROVEEDOR SE HARÁ ACREEDOR A UNA SANCIÓN EQUIVALENTE AL 2% DEL IMPORTE DEL COSTO DE MANTENIMIENTO.
- I. INADECUADO REQUISITADO DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO. POR LO QUE HACE A LAS ÓRDENES DE SERVICIO, SE APLICARÁN DEDUCTIVAS EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- a. INADECUADO REQUISITADO POR ERRORES BÁSICOS: SON AQUELLOS QUE NO AFECTAN LA COMPROBACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- 21. NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA.
- 22. NOMBRE DEL EQUIPO.
- 23. NÚMERO DE SERIE.
- 24. MODELO.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

25. LEYENDA "EL EQUIPO QUEDA OPERATIVAMENTE APTO, PARA REALIZAR EL TRABAJO PARA LO QUE FUE DISEÑADO ASÍ COMO EL PORCENTAJE AL QUE QUEDA OPERANDO EL EQUIPO".
26. ESPECIFICAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (PRIMERO, SEGUNDO, ETC.).
27. CARGO (DICHO CAGO DEBE SER UNO DE LOS AUTORIZADOS)
28. MATRICULA.
29. CLAVE PRESUPUESTAL.
30. FECHA (EN SELLO O AUTÓGRAFA).

TODA CAMBIO O CORRECCIÓN DEBERÁ SER AVALADO POR LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOS FIRMANDO DE CONFORMIDAD A UN LADO DONDE SE QUIERA HACER REFERENCIA DE LA CORRECCIÓN, EL NO CONTENER LA FIRMA SE CONSIDERA COMO NO PROCEDENTE DICHO CAMBIO O ACLARACIÓN.

DE LO ANTERIOR, SE APLICARÁ UN MÁXIMO DEL 1% DEL IMPORTE TOTAL DE LA FACTURA, POR CONCEPTO DE LA CUANTIFICACIÓN DE ERRORES BÁSICOS EN EL INADECUADO REQUISITADO DE DOCUMENTOS PARA PAGO, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES FORMULAS:

EL NÚMERO TOTAL DE ERRORES SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL TOTAL DE ÓRDENES DE SERVICIO ENTREGADAS, POR 10 REQUISITOS BÁSICOS:

$$\text{Total de Errores Posibles} = (\text{Numero de Ordenes de Servicio}) * (10)$$

POR LO QUE SE ADJUNTA LA SIGUIENTE TABLA DE PENALIZACIÓN:

$$\%Error = \frac{\text{suma de numero de errores en ordenes de servicio}}{\text{Total de Errores Posibles}} * 100$$

% ERROR	DEDUCTIVA
0.1-5%	0.10%
5.1-12%	0.20%
12.1-20%	0.40%
21-60%	0.75%
60.1-100%	1.00%

LA DEDUCTIVA CORRESPONDIENTE DE LA TABLA ANTERIOR SE CORRELACIONARÁ DIRECTAMENTE CON EL % ERROR CALCULADO, CABE MENCIONAR QUE LAS ÓRDENES DE SERVICIOS SI SERÁN PROCEDENTES DE PAGO.

- d) EL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EN UN MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL TÉRMINO DE CADA MES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR, SIN IMPORTAR QUE ESTOS SEAN REPROGRAMACIONES, EQUIPOS NO LOCALIZADOS, BAJAS, ETC. SERÁ DEL PRESUPUESTO PARA LA APLICACIÓN DE UNA DEDUCTIVA EQUIVALENTE A 1% DE LA CUANTIFICACIÓN DE SERVICIOS

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

CALENDARIZADOS NO ENTREGADOS. CABE SEÑALAR QUE DICHA DEDUCTIVA SERÁ CALCULADA Y APLICADA CADA MES HASTA QUE SE ACREDITE LA ENTREGA TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

- e) PRESENTAR ÓRDENES DE SERVICIO CON INADECUADO REQUISITADO DE ELEMENTOS QUE NO ACREDITAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
- a. FIRMA DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO (JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O RESIDENTE DE CONSERVACIÓN O SUBJEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O SUBRESIDENTE DE CONSERVACIÓN O JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES O JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN LAS DELEGACIONES, UMAE O UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, EN EL CASO DE AUSENCIA DEL PERSONAL DE LOS CARGOS ANTERIORES, POR ALGÚN MOTIVO JUSTIFICADO SE PODRÁ CONSIDERAR AUTORIZADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A: DIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR MÉDICO O DIRECTOR O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO O ADMINISTRADOR, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ORGANOGRAMAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS COMPLEMENTARIAS, PARA LO CUAL SE REQUIERE NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA Y MATRÍCULA. CUALQUIER CARGO NO CONSIDERADO EN LOS ANTERIORES, SE CONSIDERARÁ COMO UN CARGO NO AUTORIZADO, POR LO CUAL NO SERÁ PROCEDENTE DE PAGO.
 - b. NOMBRE DE QUIEN RECEPCIONA LOS SERVICIOS.
 - c. QUE SE DEMUESTRE QUE LA ORDEN FUE ALTERADA POR PERSONAS AJENAS AL INSTITUTO.
 - d. SELLO DE UNIDAD MÉDICA (DEBE CONTENER NOMBRE Y NÚMERO DE LA UNIDAD MÉDICA).

CABE SEÑALAR QUE DICHA DOCUMENTACIÓN NO SERÁ PROCEDENTE DE PAGO Y SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 2% SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO, POR LO QUE SE TENDRÁ COMO SERVICIO NO DOCUMENTADO

EL PROVEEDOR A SU VEZ, AUTORIZA AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS EN COMENTO, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR.

EL INSTITUTO POR NINGÚN MOTIVO ACEPTA LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A SU CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y 96 EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, DONDE SE ESTABLECE EL DICHO ANTERIOR.

22.- CAUSAS DE RESCISIÓN

SE PUEDE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO QUE SEA PRODUCTO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIN MAYOR RESPONSABILIDAD PARA EL INSTITUTO Y SIN NECESIDAD DE

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

- CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO QUE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPO MÉDICO, EN UNIDADES MÉDICAS DEL ÁMBITO NACIONAL.
- CUANDO INCUMPLA PARCIAL O TOTALMENTE, CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO QUE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN COMENTO Y/O EN SUS ANEXOS.
- CUANDO SE COMPRUEBE QUE HAYA ENTREGADO LOS SERVICIOS CON ALCANCES O CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS.
- CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE SEA SANCIONADO CON PENALIZACIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA Y CON ELLO SE AFECTEN SUS INTERESES.
- CUANDO LAS SANCIONES POR PENALIZACIONES SUPEREN EL MONTO DE LA FIANZA.
- CUANDO SE SITUÉ EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

ANEXO TÉCNICO PARTIDA 4

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A EQUIPOS DE LABORATORIO.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS DE LABORATORIO".

1.- GLOSARIO

49.ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S) EN QUIEN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

50.AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: SERVIDOR (ES) PÚBLICO (S) CORRESPONSABLE (S) DE LAS ACTIVIDADES QUE SEAN ASIGNADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y DE MANTENER INFORMADO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON LA PERIODICIDAD Y FORMA QUE SE LES INDIQUE.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

51. **ÁREA CONTRATANTE:** LA FACULTADA EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR O ARRENDAR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE.
52. **ÁREA REQUIRENTE:** LA QUE EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O BIEN AQUELLA QUE LOS UTILIZARÁ.
53. **ÁREA TÉCNICA:** LA RESPONSABLE DE ELABORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS TÉCNICOS REALICEN LOS LICITANTES; ASÍ COMO DE COADYUVAR EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
54. **CECOBAN:** CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA.
55. **COMPRANET:** EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO; DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET: [HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX](http://www.compranet.gob.mx)
56. **CONTRATO:** DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
57. **INSTITUTO:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
58. **INVESTIGACIÓN DE MERCADO:** LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DE ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DEL SERVICIO, O UNA COMBINACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN.
59. **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
60. **LAASSP O LEY:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
61. **PROVEEDOR:** LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

62. **REGLAMENTO:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

63. **UNIDAD MÉDICA:** UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR, HOSPITAL GENERAL REGIONAL Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA.

64. **MANUAL DEL FABRICANTE:** SE REFIERE A LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR LOS FABRICANTES DE LOS EQUIPOS DENTRO QUE DE LOS DESTACAN: FUNCIONAMIENTO, REFACCIONES, INSTALACIÓN, PROCEDIMIENTOS DE PRUEBA, CONFIGURACIÓN, CALIBRACIÓN, CÓDIGOS DE ERROR, RUTINAS DE MANTENIMIENTO, FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO, PARÁMETROS DE OPERACIÓN, SEGURIDAD, ENTRE OTROS.

2.- ESPECIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".

TIPO DE CONTRATACIÓN

CABE SEÑALAR QUE SE CONSIDERA CONTRATO ABIERTO EN VIRTUD DE LA POSIBILIDAD, EN EL UNIVERSO DE EQUIPOS DE BAJAS, SINIESTRO, TRANSFERENCIAS O INGRESOS DE EQUIPOS QUE PIERDEN GARANTÍA, POR LO QUE EL MONTO MÁXIMO, SE ENCUENTRA EN FUNCIÓN DE LA CAPACIDAD DE ACREDITAR LA POSIBILIDAD DE MANTENIMIENTO DE LA(S) MARCA(S), EL MONTO MÍNIMO SERÁ CONSIDERADO EL 40% DEL MONTO MÁXIMO.

3.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

CONSISTE EN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y EN SU CASO REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, CON BASE EN LOS PROCEDIMIENTOS, RUTINAS Y SUMINISTRO DE REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES PROPIAS DE CADA EQUIPO Y QUE RESULTEN NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO AL 100% ÓPTIMO, CONTINUO E ININTERRUMPIDO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

3.1.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES DEL FABRICANTE, CON LA FINALIDAD DE MANTENERLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN DE FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO. LOS MANTENIMIENTOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN DETERMINADA CONFORME AL CALENDARIO DEL CONTRATO.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

EL RANGO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ES DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES PARA CADA EQUIPO DE ACUERDO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DETERMINADO CONFORME AL CALENDARIO DEL CONTRATO.

REN	DESCRIPCIÓN RUTINA	SERV MÍN	SERV MÁX
	- INSPECCIONE EL EXTERIOR DEL EQUIPO PARA DETECTAR ROTURAS O PIEZAS FALTANTES. - INSPECCIONE EL CABLE DE ALIMENTACIÓN, LOS PROTECTORES Y ENCHUFE/S PARA VERIFICAR QUE NO ESTÁN DAÑADOS. - APAGUE LA UNIDAD, ABRA LA CUBIERTA ACCESIBLE AL USUARIO Y COMPRUEBE LA INTEGRIDAD DEL EQUIPO. - LIMPIE LOS COMPONENTES INTERNOS Y EXTERNOS CON UN ASPIRADOR O CON OIRE COMPRIMIDO. - LIMPIE EL MOTOR CON AIRE COMPRIMIDO. INSPECCIONE LAS ESCOBILLAS SI CORRESPONDE. - INSPECCIONE EL INTERIOR PARA DETECTAR SIGNOS DE CORROSIÓN O PIEZAS FALTANTES. REPARE SEGÚN NECESIDAD. - INSPECCIONE LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS PARA BUSCAR SEÑALES DE CALENTAMIENTO EXCESIVO O DETERIORO. - VERIFIQUE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA TAPA Y EL MECANISMO DE SEGURIDAD. INSPECCIONE EL PESTILLO DE LA TAPA.} - COMPRUEBE QUE EL TEMPORIZADOR FUNCIONA CORRECTAMENTE Y CORRIJA EL MECANISMO DE FRENADO. - COMPRUEBE EL FUNCIONAMIENTO DEL TACÓMETRO, SI CORRESPONDE. - VERIFIQUE EL BALANCE DEL CABEZAL. COMPRUEBE QUE LAS VIBRACIONES Y EL RUIDO NO SEAN EXCESIVOS. - VERIFIQUE QUE EL MECANISMO DE REFRIGERACIÓN Y EL TERMOSTATO FUNCIONAN CORRECTAMENTE, SI CORRESPONDE. - VERIFIQUE EL CONTROL DE VELOCIDAD MEDIANTE UN TACÓMETRO DE PRUEBA. - INSPECCIONE LAS ESCOBILLAS Y LA ARMADURA DEL MOTOR PARA COMPROBAR QUE NO ESTÁN DESGASTADOS. ELIMINE LAS ACUMULACIONES DE CARBÓN. - LUBRIQUE EL MOTOR Y LAS PARTES MECÁNICAS, SI CORRESPONDE.	1	2

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

REN	DESCRIPCIÓN RUTINA	SERV MÍN	SERV MÁX
	16. VERIFIQUE QUE TODOS LOS BOTONES, CONTROLES, MONITORES Y/O INDICADORES FUNCIONAN CORRECTAMENTE. 17. COMPRUEBE TODAS LAS MODALIDADES DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD. 18. LIMPIE EL EXTERIOR DE LA UNIDAD, INCLUIDOS LOS ACCESORIOS, CABLES, CONTROLES Y MONITORES.		

3.2.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO LA ELIMINACIÓN DE FALLAS Y/O DAÑOS QUE POR SU OPERACIÓN PRESENTEN LOS EQUIPOS, MISMO QUE DEBERÁ EFECTUARSE CUANTAS VECES SEA NECESARIO SIN IMPORTAR EL MOTIVO DE LA FALLA, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, A TRAVÉS DEL REPORTE DE SERVICIO QUE REALICE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, EL JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS O EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, CON EL OBJETO DE DEJAR EL EQUIPO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE FUNCIONAMIENTO AL 100%, DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES DEL FABRICANTE.

EL LAPSO MÁXIMO DE ATENCIÓN A UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ DE HASTA 24 HORAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA Y HASTA 48 HORAS AL INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CONTADAS A PARTIR DE LA HORA DE REPORTE DE FALLA DEL EQUIPO, MISMA QUE REALIZARÁ EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, EL JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS O EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, AL CENTRO DE SERVICIO DEL PROVEEDOR.

EL RANGO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.

POR PARTE DEL INSTITUTO, SERÁN AUXILIARES EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN DELEGACIÓN, EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN UMAE Y EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN DELEGACIONES Y UMAE REALIZANDO, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, LAS SIGUIENTES ACCIONES:

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN DELEGACIÓN Y JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN UMAE:

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

A) PREVIO A CUALQUIER MANTENIMIENTO, DEBERÁ VERIFICAR QUE LOS EQUIPOS CUENTEN CON LOS REACTIVOS, ACCESORIOS, CONSUMIBLES, ETC., ADECUADOS Y NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN DE NO SER ASÍ EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR LO NECESARIO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, PARA DEMOSTRAR QUE EL EQUIPO FUNCIONA DE MANERA CORRECTA Y AL 100% Y DEBERÁ REGISTRARLO EN LA BITÁCORA DE SERVICIO.

B) PREVIO A UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICAR QUE EL EQUIPO SE ENCUENTRE FUNCIONANDO Y EN OPERACIÓN, Y REGISTRARLO EN LA BITÁCORA DE SERVICIO.

C) EN CASO DE QUE PREVIO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL EQUIPO NO SE ENCUENTRE FUNCIONANDO POR SINIESTRO DEBERÁ SUSPENDER EL MANTENIMIENTO, Y PROCEDER A GESTIONAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO, TODA VEZ QUE QUEDARÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD DICHA GESTIÓN, ASENTÁNDOLO EN BITÁCORA DEL EQUIPO E INFORMARLO EN UN MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSPENSIÓN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. ASIMISMO, DEBERÁ NOTIFICARLE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CUANDO EL EQUIPO HAYA SIDO RESTAURADO EN SU OPERACIÓN EN UN MÁXIMO 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES.

D) ELABORAR UN REPORTE MENSUAL SOBRE LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

E) VERIFICAR QUE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SE REALICEN CONFORME AL CALENDARIO PROGRAMADO, RUTINA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

F) SOLICITAR LA ATENCIÓN DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS A LA PROVEEDURÍA Y SUPERVISAR SU ATENCIÓN CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y RECIBIR EL EQUIPO EN FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

G) REALIZAR RECORRIDOS PERIÓDICAMENTE PARA VERIFICAR LA FUNCIONALIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, ASENTÁNDOLO EN BITÁCORA Y EN EL INFORME MENSUAL QUE ENVIARÁ AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, Y EN CASO DE DETECTAR ANOMALÍAS REALIZAR LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.

H) VERIFICAR EL CORRECTO REQUISITADO DE LA DOCUMENTACIÓN INHERENTE A CADA MANTENIMIENTO PRESENTADA POR EL PROVEEDOR Y QUE SE ESTABLECE EN EL CONTRATO PARA EFECTOS DE PAGO

I) ENTREGARÁ MENSUALMENTE AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN DELEGACIÓN Y/O UMAE, INFORME DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INDICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES Y EL ESTADO DE FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS. ASÍ MISMO, DEBERÁN REMITIR COPIA DE LAS BITÁCORAS DE SERVICIO DE LOS EQUIPOS.



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

J) EN CASO DE ANOMALÍAS EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS O FALTANTES DE PIEZAS, SE DEBERÁ LEVANTAR UNA ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE FIRMARÁ EL PROVEEDOR, EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y/O JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN UMAE ASÍ COMO EL USUARIO DEL EQUIPO. ASIMISMO, SE REGISTRARÁ EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO LAS CAUSAS DE LAS IRREGULARIDADES, Y SE REPROGRAMARÁ LA FECHA DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SE INFORMARÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE ESTOS HECHOS.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN DELEGACIONES Y UMAE:

A) SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y/O JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN, EN SU CALIDAD DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

B) INTEGRAR LOS INFORMES MENSUALES DE CADA UNO DE LOS JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y DAR SEGUIMIENTO A LA PROBLEMÁTICA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, MISMO QUE CONCLUYE HASTA QUEDAR LIBRE DE PROBLEMÁTICA EL EQUIPO.

C) ENTREGAR TRIMESTRALMENTE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, INFORME DE LOS INCUMPLIMIENTOS EN LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE SU DELEGACIÓN O UMAE, INDICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES, ASIMISMO DEBERÁ ESPECIFICAR SI EXISTEN EQUIPOS FUERA DE FUNCIONAMIENTO ACOMPAÑADO DE LAS JUSTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS EQUIPOS QUE NO SE REPORTEN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTRAN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUEDARÁ BAJO RESPONSABILIDAD DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN.

D) ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, INFORME DE LAS PENALIZACIONES Y DEDUCTIVAS IDENTIFICADAS POR INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DEL SIGUIENTE MES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS SE DEBERÁN REALIZAR DENTRO DE LA UNIDAD MÉDICA Y EN LOS ESPACIOS DONDE SE ENCUENTREN UBICADOS LOS EQUIPOS, SOLO EN CASOS PLENAMENTE JUSTIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EL PROVEEDOR, PODRÁ RETIRAR EL EQUIPO PARA SU REPARACIÓN FUERA DE LA UNIDAD MÉDICA, DEBIENDO DEJAR UN EQUIPO DE RESPALDO DE IGUALES O MAYORES CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDADES EN TANTO SE REALIZAN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS Y SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURARSE QUE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SE REALICE DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DEL FABRICANTE, ASÍ COMO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y/O CALIDADES APLICABLES EN MATERIA DE ESTOS SERVICIOS.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

EN CASO DE QUE EL FABRICANTE DEL EQUIPO DISPONGA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD, O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, O BIEN ACTUALICE EL SOFTWARE, QUE APLIQUE A EQUIPOS, MODELOS Y MARCAS INCLUIDAS EN EL UNIVERSO DE EQUIPOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR EJECUTAR DICHAS MEDIDAS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, ADEMÁS DE INFORMAR POR ESCRITO AL USUARIO DEL EQUIPO Y AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

EL PROVEEDOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LOS PERIODOS ESTABLECIDOS PARA LA ATENCIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y SOLUCIÓN DE REPORTES DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, POR LO QUE EL INSTITUTO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS QUE CORRESPONDAN.

DEBERÁ PROPORCIONAR LISTADO DE REFACCIONES CON COSTO Y DEBERÁ CONSIDERAR EN CASO DE SER REQUERIDAS PARA SU INSTALACIÓN AL DÍA NATURAL POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS SIGUIENTES REFACCIONES PARA LOS EQUIPOS:

REGLÓN	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
			MÍNIMO	MÁXIMO
1	CENTRIFUGA DIGITAL DE MESA MARCA ORTO ALRESA MODELO DIGITOR SERIE 040604/03 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 201300011277 A3-40/260 REFACCIONES: MEMBRANA CON DISPLAY KIT DE EMPAQUES	PIEZA KIT	1 1	1 1
2	CENTRIFUGA DIGITAL DE MESA MARCA SOL BAT MODELO J12SERIE 3207 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 533.039547 A3-40/140 92 533-039544-80 (533-039544-81) REFACCIONES: ROTOR CON SOPORTE KIT DE EMPAQUES	PIEZA KIT	1 1	1 1
3	CENTRIFUGA DIGITAL DE MESA MARCA SOL BAT MODELO J12 SERIE 3211 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 53.3039546 A3/81 A3-40 REFACCIONES: ROTOR	PIEZA	1	1

Seris y Zaachila s/n, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

	SENSOR DE VELOCIDAD	PIEZA	1	1
4	CENTRIFUGA DIGITAL DE MESA MARCA IEC MODELO HSN II SERIE 2355222132 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 95007248 A5-10/132 REFACCIONES: TARJETA DE PROGRAMACION	PIEZA	1	1
5	CENTRIFUGA DIGITAL DE MESA MARCA SIGMA MODELO 3-16 P SERIE 9530138862 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 20110001416 A340/269 REFACCIONES: ROTOR SEGURO DE PUERTA CAMISAS CON BASE	PIEZA PIEZA PIEZA	1 1 1	1 1 1
6	CENTRIFUGA DIGITAL DE MESA MARCA UNICO MODELO C-8624 SERIE M0811063 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO S/N REFACCIONES: SOPORTE DE ROTOR MEMBRANA DE CONDUCCION	PIEZA PIEZA	1 1	1 1
7	CENTRIFUGA DIGITAL DE PISO MARCA ORTO ALRESA MODELO DIGITOR SERIE 040604/01 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 201420011276 REFACCIONES: TARJETA DE PODER	PIEZA	1	1
8	CENTRIFUGA DIGITAL DE MESA MARCA HETTICH MODELO ROTINA 35 SERIE 0002133-04-00 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO A5-05/29 REFACCIONES: ROTOR	PIEZA	1	1

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

9	CENTRIFUGA DIGITAL DE MESA MARCA HETTICH MODELO ROTINA 35 SERIE 0002134-04-00 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO A5-10/134 REFACCIONES: TARJETA DE PODER SENSOR DE VELOCIDAD	PIEZA PIEZA	1 1	1 1
10	CENTRIFUGA DIGITAL DE MESA MARCA MPW MODELO MPW-351 SERIE 10351028010 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 201100014274 A7-10/133 REFACCIONES: TACOMETRO DIGITAL	PIEZA	1	1
11	CENTRIFUGA DIGITAL DE MESA MARCA AMITOR MODELO TDL-5 SERIE 11 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO A3- 33/114 97005350 REFACCIONES: ROTOR CON SOPORTE AMORTIGUADOR	PIEZA PIEZA	1 1	1 1
12	CENTRIFUGA DIGITAL DE MESA MARCA HETTICH MODELO ROTINA 35 SERIE 0002149-04-00 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO A5-13/94 REFACCIONES: TARJETA DE PROGRAMACION	PIEZA	1	1
13	CENTRIFUGA DIGITAL DE MESA MARCA MPW MODELO MPW-351 SERIE 10351028210 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO S/N REFACCIONES: SOPORTE DE ROTOR	PIEZA	1	1

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYOR



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

	CAMISAS	PIEZA	1	1
14	CENTRIFUGA DIGITAL DE MESA MARCA HETTICH MODELO ROTINA 35 SERIE 0002135-04-00 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO A5-10/133			
15	CENTRIFUGA DIGITAL DE MESA MARCA MPW MODELO MPW-351 SERIE 10351028310 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 201100014276 REFACCIONES : SENSOR DE VELOCIDAD TIMER	PIEZA PIEZA	1 1	1 1
16	CENTRIFUGA DIGITAL DE MESA MARCA BECKMAN MODELO TJ-6 SERIE 8212 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO S/N REFACCIONES : ROTOR EJE CENTRAL	PIEZA PIEZA	1 1	1 1
17	CENTRIFUGA DIGITAL DE MESA MARCA CLAY ADAMS MODELO SERO FUGE SERIE 121002 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 53.3039358			
18	CENTRIFUGA DIGITAL DE MESA MARCA BAXTER MODELO 3538 SERIE 193933 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO A5- 10/132 95007248 REFACCIONES : TARJETA MADRE KIT DE EMPAQUES	PIEZA KIT	1 1	1 1

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

19	CENTRIFUGA DIGITAL DE MESA MARCA INTERNACIONAL MODELO CL SERIE 86986H-2 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 533018408 A5 14/64			
	REFACCIONES :			
	TIMER	PIEZA	1	1
	AMORTIGUADOR	PIEZA	1	1
	SENSOR DE VELOCIDAD	PIEZA	1	1
	KIT DE EMPAQUES	KIT	1	1
20	CENTRIFUGA DIGITAL DE MESA MARCA SIGMA MODELO 44379 SERIE 161218 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO A3-33/114 97005350			
	REFACCIONES :			
	KIT DE EMPAQUES	KIT	1	1
	ROTOR CON SOPORTE	PIEZA	1	1
21	CENTRIFUGA DIGITAL DE MESA MARCA HETTICH MODELO ROTINA 35 SERIE 0002148-00 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO A5-06-86			
22	CENTRIFUGA MARCA BECKMAN MODELO TJ-6 CENTRIFUGE SERIE 8159 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO A3-21-355-045084			
	REFACCIONES:			
	KIT DE EMPAQUES	KIT	1	1
23	CENTRIFUGA MARCA SHANDON MODEO CY TOSPIN 3 SIN SERIE NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 99-001780-AD-08/287			
24	SELLADORA DE BOLSAS MARCA ASP MODELO HS1000 SERIE 503441 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO SIN INVENTARIO			
	REFACCIONES :			

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

25	BANDA DENTADA	PZA	1	1
	ENGRANES	JUEGO	1	1
	SELLADORA DE BOLSAS, MARCA EEE, MODELO EEE-1500MI, SERIE 3143, NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 201100014848			
	REFACCIONES:			
26	ENGRANES	JUEGO	1	1
	POLEAS	JUEGO	1	1
	SELLADORA DE BOLSAS, MARCA EEE, MODELO EEE-1500MI, SERIE 3145, NUMERO SIN INVENTARIO			
	REFACCIONES :			
27	POLEAS	JUEGO	1	1
	BANDA DENTADA	PZA	2	3
	CONTROL DIGITAL	PZA	1	1
	SELLADORA DE BOLSAS, MARCA ASP, MODELO HS800, SERIE 0817097, NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO SIN INVENTARIO			
28	REFACCIONES :			
	POLEAS	JUEGO	1	1
	ENGRANES	JUEGO	1	1
	SELLADORA DE BOLSAS, MARCA ASP, MODELO HS1000, SERIE 431096/0908, NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO SIN INVENTARIO			
	REFACCIONES :			
	BANDA DENTADA	PZA	1	1
	BASE ENGRANADA	PZA	1	1
	ENGRANES	JUEGO	1	1
	RESISTENCIAS	JUEGO	1	1

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

4.- SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD

ESTAS DEBEN SER NUEVAS Y ORIGINALES, MISMAS QUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN DELEGACIONES Y EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA UMAE DEL INSTITUTO, VERIFICARÁN Y HARÁN CONSTAR EN EL REPORTE DEL SERVICIO EJECUTADO.

SI DURANTE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EL PROVEEDOR DETECTA LA NECESIDAD DE CAMBIAR REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD, ÉSTE INFORMARÁ A LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA Y SE REALIZARÁ LO SIGUIENTE;

1.- SE INTERRUMPE EL PLAZO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, (PERO SE CONSIDERAN LOS DÍAS OCUPADOS PARA ESTE MC DE LOS TRES A LOS QUE TIENE DERECHO PARA REALIZAR EL MC), HACIENDO LA ANOTACIÓN EN LA BITÁCORA, DONDE SE DEBE PROPORCIONAR NÚMERO DE REPORTE, NOMBRE Y CARGO DE QUIEN RECIBE EL REPORTE.

2.- EL SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD, SE REALIZARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA DETECCIÓN DE LA NECESIDAD DE SUMINISTRO, PARA CONTINUAR CON LA REPARACIÓN, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE FUNCIONAMIENTO.

5.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL PRIMER DÍA NATURAL DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, TOMANDO EN CUENTA QUE LA PROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁ DE SER MÁXIMO A MAYO Y NOVIEMBRE DEL 2024, MIENTRAS QUE A DICIEMBRE DE 2024 SERÁN CON COBERTURA DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON REFACCIONES.

TODA VEZ QUE, PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO EN COMENTO, ES INDISPENSABLE CONTAR CON DERECHOS ÚNICOS Y EXCLUSIVOS, POR LO QUE LOS PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE EXCLUSIVIDAD VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. EN CASO CONTRARIO DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL CUAL SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES Y TRÁMITES CONDUCENTES A FIN DE CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL SUPUESTO MENCIONADO.

EL PROVEEDOR, SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CUYAS CARACTERÍSTICAS, ALCANCES, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y DEMÁS CONDICIONES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS MÉDICOS, SE DEBERÁN REALIZAR EN LA UNIDAD MÉDICA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET" DEL CMN LA RAZA.

EN EL SUPUESTO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SE REQUIERA REALIZAR FUERA DE LA UNIDAD MÉDICA, LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA O ENVÍO VÍA PAQUETERÍA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS EQUIPOS HASTA QUE SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO, ES A CARGO DEL PROVEEDOR Y SIN COSTO ADICIONAL, DEBIENDO DEJAR UN EQUIPO DE RESPALDO DE IGUALES O MAYORES CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDADES EN TANTO SE REALIZAN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS Y SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO. CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS, NO SE DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR PARA EL INSTITUTO Y/O A TERCEROS. PARA TAL EFECTO EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA MEDIANTE PÓLIZA DE SEGURO DURANTE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO.

6.- UNIVERSO DE EQUIPOS

A) PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SE NECESITAN LOS SIGUIENTES: EQUIPOS DE MEDICIÓN: ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA, MULTÍMETROS, TACÓMETRO DIGITAL Y VOLTA AMPERÍMETRO DIGITAL DE GANCHO. (LOS EQUIPOS DEBEN DE ESTAR CON CALIBRACIÓN VIGENTE ANTE LA E.M.A.)

B) LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON LICENCIA O AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO A NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, OTORGADO POR LA ENTIDAD, MUNICIPIO O DELEGACIÓN CORRESPONDIENTE, DEBIENDO CONTAR CON OFICINAS, TALLERES Y LABORATORIOS CERCANOS A LA CIUDAD DE MÉXICO DONDE SE BRINDE EL SERVICIO YA QUE EN CASO DE QUE SE REQUIERA UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO LA ATENCIÓN DEBERÁ SER INMEDIATA. ASÍ TAMBIÉN EN ESTE PUNTO DEBERÁ DE PRESENTAR EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y DE RESPONSABLE SANITARIO VIGENTE A NOMBRE DEL LICITANTE, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CUBRIR DAÑOS QUE PUDIERA OCASIONAR POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

C) EL LICITANTE CONTAR CON UNA PÓLIZA DE SEGURO POR SU CUENTA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS DEL PAÍS DEBIDAMENTE AUTORIZADA QUE DEBERÁ PRESENTAR EN LA DOCUMENTACIÓN, PREVIA A LA FIRMA DEL ANEXO EN LA CUAL SE INCLUYA:

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE INMUEBLES Y ACTIVIDADES DE LICITANTE QUE CONTENGA LA ESPECIFICACIÓN DE LO RELATIVO A LOS TRABAJOS A REALIZAR, DETALLANDO SUS CARACTERÍSTICAS, SU UBICACIÓN, EL PERÍODO DE EJECUCIÓN Y EL MONTO Y NÚMERO DE CONTRATO, QUE AMPARE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONE AL INSTITUTO Y/O AL PATRIMONIO DEL MISMO, A SU PERSONAL, ASÍ COMO LOS QUE CAUSE A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO.

LA SUMA ASEGURADA DE LA PÓLIZA DEBERÁ SER ACORDE CON LA RESPONSABILIDAD QUE ASUME EL LICITANTE POR LAS ACTIVIDADES ATRIBUIBLES A LOS SERVICIOS PRESTADOS.

D).-EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR "AVISO DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE)" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EL CUAL SEÑALA QUE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PROPORCIONEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS DEBEN CONTAR CON UN REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. EN DONDE SE SEÑALE EL NÚMERO DE FOLIO DE LA ACTIVIDAD REGISTRADA (MISMA QUE DEBERÁ RELACIONARSE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA). PARA OBTENER DICHO AVISO, PODRÁ REGISTRARSE INGRESANDO EN LA SIGUIENTE LIGA: [HTTPS://REPSE.STPS.GOB.MX/](https://repse.stps.gob.mx/) (DOCUMENTO LEGIBLE). EVALUACIÓN: • SE VERIFICARÁ QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE LEGIBLE EL ACUSE GENERADO EN LA LIGA INDICADA EN EL DOCUMENTO. • SE VERIFICARÁ QUE EL ACUSE SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE. • SE VERIFICARÁ QUE EL ACUSE CORRESPONDA A LO SOLICITADO, SEÑALANDO EL NÚMERO DE FOLIO DE LA ACTIVIDAD REGISTRADA. • SE VERIFICARÁ QUE EL ACUSE SE ENCUENTRE VIGENTE.

E) EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR AL MENOS CON UN INGENIERO BIOMEDICO COMO RESPONSABLE DE LA PLANTILLA DE SERVICIO.

NO	DELEGA CIÓN / UMAE	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	ANTIGÜ EDAD	NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO	ESPECIALIDA D DE CONSERVACIO N A QUE CORRESPONDE	UBICAC IÓN DEL EQUIPO
1	UMAE HE CMN LA RAZA	CENTRI FUGA DIGITA L DE MESA	ORTO ALRESA	DIGITO R	O40604/ 03	2013	20130001127 7/A3-40/260	02.03.LABOR ATORIO	PLANTA BAJA
2	UMAE HE CMN LA RAZA	CENTRI FUGA DIGITA L DE MESA	SOL BAT	J12	3207	-	533.039547 A3-40/140 92 533- 039544-80 (533- 039544-81)	02.03.LABOR ATORIO	PLANTA BAJA

Carretera y Zoológico s/n, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02420, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

3	UMAE HE CMN LA RAZA	CENTRI FUGA DIGITA L DE MESA	SOL BAT	J12	3211	-	53.3039546 A3/81 A3-40	02.03.LABOR ATORIO	PLANTA BAJA
4	UMAE HE CMN LA RAZA	CENTRI FUGA DIGITA L DE MESA	IEC	HSN II	2355222 132	1995	950007248 A5-10/132	02.03.LABOR ATORIO	PLANTA BAJA
5	UMAE HE CMN LA RAZA	CENTRI FUGA DIGITA L DE MESA	SIGMA	3-16 P	9530138 862	2011	20110001416 A340/269	02.03.LABOR ATORIO	PLANTA BAJA
6	UMAE HE CMN LA RAZA	CENTRI FUGA DIGITA L DE MESA	UNICO	C-8624	M081106 3		M0811063	02.03.LABOR ATORIO	PLANTA BAJA
7	UMAE HE CMN LA RAZA	CENTRI FUGA DIGITA L DE MESA	ORTO ALRESA	DIGITO R	040604/ 01	2013	20142001127 6	02.03.LABOR ATORIO	PLANTA BAJA
8	UMAE HE CMN LA RAZA	CENTRI FUGA DIGITA L DE MESA	HETTICH	ROTINA 35	0002133 -04-00		A5-05/29	02.03.LABOR ATORIO	PLANTA BAJA
9	UMAE HE CMN LA RAZA	CENTRI FUGA DIGITA L DE MESA	HETTICH	ROTINA 35	0002134 -04-00		A5-10/134	02.03.LABOR ATORIO	PLANTA BAJA
10	UMAE HE CMN LA RAZA	CENTRI FUGA DIGITA L DE MESA	MPW	MPW- 351	1035102 8010	2011	20110001427 4 A7-10/133	02.03.LABOR ATORIO	PLANTA BAJA
11	UMAE HE CMN LA RAZA	CENTRI FUGA DIGITA L DE MESA	AMITOR	TDL-5	11		A3-33/114 97005350	02.03.LABOR ATORIO	PLANTA BAJA
12	UMAE	CENTRI	HETTICH	ROTINA	0002149		A5-13/94	02.03.LABOR	PLANTA





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

	HE CMN LA RAZA	FUGA DIGITA L DE MESA		35	-04-00			ATORIO	BAJA
13	UMAE HE CMN LA RAZA	CENTRI FUGA DIGITA L DE MESA	MPW	MPW- 351	1035102 8210			02.03.LABOR ATORIO	SOTANO
14	UMAE HE CMN LA RAZA	CENTRI FUGA DIGITA L DE MESA	HETTICH	ROTINA 35	0002135 -04-00		A5-10/133	02.03.LABOR ATORIO	PLANTA BAJA
15	UMAE HE CMN LA RAZA	CENTRI FUGA DIGITA L DE MESA	MPW	MPW- 351	1035102 8310	2011	20110001427 6	02.03.LABOR ATORIO	PLANTA BAJA
16	UMAE HE CMN LA RAZA	CENTRI FUGA DIGITA L DE MESA	BECKMAN	TJ-6	8212		S/N	02.03.LABOR ATORIO	PLANTA BAJA
17	UMAE HE CMN LA RAZA	CENTRI FUGA DIGITA L DE MESA	CLAY ADAMS	SERO FUGE	121002		53.3039358	02.03.LABOR ATORIO	PLANTA BAJA
18	UMAE HE CMN LA RAZA	CENTRI FUGA DIGITA L DE MESA	BAXTER	3538	193933		A5-10/132 95007248	02.03.LABOR ATORIO	PLANTA BAJA
19	UMAE HE CMN LA RAZA	CENTRI FUGA DIGITA L DE MESA	INTERNAC IONAL	CL	86986H- 2		533018408 A5 14/64	02.03.LABOR ATORIO	PLANTA BAJA
20	UMAE HE CMN LA RAZA	CENTRI FUGA DIGITA L DE MESA	SIGMA	44379	161218		A3-33/114 97005350	02.03.LABOR ATORIO	PLANTA BAJA
21	UMAE HE CMN	CENTRI FUGA	HETTICH	ROTINA 35	0002148 -04-00		A5-06/86	02.03.LABOR ATORIO	PLANTA BAJA

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

	LA RAZA	DIGITA L DE MESA							
22	UMAE HE CMN LA RAZA	CENTRI FUGA	BECKMAN	TJ-6 CENTRI FUGE	8159		A3-21-355- 045084	02.03.LABOR ATORIO	PLANTA BAJA
23	UMAE HE CMN LA RAZA	CENTRI FUGA	SHANDON	CYTOSP IN 3	S/N		99-001780- AD-08/287	02.03.LABOR ATORIO	PLANTA BAJA
24	UMAE HE CMN LA RAZA	SELLAD ORA DE BOLSAS	ASP	HS1000	503441		S/N	02.03.LABOR ATORIO	CEYE PLANTA BAJA
25	UMAE HE CMN LA RAZA	SELLAD ORA DE BOLSAS	EEE	EEE- 1500MI	3143		20110001484 8	02.03.LABOR ATORIO	CEYE PLANTA BAJA
26	UMAE HE CMN LA RAZA	SELLAD ORA DE BOLSAS	EEE	EEE- 1500MI	3145		S/N	02.03.LABOR ATORIO	CEYE PLANTA BAJA
27	UMAE HE CMN LA RAZA	SELLAD ORA DE BOLSAS	ASP	HS800	817097		S/N	02.03.LABOR ATORIO	CEYE PLANTA BAJA
28	UMAE HE CMN LA RAZA	SELLAD ORA DE BOLSAS	ASP	HS1000	431096/ 0908		S/N	02.03.LABOR ATORIO	CEYE PLANTA BAJA

SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, NOTIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A LOS JEFES CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN DELEGACIÓN ASÍ COMO A LOS JEFES DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN UMAE, Y HACER ENTREGA DE COPIA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS, A FIN DE QUE SE CONOZCAN LAS RESPONSABILIDADES EN EL SERVICIO Y SE VERIFIQUE EL UNIVERSO DE LOS EQUIPOS CONTRATADOS.

DEBERÁ EXISTIR UN EXPEDIENTE ÚNICO POR EQUIPO EN CADA UNIDAD MÉDICA QUE CONTENDRÁ LO SIGUIENTE: DATOS INTEGRADOS EN EL CONTRATO, ORDENES DE SERVICIO, BITÁCORA, ARCHIVO FOTOGRÁFICO POR CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO REALIZADO, ADJUNTANDO FOTOGRAFÍAS DEL PROCESO ANTES, DURANTE Y AL TÉRMINO DE CADA SERVICIO (6 FOTOGRAFÍAS MÍNIMO), Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN GENERADA EN LA PRESTACIÓN DE LOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

SERVICIOS QUE FORMARAN PARTE DEL HISTORIAL DE LOS EQUIPOS, MISMO QUE QUEDARÁ EN RESGUARDO DE LA UNIDAD MÉDICA (CON RESPONSABILIDAD DE RESGUARDO DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA) Y EL PROVEEDOR DEBERÁ REMITIR COPIA DE ESTA INFORMACIÓN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO. LO ANTERIOR A SU VEZ PODRÁ SER REQUERIDO EN CUALQUIER MOMENTO POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN YA SEA A LA UNIDAD MÉDICA O AL PROVEEDOR.

7.- RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SE REALIZARÁ MEDIANTE "ORDEN DE SERVICIO" Y "LA BITÁCORA" Y SERÁ AVALADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O RESIDENTE DE CONSERVACIÓN O SUBJEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O SUBRESIDENTE DE CONSERVACIÓN O JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES O JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN LAS , UMAE O UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, EN EL CASO DE AUSENCIA DEL PERSONAL DE LOS CARGOS ANTERIORES, POR ALGÚN MOTIVO JUSTIFICADO SE PODRÁ CONSIDERAR AUTORIZADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A: DIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR MÉDICO O DIRECTOR O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO O ADMINISTRADOR, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ORGANOGRAMAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA, PARA LO CUAL SE REQUIERE NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA Y MATRÍCULA. CUALQUIER CARGO NO CONSIDERADO EN LOS ANTERIORES, SE CONSIDERARÁ COMO UN CARGO NO AUTORIZADO, POR LO CUAL NO SERÁ PROCEDENTE DE PAGO.

PARA TODOS FUNCIONARIOS ANTERIORES ES INDISPENSABLE SE ESPECIFIQUE: NOMBRE, CARGO, MATRÍCULA, FECHA Y FIRMA EN LA ORDEN DE SERVICIO. SE DEBERÁ FIRMAR EL MISMO DÍA EN QUE SE CONCLUYÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENTREGUE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO Y DE ACUERDO AL DISEÑO ORIGINAL DEL EQUIPO, ENTREGANDO UNA COPIA EN LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN.

8.- ORDEN DE SERVICIO

ES EL DOCUMENTO QUE SE REQUISITA PARA DOCUMENTAR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ASÍ COMO LOS SUMINISTROS DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD. DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZARÁ LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

SE DEBERÁN DOCUMENTAR TODAS LAS ÓRDENES DE SERVICIO DEBIDAMENTE REQUISITADO YA SEAN MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

LA ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y DEBERÁ LLENARSE EN LA UNIDAD EN DONDE SE REALIZÓ EL MANTENIMIENTO, DEBIENDO CONTENER:

DATOS DE LA UNIDAD MÉDICA:

- DELEGACIÓN / UMAE
- LOCALIDAD
- NOMBRE Y NÚMERO DE LA UNIDAD MÉDICA

DATOS DEL EQUIPO:

- NOMBRE DEL EQUIPO
- MARCA
- MODELO
- NÚMERO DE SERIE

DATOS GENERALES:

- NÚMERO DEL CONTRATO (EN SU DEFECTO NÚMERO DE ADJUDICACIÓN).
- NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL TÉCNICO ASIGNADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO.
- EL TIPO DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO O CORRECTIVO).
- PARA EL CASO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, SE DEBERÁ ESPECIFICAR EL NÚMERO DE MANTENIMIENTO DE QUE SE TRATA (PRIMERO, SEGUNDO, ETC.).
- SEÑALAR TEXTUALMENTE DE SER EL CASO, QUE EL EQUIPO QUEDA OPERATIVAMENTE APTO, PARA REALIZAR EL TRABAJO PARA LO QUE FUE DISEÑADO ASÍ COMO EL PORCENTAJE AL QUE QUEDA OPERANDO EL EQUIPO.
- EL KIT DE MANTENIMIENTO UTILIZADO Y CADA UNA DE LAS REFACCIONES UTILIZADAS CON SUS RESPECTIVOS NÚMEROS DE PARTE Y NÚMEROS DE SERIE.
- LA ORDEN DE SERVICIO DEBERÁ CONTENER EL SELLO DE LA UNIDAD MÉDICA EN LA QUE SE LLEVÓ A CABO EL MANTENIMIENTO, ESTE DEBE ESPECIFICAR CLARAMENTE EL NOMBRE Y NÚMERO DE LA UNIDAD MÉDICA.
- CLAVE PRESUPUESTAL DE LA UNIDAD MÉDICA.
- SELLO FECHADOR Y/O FECHA AUTÓGRAFA
- INDICAR SI FUE NECESARIO Y SI SE OTORGÓ ASESORÍA TÉCNICA Y DE SER EL CASO PRESENTAR EVIDENCIA DE LA MISMA.
- NOMBRE COMPLETO, CARGO, FECHA, MATRÍCULA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL PERSONAL FACULTADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS: JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O RESIDENTE DE CONSERVACIÓN O SUBJEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O SUBRESIDENTE DE CONSERVACIÓN O JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

SERVICIOS GENERALES O JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN LAS DELEGACIONES, UMAE O UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, EN EL CASO DE AUSENCIA DEL PERSONAL DE LOS CARGOS ANTERIORES, POR ALGÚN MOTIVO JUSTIFICADO SE PODRÁ CONSIDERAR AUTORIZADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A: DIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR MÉDICO O DIRECTOR O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO O ADMINISTRADOR, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ORGANOGRAMAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA. CUALQUIER CARGO NO CONSIDERADO EN LOS ANTERIORES, SE CONSIDERARÁ COMO UN CARGO NO AUTORIZADO, POR LO CUAL NO SERÁ PROCEDENTE DE PAGO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR UNA ORDEN DE SERVICIO POR CADA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO QUE REALICE, AÚN Y CUANDO SE ENCUENTRE CON LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, MISMOS QUE DEBERÁ EXPRESAR EN DICHO DOCUMENTO:

- NO SE LOCALICE EL EQUIPO EN LA UNIDAD MÉDICA.
- SE HAYAN DADO DE BAJA LOS BIENES.
- SE ENCUENTREN RESGUARDADOS LOS BIENES
- LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN FUERA DE SERVICIO POR FALTA DE CONSUMIBLES, REACTIVOS O ACCESORIOS.
- LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN DAÑADOS DEBIDO A MALA OPERACIÓN O VANDALISMO.
- LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN CON REPORTE DE SINIESTRO.
- CUANDO LAS ÁREAS SE ENCUENTREN EN REMODELACIÓN Y POR ELLO LOS BIENES EN RESGUARDO.
- LOS BIENES NO COINCIDAN CON LOS DATOS INDICADOS EN EL CONTRATO: MARCA, MODELO, SERIE Y NÚMERO DE INVENTARIO.
- LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN EN USO POR PACIENTE.
-

EN DICHOS CASOS, NO PROCEDERÁ A PAGO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SIN EMBARGO DEBERÁ QUEDAR ASENTADO EN ORDEN DE SERVICIO Y EN LA BITÁCORA PARA EFECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

TODAS LAS ÓRDENES DE SERVICIO DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y SELLADAS POR LOS CARGOS AUTORIZADOS EN LOS DATOS GENERALES DECLARADOS EN ESTE NUMERAL.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN DELEGACIÓN Y JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN UMAE REPORTAR DICHOS CASOS AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN DELEGACIÓN Y UMAE (EN SU REPORTE MENSUAL) Y ESTE ÚLTIMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (EN SU REPORTE TRIMESTRAL), A FIN DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURAR EL CORRECTO REQUISITADO DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO, ASÍ COMO DE TODA LA INFORMACIÓN INHERENTE PARA EFECTOS DE PAGO, PREVIO A ENTREGARLA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

9.- MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A LLEVAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS SIGUIENTES:

14. REGISTRAR CADA SERVICIO (AL INICIO Y TÉRMINO DEL MISMO) EN LA BITÁCORA DE SERVICIO DE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD MÉDICA DE QUE SE TRATE; DICHA BITÁCORA ES PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR EN CADA UNIDAD MÉDICA.
15. ELABORAR Y FIRMAR LA ORDEN DE SERVICIO AL TÉRMINO DE CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DE CADA EQUIPO, ESPECIFICANDO FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.
16. CUANDO SE INSTALE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD, SE DEBE ESPECIFICAR EN LA ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CORRESPONDIENTE.
17. HACER ENTREGA A LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA LAS REFACCIONES DAÑADAS O INSERVIBLES, EXCEPTUANDO LAS REFACCIONES A CAMBIO.
- 18.

10.- PARTES Y REFACCIONES.

A PARTIR DEL INICIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL PROVEEDOR SE ASEGURARÁ QUE:

- CONTARÁ Y SUMINISTRARÁ TODAS LAS PARTES, ELEMENTOS, COMPONENTES Y REFACCIONES QUE SE REQUIERAN, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES DEL INSTITUTO.
- QUE LAS PARTES, ELEMENTOS, COMPONENTES Y REFACCIONES SEAN NUEVAS Y ORIGINALES, ESTÉN LIBRES DE VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS EN MATERIALES O MANUFACTURA, POR LO QUE GARANTIZAN SU DURACIÓN, RESISTENCIA Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, DE LO CONTRARIO SE OBLIGA A RESPONDER ILIMITADAMENTE DE CUALQUIER SUSTITUCIÓN O CAMBIO DE ÉSTAS.
- EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A MOSTRAR AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EL KIT DE REFACCIONES QUE SE UTILICEN EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANTES DE LA APERTURA DE SU EMPAQUE ORIGINAL, SELLADO DE ORIGEN Y DEBERÁN CONTENER LOS NÚMEROS DE PARTE QUE LES OTORGA EL FABRICANTE, A FIN DE QUE SE VERIFIQUE SU CONTENIDO. CABE SEÑALAR QUE DICHA ACCIÓN SE DEBERÁ ESPECIFICAR EN LA ORDEN DE SERVICIO.
- EN LOS MANTENIMIENTOS, EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A INSTALAR LAS REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, PARA LO CUAL DEBERÁ MOSTRAR AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PREVIO A SU INSTALACIÓN, EN EMPAQUE ORIGINAL SELLADO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS NÚMEROS DE PARTE Y NÚMEROS DE SERIE (EN SU CASO) QUE LES OTORGA EL FABRICANTE. CABE SEÑALAR QUE DICHA ACCIÓN SE DEBERÁ ESPECIFICAR EN LA ORDEN DE SERVICIO.
- EL PROVEEDOR COLOCARÁ EN LOS EQUIPOS SELLOS O ETIQUETAS QUE IDENTIFIQUEN EL MANTENIMIENTO REALIZADO.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

TODAS LAS REFACCIONES DAÑADAS QUE SE HAYAN SUSTITUIDO, DEBERÁN ENTREGARSE AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EXCEPTO BATERÍAS Y LAS QUE SEAN CONSIDERADAS COMO TOXICAS, NO IMPORTANDO CANTIDAD Y TAMAÑO; DEBIENDO ANOTAR EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO, LA DESCRIPCIÓN DE LAS REFACCIONES RETIRADAS Y NÚMEROS DE SERIE.

EL INSTITUTO PODRÁ HACER REVISIONES ALEATORIAS DE LOS DOCUMENTOS QUE CERTIFIQUEN QUE LAS REFACCIONES SON NUEVAS Y ORIGINALES, POR LO QUE EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD DEBERÁ RESGUARDAR LAS REFACCIONES HASTA POR UN PERIODO DE TRES MESES, SEGUIDO A ESTO SE LLEVARÁ A CABO LA BAJA Y ENAJENACIÓN CORRESPONDIENTE.

11.- BITACORA DE SERVICIO

SE DEBERÁ TENER BITÁCORAS POR PROVEEDOR PARA LOS BIENES INSTITUCIONALES UBICADOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO, MISMA EN LA QUE SE DEBERÁ REGISTRAR: NÚMERO DE CONTRATO, PROVEEDOR ADJUDICADO, RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS, RELACIÓN DE EQUIPOS (NOMBRE, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE Y DE INVENTARIO DEL EQUIPO, UBICACIÓN), COSTO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, RUTINAS DE MANTENIMIENTO, DIRECTORIO DEL PERSONAL PARA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS, RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DEL INSTITUTO (NOMBRE, CARGO, MATRICULA), ADEMÁS DEBERÁ CONTENER EL SELLO DE LA UNIDAD (SELLO FECHADOR Y SELLO DE LA CLAVE PRESUPUESTAL), UNA VEZ FINALIZADOS LOS SERVICIOS SE DEBERÁ FIRMAR LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO. RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, SIEMPRE Y CUANDO SE ENTREGUEN A ENTERA SATISFACCIÓN Y DE ACUERDO AL DISEÑO ORIGINAL DEL EQUIPO. SE DEBERÁ PRECISAR CLARAMENTE LA APERTURA Y CIERRE DE LA BITÁCORA.

LAS BITÁCORAS DEBERÁN DE SER PERSONALIZADAS CON EL NOMBRE DEL PROVEEDOR Y DEBERÁN DE ESTAR FOLIADAS.

EN ESTA BITÁCORA EL PROVEEDOR REGISTRARÁ LAS INCIDENCIAS QUE PRESENTEN LOS EQUIPOS OBJETO DE ATENCIÓN ANTES DE SER INTERVENIDO; EL TIPO DE SERVICIO A REALIZAR, LAS ACCIONES EJECUTADAS PARA LA REPARACIÓN DEL MISMO; ADEMÁS DESCRIBIRÁ EL KIT DE MANTENIMIENTO UTILIZADO Y CADA UNA DE LAS REFACCIONES UTILIZADAS CON SUS RESPECTIVOS NÚMEROS DE PARTE Y DE SERIE.

TODAS LAS REPROGRAMACIONES DE MANTENIMIENTOS DEBERÁN QUEDAR ASENTADAS EN LA BITÁCORA, DE LO CONTARIO DICHA REPROGRAMACIÓN NO SERÁ VÁLIDA Y EL MANTENIMIENTO SE CONSIDERARÁ CON LOS DÍAS DE ATRASO, DEBIDO A QUE NO SOLO BASTA PRESENTAR LA ORDEN DE SERVICIO.

EN CASO DE QUE EL EQUIPO SEA REUBICADO DE UNIDAD MÉDICA, SE DEBERÁ DE CERRAR LA BITÁCORA EN LA UNIDAD DE ORIGEN Y SE DEBERÁ DE APERTURA UNA BITÁCORA EN LA UNIDAD DESTINO. Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

12.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

EL INSTITUTO MEDIANTE SU ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, PODRÁ SUPERVISAR EN CUALQUIER MOMENTO Y/O EN CADA ETAPA DEL PROCESO DE REVISIÓN, CADA UNO DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y POSTERIORES DE ESTE ANEXO, LO ANTERIOR CON SUSTENTO EN EL NUMERAL 5.3.15 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE A LA LETRA DICE: "LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, COMO SON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O LA ENTREGA DE LOS BIENES O SUPERVISAR EL CÁLCULO DE DEDUCCIONES Y PENAS CONVENCIONALES ENTRE OTROS,.....".

13.- ESCRITO DE GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE OBLIGA A PRESTAR AL INSTITUTO, LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A LOS EQUIPOS MÉDICOS ADJUDICADOS Y EN LAS UNIDADES MÉDICAS DONDE SE ENCUENTREN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SUS ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES, GARANTIZANDO COBERTURA EN LO SIGUIENTE:

- CORREGIR LAS FALLAS QUE SE DETECTEN EN LOS EQUIPOS MÉDICOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO.
- GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.
- DIAGNÓSTICO DE INCIDENCIAS, CUANDO EL PERSONAL DEL INSTITUTO NO TENGA LOS FUNDAMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA DICTAMINAR RAZONES DE FALLAS TÉCNICAS.
- CAPACITACIÓN SOBRE EL USO Y FUNCIONAMIENTO EN GENERAL DE LOS EQUIPOS AL PERSONAL INSTITUCIONAL TÉCNICO, OPERATIVO Y DE CONSERVACIÓN.

ASESORÍA TÉCNICA Y OPERATIVA: EL PROVEEDOR EN LA FECHA Y EN LA UNIDAD MÉDICA EN QUE TENGA QUE PRESTAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO, SE OBLIGA SIN COSTO PARA EL INSTITUTO EN CASO DE SER NECESARIO, A CAPACITAR Y ASESORAR AL PERSONAL INSTITUCIONAL TÉCNICO Y OPERATIVO ENCARGADO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OBJETO DEL SERVICIO, EN EL MANEJO ADECUADO Y ÓPTIMO DE LOS EQUIPOS, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ DE DOCUMENTAR EN LA ORDEN DE SERVICIO, SI FUE REQUERIDA O NO DICHA ASESORÍA. EN CASO DE SER REQUERIDA, DEBERÁ DE PRESENTAR LA EVIDENCIA DE QUE SE DIO LA CAPACITACIÓN, PRESENTANDO FORMATO CON LISTADO DE ASISTENCIA QUE INCLUYA:

DE LA UNIDAD:

DELEGACIÓN / UMAE, NOMBRE Y NÚMERO DE LA UNIDAD MÉDICA,

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

DEL EQUIPO:

EQUIPO, MARCA, MODELO,

DEL PARTICIPANTE: NOMBRE, CARGO, MATRÍCULA Y FIRMA,

DEL INSTRUCTOR:

NOMBRE, CARGO, FIRMA.

LOS PROVEEDORES, DEBERÁN ENTREGAR EL ESCRITO DE GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DE LOS CONTRATOS, MÁXIMO 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SE DEBERÁ DE LLENAR EL FORMATO ANEXO D "ESCRITO DE GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS".

14.- FORMA DE PAGO

EL INSTITUTO REALIZARÁ EL PAGO DE LOS SERVICIOS CALENDARIZADOS REALIZADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR.

UNA VEZ REALIZADOS LOS SERVICIOS, CONSOLIDADA Y REQUISITADO CORRECTAMENTE LA DOCUMENTACIÓN PARA PAGO, DEBERÁN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN Y VALIDACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

PARA LA VALIDACIÓN DEL TRÁMITE DE PAGO, SERÁ OBLIGACIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ASEGURARSE DE QUE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE REQUISITADOS, CASO CONTRARIO NO PROCEDERÁ PARA PAGO LOS SERVICIOS PRESENTADOS.

ASIMISMO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A PRESENTAR EN MÁXIMO 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA PAGO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

UNA VEZ REALIZADOS LOS SERVICIOS, DEBERÁN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN Y VALIDACIÓN; QUE PARA TAL EFECTO REALICE EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

EL PAGO ES A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD EN LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

ENTREGA DE LOS SERVICIOS, PARA ESTOS EFECTOS EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR A ENTREGAR PREVIAMENTE SU FACTURA QUE CERTIFIQUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EN LA OFICINA DE CONSERVACIÓN, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

13. ORIGINAL Y COPIA DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO DE CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO REALIZADO Y RECIBIDO DE CONFORMIDAD, DEBIDAMENTE REQUISITADOS.
14. ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA) EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT, A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) IMS-421231-I45, EN ORIGINAL Y COPIA, QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, EL NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, PREVIA VALIDACIÓN DEBERÁ DE ANEXAR EL SOPORTE DOCUMENTAL, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, SIENDO RESPONSABLE DE FIRMAR Y AUTORIZAR LA FACTURACIÓN EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O QUIEN SEA DESIGNADO PARA DICHO FIN ASIMISMO, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES PRIMER PISO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. ANTONIO FRAGA MOURET", HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CALLE SERIS S/N, ESQUINA CALLE ZAACHILA, COLONIA LA RAZA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO..

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES EL PROVEEDOR DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DEL INSTITUTO EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

15. ORIGINAL Y COPIA DE NOTA DE CRÉDITO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR EL IMPORTE DE LA SANCIÓN EN CASO DE QUE APLIQUE.
16. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO, JUNTO CON CADA FACTURA DE COBRO, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VIGENTE Y POSITIVA, ASÍ MISMO DICHA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER ENVIADA ACTUALIZADA DE FORMA MENSUAL POR CORREO ELECTRÓNICO (AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO) EN FORMATO PDF DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL INSTITUTO SE OBLIGA A PAGAR AL PROVEEDOR, LA CANTIDAD SEÑALADA EN SU FACTURA EN PESOS MEXICANOS, DE LA SIGUIENTE FORMA:

- j) EL PROVEEDOR SE OBLIGA A FACTURAR AL TÉRMINO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS, DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

- k) EL PAGO SE REALIZA 20 (VEINTE) DÍAS DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO, EN LA DIVISIÓN DE TRAMITES Y EROGACIONES.
- 1) SE REALIZA EL PAGO QUE AMPARA(N) DICHO(S) SERVICIO(S), MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO A MENOS QUE EL PROVEEDOR ACREDITA EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.

EL PROVEEDOR DEBE ACEPTAR QUE SU PAGO SE EFECTÚE A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA OBLIGÁNDOSE PARA TAL EFECTO A PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD: NÚMERO DE CUENTA, NÚMERO DE CLABE, BANCO, SUCURSAL A SU NOMBRE.

EL PAGO SE DEPOSITA EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, S.A., HSBC, S.A, BANORTE S.A., SANTANDER, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVA A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN).

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) EL PROVEEDOR, DEBE PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y SON DEVUELTOS AL TÉRMINO DE SU COTEJO. ASÍ MISMO, EL INSTITUTO ACEPTA QUE EL PROVEEDOR, EN EL SUPUESTO QUE TENGA CUENTAS LIQUIDADAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

EN CASO QUE EL PROVEEDOR CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBE NOTIFICAR AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 05 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS, CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, SNC, INSTITUCIÓN DE BANCO DE DESARROLLO.

EN CASO DE QUE LA FACTURA PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, ESTOS SE HACEN SABER AL PROVEEDOR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO PARA ELLO, Y EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUEDA CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE SE DEBE EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

4. EL PAGO SE REALIZA MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE EL INSTITUTO TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTA EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE, "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL INSTITUTO" LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRASFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONARÁ LA CUENTA NÚMERO _____ CLABE _____ DEL BANCO _____ SUCURSAL _____ A NOMBRE DE (EL PROVEEDOR)".

15.- VIGENCIA DEL SERVICIO

- LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL PRIMER DÍA NATURAL DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, TOMANDO EN CUENTA QUE LA PROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁ DE SER MÁXIMO A MAYO Y NOVIEMBRE DEL 2024, MIENTRAS QUE HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL 2024 SERÁN CON COBERTURA DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON REFACCIONES.
- TODA VEZ QUE PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO EN COMENTO, ES INDISPENSABLE CONTAR CON DERECHOS ÚNICOS Y EXCLUSIVOS, POR LO QUE LOS PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE EXCLUSIVIDAD VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. EN CASO CONTRARIO DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL CUAL SE COMPROMETE HA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES Y TRÁMITES CONDUCENTES A FIN DE CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL SUPUESTO MENCIONADO
- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

16.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

17.- RESPONSABILIDAD

PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES QUE SEAN PACTADAS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

18.- PATENTES Y/O MARCAS

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

EL PROVEEDOR SE OBLIGA PARA CON EL INSTITUTO, A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUEDA CAUSARLE A ESTE Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTROS DERECHOS RESERVADOS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, EL PROVEEDOR MANIFIESTA POR ESCRITO, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL INSTITUTO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ESTE ES, LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO MANIFESTADO POR EL PROVEEDOR, PARA QUE ESTÉ LLEVE A CABO, LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DEL INSTITUTO DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL O PENAL QUE EN SU CASO SE OCASIONE.

19.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

EL PROVEEDOR, ENTREGARÁ DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DE ALGÚN INSTRUMENTO CONTRACTUAL, UNA GARANTÍA DIVISIBLE DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DE ESE INSTRUMENTO EN COMENTO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EN MONEDA NACIONAL, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO LA PÓLIZA DE FIANZA APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRARA AL INSTRUMENTO ARRIBA SEÑALADO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE LIBERA DE FORMA INMEDIATA, CUANDO EL INSTITUTO OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE EL PROVEEDOR PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA EN COMENTO, LO ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO ESTÁ ÚLTIMA, DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS

20.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL INSTITUTO APLICARÁ PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 2.5% DEL VALOR DEL COSTO DE MANTENIMIENTO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSIDERANDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO O MANTENIMIENTO CORRECTIVO CUANDO:

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

M. SE EXCEDA EL TIEMPO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 3 (TRES) DÍAS HÁBILES.

N. SE EXCEDA EL TIEMPO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 3 (TRES) DÍAS HÁBILES.

O. SE EXCEDA EL TIEMPO MÁXIMO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONFORME AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO (1 SEMANA DE LUNES A DOMINGO).

P. SE EXCEDA EL TIEMPO MÁXIMO DE SUMINISTRO DE REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 3 (TRES) DÍAS HÁBILES.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

%D = PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN 2.5% POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO.

NDA = NÚMERO DE DÍAS NATURALES DE ATRASO.

VSPA = VALOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PRESTADO CON ATRASO, SIN IVA.

LA SUMA DE PENALIZACIONES JUNTAS O SEPARADAS NO PODRÁ EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SOLICITADA EN ESTE ANEXO.

EL PROVEEDOR A SU VEZ, AUTORIZA AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR.

PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS NO PUDIERAN LLEVARSE A CABO POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS, SE DEBERÁ REPROGRAMAR (ANTES O DESPUÉS DE LA FECHA PROGRAMADA) Y FIJAR UNA NUEVA FECHA DEL SERVICIO, ESPECIFICANDO LA SEMANA DE REPROGRAMACIÓN DEL SERVICIO, EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN DELEGACIÓN Y JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN UMAE DEBERÁN HACERLE DE CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR POR MEDIO DE OFICIO Y/O CARTA Y/U ORDEN DE SERVICIO) DONDE SE INDIQUE LA UNIDAD MÉDICA, DATOS DEL EQUIPO, LAS RAZONES DE LA REPROGRAMACIÓN Y LAS FIRMAS DE LOS RESPONSABLES AUTORIZADOS (CONSERVACIÓN); LO ANTERIOR PARA QUE SE LLEVE A CABO EL SERVICIO REFERIDO EN LA NUEVA FECHA, MISMO QUE DEBERÁ QUEDAR ASENTADO EN LA BITÁCORA CORRESPONDIENTE; SI EL PROVEEDOR NO DA

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

ATENCIÓN AL SERVICIO REQUERIDO EN LA SEMANA REPROGRAMADA, EL INSTITUTO APLICARÁ PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

21.- DEDUCTIVAS

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y ARTÍCULO 97 DEL REGLAMENTO DE LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP) SE APLICARÁN DEDUCTIVAS CONFORME A:

- J. EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL, DEFICIENTE O CAREZCAN DE LAS CONDICIONES SOLICITADAS Y NO HABIENDO CAUSA JUSTIFICADA, CABE SEÑALAR QUE LA ORDEN DE SERVICIO Y RUTINA DE MANTENIMIENTO SERÁN LOS DOCUMENTOS MEDIANTE EL CUAL SE ESPECIFICARÁN LOS SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL, DEFICIENTE O QUE CAREZCAN DE LAS CONDICIONES SOLICITADAS, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR SE HARÁ ACREEDOR A UNA SANCIÓN EQUIVALENTE AL 5% DEL IMPORTE DEL SERVICIO PRESTADO DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, MISMO QUE TAMBIÉN SE OBSERVA EN LA LEYENDA DE EQUIPO FUNCIONANDO DIFERENTE AL 100%.
- K. SE EXCEDA EL TIEMPO DE ATENCIÓN PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO YA SEA DE 24 HRS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA O DE 48 HRS PARA UNIDADES EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA; PARA LO CUAL EL PROVEEDOR SE HARÁ ACREEDOR A UNA SANCIÓN EQUIVALENTE AL 2% DEL IMPORTE DEL COSTO DE MANTENIMIENTO.
- L. INADECUADO REQUISITADO DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO. POR LO QUE HACE A LAS ÓRDENES DE SERVICIO, SE APLICARÁN DEDUCTIVAS EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- a. INADECUADO REQUISITADO POR ERRORES BÁSICOS: SON AQUELLOS QUE NO AFECTAN LA COMPROBACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

31. NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA.

32. NOMBRE DEL EQUIPO.

33. NÚMERO DE SERIE.

34. MODELO.

35. LEYENDA "EL EQUIPO QUEDA OPERATIVAMENTE APTO, PARA REALIZAR EL TRABAJO PARA LO QUE FUE DISEÑADO ASÍ COMO EL PORCENTAJE AL QUE QUEDA OPERANDO EL EQUIPO".

36. ESPECIFICAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (PRIMERO, SEGUNDO, ETC.).

37. CARGO (DICHO CAGO DEBE SER UNO DE LOS AUTORIZADOS)

38. MATRICULA.

39. CLAVE PRESUPUESTAL.

40. FECHA (EN SELLO O AUTÓGRAFA).

TODA CAMBIO O CORRECCIÓN DEBERÁ SER AVALADO POR LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOS FIRMANDO S/DE CONFORMIDAD A UN LADO DONDE SE QUIERA HACER REFERENCIA DE LA





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

CORRECCIÓN, EL NO CONTENER LA FIRMA SE CONSIDERA COMO NO PROCEDENTE DICHO CAMBIO O ACLARACIÓN.

DE LO ANTERIOR, SE APLICARÁ UN MÁXIMO DEL 1% DEL IMPORTE TOTAL DE LA FACTURA, POR CONCEPTO DE LA CUANTIFICACIÓN DE ERRORES BÁSICOS EN EL INADECUADO REQUISITADO DE DOCUMENTOS PARA PAGO, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES FORMULAS:

EL NÚMERO TOTAL DE ERRORES SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL TOTAL DE ÓRDENES DE SERVICIO ENTREGADAS, POR 10 REQUISITOS BÁSICOS:

$$\text{Total de Errores Posibles} = (\text{Numero de Ordenes de Servicio}) * (10)$$

POR LO QUE SE ADJUNTA LA SIGUIENTE TABLA DE PENALIZACIÓN:

$$\%Error = \frac{\text{suma de numero de errores en ordenes de servicio}}{\text{Total de Errores Posibles}} * 100$$

% ERROR	DEDUCTIVA
0.1-5%	0.10%
5.1-12%	0.20%
12.1-20%	0.40%
21-60%	0.75%
60.1-100%	1.00%

LA DEDUCTIVA CORRESPONDIENTE DE LA TABLA ANTERIOR SE CORRELACIONARÁ DIRECTAMENTE CON EL % ERROR CALCULADO, CABE MENCIONAR QUE LAS ÓRDENES DE SERVICIOS SI SERÁN PROCEDENTES DE PAGO.

e) EL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EN UN MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL TÉRMINO DE CADA MES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR, SIN IMPORTAR QUE ESTOS SEAN REPROGRAMACIONES, EQUIPOS NO LOCALIZADOS, BAJAS, ETC. SERÁ EL PRESUPUESTO PARA LA APLICACIÓN DE UNA DEDUCTIVA EQUIVALENTE A 1% DE LA CUANTIFICACIÓN DE SERVICIOS CALENDARIZADOS NO ENTREGADOS. CABE SEÑALAR QUE DICHA DEDUCTIVA SERÁ CALCULADA Y APLICADA CADA MES HASTA QUE SE ACREDITE LA ENTREGA TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

f) PRESENTAR ÓRDENES DE SERVICIO CON INADECUADO REQUISITADO DE ELEMENTOS QUE NO ACREDITAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- a. FIRMA DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO (JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O RESIDENTE DE CONSERVACIÓN O SUBJEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O SUBRESIDENTE DE CONSERVACIÓN O JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES O JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN LAS DELEGACIONES, UMAE O UNIDAD MÉDICA

Seris y Zaachila S/N, Col. Centro, Barrio de San Juan, C. P. 99000, Ciudad de México

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

CORRESPONDIENTE, EN EL CASO DE AUSENCIA DEL PERSONAL DE LOS CARGOS ANTERIORES, POR ALGÚN MOTIVO JUSTIFICADO SE PODRÁ CONSIDERAR AUTORIZADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A: DIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR MÉDICO O DIRECTOR O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO O ADMINISTRADOR, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ORGANOGRAMAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA, PARA LO CUAL SE REQUIERE NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA Y MATRICULA. CUALQUIER CARGO NO CONSIDERADO EN LOS ANTERIORES, SE CONSIDERARÁ COMO UN CARGO NO AUTORIZADO, POR LO CUAL NO SERÁ PROCEDENTE DE PAGO.

- b. NOMBRE DE QUIEN RECEPCIONA LOS SERVICIOS.
- c. QUE SE DEMUESTRE QUE LA ORDEN FUE ALTERADA POR PERSONAS AJENAS AL INSTITUTO.
- d. SELLO DE UNIDAD MÉDICA (DEBE CONTENER NOMBRE Y NÚMERO DE LA UNIDAD MÉDICA).

CABE SEÑALAR QUE DICHA DOCUMENTACIÓN NO SERÁ PROCEDENTE DE PAGO Y SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 2% SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO, POR LO QUE SE TENDRÁ COMO SERVICIO NO DOCUMENTADO

EL PROVEEDOR A SU VEZ, AUTORIZA AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS EN COMENTO, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR.

EL INSTITUTO POR NINGÚN MOTIVO ACEPTA LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A SU CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y 96 EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, DONDE SE ESTABLECE EL DICHO ANTERIOR.

22.- CAUSAS DE RESCISIÓN

SE PUEDE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO QUE SEA PRODUCTO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIN MAYOR RESPONSABILIDAD PARA EL INSTITUTO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

- CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO QUE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPO MÉDICO, EN UNIDADES MÉDICAS DEL ÁMBITO NACIONAL.
- CUANDO INCUMPLA PARCIAL O TOTALMENTE, CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO QUE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN COMENTO Y/O EN SUS ANEXOS.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

- CUANDO SE COMPRUEBE QUE HAYA ENTREGADO LOS SERVICIOS CON ALCANCES O CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS.
- CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE SEA SANCIONADO CON PENALIZACIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA Y CON ELLO SE AFECTEN SUS INTERESES.
- CUANDO LAS SANCIONES POR PENALIZACIONES SUPEREN EL MONTO DE LA FIANZA.
- CUANDO SE SITUÉ EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

ANEXO TÉCNICO PARTIDA 5

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A MESAS QUIRURGICAS.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A MESAS QUIRURGICAS"

1.- GLOSARIO

65.ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S) EN QUIEN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

66. **AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** SERVIDOR (ES) PÚBLICO (S) CORRESPONSABLE (S) DE LAS ACTIVIDADES QUE SEAN ASIGNADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y DE MANTENER INFORMADO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON LA PERIODICIDAD Y FORMA QUE SE LES INDIQUE.
67. **ÁREA CONTRATANTE:** LA FACULTADA EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR O ARRENDAR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE.
68. **ÁREA REQUIRENTE:** LA QUE EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O BIEN AQUELLA QUE LOS UTILIZARÁ.
69. **ÁREA TÉCNICA:** LA RESPONSABLE DE ELABORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS TÉCNICOS REALICEN LOS LICITANTES; ASÍ COMO DE COADYUVAR EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
70. **CECOBAN:** CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA.
71. **COMPRANET:** EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO; DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET: [HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX](http://www.compranet.gob.mx)
72. **CONTRATO:** DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
73. **INSTITUTO:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
74. **INVESTIGACIÓN DE MERCADO:** LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DE ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DEL SERVICIO, O UNA COMBINACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN.
75. **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

76. **LAASSP O LEY:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

77. **PROVEEDOR:** LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

78. **REGLAMENTO:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

79. **UNIDAD MÉDICA:** UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR, HOSPITAL GENERAL REGIONAL Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA.

80. **MANUAL DEL FABRICANTE:** SE REFIERE A LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR LOS FABRICANTES DE LOS EQUIPOS DENTRO QUE DE LOS DESTACAN: FUNCIONAMIENTO, REFACCIONES, INSTALACIÓN, PROCEDIMIENTOS DE PRUEBA, CONFIGURACIÓN, CALIBRACIÓN, CÓDIGOS DE ERROR, RUTINAS DE MANTENIMIENTO, FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO, PARÁMETROS DE OPERACIÓN, SEGURIDAD, ENTRE OTROS.

2.- ESPECIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1º, 2º Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".

TIPO DE CONTRATACIÓN

CABE SEÑALAR QUE SE CONSIDERA CONTRATO ABIERTO EN VIRTUD DE LA POSIBILIDAD, EN EL UNIVERSO DE EQUIPOS DE BAJAS, SINIESTRO, TRANSFERENCIAS O INGRESOS DE EQUIPOS QUE PIERDEN GARANTÍA, POR LO QUE EL MONTO MÁXIMO, SE ENCUENTRA EN FUNCIÓN DE LA CAPACIDAD DE ACREDITAR LA POSIBILIDAD DE MANTENIMIENTO DE LA(S) MARCA(S), EL MONTO MÍNIMO SERÁ CONSIDERADO EL 40% DEL MONTO MÁXIMO.

3.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

CONSISTE EN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y EN SU CASO REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, CON BASE EN LOS PROCEDIMIENTOS, RUTINAS Y SUMINISTRO DE REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES PROPIAS DE CADA EQUIPO Y QUE RESULTEN NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO AL 100% ÓPTIMO, CONTINUO E ININTERRUMPIDO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

3.1.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES DEL FABRICANTE, CON LA FINALIDAD DE MANTENERLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN DE FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO. LOS MANTENIMIENTOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN DETERMINADA CONFORME AL CALENDARIO DEL CONTRATO.

EL RANGO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ES DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES PARA CADA EQUIPO DE ACUERDO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DETERMINADO CONFORME AL CALENDARIO DEL CONTRATO.

REN	DESCRIPCIÓN RUTINA	SERV MÍN	SERV MÁX
1	MESA QUIRÚRGICA MEDIFA. DEBERÁ ENTREGARSE EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE 1. PRUEBA DE PROTECCIÓN DEL INTERRUPTOR 2. PRUEBA CABLE DEL INTERRUPTOR 3. PRUEBA CONEXIÓN DEL INTERRUPTOR 4. PRUEBA DE ICONOS DEL INTERRUPTOR 5. PRUEBA DE LA LÁMINA DE LA CUBIERTA DEL INTERRUPTOR 6. PRUEBA DE REVISIÓN DE LA FUNCIONALIDAD DE TODAS LAS FUNCIONES DEL INTERRUPTOR 7. PRUEBA DE PROTECCIÓN DEL PANEL DE CONTROL 8. PRUEBA DE LOS ÍCONOS DEL TECLADO 9. PRUEBA DE LA LÁMINA DE LA CUBIERTA DEL PANEL DE CONTROL 10. PRUEBA DE REVISIÓN DE LA FUNCIONALIDAD DE TODAS LAS FUNCIONES DEL INTERRUPTOR 11. REVISIÓN DEL TAPIZADO 12. REVISIÓN DE LOS RIELES GUÍAS 13. REVISIONES DE LOS RESORTES A GAS (REPOSAPIERNAS Y CABEZA) 14. REVISIÓN DEL SISTEMA DE MEDICIÓN TODAS LA FUNCIONES, POSICIÓN CERO 15. REVISIÓN DE LOS CINTURONES PARA LOS EQUIPOS DE MOVIMIENTO 16. REVISIÓN DE TODOS LOS CABLES DE ACUERDO AL DIAGRAMA DE CABLEADO 17. REVISIÓN DE TODAS LAS TUBERÍAS DE ACUERDO AL	1	1

Serís y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

REN	DESCRIPCIÓN RUTINA	SERV MÍN	SERV MÁX
	DIAGRAMA HIDRÁULICO 18. REVISIÓN DE TODAS LAS CONEXIONES 19. REVISIÓN DE TODOS LOS ENCLAVAMIENTOS 20. REVISIÓN DE LAS CONEXIONES DE REPOSACABEZAS Y REPOSAPIERNAS 21. REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA 5TA RUEDA 22. REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL BLOCAJE 23. REVISIÓN DE LA MOVILIDAD 24. REVISIÓN DE LOS CONECTORES 25. REVISIÓN DE LOS CABLES 26. REVISIÓN DEL INTERRUPTOR BIPOLAR 27. REVISIÓN DEL NIVEL DE ACEITE 28. REVISIÓN DE QUE NO HAYA AIRE EN EL SISTEMA HIDRÁULICO 29. REVISIÓN DE LA COMPENSACIÓN EQUIPOTENCIAL 30. REVISIÓN DEL CABLE DE LA COMPENSACIÓN EQUIPOTENCIAL 31. REVISIÓN DE LAS JUNTAS DE EXPANSIÓN 32. REVISIÓN DE LOS CABLES QUE ESTÁN DETRÁS DE LAS JUNTAS DE EXPANSIÓN DE ACUERDO CON EL DIAGRAMA DE CABLEADO. 33. REVISIÓN DE LOS TUBOS QUE ESTÁN DETRÁS DE LAS JUNTAS DE EXPANSIÓN DE ACUERDO CON EL DIAGRAMA DE CABLEADO 34. REVISIÓN DE LAS CONEXIONES PARA LOS ACUMULADORES 35. REVISIÓN DE LOS ACUMULADORES 36. FIJACIÓN ADECUADA DE LA COLUMNA 37. REVISIÓN DE LA FIJACIÓN DE LOS TORNILLOS 38. REVISIÓN DE LA CUBIERTA DE LA COLUMNA 39. REVISIÓN DE LA CONEXIÓN A TIERRA DE LA COMPENSACIÓN EQUIPOTENCIAL 40. REVISIÓN DE LA CONEXIÓN A TIERRA, FUSIBLES, ADVERTENCIAS Y CABLEADO 41. REVISIÓN DE LA RESISTENCIA DE LA CONEXIÓN A TIERRA 42. REVISIÓN DE LA RESISTENCIA DEL AISLAMIENTO BÁSICO 43. REVISIÓN DE LA CORRIENTE DE DESCARGA DEL PACIENTE (Z INTERRUPTIDA) 44. REVISIÓN DE LA CORRIENTE DE DESCARGA DEL PACIENTE (Z INTERRUPTIDO) 45. REVISIÓN DE LA CORRIENTE DE DESCARGA (USO NORMAL)		

Serv y Zaachila S/N Car. de Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
HONORARIO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYOR



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

REN	DESCRIPCIÓN RUTINA	SERV MÍN	SERV MÁX
	46. REVISIÓN DEL CABLEADO DE LA PROTECCIÓN A TIERRA 47. REVISIÓN DE LA CORRIENTE DE DESCARGA DEL PACIENTE 48. REVISIÓN DE LA CORRIENTE DE DESCARGA DE PROTECCIÓN (CABLEADO A TIERRA INTERRUPTIDO) 49. REVISIÓN DE LA CORRIENTE DE DESCARGA DEL PACIENTE (CABLEADO A TIERRA INTERRUPTIDO) 50. REVISIÓN DE LA CORRIENTE DE DESCARGA A TIERRA (USO NORMAL CAMBIO DE POLARIDAD)		
2	AMSCO STERIS DE ACUERDO AL MANUAL DE SERVICIO SERÍAN LAS SIGUIENTES (P44) 1. PREPARACIÓN PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL 2. SISTEMA HIDRÁULICO BIMESTRAL (REPLAZO ANUAL DE FILTRO DE ACEITE) 3. RUEDAS Y SEGUROS DE PISO BIMESTRAL (LUBRICACIÓN ANUAL DE RUEDAS) 4. CONTROLES BIMESTRAL 5. CHEQUEOS ELÉCTRICOS BIMESTRALES (CARGA DE VOLTAJE DE BATERÍA Y REVISIÓN DE VOLTAJE DE BATERÍA SEMESTRAL) 6. RIGIDEZ DE TABLA BIMESTRAL (LUBRICACIÓN DE RIELES DE GUÍA COLUMNA ANUAL) 7. PRUEBAS FINALES BIMESTRALES	3	6
3	MAQUET EQUIPO SUJETO A MANTENIMIENTO ANUAL P (4) 1. ALMOHADILLAS Y CUBIERTAS 2. RUEDAS Y DISPOSITIVOS DE BLOQUEO 3. PRUEBAS MECÁNICAS - CHEQUEO VISUAL Y PRUEBA DE FUNCIONES - ALMOHADILLAS Y CONECTORES - FUELLE - COLUMNA Y CUBIERTAS DE BASE - PUNTOS DE APOYO PARA LOS RIELES - RUEDAS EN LA BASE FORMA T / BASE TRAPEZOIDAL - DESPLAZAMIENTO LONGITUDINAL DE LA PARTE SUPERIOR DE LA MESA	1	1

Serv y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, CP. 06900, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

REN	DESCRIPCIÓN RUTINA	SERV MÍN	SERV MÁX
	- JUEGO EN LA COLUMNA GUÍA - UNIDAD DE CONTROL - PLATO DE PIERNA / ABRAZADERAS DE REPOSACABEZAS 4. PRUEBAS HIDRÁULICAS - CHEQUEO VISUAL Y PRUEBA DE FUNCIONE - TIEMPOS DE CARRERA PARA LA FUNCIÓN DE ELEVACIÓN - FUGA EN CILINDROS HIDRÁULICOS - PRESIÓN DE OPERACIÓN, NIVEL DE ACEITE (COLOCAR A 100 BAR) 5. PRUEBAS ELÉCTRICAS - CHEQUEO VISUAL Y PRUEBAS DE FUNCIONES - VOLTAJE DE OPERACIÓN - CORRIENTE DE MOTOR, CHEQUEO PTC Y REPLAZO SI ES NECESARIO - BATERÍA / CARGA DE BATERÍA / CARRETE DE CABLE - CABLES Y CONECTORES PLUG - POSICIÓN "0" EN LA MESA DE OPERACIÓN - BALANCEO POTENCIAL - UNIDAD DE CONTROL / SWITH DE PIE - CONTROL REMOTO IR - CHEQUEO DE SEGURIDAD		
4	FEHLMEX EQUIPO SUJETO A MANTENIMIENTO ANUAL P(4) 1. ALMOHADILLAS Y CUBIERTAS 2. RUEDAS Y DISPOSITIVOS DE BLOQUEO 3. PRUEBAS MECÁNICAS - CHEQUEO VISUAL Y PRUEBA DE FUNCIONES - ALMOHADILLAS Y CONECTORES - FUELLE - COLUMNA Y CUBIERTAS DE BASE - PUNTOS DE APOYO PARA LOS RIELES - RUEDAS EN LA BASE FORMA T / BASE TRAPEZOIDAL - DESPLAZAMIENTO LONGITUDINAL DE LA PARTE SUPERIOR DE LA MESA - JUEGO EN LA COLUMNA GUÍA - UNIDAD DE CONTROL - PLATO DE PIERNA / ABRAZADERAS DE REPOSACABEZAS 4. PRUEBAS HIDRÁULICAS - CHEQUEO VISUAL Y PRUEBA DE FUNCIONE	1	1

Serie y Zashila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02930, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

REN	DESCRIPCIÓN RUTINA	SERV MÍN	SERV MÁX
	- TIEMPOS DE CARRERA PARA LA FUNCIÓN DE ELEVACIÓN - FUGA EN CILINDROS HIDRÁULICOS - PRESIÓN DE OPERACIÓN, NIVEL DE ACEITE (COLOCAR A 100 BAR) 5. PRUEBAS ELÉCTRICAS - CHEQUEO VISUAL Y PRUEBAS DE FUNCIONES - VOLTAJE DE OPERACIÓN - CORRIENTE DE MOTOR, CHEQUEO PTC Y REPLAZO SI ES NECESARIO - BATERÍA / CARGA DE BATERÍA / CARRETE DE CABLE - CABLES Y CONECTORES PLUG - POSICIÓN "0" EN LA MESA DE OPERACIÓN - BALANCEO POTENCIAL - UNIDAD DE CONTROL / SWITH DE PIE - CONTROL REMOTO IR		
5	AMTAI 1. CUBIERTA 2. SISTEMA HIDRÁULICO 3. CHEQUEOS ELÉCTRICOS 4. MOVIMIENTOS DE LA MESA 5. RIGIDEZ DE LA MESA	2	4
6	ALM EQUIPO SUJETO A MANTENIMIENTO ANUAL P(4) 6. ALMOHADILLAS Y CUBIERTAS 7. RUEDAS Y DISPOSITIVOS DE BLOQUEO 8. PRUEBAS MECÁNICAS - CHEQUEO VISUAL Y PRUEBA DE FUNCIONES - ALMOHADILLAS Y CONECTORES - FUELLE - COLUMNA Y CUBIERTAS DE BASE - PUNTOS DE APOYO PARA LOS RIELES - RUEDAS EN LA BASE FORMA T / BASE TRAPEZOIDAL - DESPLAZAMIENTO LONGITUDINAL DE LA PARTE SUPERIOR DE LA MESA - JUEGO EN LA COLUMNA GUÍA - UNIDAD DE CONTROL - PLATO DE PIERNA / ABRAZADERAS DE REPOSACABEZAS 9. PRUEBAS HIDRÁULICAS	1	2

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

REN	DESCRIPCIÓN RUTINA	SERV MÍN	SERV MÁX
	- CHEQUEO VISUAL Y PRUEBA DE FUNCIONE - TIEMPOS DE CARRERA PARA LA FUNCIÓN DE ELEVACIÓN - FUGA EN CILINDROS HIDRÁULICOS - PRESIÓN DE OPERACIÓN, NIVEL DE ACEITE (COLOCAR A 100 BAR) 10. PRUEBAS ELÉCTRICAS - CHEQUEO VISUAL Y PRUEBAS DE FUNCIONES - VOLTAJE DE OPERACIÓN - CORRIENTE DE MOTOR, CHEQUEO PTC Y REPLAZO SI ES NECESARIO - BATERÍA / CARGA DE BATERÍA / CARRETE DE CABLE - CABLES Y CONECTORES PLUG - POSICIÓN "0" EN LA MESA DE OPERACIÓN - BALANCEO POTENCIAL - UNIDAD DE CONTROL / SWITH DE PIE - CONTROL REMOTO IR		

3.2.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO LA ELIMINACIÓN DE FALLAS Y/O DAÑOS QUE POR SU OPERACIÓN PRESENTEN LOS EQUIPOS, MISMO QUE DEBERÁ EFECTUARSE CUANTAS VECES SEA NECESARIO SIN IMPORTAR EL MOTIVO DE LA FALLA, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, A TRAVÉS DEL REPORTE DE SERVICIO QUE REALICE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, EL JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS O EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, CON EL OBJETO DE DEJAR EL EQUIPO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE FUNCIONAMIENTO AL 100%, DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES DEL FABRICANTE.

EL LAPSO MÁXIMO DE ATENCIÓN A UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ DE HASTA 24 HORAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA Y HASTA 48 HORAS AL INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CONTADAS A PARTIR DE LA HORA DE REPORTE DE FALLA DEL EQUIPO, MISMA QUE REALIZARÁ EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, EL JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS O EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, AL CENTRO DE SERVICIO DEL PROVEEDOR.

EL RANGO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

POR PARTE DEL INSTITUTO, SERÁN AUXILIARES EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN DELEGACIÓN, EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN UMAE Y EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN DELEGACIONES Y UMAE REALIZANDO, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, LAS SIGUIENTES ACCIONES:

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN DELEGACIÓN Y JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN UMAE:

A) PREVIO A CUALQUIER MANTENIMIENTO, DEBERÁ VERIFICAR QUE LOS EQUIPOS CUENTEN CON LOS REACTIVOS, ACCESORIOS, CONSUMIBLES, ETC., ADECUADOS Y NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN DE NO SER ASÍ EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR LO NECESARIO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, PARA DEMOSTRAR QUE EL EQUIPO FUNCIONA DE MANERA CORRECTA Y AL 100% Y DEBERÁ REGISTRARLO EN LA BITÁCORA DE SERVICIO.

B) PREVIO A UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICAR QUE EL EQUIPO SE ENCUENTRE FUNCIONANDO Y EN OPERACIÓN, Y REGISTRARLO EN LA BITÁCORA DE SERVICIO.

C) EN CASO DE QUE PREVIO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL EQUIPO NO SE ENCUENTRE FUNCIONANDO POR SINIESTRO DEBERÁ SUSPENDER EL MANTENIMIENTO, Y PROCEDER A GESTIONAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO, TODA VEZ QUE QUEDARÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD DICHA GESTIÓN, ASENTÁNDOLO EN BITÁCORA DEL EQUIPO E INFORMARLO EN UN MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSPENSIÓN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. ASIMISMO, DEBERÁ NOTIFICARLE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CUANDO EL EQUIPO HAYA SIDO RESTAURADO EN SU OPERACIÓN EN UN MÁXIMO 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES.

D) ELABORAR UN REPORTE MENSUAL SOBRE LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

E) VERIFICAR QUE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SE REALICEN CONFORME AL CALENDARIO PROGRAMADO, RUTINA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

F) SOLICITAR LA ATENCIÓN DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS A LA PROVEEDURÍA Y SUPERVISAR SU ATENCIÓN CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y RECIBIR EL EQUIPO EN FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

G) REALIZAR RECORRIDOS PERIÓDICAMENTE PARA VERIFICAR LA FUNCIONALIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, ASENTÁNDOLO EN BITÁCORA Y EN EL INFORME MENSUAL QUE ENVIARÁ AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, Y EN CASO DE DETECTAR ANOMALÍAS REALIZAR LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

H) VERIFICAR EL CORRECTO REQUISITADO DE LA DOCUMENTACIÓN INHERENTE A CADA MANTENIMIENTO PRESENTADA POR EL PROVEEDOR Y QUE SE ESTABLECE EN EL CONTRATO PARA EFECTOS DE PAGO

I) ENTREGARÁ MENSUALMENTE AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN DELEGACIÓN Y/O UMAE, INFORME DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INDICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES Y EL ESTADO DE FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS. ASÍ MISMO, DEBERÁN REMITIR COPIA DE LAS BITÁCORAS DE SERVICIO DE LOS EQUIPOS.

J) EN CASO DE ANOMALÍAS EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS O FALTANTES DE PIEZAS, SE DEBERÁ LEVANTAR UNA ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE FIRMARÁ EL PROVEEDOR, EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y/O JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN UMAE ASÍ COMO EL USUARIO DEL EQUIPO. ASIMISMO, SE REGISTRARÁ EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO LAS CAUSAS DE LAS IRREGULARIDADES, Y SE REPROGRAMARÁ LA FECHA DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SE INFORMARÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE ESTOS HECHOS.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN DELEGACIONES Y UMAE:

A) SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y/O JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN, EN SU CALIDAD DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

B) INTEGRAR LOS INFORMES MENSUALES DE CADA UNO DE LOS JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y DAR SEGUIMIENTO A LA PROBLEMÁTICA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, MISMO QUE CONCLUYE HASTA QUEDAR LIBRE DE PROBLEMÁTICA EL EQUIPO.

C) ENTREGAR TRIMESTRALMENTE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, INFORME DE LOS INCUMPLIMIENTOS EN LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE SU DELEGACIÓN O UMAE, INDICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES, ASIMISMO DEBERÁ ESPECIFICAR SI EXISTEN EQUIPOS FUERA DE FUNCIONAMIENTO ACOMPAÑADO DE LAS JUSTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS EQUIPOS QUE NO SE REPORTEN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTRAN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUEDARÁ BAJO RESPONSABILIDAD DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN.

D) ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, INFORME DE LAS PENALIZACIONES Y DEDUCTIVAS IDENTIFICADAS POR INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DEL SIGUIENTE MES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS SE DEBERÁN REALIZAR DENTRO DE LA UNIDAD MÉDICA Y EN LOS ESPACIOS DONDE SE ENCUENTREN UBICADOS LOS EQUIPOS, SOLO EN CASOS PLENAMENTE JUSTIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD,





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

EL PROVEEDOR, PODRÁ RETIRAR EL EQUIPO PARA SU REPARACIÓN FUERA DE LA UNIDAD MÉDICA, DEBIENDO DEJAR UN EQUIPO DE RESPALDO DE IGUALES O MAYORES CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDADES EN TANTO SE REALIZAN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS Y SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURARSE QUE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SE REALICE DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DEL FABRICANTE, ASÍ COMO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y/O CALIDAD APLICABLES EN MATERIA DE ESTOS SERVICIOS.

EN CASO DE QUE EL FABRICANTE DEL EQUIPO DISPONGA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD, O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, O BIEN ACTUALICE EL SOFTWARE, QUE APLIQUE A EQUIPOS, MODELOS Y MARCAS INCLUIDAS EN EL UNIVERSO DE EQUIPOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR EJECUTAR DICHAS MEDIDAS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, ADEMÁS DE INFORMAR POR ESCRITO AL USUARIO DEL EQUIPO Y AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

EL PROVEEDOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LOS PERIODOS ESTABLECIDOS PARA LA ATENCIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y SOLUCIÓN DE REPORTES DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, POR LO QUE EL INSTITUTO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS QUE CORRESPONDAN.

DEBERÁ CONSIDERAR PARA SU INSTALACIÓN AL DÍA NATURAL POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS SIGUIENTES REFACCIONES PARA LOS EQUIPOS:

REGLON	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
			MÍNIMA	MÁXIMA
1	MESA DE CIRUGIA MARCA A.L.M. MODELO UNIVERSAL SERIE AR000778 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 2000938448			
	REFACCIONES:			
	AMORTIGUADORES PARA PIERNERAS	PIEZA	1	2
	AMORTIGUADORES DE CABEZAL	PIEZA	1	1
	MANIJAS	PIEZA	1	2
	RODAJAS	PIEZA	2	4
	POSTE PRINCIPAL	PIEZA	1	1
2	MESA DE CIRUGIA MARCA AMTAI MODELO T800SK.1 SERIE M10135-01 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 201080015077			





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

3	REFACCIONES:			
	AMORTIGUADORES PARA PIERNERAS	PIEZA	1	2
	MANIJAS	PIEZA	1	2
4	COLCHON IMPERMEABLE ANTIESTATICO	JUEGO	1	1
	MESA DE CIRUGIA MARCA A.L.M. MODELO UNIVERSAL SERIE AR000792 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 20001938444			
	REFACCIONES:			
5	AMORTIGUADORES PARA PIERNERAS	PIEZA	1	2
	RODAJAS	PIEZA	2	4
	TREN DE ENGRANES	PIEZA	1	1
6	MESA DE CIRUGIA MARCA FEHLMEX MODELO C-200 SERIE 140500124 INVENTARIO 201580001350			
	REFACCIONES			
	CONTROL ALAMBRICO DE MANO	PIEZA	1	1
7	RODAJAS	PIEZA	2	4
	BOMBA DE ACEITE	PIEZA	1	1
	MESA DE CIRUGIA MARCA MAQUETTE MODELO ALPHACLASSIC SERIE 797 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 201300009867			
8	REFACCIONES :			
	ENGRANES DE PIERNERAS	PIEZA	1	2
	ELECTROVALVULAS	PIEZA	1	2
9	MAGUERAS DE PRESION	KIT	1	1
	RODAJAS	PIEZA	2	4
10	MESA DE CIRUGIA MARCA MAQUETTE MODELO ALPHACLASSIC SERIE 795 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 201300009366			
	REFACCIONES:			
	COLCHON IMPERMEABLE ANTIESTATICO	JUEGO	1	1

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

	BALERO AXIAL	PZAS	1	2
7	MESA DE CIRUGIA MARCA STERIS AMSCO MODELO 2080 MIA SERIE 0405593136 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 1993021078			
	REFACCIONES:			
	POSTES DE FRENO	PIEZA	1	1
	POSTE DE ELEVACION	PIEZA	1	1
	BOMBA DE ACEITE	PIEZA	1	1
	RIÑONERAS	PIEZA	1	2
8	MESA DE CIRUGIA MARCA STERIS AMSCO MODELO 2080 MIA SERIE 0407593030 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 1993021083			
	REFACCIONES:			
	BALEROS DE POSTE	JUEGO	3	6
	MANIJAS	PIEZA	1	2
	BALERO AXIAL	PZAS	1	2
	TREN DE ENGRANES	PIEZA	1	1
	ENGRANE DE MEDIA LUNA	PIEZA	1	1
	SIN FIN CENTRAL	PIEZA	1	1
	ORRINGS	JUEGO	1	1
9	MESA DE CIRUGIA MARCA STERIS AMSCO MODELO 2080 MIA SERIE 0404293048 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 1993021082			
	REFACCIONES:			
	PLACAS ACERO INOXIDABLE	JUEGO	2	3
	PLACAS TRASLUCIDAS	JUEGO	1	1
	COLCHON IMPERMEABLE ANTIESTATICO	JUEGO	1	1

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

10	MESA DE CIRUGIA MARCA STERIS AMSCO MODELO 2080 SERIE 0404793011 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 1993021081			
	REFACCIONES:			
	SIN FIN CENTRAL	PIEZA	1	1
	COLCHON IMPERMEABLE ANTIESTATICO	JUEGO	1	1
	POSTE DE ELEVACION	PIEZA	1	1
	AMORTIGUADORES	PIEZA	1	2
11	MESA DE CIRUGIA MARCA STERIS AMSCO MODELO 2080MIA SERIE 0404293036 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 1993021080			
	REFACCIONES:			
	COLCHON IMPERMEABLE ANTIESTATICO	JUEGO	1	1
	PLACAS TRASLUCIDAS	JUEGO	1	1
	ENGRANE DE MEDIA LUNA	PIEZA	1	1
	SISTEMA DE ELEVACION	PIEZA	1	1
	AMORTIGUADORES	PIEZA	1	2
12	MESA DE CIRUGIA MARCA STERIS AMSCO MODELO 2080 MIA SERIE 0404293042 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO SIN INVENTARIO			
	REFACCIONES:			
	COLCHON IMPERMEABLE ANTIESTATICO	JUEGO	1	1
	PLACAS ACERO INOXIDABLE	JUEGO	2	3
	MANIJAS	PIEZA	1	2
	BALERO AXIAL	PZAS	1	2
13	MESA DE CIRUGIA MARCA STERIS AMSCO MODELO 2080 MIA SERIE 0405593133 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 1993021079			
	REFACCIONES:			
	ENGRANE DE MEDIA LUNA	PIEZA	1	1

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

	SIN FIN CENTRAL	PIEZA	1	1
	BALERO AXIAL	PIEZA	1	2
	AMORTIGUADORES	PIEZA	1	2
14	MESA DE CIRUGIA MARCA STERIS AMSCO MODELO 2080 MIA SERIE 0405593125 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 1993021082			
	REFACCIONES: COLCHON IMPERMEABLE ANTIESTATICO	JUEGO	1	1
15	MESA DE AUTOPSIA MARCA BAES MODELO CLAVE 5316160463 SERIE S/N NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO S/N			
	REFACCIONES:			
	TRITURADOR DE RESIDUOS PATOLOGICOS	PIEZA	1	1
	PLANCHA EN ACERO INOXIDABLE	PIEZA	1	1
	MEZCLADORAS	PIEZA	1	2
	MANGUERAS	KIT	1	1
	VALVULAS DE AGUA	PIEZA	1	1
16	MESA DE AUTOPSIA MARCA BAES MODELO CLAVE 5316160463 SERIE S/N NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO S/N			
	REFACCIONES:			
	TRITURADOR DE RESIDUOS PATOLOGICOS	PIEZA	1	1
	PLANCHA EN ACERO INOXIDABLE	PIEZA	1	1
	MEZCLADORAS	PIEZA	1	2
	MANGUERAS	KIT	1	1
	VALVULAS DE AGUA	PIEZA	1	1
17	MESA DE AUTOPSIA MARCA BAES MODELO CLAVE 5316160463 SERIE S/N NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO S/N			

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

18	REFACCIONES:			
	TRITURADOR DE RESIDUOS PATOLOGICOS	PIEZA	1	1
	PLANCHA EN ACERO INOXIDABLE	PIEZA	1	1
	MEZCLADORAS	PIEZA	1	2
	MANGUERAS	KIT	1	1
	VALVULAS DE AGUA	PIEZA	1	1
1	MESA DE CIRUGIA MARCA A.L.M. MODELO EASINOX 4080 SERIE AR000746 NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO 2000938446/A7- 01/503			
	REFACCIONES:			
	POSTE DE ELEVACION	PZA	1	1
	PEDALES	PZA	1	2
	RODAJAS	PIEZA	2	4
	LÁMPARA QUIRÚRGICA MARCA MARTIN MODELO ML500 SERIE S/N NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO S/N PISO 5			
	REFACCIONES:			
	CABLEADO DE ALTA TEMPERATURA	KIT	1	1
	TENSOR DE BRAZO	PIEZA	1	1
	BATERIAS	PIEZA	1	2
	FOCOS	PIEZA	1	1

4.- SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD

ESTAS DEBEN SER NUEVAS Y ORIGINALES, MISMAS QUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN DELEGACIONES Y EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA UMAE DEL INSTITUTO, VERIFICARÁN Y HARÁN CONSTAR EN EL REPORTE DEL SERVICIO EJECUTADO.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

SI DURANTE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EL PROVEEDOR DETECTA LA NECESIDAD DE CAMBIAR REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD, ÉSTE INFORMARÁ A LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA Y SE REALIZARÁ LO SIGUIENTE;

1.- SE INTERRUMPE EL PLAZO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, (PERO SE CONSIDERAN LOS DÍAS OCUPADOS PARA ESTE MC DE LOS TRES A LOS QUE TIENE DERECHO PARA REALIZAR EL MC), HACIENDO LA ANOTACIÓN EN LA BITÁCORA, DONDE SE DEBE PROPORCIONAR NÚMERO DE REPORTE, NOMBRE Y CARGO DE QUIEN RECIBE EL REPORTE.

2.- EL SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD, SE REALIZARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA DETECCIÓN DE LA NECESIDAD DE SUMINISTRO, PARA CONTINUAR CON LA REPARACIÓN, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE FUNCIONAMIENTO.

5.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL PRIMER DÍA NATURAL DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, TOMANDO EN CUENTA QUE LA PROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁN DE SER MÁXIMO A MAYO Y NOVIEMBRE DEL 2024, MIENTRAS QUE A DICIEMBRE DE 2024 SERÁN CON COBERTURA DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON REFACCIONES.

TODA VEZ QUE PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO EN COMENTO, ES INDISPENSABLE CONTAR CON DERECHOS ÚNICOS Y EXCLUSIVOS, POR LO QUE LOS PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE EXCLUSIVIDAD VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. EN CASO CONTRARIO DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL CUAL SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES Y TRÁMITES CONDUCENTES A FIN DE CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL SUPUESTO MENCIONADO.

EL PROVEEDOR, SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CUYAS CARACTERÍSTICAS, ALCANCES, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y DEMÁS CONDICIONES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS MÉDICOS, SE DEBERÁN REALIZAR EN LA UNIDAD MÉDICA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET" DEL CMN LA RAZA.

EN EL SUPUESTO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SE REQUIERA REALIZAR FUERA DE LA UNIDAD MÉDICA, LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA O ENVÍO VÍA PAQUETERÍA, ASÍ COMO EL

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

ASEGURAMIENTO DE LOS EQUIPOS HASTA QUE SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO, ES A CARGO DEL PROVEEDOR Y SIN COSTO ADICIONAL, DEBIENDO DEJAR UN EQUIPO DE RESPALDO DE IGUALES O MAYORES CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDADES EN TANTO SE REALIZAN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS Y SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO. CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS, NO SE DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR PARA EL INSTITUTO Y/O A TERCEROS. PARA TAL EFECTO EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA MEDIANTE PÓLIZA DE SEGURO DURANTE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO.

6.- UNIVERSO DE EQUIPOS

A) PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SE NECESITAN LOS SIGUIENTES: EQUIPOS DE MEDICIÓN: ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA, MULTÍMETROS, OSCILOSCOPIOS, LUXÓMETRO, VOLTA AMPERÍMETRO DIGITAL DE GANCHO. (LOS EQUIPOS DEBEN DE ESTAR CON CALIBRACIÓN VIGENTE ANTE LA E.M.A.)

B) LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON LICENCIA O AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO A NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, OTORGADO POR LA ENTIDAD, MUNICIPIO O DELEGACIÓN CORRESPONDIENTE, DEBIENDO CONTAR CON OFICINAS, TALLERES Y LABORATORIOS CERCANOS A LA CIUDAD DE MÉXICO DONDE SE BRINDE EL SERVICIO YA QUE EN CASO DE QUE SE REQUIERA UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO LA ATENCIÓN DEBERÁ SER INMEDIATA. ASÍ TAMBIÉN EN ESTE PUNTO DEBERÁ DE PRESENTAR EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y DE RESPONSABLE SANITARIO VIGENTE A NOMBRE DEL LICITANTE, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CUBRIR DAÑOS QUE PUDIERA OCASIONAR POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

C) EL LICITANTE CONTAR CON UNA PÓLIZA DE SEGURO POR SU CUENTA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS DEL PAÍS DEBIDAMENTE AUTORIZADA QUE DEBERÁ PRESENTAR EN LA DOCUMENTACIÓN, PREVIA A LA FIRMA DEL ANEXO EN LA CUAL SE INCLUYA:

LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE INMUEBLES Y ACTIVIDADES DE LICITANTE QUE CONTENGA LA ESPECIFICACIÓN DE LO RELATIVO A LOS TRABAJOS A REALIZAR, DETALLANDO SUS CARACTERÍSTICAS, SU UBICACIÓN, EL PERÍODO DE EJECUCIÓN Y EL MONTO Y NÚMERO DE CONTRATO, QUE AMPARE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONE AL INSTITUTO Y/O AL PATRIMONIO DEL MISMO, A SU PERSONAL, ASÍ COMO LOS QUE CAUSE A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

LA SUMA ASEGURADA DE LA PÓLIZA DEBERÁ SER ACORDE CON LA RESPONSABILIDAD QUE ASUME EL LICITANTE POR LAS ACTIVIDADES ATRIBUIBLES A LOS SERVICIOS PRESTADOS.

D).-EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR "AVISO DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE)" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EL CUAL SEÑALA QUE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PROPORCIONEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS DEBEN CONTAR CON UN REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. EN DONDE SE SEÑALE EL NÚMERO DE FOLIO DE LA ACTIVIDAD REGISTRADA (MISMA QUE DEBERÁ RELACIONARSE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA). PARA OBTENER DICHO AVISO, PODRÁ REGISTRARSE INGRESANDO EN LA SIGUIENTE LIGA: [HTTPS://REPSE.STPS.GOB.MX/](https://repse.stps.gob.mx/) (DOCUMENTO LEGIBLE). EVALUACIÓN: • SE VERIFICARÁ QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE LEGIBLE EL ACUSE GENERADO EN LA LIGA INDICADA EN EL DOCUMENTO. • SE VERIFICARÁ QUE EL ACUSE SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE. • SE VERIFICARÁ QUE EL ACUSE CORRESPONDA A LO SOLICITADO, SEÑALANDO EL NÚMERO DE FOLIO DE LA ACTIVIDAD REGISTRADA. • SE VERIFICARÁ QUE EL ACUSE SE ENCUENTRE VIGENTE.

E) EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON UN INGENIERO BIOMEDICO COMO RESPONSABLE DE LA PLANTILLA DE SERVICIO.

N O .	UNIDAD MÉDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	ANTIGÜE DAD	NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO	ESPECIALIDAD DE CONSERVACION A QUE CORRESPONDE	UBICACIÓN DEL EQUIPO
1	UMAE HE CMN LA RAZA	MESA DE CIRUGIA	A.L.M.	UNIVERSAL	AR0007 78	2000	2000938448	02.05.MECANICA DE FLUIDOS E INSTRUMENTAL	CIRGIA PLASTICA
2	UMAE HE CMN LA RAZA	MESA DE CIRUGIA	AMTAI	T800SK.1	M10135 -01	2010	201080015077	02.05.MECANICA DE FLUIDOS E INSTRUMENTAL	UROLOGIA
3	UMAE HE CMN LA RAZA	MESA DE CIRUGIA	A.L.M.	UNIVERSAL	AR0007 92	2000	2000938444	02.05.MECANICA DE FLUIDOS E INSTRUMENTAL	GASTROENTEROL OGIA
4	UMAE HE CMN LA RAZA	MESA DE CIRUGIA	FEHLME X	C-200	1405- 00124	2015	201580001350	02.05.MECANICA DE FLUIDOS E INSTRUMENTAL	QUIROFANO
5	UMAE HE CMN LA RAZA	MESA DE CIRUGIA	MAQUET TE	ALPHACLASSI C	797	2013	201300009867	02.05.MECANICA DE FLUIDOS E INSTRUMENTAL	QUIROFANO
6	UMAE HE CMN LA RAZA	MESA DE CIRUGIA	MAQUET TE	ALPHACLASSI C	795	2013	201300009366	02.05.MECANICA DE FLUIDOS E INSTRUMENTAL	QUIROFANO
7	UMAE HE CMN LA RAZA	MESA DE CIRUGIA	STERIS	AMSCO 2080	040559 3136	1993	1993021078	02.05.MECANICA DE FLUIDOS E INSTRUMENTAL	QUIROFANO
8	UMAE HE CMN LA RAZA	MESA DE CIRUGIA	STERIS	AMSCO 2080	040759 3030	1993	1993021083	02.05.MECANICA DE FLUIDOS E INSTRUMENTAL	QUIROFANO
9	UMAE HE CMN LA RAZA	MESA DE CIRUGIA	STERIS	AMSCO 2080	040429 3048	1993	1993021082	02.05.MECANICA DE FLUIDOS E INSTRUMENTAL	QUIROFANO

Calle y Tacahilla s/n, Col. La Raza, Alcaldía Cuapetlatzco, C.P. 02120, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

10	UMAE HE CMN LA RAZA	MESA DE CIRUGIA	STERIS	AMSCO 2080	040479 3011	1993	1993021081	02.05.MECANICA DE FLUIDOS E INSTRUMENTAL	QUIROFANO
11	UMAE HE CMN LA RAZA	MESA DE CIRUGIA	STERIS	AMSCO 2080	040429 3036	1993	1993021080	02.05.MECANICA DE FLUIDOS E INSTRUMENTAL	QUIROFANO
12	UMAE HE CMN LA RAZA	MESA DE CIRUGIA	STERIS	AMSCO 2080	040429 3042	1993	S/N	02.05.MECANICA DE FLUIDOS E INSTRUMENTAL	QUIROFANO
13	UMAE HE CMN LA RAZA	MESA DE CIRUGIA	STERIS	AMSCO 2080	040559 3133	1993	1993021079	02.05.MECANICA DE FLUIDOS E INSTRUMENTAL	QUIROFANO
14	UMAE HE CMN LA RAZA	MESA DE CIRUGIA	STERIS	AMSCO 2080	040559 3125	1993	1993021082	02.05.MECANICA DE FLUIDOS E INSTRUMENTAL	QUIROFANO
15	UMAE HE CMN LA RAZA	MESA DE AUTOPSIA	BAES	CLAVE 5316160463	S/N	1993	S/N	02.05.MECANICA DE FLUIDOS E INSTRUMENTAL	QUIROFANO
16	UMAE HE CMN LA RAZA	MESA DE AUTOPSIA	BAES	CLAVE 5316160463	S/N	1993	S/N	02.05.MECANICA DE FLUIDOS E INSTRUMENTAL	QUIROFANO
17	UMAE HE CMN LA RAZA	MESA DE AUTOPSIA	BAES	CLAVE 5316160463	S/N	1993	S/N	02.05.MECANICA DE FLUIDOS E INSTRUMENTAL	QUIROFANO
18	UMAE HE CMN LA RAZA	MESA DE CIRUGIA	A.L.M	EASINOX 4080	AR0007 46		2000938446/A7- 01/503	02.05.MECANICA DE FLUIDOS E INSTRUMENTAL	QUIROFANO
19	UMAE HE CMN LA RAZA	LAMPARA QUIRURGICA	MARTIN	ML500	S/N		S/N	02.05.MECANICA DE FLUIDOS E INSTRUMENTAL	QUIROFANO

SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, NOTIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A LOS JEFES CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN DELEGACIÓN ASÍ COMO A LOS JEFES DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN UMAE, Y HACER ENTREGA DE COPIA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS, A FIN DE QUE SE CONOZCAN LAS RESPONSABILIDADES EN EL SERVICIO Y SE VERIFIQUE EL UNIVERSO DE LOS EQUIPOS CONTRATADOS.

DEBERÁ EXISTIR UN EXPEDIENTE ÚNICO POR EQUIPO EN CADA UNIDAD MÉDICA QUE CONTENDRÁ LO SIGUIENTE: DATOS INTEGRADOS EN EL CONTRATO, ORDENES DE SERVICIO, BITÁCORA, ARCHIVO FOTOGRÁFICO POR CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO REALIZADO, ADJUNTANDO FOTOGRAFÍAS DEL PROCESO ANTES, DURANTE Y AL TÉRMINO DE CADA SERVICIO (6 FOTOGRAFÍAS MÍNIMO), Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN GENERADA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE FORMARAN PARTE DEL HISTORIAL DE LOS EQUIPOS, MISMO QUE QUEDARÁ EN RESGUARDO DE LA UNIDAD MÉDICA (CON RESPONSABILIDAD DE RESGUARDO DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA) Y EL PROVEEDOR DEBERÁ REMITIR COPIA DE ESTA INFORMACIÓN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO. LO ANTERIOR A SU VEZ PODRÁ SER REQUERIDO EN CUALQUIER MOMENTO POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN YA SEA A LA UNIDAD MÉDICA O AL PROVEEDOR.

7.- RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Sección de Adquisiciones, Centro Médico Internacional, Calle La Raza, S/N, Colonia Centro, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SE REALIZARÁ MEDIANTE "ORDEN DE SERVICIO" Y "LA BITÁCORA" Y SERÁ AVALADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O RESIDENTE DE CONSERVACIÓN O SUBJEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O SUBRESIDENTE DE CONSERVACIÓN O JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES O JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN LAS DELEGACIONES, UMAE O UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, EN EL CASO DE AUSENCIA DEL PERSONAL DE LOS CARGOS ANTERIORES, POR ALGÚN MOTIVO JUSTIFICADO SE PODRÁ CONSIDERAR AUTORIZADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A: DIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR MÉDICO O DIRECTOR O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO O ADMINISTRADOR, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ORGANOGRAMAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE 1º, 2º Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA, PARA LO CUAL SE REQUIERE NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA Y MATRICULA. CUALQUIER CARGO NO CONSIDERADO EN LOS ANTERIORES, SE CONSIDERARÁ COMO UN CARGO NO AUTORIZADO, POR LO CUAL NO SERÁ PROCEDENTE DE PAGO.

PARA TODOS FUNCIONARIOS ANTERIORES ES INDISPENSABLE SE ESPECIFIQUE: NOMBRE, CARGO, MATRÍCULA, FECHA Y FIRMA EN LA ORDEN DE SERVICIO. SE DEBERÁ FIRMAR EL MISMO DÍA EN QUE SE CONCLUYÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENTREGUE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO Y DE ACUERDO AL DISEÑO ORIGINAL DEL EQUIPO, ENTREGANDO UNA COPIA EN LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN.

8.- ORDEN DE SERVICIO

ES EL DOCUMENTO QUE SE REQUISITA PARA DOCUMENTAR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO ASÍ COMO LOS SUMINISTROS DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD. DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZARÁ LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

SE DEBERÁN DOCUMENTAR TODAS LAS ÓRDENES DE SERVICIO DEBIDAMENTE REQUISITADO YA SEAN MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y DEBERÁ LLENARSE EN LA UNIDAD EN DONDE SE REALIZÓ EL MANTENIMIENTO, DEBIENDO CONTENER:

DATOS DE LA UNIDAD MÉDICA:

- DELEGACIÓN / UMAE
- LOCALIDAD
- NOMBRE Y NÚMERO DE LA UNIDAD MÉDICA

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

DATOS DEL EQUIPO:

- NOMBRE DEL EQUIPO
- MARCA
- MODELO
- NÚMERO DE SERIE

DATOS GENERALES:

- NÚMERO DEL CONTRATO (EN SU DEFECTO NÚMERO DE ADJUDICACIÓN).
- NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL TÉCNICO ASIGNADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO.
- EL TIPO DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO O CORRECTIVO).
- PARA EL CASO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, SE DEBERÁ ESPECIFICAR EL NÚMERO DE MANTENIMIENTO DE QUE SE TRATA (PRIMERO, SEGUNDO, ETC.).
- SEÑALAR TEXTUALMENTE DE SER EL CASO, QUE EL EQUIPO QUEDA OPERATIVAMENTE APTO, PARA REALIZAR EL TRABAJO PARA LO QUE FUE DISEÑADO ASÍ COMO EL PORCENTAJE AL QUE QUEDA OPERANDO EL EQUIPO.
- EL KIT DE MANTENIMIENTO UTILIZADO Y CADA UNA DE LAS REFACCIONES UTILIZADAS CON SUS RESPECTIVOS NÚMEROS DE PARTE Y NÚMEROS DE SERIE.
- LA ORDEN DE SERVICIO DEBERÁ CONTENER EL SELLO DE LA UNIDAD MÉDICA EN LA QUE SE LLEVÓ A CABO EL MANTENIMIENTO, ESTE DEBE ESPECIFICAR CLARAMENTE EL NOMBRE Y NÚMERO DE LA UNIDAD MÉDICA.
- CLAVE PRESUPUESTAL DE LA UNIDAD MÉDICA.
- SELLO FECHADOR Y/O FECHA AUTÓGRAFA
- INDICAR SI FUE NECESARIO Y SI SE OTORGÓ ASESORÍA TÉCNICA Y DE SER EL CASO PRESENTAR EVIDENCIA DE LA MISMA.
- NOMBRE COMPLETO, CARGO, FECHA, MATRÍCULA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL PERSONAL FACULTADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS: JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O RESIDENTE DE CONSERVACIÓN O SUBJEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O SUBRESIDENTE DE CONSERVACIÓN O JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES O JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN LAS DELEGACIONES, UMAE O UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, EN EL CASO DE AUSENCIA DEL PERSONAL DE LOS CARGOS ANTERIORES, POR ALGÚN MOTIVO JUSTIFICADO SE PODRÁ CONSIDERAR AUTORIZADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A: DIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR MÉDICO O DIRECTOR O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO O ADMINISTRADOR, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ORGANOGRAMAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE 1º, 2º Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA. CUALQUIER CARGO NO CONSIDERADO EN LOS ANTERIORES, SE CONSIDERARÁ COMO UN CARGO NO AUTORIZADO, POR LO CUAL NO SERÁ PROCEDENTE DE PAGO.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

EL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR UNA ORDEN DE SERVICIO POR CADA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO QUE REALICE, AÚN Y CUANDO SE ENCUENTRE CON LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, MISMO QUE DEBERÁ EXPRESAR EN DICHO DOCUMENTO:

- NO SE LOCALICE EL EQUIPO EN LA UNIDAD MÉDICA.
- SE HAYAN DADO DE BAJA LOS BIENES.
- SE ENCUENTREN RESGUARDADOS LOS BIENES
- LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN FUERA DE SERVICIO POR FALTA DE CONSUMIBLES, REACTIVOS O ACCESORIOS.
- LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN DAÑADOS DEBIDO A MALA OPERACIÓN O VANDALISMO.
- LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN CON REPORTE DE SINIESTRO.
- CUANDO LAS ÁREAS SE ENCUENTREN EN REMODELACIÓN Y POR ELLO LOS BIENES EN RESGUARDO.
- LOS BIENES NO COINCIDAN CON LOS DATOS INDICADOS EN EL CONTRATO: MARCA, MODELO, SERIE Y NÚMERO DE INVENTARIO.
- LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN EN USO POR PACIENTE.
-

EN DICHOS CASOS, NO PROCEDERÁ A PAGO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SIN EMBARGO DEBERÁ QUEDAR ASENTADO EN ORDEN DE SERVICIO Y EN LA BITÁCORA PARA EFECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

TODAS LAS ÓRDENES DE SERVICIO DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y SELLADAS POR LOS CARGOS AUTORIZADOS EN LOS DATOS GENERALES DECLARADOS EN ESTE NUMERAL.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN DELEGACIÓN Y JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN UMAE REPORTAR DICHOS CASOS AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN DELEGACIÓN Y UMAE (EN SU REPORTE MENSUAL) Y ESTE ÚLTIMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (EN SU REPORTE TRIMESTRAL), A FIN DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURAR EL CORRECTO REQUISITADO DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO, ASÍ COMO DE TODA LA INFORMACIÓN INHERENTE PARA EFECTOS DE PAGO, PREVIO A ENTREGARLA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

9.- MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A LLEVAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS SIGUIENTES:

19. REGISTRAR CADA SERVICIO (AL INICIO Y TÉRMINO DEL MISMO) EN LA BITÁCORA DE SERVICIO DE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD MÉDICA DE QUE SE TRATE; DICHA BITÁCORA ES PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR EN CADA UNIDAD MÉDICA.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

20. ELABORAR Y FIRMAR LA ORDEN DE SERVICIO AL TÉRMINO DE CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DE CADA EQUIPO, ESPECIFICANDO FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.
21. CUANDO SE INSTALE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD, SE DEBE ESPECIFICAR EN LA ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CORRESPONDIENTE.
22. HACER ENTREGA A LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA LAS REFACCIONES DAÑADAS O INSERVIBLES, EXCEPTUANDO LAS REFACCIONES A CAMBIO.
- 23.

10.- PARTES Y REFACCIONES.

A PARTIR DEL INICIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL PROVEEDOR SE ASEGURARÁ QUE:

- CONTARÁ Y SUMINISTRARÁ TODAS LAS PARTES, ELEMENTOS, COMPONENTES Y REFACCIONES QUE SE REQUIERAN, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES DEL INSTITUTO.
- QUE LAS PARTES, ELEMENTOS, COMPONENTES Y REFACCIONES SEAN NUEVAS Y ORIGINALES, ESTÉN LIBRES DE VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS EN MATERIALES O MANUFACTURA, POR LO QUE GARANTIZAN SU DURACIÓN, RESISTENCIA Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, DE LO CONTRARIO SE OBLIGA A RESPONDER ILIMITADAMENTE DE CUALQUIER SUSTITUCIÓN O CAMBIO DE ÉSTAS.
- EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A MOSTRAR AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EL KIT DE REFACCIONES QUE SE UTILICEN EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANTES DE LA APERTURA DE SU EMPAQUE ORIGINAL, SELLADO DE ORIGEN Y DEBERÁN CONTENER LOS NÚMEROS DE PARTE QUE LES OTORGA EL FABRICANTE, A FIN DE QUE SE VERIFIQUE SU CONTENIDO. CABE SEÑALAR QUE DICHA ACCIÓN SE DEBERÁ ESPECIFICAR EN LA ORDEN DE SERVICIO.
- EN LOS MANTENIMIENTOS, EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A INSTALAR LAS REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, PARA LO CUAL DEBERÁ MOSTRAR AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PREVIO A SU INSTALACIÓN, EN EMPAQUE ORIGINAL SELLADO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS NÚMEROS DE PARTE Y NÚMEROS DE SERIE (EN SU CASO) QUE LES OTORGA EL FABRICANTE. CABE SEÑALAR QUE DICHA ACCIÓN SE DEBERÁ ESPECIFICAR EN LA ORDEN DE SERVICIO.
- EL PROVEEDOR COLOCARÁ EN LOS EQUIPOS SELLOS O ETIQUETAS QUE IDENTIFIQUEN EL MANTENIMIENTO REALIZADO.

TODAS LAS REFACCIONES DAÑADAS QUE SE HAYAN SUSTITUIDO, DEBERÁN ENTREGARSE AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EXCEPTO BATERÍAS Y LAS QUE SEAN CONSIDERADAS COMO TOXICAS, NO IMPORTANDO CANTIDAD Y TAMAÑO; DEBIENDO ANOTAR EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO, LA DESCRIPCIÓN DE LAS REFACCIONES RETIRADAS Y NÚMEROS DE SERIE.

EL INSTITUTO PODRÁ HACER REVISIONES ALEATORIAS DE LOS DOCUMENTOS QUE CERTIFIQUEN QUE LAS REFACCIONES SON NUEVAS Y ORIGINALES, POR LO QUE EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD DEBERÁ RESGUARDAR LAS REFACCIONES HASTA POR UN PERIODO DE TRES MESES, SEGUIDO A ESTO SE LLEVARÁ A CABO LA BAJA Y ENAJENACIÓN CORRESPONDIENTE.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

11.- BITACORA DE SERVICIO

SE DEBERÁ TENER BITÁCORAS POR PROVEEDOR PARA LOS BIENES INSTITUCIONALES UBICADOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO, MISMA EN LA QUE SE DEBERÁ REGISTRAR: NÚMERO DE CONTRATO, PROVEEDOR ADJUDICADO, RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS, RELACIÓN DE EQUIPOS (NOMBRE, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE Y DE INVENTARIO DEL EQUIPO, UBICACIÓN), COSTO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, RUTINAS DE MANTENIMIENTO, DIRECTORIO DEL PERSONAL PARA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS, RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DEL INSTITUTO (NOMBRE, CARGO, MATRICULA), ADEMÁS DEBERÁ CONTENER EL SELLO DE LA UNIDAD (SELLO FECHADOR Y SELLO DE LA CLAVE PRESUPUESTAL), UNA VEZ FINALIZADOS LOS SERVICIOS SE DEBERÁ FIRMAR LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO. RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, SIEMPRE Y CUANDO SE ENTREGUEN A ENTERA SATISFACCIÓN Y DE ACUERDO AL DISEÑO ORIGINAL DEL EQUIPO. SE DEBERÁ PRECISAR CLARAMENTE LA APERTURA Y CIERRE DE LA BITÁCORA.

LAS BITÁCORAS DEBERÁN DE SER PERSONALIZADAS CON EL NOMBRE DEL PROVEEDOR Y DEBERÁN DE ESTAR FOLIADAS.

EN ESTA BITÁCORA EL PROVEEDOR REGISTRARÁ LAS INCIDENCIAS QUE PRESENTEN LOS EQUIPOS OBJETO DE ATENCIÓN ANTES DE SER INTERVENIDO; EL TIPO DE SERVICIO A REALIZAR, LAS ACCIONES EJECUTADAS PARA LA REPARACIÓN DEL MISMO; ADEMÁS DESCRIBIRÁ EL KIT DE MANTENIMIENTO UTILIZADO Y CADA UNA DE LAS REFACCIONES UTILIZADAS CON SUS RESPECTIVOS NÚMEROS DE PARTE Y DE SERIE.

TODAS LAS REPROGRAMACIONES DE MANTENIMIENTOS DEBERÁN QUEDAR ASENTADAS EN LA BITÁCORA, DE LO CONTARIO DICHA REPROGRAMACIÓN NO SERÁ VÁLIDA Y EL MANTENIMIENTO SE CONSIDERARÁ CON LOS DÍAS DE ATRASO, DEBIDO A QUE NO SOLO BASTA PRESENTAR LA ORDEN DE SERVICIO.

EN CASO DE QUE EL EQUIPO SEA REUBICADO DE UNIDAD MÉDICA, SE DEBERÁ DE CERRAR LA BITÁCORA EN LA UNIDAD DE ORIGEN Y SE DEBERÁ DE APERTURA UNA BITÁCORA EN LA UNIDAD DESTINO.

12.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

EL INSTITUTO MEDIANTE SU ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, PODRÁ SUPERVISAR EN CUALQUIER MOMENTO Y/O EN CADA ETAPA DEL PROCESO DE REVISIÓN, CADA UNO DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y POSTERIORES DE ESTE ANEXO, LO ANTERIOR CON SUSTENTO EN EL NUMERAL 5.3.15 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE A LA LETRA DICE: "LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

CONTRACTUALES, COMO SON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O LA ENTREGA DE LOS BIENES O SUPERVISAR EL CÁLCULO DE DEDUCCIONES Y PENAS CONVENCIONALES ENTRE OTROS,.....".

13.- ESCRITO DE GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE OBLIGA A PRESTAR AL INSTITUTO, LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A LOS EQUIPOS MÉDICOS ADJUDICADOS Y EN LAS UNIDADES MÉDICAS DONDE SE ENCUENTREN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SUS ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES, GARANTIZANDO COBERTURA EN LO SIGUIENTE:

- CORREGIR LAS FALLAS QUE SE DETECTEN EN LOS EQUIPOS MÉDICOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO.
- GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.
- DIAGNÓSTICO DE INCIDENCIAS, CUANDO EL PERSONAL DEL INSTITUTO NO TENGA LOS FUNDAMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA DICTAMINAR RAZONES DE FALLAS TÉCNICAS.
- CAPACITACIÓN SOBRE EL USO Y FUNCIONAMIENTO EN GENERAL DE LOS EQUIPOS AL PERSONAL INSTITUCIONAL TÉCNICO, OPERATIVO Y DE CONSERVACIÓN.

ASESORÍA TÉCNICA Y OPERATIVA: EL PROVEEDOR EN LA FECHA Y EN LA UNIDAD MÉDICA EN QUE TENGA QUE PRESTAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO, SE OBLIGA SIN COSTO PARA EL INSTITUTO EN CASO DE SER NECESARIO, A CAPACITAR Y ASESORAR AL PERSONAL INSTITUCIONAL TÉCNICO Y OPERATIVO ENCARGADO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OBJETO DEL SERVICIO, EN EL MANEJO ADECUADO Y ÓPTIMO DE LOS EQUIPOS, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ DE DOCUMENTAR EN LA ORDEN DE SERVICIO, SI FUE REQUERIDA O NO DICHA ASESORÍA. EN CASO DE SER REQUERIDA, DEBERÁ DE PRESENTAR LA EVIDENCIA DE QUE SE DIO LA CAPACITACIÓN, PRESENTANDO FORMATO CON LISTADO DE ASISTENCIA QUE INCLUYA:

DE LA UNIDAD:

DELEGACIÓN / UMAE, NOMBRE Y NÚMERO DE LA UNIDAD MÉDICA,

DEL EQUIPO:

EQUIPO, MARCA, MODELO,

DEL PARTICIPANTE: NOMBRE, CARGO, MATRÍCULA Y FIRMA,

DEL INSTRUCTOR:

Calle y Zedillo s/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

NOMBRE, CARGO, FIRMA.

LOS PROVEEDORES, DEBERÁN ENTREGAR EL ESCRITO DE GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DE LOS CONTRATOS, MÁXIMO 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SE DEBERÁ DE LLENAR EL FORMATO ANEXO D "ESCRITO DE GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS".

14.- FORMA DE PAGO

EL INSTITUTO REALIZARÁ EL PAGO DE LOS SERVICIOS CALENDARIZADOS REALIZADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR.

UNA VEZ REALIZADOS LOS SERVICIOS, CONSOLIDADA Y REQUISITADO CORRECTAMENTE LA DOCUMENTACIÓN PARA PAGO, DEBERÁN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN Y VALIDACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

PARA LA VALIDACIÓN DEL TRÁMITE DE PAGO, SERÁ OBLIGACIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ASEGURARSE DE QUE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE REQUISITADOS, CASO CONTRARIO NO PROCEDERÁ PARA PAGO LOS SERVICIOS PRESENTADOS.

ASIMISMO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A PRESENTAR EN MÁXIMO 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA PAGO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

UNA VEZ REALIZADOS LOS SERVICIOS, DEBERÁN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN Y VALIDACIÓN; QUE PARA TAL EFECTO REALICE EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

EL PAGO ES A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD EN LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, PARA ESTOS EFECTOS EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR A ENTREGAR PREVIAMENTE SU FACTURA QUE CERTIFIQUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EN LA OFICINA DE CONSERVACIÓN, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

17. ORIGINAL Y COPIA DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO DE CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO REALIZADO Y RECIBIDO DE CONFORMIDAD, DEBIDAMENTE REQUISITADOS.

18. ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA) EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT, Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) IMS-421231-I45, EN ORIGINAL Y COPIA, QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, EL NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, PREVIA VALIDACIÓN DEBERÁ DE ANEXAR EL SOPORTE DOCUMENTAL, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, SIENDO RESPONSABLE DE FIRMAR Y AUTORIZAR LA FACTURACIÓN EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O QUIEN SEA DESIGNADO PARA DICHO FIN ASIMISMO, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES PRIMER PISO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. ANTONIO FRAGA MOURET", HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CALLE SERIS S/N, ESQUINA CALLE ZAACHILA, COLONIA LA RAZA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES EL PROVEEDOR DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DEL INSTITUTO EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

19. ORIGINAL Y COPIA DE NOTA DE CRÉDITO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR EL IMPORTE DE LA SANCIÓN EN CASO DE QUE APLIQUE.
20. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO, JUNTO CON CADA FACTURA DE COBRO, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VIGENTE Y POSITIVA, ASÍ MISMO DICHA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER ENVIADA ACTUALIZADA DE FORMA MENSUAL POR CORREO ELECTRÓNICO (AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO) EN FORMATO PDF DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL INSTITUTO SE OBLIGA A PAGAR AL PROVEEDOR, LA CANTIDAD SEÑALADA EN SU FACTURA EN PESOS MEXICANOS, DE LA SIGUIENTE FORMA:

- m) EL PROVEEDOR SE OBLIGA A FACTURAR AL TÉRMINO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS, DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO.
- n) EL PAGÓ SE REALIZA 20 (VEINTE) DÍAS DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO, EN LA DIVISIÓN DE TRAMITES Y EROGACIONES.
- o) SE REALIZA EL PAGO QUE AMPARA(N) DICHO(S) SERVICIO(S), MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO A MENOS QUE EL PROVEEDOR ACREDITA EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.

EL PROVEEDOR DEBE ACEPTAR QUE SU PAGO SE EFECTUÉ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA OBLIGÁNDOSE PARA TAL EFECTO A PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD: NÚMERO DE CUENTA, NÚMERO DE CLABE, BANCO, SUCURSAL A SU NOMBRE.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

EL PAGO SE DEPOSITA EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, S.A., HSBC, S.A, BANORTE S.A., SANTANDER, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVA A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN).

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) EL PROVEEDOR, DEBE PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y SON DEVUELTOS AL TÉRMINO DE SU COTEJO. ASÍ MISMO, EL INSTITUTO ACEPTA QUE EL PROVEEDOR, EN EL SUPUESTO QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

EN CASO QUE EL PROVEEDOR CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBE NOTIFICAR AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 05 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS, CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, SNC, INSTITUCIÓN DE BANCO DE DESARROLLO.

EN CASO DE QUE LA FACTURA PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, ESTOS SE HACEN SABER AL PROVEEDOR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO PARA ELLO, Y EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUEDA CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE SE DEBE EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

5. EL PAGO SE REALIZA MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE EL INSTITUTO TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTA EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE, "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL INSTITUTO" LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRASFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONARÁ LA CUENTA NÚMERO _____ CLABE _____ DEL BANCO _____ SUCURSAL _____ A NOMBRE DE (EL PROVEEDOR)".

15.- VIGENCIA DEL SERVICIO

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

- LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL PRIMER DÍA NATURAL DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, TOMANDO EN CUENTA QUE LA PROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁ DE SER MÁXIMO A MAYO Y NOVIEMBRE DEL 2024, MIENTRAS QUE HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL 2024 SERÁN CON COBERTURA DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON REFACCIONES.
- TODA VEZ QUE PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO EN COMENTO, ES INDISPENSABLE CONTAR CON DERECHOS ÚNICOS Y EXCLUSIVOS, POR LO QUE LOS PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE EXCLUSIVIDAD VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. EN CASO CONTRARIO DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL CUAL SE COMPROMETE HA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES Y TRÁMITES CONDUCENTES A FIN DE CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL SUPUESTO MENCIONADO
- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

16.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

17.- RESPONSABILIDAD

PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES QUE SEAN PACTADAS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

18.- PATENTES Y/O MARCAS

EL PROVEEDOR SE OBLIGA PARA CON EL INSTITUTO, A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUEDA CAUSARLE A ESTE Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTROS DERECHOS RESERVADOS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, EL PROVEEDOR MANIFIESTA POR ESCRITO, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL INSTITUTO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ESTE ES, LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO MANIFESTADO POR EL PROVEEDOR, PARA QUE ESTÉ LLEVE A CABO,





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DEL INSTITUTO DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL O PENAL QUE EN SU CASO SE OCASIONE.

19.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

EL PROVEEDOR, ENTREGARÁ DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DE ALGÚN INSTRUMENTO CONTRACTUAL, UNA GARANTÍA DIVISIBLE DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DE ESE INSTRUMENTO EN COMENTO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EN MONEDA NACIONAL, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A).

EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO LA PÓLIZA DE FIANZA APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRARA AL INSTRUMENTO ARRIBA SEÑALADO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE LIBERA DE FORMA INMEDIATA, CUANDO EL INSTITUTO OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE EL PROVEEDOR PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA EN COMENTO, LO ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO ESTÁ ÚLTIMA, DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS

20.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL INSTITUTO APLICARÁ PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 2.5% DEL VALOR DEL COSTO DE MANTENIMIENTO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSIDERANDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO O MANTENIMIENTO CORRECTIVO CUANDO:

- Q. SE EXCEDA EL TIEMPO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 3 (TRES) DÍAS HÁBILES.
- R. SE EXCEDA EL TIEMPO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 3 (TRES) DÍAS HÁBILES.
- S. SE EXCEDA EL TIEMPO MÁXIMO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONFORME AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO (1 SEMANA DE LUNES A DOMINGO).
- T. SE EXCEDA EL TIEMPO MÁXIMO DE SUMINISTRO DE REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 3 (TRES) DÍAS HÁBILES.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

%D = PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN 2.5% POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO.

NDA = NÚMERO DE DÍAS NATURALES DE ATRASO.

VSPA = VALOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PRESTADO CON ATRASO, SIN IVA.

LA SUMA DE PENALIZACIONES JUNTAS O SEPARADAS NO PODRÁ EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SOLICITADA EN ESTE ANEXO.

EL PROVEEDOR A SU VEZ, AUTORIZA AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR.

PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS NO PUDIERAN LLEVARSE A CABO POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS, SE DEBERÁ REPROGRAMAR (ANTES O DESPUÉS DE LA FECHA PROGRAMADA) Y FIJAR UNA NUEVA FECHA DEL SERVICIO, ESPECIFICANDO LA SEMANA DE REPROGRAMACIÓN DEL SERVICIO, EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN DELEGACIÓN Y JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN UMAE DEBERÁN HACERLE DE CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR POR MEDIO DE OFICIO Y/O CARTA Y/U ORDEN DE SERVICIO) DONDE SE INDIQUE LA UNIDAD MÉDICA, DATOS DEL EQUIPO, LAS RAZONES DE LA REPROGRAMACIÓN Y LAS FIRMAS DE LOS RESPONSABLES AUTORIZADOS (CONSERVACIÓN); LO ANTERIOR PARA QUE SE LLEVE A CABO EL SERVICIO REFERIDO EN LA NUEVA FECHA, MISMO QUE DEBERÁ QUEDAR ASENTADO EN LA BITÁCORA CORRESPONDIENTE; SI EL PROVEEDOR NO DA ATENCIÓN AL SERVICIO REQUERIDO EN LA SEMANA REPROGRAMADA, EL INSTITUTO APLICARÁ PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

21.- DEDUCTIVAS

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y ARTÍCULO 97 DEL REGLAMENTO DE LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP) SE APLICARÁN DEDUCTIVAS CONFORME A:

M. EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL, DEFICIENTE O CAREZCAN DE LAS CONDICIONES SOLICITADAS Y NO HABIENDO CAUSA JUSTIFICADA, CABE SEÑALAR QUE LA ORDEN DE SERVICIO Y RUTINA DE MANTENIMIENTO SERÁN LOS DOCUMENTOS MEDIANTE EL CUAL SE ESPECIFICARÁN LOS SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL, DEFICIENTE O QUE CAREZCAN DE LAS CONDICIONES SOLICITADAS,
Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

- PARA LO CUAL EL PROVEEDOR SE HARÁ ACREEDOR A UNA SANCIÓN EQUIVALENTE AL 5% DEL IMPORTE DEL SERVICIO PRESTADO DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, MISMO QUE TAMBIÉN SE OBSERVA EN LA LEYENDA DE EQUIPO FUNCIONANDO DIFERENTE AL 100%.
- N. SE EXCEDA EL TIEMPO DE ATENCIÓN PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO YA SEA DE 24 HRS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA O DE 48 HRS PARA UNIDADES EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA; PARA LO CUAL EL PROVEEDOR SE HARÁ ACREEDOR A UNA SANCIÓN EQUIVALENTE AL 2% DEL IMPORTE DEL COSTO DE MANTENIMIENTO.
- O. INADECUADO REQUISITADO DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO. POR LO QUE HACE A LAS ÓRDENES DE SERVICIO, SE APLICARÁN DEDUCTIVAS EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:
- a. INADECUADO REQUISITADO POR ERRORES BÁSICOS: SON AQUELLOS QUE NO AFECTAN LA COMPROBACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

41. NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA.
42. NOMBRE DEL EQUIPO.
43. NÚMERO DE SERIE.
44. MODELO.
45. LEYENDA "EL EQUIPO QUEDA OPERATIVAMENTE APTO, PARA REALIZAR EL TRABAJO PARA LO QUE FUE DISEÑADO ASÍ COMO EL PORCENTAJE AL QUE QUEDA OPERANDO EL EQUIPO".
46. ESPECIFICAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (PRIMERO, SEGUNDO, ETC.).
47. CARGO (DICHO CARGO DEBE SER UNO DE LOS AUTORIZADOS)
48. MATRICULA.
49. CLAVE PRESUPUESTAL.
50. FECHA (EN SELLO O AUTÓGRAFA).

TODA CAMBIO O CORRECCIÓN DEBERÁ SER AVALADO POR LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOS FIRMANDO DE CONFORMIDAD A UN LADO DONDE SE QUIERA HACER REFERENCIA DE LA CORRECCIÓN, EL NO CONTENER LA FIRMA SE CONSIDERA COMO NO PROCEDENTE DICHO CAMBIO O ACLARACIÓN.

DE LO ANTERIOR, SE APLICARÁ UN MÁXIMO DEL 1% DEL IMPORTE TOTAL DE LA FACTURA, POR CONCEPTO DE LA CUANTIFICACIÓN DE ERRORES BÁSICOS EN EL INADECUADO REQUISITADO DE DOCUMENTOS PARA PAGO, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES FORMULAS:

EL NÚMERO TOTAL DE ERRORES SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL TOTAL DE ÓRDENES DE SERVICIO ENTREGADAS, POR 10 REQUISITOS BÁSICOS:

$$\text{Total de Errores Posibles} = (\text{Numero de Ordenes de Servicio}) * (10)$$

POR LO QUE SE ADJUNTA LA SIGUIENTE TABLA DE PENALIZACIÓN:

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

$$\%Error = \frac{\text{suma de numero de errores en ordenes de servicio}}{\text{Total de Errores Posibles}} * 100$$

% ERROR	DEDUCTIVA
0.1-5%	0.10%
5.1-12%	0.20%
12.1-20%	0.40%
21-60%	0.75%
60.1-100%	1.00%

LA DEDUCTIVA CORRESPONDIENTE DE LA TABLA ANTERIOR SE CORRELACIONARÁ DIRECTAMENTE CON EL % ERROR CALCULADO, CABE MENCIONAR QUE LAS ÓRDENES DE SERVICIOS SI SERÁN PROCEDENTES DE PAGO.

f) EL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EN UN MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL TÉRMINO DE CADA MES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR, SIN IMPORTAR QUE ESTOS SEAN REPROGRAMACIONES, EQUIPOS NO LOCALIZADOS, BAJAS, ETC. SERÁ EL PRESUPUESTO PARA LA APLICACIÓN DE UNA DEDUCTIVA EQUIVALENTE A 1% DE LA CUANTIFICACIÓN DE SERVICIOS CALENDARIZADOS NO ENTREGADOS. CABE SEÑALAR QUE DICHA DEDUCTIVA SERÁ CALCULADA Y APLICADA CADA MES HASTA QUE SE ACREDITE LA ENTREGA TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

g) PRESENTAR ÓRDENES DE SERVICIO CON INADECUADO REQUISITADO DE ELEMENTOS QUE NO ACREDITAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- FIRMA DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO (JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O RESIDENTE DE CONSERVACIÓN O SUBJEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O SUBRESIDENTE DE CONSERVACIÓN O JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES O JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN LAS DELEGACIONES, UMAE O UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, EN EL CASO DE AUSENCIA DEL PERSONAL DE LOS CARGOS ANTERIORES, POR ALGÚN MOTIVO JUSTIFICADO SE PODRÁ CONSIDERAR AUTORIZADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A: DIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR MÉDICO O DIRECTOR O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO O ADMINISTRADOR, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ORGANOGRAMAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA, PARA LO CUAL SE REQUIERE NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA Y MATRICULA. CUALQUIER CARGO NO CONSIDERADO EN LOS ANTERIORES, SE CONSIDERARÁ COMO UN CARGO NO AUTORIZADO, POR LO CUAL NO SERÁ PROCEDENTE DE PAGO.

b. NOMBRE DE QUIEN RECEPCIONA LOS SERVICIOS.

c. QUE SE DEMUESTRE QUE LA ORDEN FUE ALTERADA POR PERSONAS AJENAS AL INSTITUTO.

d. SELLO DE UNIDAD MÉDICA (DEBE CONTENER NOMBRE Y NÚMERO DE LA UNIDAD MÉDICA).

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Ciudad de México, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

CABE SEÑALAR QUE DICHA DOCUMENTACIÓN NO SERÁ PROCEDENTE DE PAGO Y SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 2% SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO, POR LO QUE SE TENDRÁ COMO SERVICIO NO DOCUMENTADO

EL PROVEEDOR A SU VEZ, AUTORIZA AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS EN COMENTO, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR.

EL INSTITUTO POR NINGÚN MOTIVO ACEPTA LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A SU CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y 96 EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, DONDE SE ESTABLECE EL DICHO ANTERIOR.

22.- CAUSAS DE RESCISIÓN

SE PUEDE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO QUE SEA PRODUCTO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIN MAYOR RESPONSABILIDAD PARA EL INSTITUTO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

- CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO QUE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPO MÉDICO, EN UNIDADES MÉDICAS DEL ÁMBITO NACIONAL.
- CUANDO INCUMPLA PARCIAL O TOTALMENTE, CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO QUE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN COMENTO Y/O EN SUS ANEXOS.
- CUANDO SE COMPROBE QUE HAYA ENTREGADO LOS SERVICIOS CON ALCANCES O CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS.
- CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE SEA SANCIONADO CON PENALIZACIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA Y CON ELLO SE AFECTEN SUS INTERESES.
- CUANDO LAS SANCIONES POR PENALIZACIONES SUPEREN EL MONTO DE LA FIANZA.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

- CUANDO SE SITUÉ EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (IAASSP).

ANEXO TÉCNICO PARTIDA 6

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A AUTOCLAVES.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS DE AUTOCLAVES".

1.- GLOSARIO

81. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S) EN QUIEN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.
82. **AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** SERVIDOR (ES) PÚBLICO (S) CORRESPONSABLE (S) DE LAS ACTIVIDADES QUE SEAN ASIGNADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y DE MANTENER INFORMADO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON LA PERIODICIDAD Y FORMA QUE SE LES INDIQUE.
83. **ÁREA CONTRATANTE:** LA FACULTADA EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR O ARRENDAR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE.
84. **ÁREA REQUIRENTE:** LA QUE EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O BIEN AQUELLA QUE LOS UTILIZARÁ.
85. **ÁREA TÉCNICA:** LA RESPONSABLE DE ELABORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS TÉCNICOS

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

REALICEN LOS LICITANTES; ASÍ COMO DE COADYUVAR EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

86.**CECOBAN:** CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA.

87.**COMPRANET:** EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO; DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET: [HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX](http://WWW.COMPRANET.GOB.MX)

88.**CONTRATO:** DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

89.**INSTITUTO:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

90.**INVESTIGACIÓN DE MERCADO:** LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DE ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DEL SERVICIO, O UNA COMBINACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN.

91.**IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

92.**LAASSP O LEY:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

93.**PROVEEDOR:** LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

94.**REGLAMENTO:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

95.**UNIDAD MÉDICA:** UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR, HOSPITAL GENERAL REGIONAL Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA.

96.**MANUAL DEL FABRICANTE:** SE REFIERE A LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR LOS FABRICANTES DE LOS EQUIPOS DENTRO QUE DE LOS DESTACAN: FUNCIONAMIENTO, REFACCIONES, INSTALACIÓN, PROCEDIMIENTOS DE PRUEBA, CONFIGURACIÓN, CALIBRACIÓN, CÓDIGOS DE ERROR, RUTINAS DE MANTENIMIENTO, FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO, PARÁMETROS DE OPERACIÓN, SEGURIDAD, ENTRE OTROS.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

2.- ESPECIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS.

TIPO DE CONTRATACIÓN

CABE SEÑALAR QUE SE CONSIDERA CONTRATO ABIERTO EN VIRTUD DE LA POSIBILIDAD, EN EL UNIVERSO DE EQUIPOS DE BAJAS, SINIESTRO, TRANSFERENCIAS O INGRESOS DE EQUIPOS QUE PIERDEN GARANTÍA, POR LO QUE EL MONTO MÁXIMO, SE ENCUENTRA EN FUNCIÓN DE LA CAPACIDAD DE ACREDITAR LA POSIBILIDAD DE MANTENIMIENTO DE LA(S) MARCA(S), EL MONTO MÍNIMO SERÁ CONSIDERADO EL 40% DEL MONTO MÁXIMO.

3.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

CONSISTE EN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y EN SU CASO REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, CON BASE EN LOS PROCEDIMIENTOS, RUTINAS Y SUMINISTRO DE REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES PROPIAS DE CADA EQUIPO Y QUE RESULTEN NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO AL 100% ÓPTIMO, CONTINUO E ININTERRUMPIDO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

3.1.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES DEL FABRICANTE, CON LA FINALIDAD DE MANTENERLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN DE FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO. LOS MANTENIMIENTOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN DETERMINADA CONFORME AL CALENDARIO DEL CONTRATO.

EL RANGO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ES DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES PARA CADA EQUIPO DE ACUERDO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DETERMINADO CONFORME AL CALENDARIO DEL CONTRATO.

EQUIPOS	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
AUTOCLAVES DE VAPOR MARCA AMSCO (2) DEL LABORATORIO CON CONTROL MARCA SIMEX	- INSPECCIONE IMPRESIONES POR SEÑALES DE PROBLEMAS - INSTALE EQUIPO DE PRUEBA - APAGUE Y DRENE TODAS LAS LINEAS - INSPECCIONE EL ENSABLE DE CADA PUERTA - INSPECCIONE LA FACIL OPERACIÓN DE LA	BIMESTRAL

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02905, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

	PEURTA - INSPECCIONE LA CONDICIÓN DE LAS JUNTA REMPLACE SI ES NECESARIO - INSPECCIONE LA ALINEACIÓN DE LA PUERTA CON EL ANILLO FINAL - LUBRIQUE LAS BISAGRAS Y LOS TORINLLOS DE LAS BISAGRAS - INSPECCIONE POR TORNILLOS FLOJOS Y APRIETELOS - DIAFRAGMA DE CERRADURA REMPLACE - ENGRASE POSTES Y RODAMIENTOS - INSPECCIONE VALVULAS PARA SUAVE OPERACIÓN Y APROPIADO SELLADO - INSPECCIONE VALVULAS POR FUGAS - CORRA CICULO MAUAL PARA PROBAR LA OPERACIÓN DEL PUERTO MULTIVALVULA - INSPECCIONE LOS FILTROS DE AGUA CAMISAS Y FILTROS DE VAPOR - INSPECCIONE LA CORRECTA OPERACIÓN DE LAS TRAMPAS DE VAPOR - RECONSTRUIR TRAMPAS DE VAPOR - INSPECCIONE LA PRECISION DE CADA MEDIDOR - REMPLACE EL MEDIDOR SI SE REQUIERE - REALICE INPECCION INTERNA DE CADA VALVULA - PEMPLACE LA VALVULACHECK SI ES NECESARIO CORRA UNA PRUEBA DE FUGA - INSPECCIONE LA ADECUADA OPERACIÓN DE CADA VALVULA SOLENOIDE CORRA UN CICLO - RECONSTURYA EL CONTROL DE VALVULAS DE VAPOR - ENJUEGE CADA VALVULA DE CONTROL - RESETEE EL FLUJO DE CADA VALVULA DE CONTROL AL AJSUTE ORIGINAL - INSPECCIONE LA CORRECTA OPERACIÓN DE CADA INTERRUPTOR DE VACIO CERRANDO LA VALVULA DEL AGUA Y ESCUCHANDO LA OPERACIÓN DEL INTERRUPTOR - FILTRO DE AIRE TIPO CARTUCHO REMPLACE SI ES NECESARIO - INSPECCIONE LOS DRENAJES DE LA CAMARA EN BUSCA DE RESTOS - CALIBRAR LA LECTURA DE SALIDA DE PRESIÓN Y TEMPERATURA DEL CONTROL	

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02290, Ciudad de México

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

	- REMPLACE BATERIA DE RAM DE RESPALDO (ANUALMENTE) - VERIFIQUE LA OPERACIÓN DE ALARMA DE INUNDACIÓN - REMPLAZO DE IMPRESORA (ANUAL) - LIMPIE PELUSA Y SUCIEDAD DE LOS COMPONENTES - INSPECCIONE LAS TERMINALES DE LOS CABLES Y SOQUETS POR DAÑOS O REODURAS - CORRA LA MAQUINA POR CADA CILCO PARA VERIFICAR LA CORRECTA OPERACIÓN VERIFICANDO TODOS LOS DISPLAYS EH IMPRESORAS - RETIRE TODO EL EQUIPO DE PRUEBA INSTALADO PARA INSPECCIÓN - INSTALE CUALQUIER PANEL O CUBIERTA REMOVIDA DURANTE LA INSPECCIÓN - INSPECCIONE PARA ASEGURAR LA REMOCIÓN DE TOOS LOS PATERIALES USADOS DURANTE LA INSPECCIÓN -	
AUTOCLAVE DE VAPOR MARCA OTSA DEL BANCO DE SANGRE DE VAPOR AUTOGENERADO TIPO 20X20 CON CONTROL MARCA SIMEX	- LIMPIEZA DE SUPERFICIES - INSPECCIÓN GENERAL - PUERTA DE LA CAMARA - MANTENIMIENTO DE LA TUBERIA - REGULADORDE PRESIÓN - TRAMPAS DE VAPOR - DESARMADO COMPLETO DEL GENERADOR. - LIMPIEZA E INSPECCIÓN COMPLETA DE ELECTRONIVELES O FLOTADOR. - LIMPIEZA GENERAL AL RECIPIENTE DE ACERO INOXIDABLE - LIMPIEZA Y EN CASO DE SER NECESARIO CAMBIO DE RESISTENCIAS DE POTENCIA. - INSPECCIÓN EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUCIÓN DE CABLES ROTOS O QUEMADOS. - MANTENIMIENTO A VÁLVULA DE ENTRADA DE VAPOR - PRUEBA CON LA BOMBA DE LLENADO EN CASO DE TENERLA.	SEMESTRAL





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

3.2.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO LA ELIMINACIÓN DE FALLAS Y/O DAÑOS QUE POR SU OPERACIÓN PRESENTEN LOS EQUIPOS, MISMO QUE DEBERÁ EFECTUARSE CUANTAS VECES SEA NECESARIO SIN IMPORTAR EL MOTIVO DE LA FALLA, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, A TRAVÉS DEL REPORTE DE SERVICIO QUE REALICE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, EL JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS O EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, CON EL OBJETO DE DEJAR EL EQUIPO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE FUNCIONAMIENTO AL 100%, DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES DEL FABRICANTE.

EL LAPSO MÁXIMO DE ATENCIÓN A UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ DE HASTA 24 HORAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA Y HASTA 48 HORAS AL INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CONTADAS A PARTIR DE LA HORA DE REPORTE DE FALLA DEL EQUIPO, MISMA QUE REALIZARÁ EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, EL JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS O EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, AL CENTRO DE SERVICIO DEL PROVEEDOR.

EL RANGO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.

POR PARTE DEL INSTITUTO, SERÁN AUXILIARES EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN DELEGACIÓN, EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN UMAE Y EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN DELEGACIONES Y UMAE REALIZANDO, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, LAS SIGUIENTES ACCIONES:

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN DELEGACIÓN Y JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN UMAE:

A) PREVIO A CUALQUIER MANTENIMIENTO, DEBERÁ VERIFICAR QUE LOS EQUIPOS CUENTEN CON LOS REACTIVOS, ACCESORIOS, CONSUMIBLES, ETC., ADECUADOS Y NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN DE NO SER ASÍ EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR LO NECESARIO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, PARA DEMOSTRAR QUE EL EQUIPO FUNCIONA DE MANERA CORRECTA Y AL 100% Y DEBERÁ REGISTRARLO EN LA BITÁCORA DE SERVICIO.

B) PREVIO A UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICAR QUE EL EQUIPO SE ENCUENTRE FUNCIONANDO Y EN OPERACIÓN, Y REGISTRARLO EN LA BITÁCORA DE SERVICIO.

C) EN CASO DE QUE PREVIO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL EQUIPO NO SE ENCUENTRE FUNCIONANDO POR SINIESTRO DEBERÁ SUSPENDER EL MANTENIMIENTO, Y PROCEDER A GESTIONAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO, TODA VEZ QUE QUEDARÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD DICHA GESTIÓN, ASENTÁNDOLO EN BITÁCORA





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

DEL EQUIPO E INFORMARLO EN UN MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSPENSIÓN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. ASIMISMO, DEBERÁ NOTIFICARLE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CUANDO EL EQUIPO HAYA SIDO RESTAURADO EN SU OPERACIÓN EN UN MÁXIMO 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES.

D) ELABORAR UN REPORTE MENSUAL SOBRE LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

E) VERIFICAR QUE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SE REALICEN CONFORME AL CALENDARIO PROGRAMADO, RUTINA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

F) SOLICITAR LA ATENCIÓN DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS A LA PROVEEDURÍA Y SUPERVISAR SU ATENCIÓN CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y RECIBIR EL EQUIPO EN FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

G) REALIZAR RECORRIDOS PERIÓDICAMENTE PARA VERIFICAR LA FUNCIONALIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, ASENTÁNDOLO EN BITÁCORA Y EN EL INFORME MENSUAL QUE ENVIARÁ AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, Y EN CASO DE DETECTAR ANOMALÍAS REALIZAR LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.

H) VERIFICAR EL CORRECTO REQUISITADO DE LA DOCUMENTACIÓN INHERENTE A CADA MANTENIMIENTO PRESENTADA POR EL PROVEEDOR Y QUE SE ESTABLECE EN EL CONTRATO PARA EFECTOS DE PAGO

I) ENTREGARÁ MENSUALMENTE AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN DELEGACIÓN Y/O UMAE, INFORME DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INDICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES Y EL ESTADO DE FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS. ASÍ MISMO, DEBERÁN REMITIR COPIA DE LAS BITÁCORAS DE SERVICIO DE LOS EQUIPOS.

J) EN CASO DE ANOMALÍAS EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS O FALTANTES DE PIEZAS, SE DEBERÁ LEVANTAR UNA ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE FIRMARÁ EL PROVEEDOR, EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y/O JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN UMAE ASÍ COMO EL USUARIO DEL EQUIPO. ASIMISMO, SE REGISTRARÁ EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO LAS CAUSAS DE LAS IRREGULARIDADES, Y SE REPROGRAMARÁ LA FECHA DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SE INFORMARÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE ESTOS HECHOS.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN DELEGACIONES Y UMAE:

A) SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y/O JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN, EN SU CALIDAD DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Serís y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

B) INTEGRAR LOS INFORMES MENSUALES Y DAR SEGUIMIENTO A LA PROBLEMÁTICA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, MISMO QUE CONCLUYE HASTA QUEDAR LIBRE DE PROBLEMÁTICA EL EQUIPO.

C) ENTREGAR TRIMESTRALMENTE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, INFORME DE LOS INCUMPLIMIENTOS EN LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE SU DELEGACIÓN O UMAE, INDICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES, ASIMISMO DEBERÁ ESPECIFICAR SI EXISTEN EQUIPOS FUERA DE FUNCIONAMIENTO ACOMPAÑADO DE LAS JUSTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS EQUIPOS QUE NO SE REPORTEN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTRAN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUEDARÁ BAJO RESPONSABILIDAD DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN.

D) ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, INFORME DE LAS PENALIZACIONES Y DEDUCTIVAS IDENTIFICADAS POR INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DEL SIGUIENTE MES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS SE DEBERÁN REALIZAR DENTRO DE LA UNIDAD MÉDICA Y EN LOS ESPACIOS DONDE SE ENCUENTREN UBICADOS LOS EQUIPOS, SOLO EN CASOS PLENAMENTE JUSTIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EL PROVEEDOR, PODRÁ RETIRAR EL EQUIPO PARA SU REPARACIÓN FUERA DE LA UNIDAD MÉDICA, DEBIENDO DEJAR UN EQUIPO DE RESPALDO DE IGUALES O MAYORES CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDADES EN TANTO SE REALIZAN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS Y SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURARSE QUE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SE REALICE DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DEL FABRICANTE, ASÍ COMO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y/O CALIDAD APLICABLES EN MATERIA DE ESTOS SERVICIOS.

EN CASO DE QUE EL FABRICANTE DEL EQUIPO DISPONGA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD, O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, O BIEN ACTUALICE EL SOFTWARE, QUE APLIQUE A EQUIPOS, MODELOS Y MARCAS INCLUIDAS EN EL UNIVERSO DE EQUIPOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR EJECUTAR DICHAS MEDIDAS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, ADEMÁS DE INFORMAR POR ESCRITO AL USUARIO DEL EQUIPO Y AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

EL PROVEEDOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LOS PERIODOS ESTABLECIDOS PARA LA ATENCIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y SOLUCIÓN DE REPORTES DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, POR LO QUE EL INSTITUTO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS QUE CORRESPONDAN.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
“DR. ANTONIO FRAGA MOURET”
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS”

DEBERÁ CONSIDERAR PARA SU INSTALACIÓN AL DÍA NATURAL POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS SIGUIENTES REFACCIONES PARA LOS EQUIPOS:

RENGLÓN	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
			MÍNIMA	MÁXIMA
1	AUTOCLAVE DE VAPOR MARCA AMSCO DEL LABORATORIO CON CONTROL MARCA SIMEX REFACCIONES:			
	EMPAQUE PARA PUERTA	PIEZA	1	1
	DIAFRAGMA DE CERRADURA	PIEZA	1	1
	TRAMPAS DE VAPOR	PIEZA	1	2
	MANOMETRO	PIEZA	1	2
	VALVULA SELENOIDE N/A	PIEZA	1	2
	VALVULA CHECK	PIEZA	2	3
	VALVULAS DE VAPOR	PIEZA	2	3
	FILTRO DE AIRE	PIEZA	1	1
	KIT DE VALVULA MULTIPLE	KIT	1	1
	KIT PARA NUCLEO DE PUERTA	KIT	1	1
	VALVULA REGULADORA DE VAPOR	PIEZA	1	1
	EMPAQUE DE DIAFRAGMA	PIEZA	1	1
	RESORTE	PIEZA	1	1
	VALVULA DE SEGURIDAD	PIEZA	1	1
	TRANSDUCTOR DE PRESION	PIEZA	1	2
	PAPEL TERMICO	CAJA	1	1
2	AUTOCLAVE DE VAPOR MARCA AMSCO DEL LABORATORIO CON CONTROL MARCA SIMEX REFACCIONES:			
	EMPAQUE PARA PUERTA	PIEZA	1	1
	DIAFRAGMA DE CERRADURA	PIEZA	1	1
	TRAMPAS DE VAPOR TERMODINAMICAS	PIEZA	1	2
	MANOMETRO	PIEZA	1	2
	VALVULA SELENOIDE N/A	PIEZA	1	1
	VALVULA CHECK	PIEZA	2	3
	VALVULAS DE VAPOR	PIEZA	2	3
	FILTRO DE AIRE	PIEZA	1	1
	KIT DE VALVULA MULTIPLE	PIEZA	1	1

KIT DE VALVULA MULTIPLE

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

3	KIT DE PUERTA RADIAL	PIEZA	1	1
	VALVULA REGULADORA DE VAPOR	PIEZA	1	1
	EMPAQUE DE DIAFRAGMA	PIEZA	1	1
	RESORTE	PIEZA	1	1
	VALVULA DE SEGURIDAD	PIEZA	1	1
	TRANDUSTOR DE PRESION	PIEZA	1	2
	PAPEL TERMICO	CAJA	1	1
	AUTOCLAVE DE VAPOR MARCA OTSA DEL BANCO DE SANGRE DE VAPOR AUTOGENERADO TIPO 20X20 CON CONTROL MARCA SIMEX			
	REFACCIONES:			
	INTERRUPTOR DE PRESION	PIEZA	1	1
	TRAMPAS DE VAPOR	PIEZA	1	2
	VALVULA CHECK	PIEZA	1	2
	FILTRO DE AGUA	PIEZA	1	1
	VALVULA DE SEGURIDAD	PIEZA	1	1
	ELECTRONIVELES	JUEGO	1	2
	RESISTENCIAS DE POTENCIA	JUEGO	1	1
	VALVULA DE PASO	PIEZA	2	3
	EMPAQUE PARA GENERADOR	PIEZA	1	1
	KIT DE TORNILLERIA	KIT	1	1
	CABLEADO ZAPATAS TERMINALES	KIT	1	1
	KIT PARA NUCLEO DE PUERTA	PIEZA	1	2
	DIAFRAGMA	PIEZA	1	2
	EMPAQUE PARA PUERTA	PIEZA	1	2
	PAPEL TERMICO	CAJA	1	1

4.- SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD

ESTAS DEBEN SER NUEVAS Y ORIGINALES, MISMAS QUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN DELEGACIONES Y EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA UMAE DEL INSTITUTO, VERIFICARÁN Y HARÁN CONSTAR EN EL REPORTE DEL SERVICIO EJECUTADO.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

SI DURANTE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EL PROVEEDOR DETECTA LA NECESIDAD DE CAMBIAR REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD, ÉSTE INFORMARÁ A LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA Y SE REALIZARÁ LO SIGUIENTE;

1.- SE INTERRUMPE EL PLAZO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, (PERO SE CONSIDERAN LOS DÍAS OCUPADOS PARA ESTE MC DE LOS TRES A LOS QUE TIENE DERECHO PARA REALIZAR EL MC), HACIENDO LA ANOTACIÓN EN LA BITÁCORA, DONDE SE DEBE PROPORCIONAR NÚMERO DE REPORTE, NOMBRE Y CARGO DE QUIEN RECIBE EL REPORTE.

2.- EL SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD, SE REALIZARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA DETECCIÓN DE LA NECESIDAD DE SUMINISTRO, PARA CONTINUAR CON LA REPARACIÓN, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE FUNCIONAMIENTO.

5.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL PRIMER DÍA NATURAL DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, TOMANDO EN CUENTA QUE LA PROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁN DE SER MÁXIMO MAYO A NOVIEMBRE DEL 2024, MIENTRAS QUE A DICIEMBRE DE 2024 SERÁN CON COBERTURA DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON REFACCIONES.

TODA VEZ QUE PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO EN COMENTO, ES INDISPENSABLE CONTAR CON DERECHOS ÚNICOS Y EXCLUSIVOS, POR LO QUE LOS PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE EXCLUSIVIDAD VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. EN CASO CONTRARIO DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL CUAL SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES Y TRÁMITES CONDUCENTES A FIN DE CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL SUPUESTO MENCIONADO.

EL PROVEEDOR, SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CUYAS CARACTERÍSTICAS, ALCANCES, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y DEMÁS CONDICIONES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS MÉDICOS, SE DEBERÁN REALIZAR EN LA UNIDAD MÉDICA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET" DEL CMN LA RAZA.

EN EL SUPUESTO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SE REQUIERA REALIZAR FUERA DE LA UNIDAD MÉDICA, LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA O ENVÍO VÍA PAQUETERÍA, ASÍ COMO EL

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

ASEGURAMIENTO DE LOS EQUIPOS HASTA QUE SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO, ES A CARGO DEL PROVEEDOR Y SIN COSTO ADICIONAL, DEBIENDO DEJAR UN EQUIPO DE RESPALDO DE IGUALES O MAYORES CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDADES EN TANTO SE REALIZAN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS Y SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO. CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS, NO SE DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR PARA EL INSTITUTO Y/O A TERCEROS. PARA TAL EFECTO EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA MEDIANTE PÓLIZA DE SEGURO DURANTE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO.

6.- UNIVERSO DE EQUIPOS

A) PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SE NECESITAN LOS SIGUIENTES: EQUIPOS DE MEDICIÓN: ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA, MULTÍMETROS, VOLTA AMPERÍMETRO DIGITAL DE GANCHO, OSCILOSCOPIOS. (LOS EQUIPOS DEBEN DE ESTAR CON CALIBRACIÓN VIGENTE ANTE LA E.M.A.)

B) LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON LICENCIA O AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO A NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, OTORGADO POR LA ENTIDAD, MUNICIPIO O DELEGACIÓN CORRESPONDIENTE, DEBIENDO CONTAR CON OFICINAS, TALLERES Y LABORATORIOS CERCANOS A LA CIUDAD DE MÉXICO DONDE SE BRINDE EL SERVICIO YA QUE EN CASO DE QUE SE REQUIERA UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO LA ATENCIÓN DEBERÁ SER INMEDIATA. ASÍ TAMBIÉN EN ESTE PUNTO DEBERÁ DE PRESENTAR EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y DE RESPONSABLE SANITARIO VIGENTE A NOMBRE DEL LICITANTE, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CUBRIR DAÑOS QUE PUDIERA OCASIONAR POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

C) EL LICITANTE CONTAR CON UNA PÓLIZA DE SEGURO POR SU CUENTA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS DEL PAÍS DEBIDAMENTE AUTORIZADA QUE DEBERÁ PRESENTAR EN LA DOCUMENTACIÓN, PREVIA A LA FIRMA DEL ANEXO EN LA CUAL SE INCLUYA:

LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE INMUEBLES Y ACTIVIDADES DE LICITANTE QUE CONTenga LA ESPECIFICACIÓN DE LO RELATIVO A LOS TRABAJOS A REALIZAR, DETALLANDO SUS CARACTERÍSTICAS, SU UBICACIÓN, EL PERÍODO DE EJECUCIÓN Y EL MONTO Y NÚMERO DE CONTRATO, QUE AMPARE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONE AL INSTITUTO Y/O AL PATRIMONIO DEL MISMO, A SU PERSONAL, ASÍ COMO LOS QUE CAUSE A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

LA SUMA ASEGURADA DE LA PÓLIZA DEBERÁ SER ACORDE CON LA RESPONSABILIDAD QUE ASUME EL LICITANTE POR LAS ACTIVIDADES ATRIBUIBLES A LOS SERVICIOS PRESTADOS.

D).-EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR "AVISO DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE)" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EL CUAL SEÑALA QUE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PROPORCIONEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS DEBEN CONTAR CON UN REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. EN DONDE SE SEÑALE EL NÚMERO DE FOLIO DE LA ACTIVIDAD REGISTRADA (MISMA QUE DEBERÁ RELACIONARSE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA). PARA OBTENER DICHO AVISO, PODRÁ REGISTRARSE INGRESANDO EN LA SIGUIENTE LIGA: [HTTPS://REPSE.STPS.GOB.MX/](https://repse.stps.gob.mx/) (DOCUMENTO LEGIBLE). EVALUACIÓN: • SE VERIFICARÁ QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE LEGIBLE EL ACUSE GENERADO EN LA LIGA INDICADA EN EL DOCUMENTO. • SE VERIFICARÁ QUE EL ACUSE SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE. • SE VERIFICARÁ QUE EL ACUSE CORRESPONDA A LO SOLICITADO, SEÑALANDO EL NÚMERO DE FOLIO DE LA ACTIVIDAD REGISTRADA. • SE VERIFICARÁ QUE EL ACUSE SE ENCUENTRE VIGENTE.

E) EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR ALMENOS CON UN INGENIERO BIOMEDICO COMO RESPONSABLE DE LA PLANTILLA DE SERVICIO.

EQUIPOS
DOS AUTOCLAVES DE VAPOR MARCA AMSCO DEL LABORATORIO CON CONTROL MARCA SIMEX
UN AUTOCLAVE DE VAPOR MARCA OTSA DEL BANCO DE SANGRE DE VAPOR AUTOGENERADO TIPO 20X20 CON CONTROL MARCA SIMEX

SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, NOTIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A LOS JEFES CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN DELEGACIÓN ASÍ COMO A LOS JEFES DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN UMAE, Y HACER ENTREGA DE COPIA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS, A FIN DE QUE SE CONOZCAN LAS RESPONSABILIDADES EN EL SERVICIO Y SE VERIFIQUE EL UNIVERSO DE LOS EQUIPOS CONTRATADOS.

DEBERÁ EXISTIR UN EXPEDIENTE ÚNICO POR EQUIPO EN CADA UNIDAD MÉDICA QUE CONTENDRÁ LO SIGUIENTE: DATOS INTEGRADOS EN EL CONTRATO, ORDENES DE SERVICIO, BITÁCORA, ARCHIVO FOTOGRÁFICO POR CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO REALIZADO, ADJUNTANDO FOTOGRAFÍAS DEL PROCESO ANTES, DURANTE Y AL TÉRMINO DE CADA SERVICIO (6 FOTOGRAFÍAS MÍNIMO), Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN GENERADA EN LA PRESTACIÓN DE LOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

SERVICIOS QUE FORMARAN PARTE DEL HISTORIAL DE LOS EQUIPOS, MISMO QUE QUEDARÁ EN RESGUARDO DE LA UNIDAD MÉDICA (CON RESPONSABILIDAD DE RESGUARDO DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA) Y EL PROVEEDOR DEBERÁ REMITIR COPIA DE ESTA INFORMACIÓN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO. LO ANTERIOR A SU VEZ PODRÁ SER REQUERIDO EN CUALQUIER MOMENTO POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN YA SEA A LA UNIDAD MÉDICA O AL PROVEEDOR.

7.- RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SE REALIZARÁ MEDIANTE "ORDEN DE SERVICIO" Y "LA BITÁCORA" Y SERÁ AVALADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O RESIDENTE DE CONSERVACIÓN O SUBJEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O SUBRESIDENTE DE CONSERVACIÓN O JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES O JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN LAS DELEGACIONES, UMAE O UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, EN EL CASO DE AUSENCIA DEL PERSONAL DE LOS CARGOS ANTERIORES, POR ALGÚN MOTIVO JUSTIFICADO SE PODRÁ CONSIDERAR AUTORIZADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A: DIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR MÉDICO O DIRECTOR O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO O ADMINISTRADOR, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ORGANOGRAMAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA, PARA LO CUAL SE REQUIERE NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA Y MATRÍCULA. CUALQUIER CARGO NO CONSIDERADO EN LOS ANTERIORES, SE CONSIDERARÁ COMO UN CARGO NO AUTORIZADO, POR LO CUAL NO SERÁ PROCEDENTE DE PAGO.

PARA TODOS FUNCIONARIOS ANTERIORES ES INDISPENSABLE SE ESPECIFIQUE: NOMBRE, CARGO, MATRÍCULA, FECHA Y FIRMA EN LA ORDEN DE SERVICIO. SE DEBERÁ FIRMAR EL MISMO DÍA EN QUE SE CONCLUYÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENTREGUE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO Y DE ACUERDO AL DISEÑO ORIGINAL DEL EQUIPO, ENTREGANDO UNA COPIA EN LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN.

8.- ORDEN DE SERVICIO

ES EL DOCUMENTO QUE SE REQUISITA PARA DOCUMENTAR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO ASÍ COMO LOS SUMINISTROS DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD. DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZARÁ LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

SE DEBERÁN DOCUMENTAR TODAS LAS ÓRDENES DE SERVICIO DEBIDAMENTE REQUISITADO YA SEAN MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

LA ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y DEBERÁ LLENARSE EN LA UNIDAD EN DONDE SE REALIZÓ EL MANTENIMIENTO, DEBIENDO CONTENER:

DATOS DE LA UNIDAD MÉDICA:

- DELEGACIÓN / UMAE
- LOCALIDAD
- NOMBRE Y NÚMERO DE LA UNIDAD MÉDICA

DATOS DEL EQUIPO:

- NOMBRE DEL EQUIPO
- MARCA
- MODELO
- NÚMERO DE SERIE

DATOS GENERALES:

- NÚMERO DEL CONTRATO (EN SU DEFECTO NÚMERO DE ADJUDICACIÓN).
- NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL TÉCNICO ASIGNADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO.
- EL TIPO DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO O CORRECTIVO).
- PARA EL CASO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, SE DEBERÁ ESPECIFICAR EL NÚMERO DE MANTENIMIENTO DE QUE SE TRATA (PRIMERO, SEGUNDO, ETC.).
- SEÑALAR TEXTUALMENTE DE SER EL CASO, QUE EL EQUIPO QUEDA OPERATIVAMENTE APTO, PARA REALIZAR EL TRABAJO PARA LO QUE FUE DISEÑADO ASÍ COMO EL PORCENTAJE AL QUE QUEDA OPERANDO EL EQUIPO.
- EL KIT DE MANTENIMIENTO UTILIZADO Y CADA UNA DE LAS REFACCIONES UTILIZADAS CON SUS RESPECTIVOS NÚMEROS DE PARTE Y NÚMEROS DE SERIE.
- LA ORDEN DE SERVICIO DEBERÁ CONTENER EL SELLO DE LA UNIDAD MÉDICA EN LA QUE SE LLEVÓ A CABO EL MANTENIMIENTO, ESTE DEBE ESPECIFICAR CLARAMENTE EL NOMBRE Y NÚMERO DE LA UNIDAD MÉDICA.
- CLAVE PRESUPUESTAL DE LA UNIDAD MÉDICA.
- SELLO FECHADOR Y/O FECHA AUTÓGRAFA
- INDICAR SI FUE NECESARIO Y SI SE OTORGÓ ASESORÍA TÉCNICA Y DE SER EL CASO PRESENTAR EVIDENCIA DE LA MISMA.
- NOMBRE COMPLETO, CARGO, FECHA, MATRÍCULA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL PERSONAL FACULTADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS: JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O RESIDENTE DE CONSERVACIÓN O SUBJEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O SUBRESIDENTE DE CONSERVACIÓN O JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

SERVICIOS GENERALES O JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN LAS DELEGACIONES, UMAE O UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, EN EL CASO DE AUSENCIA DEL PERSONAL DE LOS CARGOS ANTERIORES, POR ALGÚN MOTIVO JUSTIFICADO SE PODRÁ CONSIDERAR AUTORIZADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A: DIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR MÉDICO O DIRECTOR O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO O ADMINISTRADOR, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ORGANOGRAMAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA. CUALQUIER CARGO NO CONSIDERADO EN LOS ANTERIORES, SE CONSIDERARÁ COMO UN CARGO NO AUTORIZADO, POR LO CUAL NO SERÁ PROCEDENTE DE PAGO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR UNA ORDEN DE SERVICIO POR CADA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO QUE REALICE, AÚN Y CUANDO SE ENCUENTRE CON LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, MISMOS QUE DEBERÁ EXPRESAR EN DICHO DOCUMENTO:

- NO SE LOCALICE EL EQUIPO EN LA UNIDAD MÉDICA.
- SE HAYAN DADO DE BAJA LOS BIENES.
- SE ENCUENTREN RESGUARDADOS LOS BIENES
- LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN FUERA DE SERVICIO POR FALTA DE CONSUMIBLES, REACTIVOS O ACCESORIOS.
- LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN DAÑADOS DEBIDO A MALA OPERACIÓN O VANDALISMO.
- LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN CON REPORTE DE SINIESTRO.
- CUANDO LAS ÁREAS SE ENCUENTREN EN REMODELACIÓN Y POR ELLO LOS BIENES EN RESGUARDO.
- LOS BIENES NO COINCIDAN CON LOS DATOS INDICADOS EN EL CONTRATO: MARCA, MODELO, SERIE Y NÚMERO DE INVENTARIO.
- LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN EN USO POR PACIENTE.
-

EN DICHOS CASOS, NO PROCEDERÁ A PAGO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SIN EMBARGO DEBERÁ QUEDAR ASENTADO EN ORDEN DE SERVICIO Y EN LA BITÁCORA PARA EFECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

TODAS LAS ÓRDENES DE SERVICIO DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y SELLADAS POR LOS CARGOS AUTORIZADOS EN LOS DATOS GENERALES DECLARADOS EN ESTE NUMERAL.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN DELEGACIÓN Y JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN UMAE REPORTAR DICHOS CASOS AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN DELEGACIÓN Y UMAE (EN SU REPORTE MENSUAL) Y ESTE ÚLTIMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (EN SU REPORTE TRIMESTRAL), A FIN DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURAR EL CORRECTO REQUISITADO DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO, ASÍ COMO DE TODA LA INFORMACIÓN INHERENTE PARA EFECTOS DE PAGO, PREVIO A ENTREGARLA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

9.- MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A LLEVAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS SIGUIENTES:

24. REGISTRAR CADA SERVICIO (AL INICIO Y TÉRMINO DEL MISMO) EN LA BITÁCORA DE SERVICIO DE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD MÉDICA DE QUE SE TRATE; DICHA BITÁCORA ES PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR EN CADA UNIDAD MÉDICA.
25. ELABORAR Y FIRMAR LA ORDEN DE SERVICIO AL TÉRMINO DE CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DE CADA EQUIPO, ESPECIFICANDO FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.
26. CUANDO SE INSTALE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD, SE DEBE ESPECIFICAR EN LA ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CORRESPONDIENTE.
27. HACER ENTREGA A LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA LAS REFACCIONES DAÑADAS O INSERVIBLES, EXCEPTUANDO LAS REFACCIONES A CAMBIO.

10.- PARTES Y REFACCIONES.

A PARTIR DEL INICIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL PROVEEDOR SE ASEGURARÁ QUE:

- CONTARÁ Y SUMINISTRARÁ TODAS LAS PARTES, ELEMENTOS, COMPONENTES Y REFACCIONES QUE SE REQUIERAN, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES DEL INSTITUTO.
- QUE LAS PARTES, ELEMENTOS, COMPONENTES Y REFACCIONES SEAN NUEVAS Y ORIGINALES, ESTÉN LIBRES DE VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS EN MATERIALES O MANUFACTURA, POR LO QUE GARANTIZAN SU DURACIÓN, RESISTENCIA Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, DE LO CONTRARIO SE OBLIGA A RESPONDER ILIMITADAMENTE DE CUALQUIER SUSTITUCIÓN O CAMBIO DE ÉSTAS.
- EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A MOSTRAR AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EL KIT DE REFACCIONES QUE SE UTILICEN EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANTES DE LA APERTURA DE SU EMPAQUE ORIGINAL, SELLADO DE ORIGEN Y DEBERÁN CONTENER LOS NÚMEROS DE PARTE QUE LES OTORGA EL FABRICANTE, A FIN DE QUE SE VERIFIQUE SU CONTENIDO. CABE SEÑALAR QUE DICHA ACCIÓN SE DEBERÁ ESPECIFICAR EN LA ORDEN DE SERVICIO.
- EN LOS MANTENIMIENTOS, EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A INSTALAR LAS REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, PARA LO CUAL DEBERÁ MOSTRAR AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PREVIO A SU INSTALACIÓN, EN EMPAQUE ORIGINAL SELLADO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS NÚMEROS DE PARTE Y NÚMEROS DE SERIE (EN SU CASO) QUE LES OTORGA EL FABRICANTE. CABE SEÑALAR QUE DICHA ACCIÓN SE DEBERÁ ESPECIFICAR EN LA ORDEN DE SERVICIO.
- EL PROVEEDOR COLOCARÁ EN LOS EQUIPOS SELLOS O ETIQUETAS QUE IDENTIFIQUEN EL MANTENIMIENTO REALIZADO.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

TODAS LAS REFACCIONES DAÑADAS QUE SE HAYAN SUSTITUIDO, DEBERÁN ENTREGARSE AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EXCEPTO BATERÍAS Y LAS QUE SEAN CONSIDERADAS COMO TOXICAS, NO IMPORTANDO CANTIDAD Y TAMAÑO; DEBIENDO ANOTAR EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO, LA DESCRIPCIÓN DE LAS REFACCIONES RETIRADAS Y NÚMEROS DE SERIE.

EL INSTITUTO PODRÁ HACER REVISIONES ALEATORIAS DE LOS DOCUMENTOS QUE CERTIFIQUEN QUE LAS REFACCIONES SON NUEVAS Y ORIGINALES, POR LO QUE EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD DEBERÁ RESGUARDAR LAS REFACCIONES HASTA POR UN PERIODO DE TRES MESES, SEGUIDO A ESTO SE LLEVARÁ A CABO LA BAJA Y ENAJENACIÓN CORRESPONDIENTE.

11.- BITACORA DE SERVICIO

SE DEBERÁ TENER BITÁCORAS POR PROVEEDOR PARA LOS BIENES INSTITUCIONALES UBICADOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO, MISMA EN LA QUE SE DEBERÁ REGISTRAR: NÚMERO DE CONTRATO, PROVEEDOR ADJUDICADO, RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS, RELACIÓN DE EQUIPOS (NOMBRE, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE Y DE INVENTARIO DEL EQUIPO, UBICACIÓN), COSTO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, RUTINAS DE MANTENIMIENTO, DIRECTORIO DEL PERSONAL PARA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS, RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DEL INSTITUTO (NOMBRE, CARGO, MATRICULA), ADEMÁS DEBERÁ CONTENER EL SELLO DE LA UNIDAD (SELLO FECHADOR Y SELLO DE LA CLAVE PRESUPUESTAL), UNA VEZ FINALIZADOS LOS SERVICIOS SE DEBERÁ FIRMAR LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 7.- RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, SIEMPRE Y CUANDO SE ENTREGUEN A ENTERA SATISFACCIÓN Y DE ACUERDO AL DISEÑO ORIGINAL DEL EQUIPO. SE DEBERÁ PRECISAR CLARAMENTE LA APERTURA Y CIERRE DE LA BITÁCORA.

LAS BITÁCORAS DEBERÁN DE SER PERSONALIZADAS CON EL NOMBRE DEL PROVEEDOR Y DEBERÁN DE ESTAR FOLIADAS.

EN ESTA BITÁCORA EL PROVEEDOR REGISTRARÁ LAS INCIDENCIAS QUE PRESENTEN LOS EQUIPOS OBJETO DE ATENCIÓN ANTES DE SER INTERVENIDO; EL TIPO DE SERVICIO A REALIZAR, LAS ACCIONES EJECUTADAS PARA LA REPARACIÓN DEL MISMO; ADEMÁS DESCRIBIRÁ EL KIT DE MANTENIMIENTO UTILIZADO Y CADA UNA DE LAS REFACCIONES UTILIZADAS CON SUS RESPECTIVOS NÚMEROS DE PARTE Y DE SERIE.

TODAS LAS REPROGRAMACIONES DE MANTENIMIENTOS DEBERÁN QUEDAR ASENTADAS EN LA BITÁCORA, DE LO CONTARIO DICHA REPROGRAMACIÓN NO SERÁ VÁLIDA Y EL MANTENIMIENTO SE CONSIDERARÁ CON LOS DÍAS DE ATRASO, DEBIDO A QUE NO SOLO BASTA PRESENTAR LA ORDEN DE SERVICIO.

EN CASO DE QUE EL EQUIPO SEA REUBICADO DE UNIDAD MÉDICA, SE DEBERÁ DE CERRAR LA BITÁCORA EN LA UNIDAD DE ORIGEN Y SE DEBERÁ DE APERTURA UNA BITÁCORA EN LA UNIDAD DESTINO. Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

12.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

EL INSTITUTO MEDIANTE SU ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, PODRÁ SUPERVISAR EN CUALQUIER MOMENTO Y/O EN CADA ETAPA DEL PROCESO DE REVISIÓN, CADA UNO DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y POSTERIORES DE ESTE ANEXO, LO ANTERIOR CON SUSTENTO EN EL NUMERAL 5.3.15 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE A LA LETRA DICE: "LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, COMO SON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O LA ENTREGA DE LOS BIENES O SUPERVISAR EL CÁLCULO DE DEDUCCIONES Y PENAS CONVENCIONALES ENTRE OTROS,.....".

13.- ESCRITO DE GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE OBLIGA A PRESTAR AL INSTITUTO, LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A LOS EQUIPOS MÉDICOS ADJUDICADOS Y EN LAS UNIDADES MÉDICAS DONDE SE ENCUENTREN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SUS ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES, GARANTIZANDO COBERTURA EN LO SIGUIENTE:

- CORREGIR LAS FALLAS QUE SE DETECTEN EN LOS EQUIPOS MÉDICOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO.
- GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.
- DIAGNÓSTICO DE INCIDENCIAS, CUANDO EL PERSONAL DEL INSTITUTO NO TENGA LOS FUNDAMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA DICTAMINAR RAZONES DE FALLAS TÉCNICAS.
- CAPACITACIÓN SOBRE EL USO Y FUNCIONAMIENTO EN GENERAL DE LOS EQUIPOS AL PERSONAL INSTITUCIONAL TÉCNICO, OPERATIVO Y DE CONSERVACIÓN.

ASESORÍA TÉCNICA Y OPERATIVA: EL PROVEEDOR EN LA FECHA Y EN LA UNIDAD MÉDICA EN QUE TENGA QUE PRESTAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO, SE OBLIGA SIN COSTO PARA EL INSTITUTO EN CASO DE SER NECESARIO, A CAPACITAR Y ASESORAR AL PERSONAL INSTITUCIONAL TÉCNICO Y OPERATIVO ENCARGADO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OBJETO DEL SERVICIO, EN EL MANEJO ADECUADO Y ÓPTIMO DE LOS EQUIPOS, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ DE DOCUMENTAR EN LA ORDEN DE SERVICIO, SI FUE REQUERIDA O NO DICHA ASESORÍA. EN CASO DE SER REQUERIDA, DEBERÁ DE PRESENTAR LA EVIDENCIA DE QUE SE DIO LA CAPACITACIÓN, PRESENTANDO FORMATO CON LISTADO DE ASISTENCIA QUE INCLUYA:

DE LA UNIDAD:

DELEGACIÓN / UMAE, NOMBRE Y NÚMERO DE LA UNIDAD MÉDICA,

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

DEL EQUIPO:

EQUIPO, MARCA, MODELO,

DEL PARTICIPANTE: NOMBRE, CARGO, MATRÍCULA Y FIRMA,

DEL INSTRUCTOR:

NOMBRE, CARGO, FIRMA.

LOS PROVEEDORES, DEBERÁN ENTREGAR EL ESCRITO DE GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DE LOS CONTRATOS, MÁXIMO 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SE DEBERÁ DE LLENAR EL FORMATO ANEXO D "ESCRITO DE GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS".

14.- FORMA DE PAGO

EL INSTITUTO REALIZARÁ EL PAGO DE LOS SERVICIOS CALENDARIZADOS REALIZADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR.

UNA VEZ REALIZADOS LOS SERVICIOS, CONSOLIDADA Y REQUISITADO CORRECTAMENTE LA DOCUMENTACIÓN PARA PAGO, DEBERÁN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN Y VALIDACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

PARA LA VALIDACIÓN DEL TRÁMITE DE PAGO, SERÁ OBLIGACIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ASEGURARSE DE QUE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE REQUISITADOS, CASO CONTRARIO NO PROCEDERÁ PARA PAGO LOS SERVICIOS PRESENTADOS.

ASIMISMO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A PRESENTAR EN MÁXIMO 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA PAGO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

UNA VEZ REALIZADOS LOS SERVICIOS, DEBERÁN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN Y VALIDACIÓN; QUE PARA TAL EFECTO REALICE EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

EL PAGO ES A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD EN LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

ENTREGA DE LOS SERVICIOS, PARA ESTOS EFECTOS EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR A ENTREGAR PREVIAMENTE SU FACTURA QUE CERTIFIQUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EN LA OFICINA DE CONSERVACIÓN, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

21. ORIGINAL Y COPIA DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO DE CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO REALIZADO Y RECIBIDO DE CONFORMIDAD, DEBIDAMENTE REQUISITADOS.
22. ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA) EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT, A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) IMS-421231-I45, EN ORIGINAL Y COPIA, QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, EL NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, PREVIA VALIDACIÓN DEBERÁ DE ANEXAR EL SOPORTE DOCUMENTAL, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, SIENDO RESPONSABLE DE FIRMAR Y AUTORIZAR LA FACTURACIÓN EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O QUIEN SEA DESIGNADO PARA DICHO FIN ASIMISMO, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES PRIMER PISO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. ANTONIO FRAGA MOURET", HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CALLE SERIS S/N, ESQUINA CALLE ZAACHILA, COLONIA LA RAZA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES EL PROVEEDOR DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DEL INSTITUTO EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

23. ORIGINAL Y COPIA DE NOTA DE CRÉDITO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR EL IMPORTE DE LA SANCIÓN EN CASO DE QUE APLIQUE.
24. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO, JUNTO CON CADA FACTURA DE COBRO, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VIGENTE Y POSITIVA, ASÍ MISMO DICHA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER ENVIADA ACTUALIZADA DE FORMA MENSUAL POR CORREO ELECTRÓNICO (AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO) EN FORMATO PDF DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL INSTITUTO SE OBLIGA A PAGAR AL PROVEEDOR, LA CANTIDAD SEÑALADA EN SU FACTURA EN PESOS MEXICANOS, DE LA SIGUIENTE FORMA:

p) EL PROVEEDOR SE OBLIGA A FACTURAR AL TÉRMINO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS, DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO.

q) EL PAGO SE REALIZA 20 (VEINTE) DÍAS DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DE LA

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO, EN LA DIVISIÓN DE TRAMITES Y EROGACIONES.

- r) SE REALIZA EL PAGO QUE AMPARA(N) DICHO(S) SERVICIO(S), MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO A MENOS QUE EL PROVEEDOR ACREDITA EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.

EL PROVEEDOR DEBE ACEPTAR QUE SU PAGO SE EFECTÚE A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA OBLIGÁNDOSE PARA TAL EFECTO A PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD: NÚMERO DE CUENTA, NÚMERO DE CLABE, BANCO, SUCURSAL A SU NOMBRE.

EL PAGO SE DEPOSITA EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, S.A., HSBC, S.A, BANORTE S.A., SANTANDER, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVA A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN).

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) EL PROVEEDOR, DEBE PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y SON DEVUELTOS AL TÉRMINO DE SU COTEJO. ASÍ MISMO, EL INSTITUTO ACEPTA QUE EL PROVEEDOR, EN EL SUPUESTO QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

EN CASO QUE EL PROVEEDOR CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBE NOTIFICAR AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 05 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS, CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, SNC, INSTITUCIÓN DE BANCO DE DESARROLLO.

EN CASO DE QUE LA FACTURA PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, ESTOS SE HACEN SABER AL PROVEEDOR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO PARA ELLO, Y EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUEDA CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE SE DEBE EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

6. EL PAGO SE REALIZA MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE EL INSTITUTO TIENE EN OPERACIÓN, A

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

MENOS QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTA EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE, "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL INSTITUTO" LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRASFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONARÁ LA CUENTA NÚMERO _____ CLAVÉ _____ DEL BANCO _____ SUCURSAL _____ A NOMBRE DE (EL PROVEEDOR)".

15.- VIGENCIA DEL SERVICIO

- LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL PRIMER DÍA NATURAL DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, TOMANDO EN CUENTA QUE LA PROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁN DE SER EN EL MES DE MAYO Y NOVIEMBRE DEL 2024, MIENTRAS QUE HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL 2024 SERÁN CON COBERTURA DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON REFACCIONES.
- TODA VEZ QUE PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO EN COMENTO, ES INDISPENSABLE CONTAR CON DERECHOS ÚNICOS Y EXCLUSIVOS, POR LO QUE LOS PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE EXCLUSIVIDAD VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. EN CASO CONTRARIO DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL CUAL SE COMPROMETE HA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES Y TRÁMITES CONDUCENTES A FIN DE CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL SUPUESTO MENCIONADO
- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

16.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

17.- RESPONSABILIDAD

PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES QUE SEAN PACTADAS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

18.- PATENTES Y/O MARCAS

EL PROVEEDOR SE OBLIGA PARA CON EL INSTITUTO, A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUEDA CAUSARLE A ESTE Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

DEL SERVICIO VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTROS DERECHOS RESERVADOS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, EL PROVEEDOR MANIFIESTA POR ESCRITO, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL INSTITUTO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ESTE ES, LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO MANIFESTADO POR EL PROVEEDOR, PARA QUE ESTÉ LLEVE A CABO, LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DEL INSTITUTO DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL O PENAL QUE EN SU CASO SE OCASIONE.

19.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

EL PROVEEDOR, ENTREGARÁ DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DE ALGÚN INSTRUMENTO CONTRACTUAL, UNA GARANTÍA DIVISIBLE DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DE ESE INSTRUMENTO EN COMENTO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EN MONEDA NACIONAL, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A).

EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO LA PÓLIZA DE FIANZA APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRARA AL INSTRUMENTO ARRIBA SEÑALADO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE LIBERA DE FORMA INMEDIATA, CUANDO EL INSTITUTO OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE EL PROVEEDOR PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA EN COMENTO, LO ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO ESTÁ ÚLTIMA, DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS

20.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL INSTITUTO APLICARÁ PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 2.5% DEL VALOR DEL COSTO DE MANTENIMIENTO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSIDERANDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO O MANTENIMIENTO CORRECTIVO CUANDO:

U. SE EXCEDA EL TIEMPO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 3 (TRES) DÍAS HÁBILES.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

- V. SE EXCEDA EL TIEMPO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 3 (TRES) DÍAS HÁBILES.
- W. SE EXCEDA EL TIEMPO MÁXIMO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONFORME AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO (1 SEMANA DE LUNES A DOMINGO).
- X. SE EXCEDA EL TIEMPO MÁXIMO DE SUMINISTRO DE REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 3 (TRES) DÍAS HÁBILES.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

%D = PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN 2.5% POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO.

NDA = NÚMERO DE DÍAS NATURALES DE ATRASO.

VSPA = VALOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PRESTADO CON ATRASO, SIN IVA.

LA SUMA DE PENALIZACIONES JUNTAS O SEPARADAS NO PODRÁ EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SOLICITADA EN ESTE ANEXO.

EL PROVEEDOR A SU VEZ, AUTORIZA AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR.

PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS NO PUDIERAN LLEVARSE A CABO POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS, SE DEBERÁ REPROGRAMAR (ANTES O DESPUÉS DE LA FECHA PROGRAMADA) Y FIJAR UNA NUEVA FECHA DEL SERVICIO, ESPECIFICANDO LA SEMANA DE REPROGRAMACIÓN DEL SERVICIO, EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN DELEGACIÓN Y JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN UMAE DEBERÁN HACERLE DE CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR POR MEDIO DE OFICIO Y/O CARTA Y/U ORDEN DE SERVICIO) DONDE SE INDIQUE LA UNIDAD MÉDICA, DATOS DEL EQUIPO, LAS RAZONES DE LA REPROGRAMACIÓN Y LAS FIRMAS DE LOS RESPONSABLES AUTORIZADOS (CONSERVACIÓN); LO ANTERIOR PARA QUE SE LLEVE A CABO EL SERVICIO REFERIDO EN LA NUEVA FECHA, MISMO QUE DEBERÁ QUEDAR ASENTADO EN LA BITÁCORA CORRESPONDIENTE; SI EL PROVEEDOR NO DA ATENCIÓN AL SERVICIO REQUERIDO EN LA SEMANA REPROGRAMADA, EL INSTITUTO APLICARÁ PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

21.- DEDUCTIVAS

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y ARTÍCULO 97 DEL REGLAMENTO DE LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP) SE APLICARÁN DEDUCTIVAS CONFORME A:

- P. EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL, DEFICIENTE O CAREZCAN DE LAS CONDICIONES SOLICITADAS Y NO HABIENDO CAUSA JUSTIFICADA, CABE SEÑALAR QUE LA ORDEN DE SERVICIO Y RUTINA DE MANTENIMIENTO SERÁN LOS DOCUMENTOS MEDIANTE EL CUAL SE ESPECIFICARÁN LOS SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL, DEFICIENTE O QUE CAREZCAN DE LAS CONDICIONES SOLICITADAS, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR SE HARÁ ACREEDOR A UNA SANCIÓN EQUIVALENTE AL 5% DEL IMPORTE DEL SERVICIO PRESTADO DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, MISMO QUE TAMBIÉN SE OBSERVA EN LA LEYENDA DE EQUIPO FUNCIONANDO DIFERENTE AL 100%.
- Q. SE EXCEDA EL TIEMPO DE ATENCIÓN PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO YA SEA DE 24 HRS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA O DE 48 HRS PARA UNIDADES EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA; PARA LO CUAL EL PROVEEDOR SE HARÁ ACREEDOR A UNA SANCIÓN EQUIVALENTE AL 2% DEL IMPORTE DEL COSTO DE MANTENIMIENTO.
- R. INADECUADO REQUISITADO DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO. POR LO QUE HACE A LAS ÓRDENES DE SERVICIO, SE APLICARÁN DEDUCTIVAS EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:
- a. INADECUADO REQUISITADO POR ERRORES BÁSICOS: SON AQUELLOS QUE NO AFECTAN LA COMPROBACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

51.NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA.

52.NOMBRE DEL EQUIPO.

53.NÚMERO DE SERIE.

54.MODELO.

55.LEYENDA "EL EQUIPO QUEDA OPERATIVAMENTE APTO, PARA REALIZAR EL TRABAJO PARA LO QUE FUE DISEÑADO ASÍ COMO EL PORCENTAJE AL QUE QUEDA OPERANDO EL EQUIPO".

56.ESPECIFICAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (PRIMERO, SEGUNDO, ETC.).

57.CARGO (DICHO CAGO DEBE SER UNO DE LOS AUTORIZADOS)

58.MATRICULA.

59.CLAVE PRESUPUESTAL.

60.FECHA (EN SELLO O AUTÓGRAFA).

TODA CAMBIO O CORRECCIÓN DEBERÁ SER AVALADO POR LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOS FIRMANDO DE CONFORMIDAD A UN LADO DONDE SE QUIERA HACER REFERENCIA DE LA CORRECCIÓN, EL NO CONTENER LA FIRMA SE CONSIDERA COMO NO PROCEDENTE DICHO CAMBIO O ACLARACIÓN.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

DE LO ANTERIOR, SE APLICARÁ UN MÁXIMO DEL 1% DEL IMPORTE TOTAL DE LA FACTURA, POR CONCEPTO DE LA CUANTIFICACIÓN DE ERRORES BÁSICOS EN EL INADECUADO REQUISITADO DE DOCUMENTOS PARA PAGO, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES FORMULAS:

EL NÚMERO TOTAL DE ERRORES SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL TOTAL DE ÓRDENES DE SERVICIO ENTREGADAS, POR 10 REQUISITOS BÁSICOS:

$$\text{Total de Errores Posibles} = (\text{Numero de Ordenes de Servicio}) * (10)$$

POR LO QUE SE ADJUNTA LA SIGUIENTE TABLA DE PENALIZACIÓN:

$$\%Error = \frac{\text{suma de numero de errores en ordenes de servicio}}{\text{Total de Errores Posibles}} * 100$$

% ERROR	DEDUCTIVA
0.1-5%	0.10%
5.1-12%	0.20%
12.1-20%	0.40%
21-60%	0.75%
60.1-100%	1.00%

LA DEDUCTIVA CORRESPONDIENTE DE LA TABLA ANTERIOR SE CORRELACIONARÁ DIRECTAMENTE CON EL % ERROR CALCULADO, CABE MENCIONAR QUE LAS ÓRDENES DE SERVICIOS SI SERÁN PROCEDENTES DE PAGO.

g) EL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EN UN MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL TÉRMINO DE CADA MES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR, SIN IMPORTAR QUE ESTOS SEAN REPROGRAMACIONES, EQUIPOS NO LOCALIZADOS, BAJAS, ETC. SERÁ EL PRESUPUESTO PARA LA APLICACIÓN DE UNA DEDUCTIVA EQUIVALENTE A 1% DE LA CUANTIFICACIÓN DE SERVICIOS CALENDARIZADOS NO ENTREGADOS. CABE SEÑALAR QUE DICHA DEDUCTIVA SERÁ CALCULADA Y APLICADA CADA MES HASTA QUE SE ACREDITE LA ENTREGA TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

h) PRESENTAR ÓRDENES DE SERVICIO CON INADECUADO REQUISITADO DE ELEMENTOS QUE NO ACREDITAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- FIRMA DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO (JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O RESIDENTE DE CONSERVACIÓN O SUBJEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O SUBRESIDENTE DE CONSERVACIÓN O JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES O JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN LAS DELEGACIONES, UMAE O UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, EN EL CASO DE AUSENCIA DEL PERSONAL DE LOS CARGOS ANTERIORES, POR ALGÚN MOTIVO JUSTIFICADO SE PODRÁ CONSIDERAR AUTORIZADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A:
DIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR MÉDICO O DIRECTOR O SUBDIRECTOR

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Unidad Médica "Azuacatlán", C.P. 02950, Ciudad de México

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

ADMINISTRATIVO O ADMINISTRADOR, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ORGANOGRAMAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA, PARA LO CUAL SE REQUIERE NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA Y MATRICULA. CUALQUIER CARGO NO CONSIDERADO EN LOS ANTERIORES, SE CONSIDERARÁ COMO UN CARGO NO AUTORIZADO, POR LO CUAL NO SERÁ PROCEDENTE DE PAGO.

- b. NOMBRE DE QUIEN RECEPCIONA LOS SERVICIOS.
- c. QUE SE DEMUESTRE QUE LA ORDEN FUE ALTERADA POR PERSONAS AJENAS AL INSTITUTO.
- d. SELLO DE UNIDAD MÉDICA (DEBE CONTENER NOMBRE Y NÚMERO DE LA UNIDAD MÉDICA).

CABE SEÑALAR QUE DICHA DOCUMENTACIÓN NO SERÁ PROCEDENTE DE PAGO Y SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 2% SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO, POR LO QUE SE TENDRÁ COMO SERVICIO NO DOCUMENTADO

EL PROVEEDOR A SU VEZ, AUTORIZA AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS EN COMENTO, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR.

EL INSTITUTO POR NINGÚN MOTIVO ACEPTA LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A SU CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y 96 EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, DONDE SE ESTABLECE EL DICHO ANTERIOR.

22.- CAUSAS DE RESCISIÓN

SE PUEDE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO QUE SEA PRODUCTO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIN MAYOR RESPONSABILIDAD PARA EL INSTITUTO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

- CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO QUE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPO MÉDICO, EN UNIDADES MÉDICAS DEL ÁMBITO NACIONAL.
- CUANDO INCUMPLA PARCIAL O TOTALMENTE, CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO QUE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN COMENTO Y/O EN SUS ANEXOS.
- CUANDO SE COMPRUEBE QUE HAYA ENTREGADO LOS SERVICIOS CON ALCANCES O CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

- CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE SEA SANCIONADO CON PENALIZACIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA Y CON ELLO SE AFECTEN SUS INTERESES.
- CUANDO LAS SANCIONES POR PENALIZACIONES SUPEREN EL MONTO DE LA FIANZA.
- CUANDO SE SITUÉ EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

ANEXO TÉCNICO PARTIDA 7

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A EQUIPOS DE CONSULTA EXTERNA.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS DE CONSULTA EXTERNA".

1.- GLOSARIO

97. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S) EN QUIEN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.
98. **AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** SERVIDOR (ES) PÚBLICO (S) CORRESPONSABLE (S) DE LAS ACTIVIDADES QUE SEAN ASIGNADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y DE MANTENER INFORMADO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON LA PERIODICIDAD Y FORMA QUE SE LES INDIQUE.
99. **ÁREA CONTRATANTE:** LA FACULTADA EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR O ARRENDAR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE.
100. **ÁREA REQUIRENTE:** LA QUE EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O BIEN AQUELLA QUE LOS UTILIZARÁ.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

101. **ÁREA TÉCNICA:** LA RESPONSABLE DE ELABORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS TÉCNICOS REALICEN LOS LICITANTES; ASÍ COMO DE COADYUVAR EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
102. **CECOBAN:** CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA.
103. **COMPRANET:** EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO; DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET: [HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX](http://www.compranet.gob.mx)
104. **CONTRATO:** DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
105. **INSTITUTO:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
106. **INVESTIGACIÓN DE MERCADO:** LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DE ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DEL SERVICIO, O UNA COMBINACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN.
107. **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
108. **LAASSP O LEY:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
109. **PROVEEDOR:** LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
110. **REGLAMENTO:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
111. **UNIDAD MÉDICA:** UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR, HOSPITAL GENERAL REGIONAL Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA.
112. **MANUAL DEL FABRICANTE:** SE REFIERE A LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR LOS FABRICANTES DE LOS EQUIPOS DENTRO QUE DE LOS DESTACAN: FUNCIONAMIENTO, REFACCIONES, INSTALACIÓN, PROCEDIMIENTOS DE PRUEBA, CONFIGURACIÓN, CALIBRACIÓN, CÓDIGOS DE ERROR, RUTINAS DE MANTENIMIENTO, FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO, PARÁMETROS DE OPERACIÓN, SEGURIDAD, ENTRE OTROS.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

2.- ESPECIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".

TIPO DE CONTRATACIÓN

CABE SEÑALAR QUE SE CONSIDERA CONTRATO ABIERTO EN VIRTUD DE LA POSIBILIDAD, EN EL UNIVERSO DE EQUIPOS DE BAJAS, SINIESTRO, TRANSFERENCIAS O INGRESOS DE EQUIPOS QUE PIERDEN GARANTÍA, POR LO QUE EL MONTO MÁXIMO, SE ENCUENTRA EN FUNCIÓN DE LA CAPACIDAD DE ACREDITAR LA POSIBILIDAD DE MANTENIMIENTO DE LA(S) MARCA(S), EL MONTO MÍNIMO SERÁ CONSIDERADO EL 40% DEL MONTO MÁXIMO.

3.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

CONSISTE EN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y EN SU CASO REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, CON BASE EN LOS PROCEDIMIENTOS, RUTINAS Y SUMINISTRO DE REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES PROPIAS DE CADA EQUIPO Y QUE RESULTEN NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO AL 100% ÓPTIMO, CONTINUO E ININTERRUMPIDO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

3.1.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES DEL FABRICANTE, CON LA FINALIDAD DE MANTENERLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN DE FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO. LOS MANTENIMIENTOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN DETERMINADA CONFORME AL CALENDARIO DEL CONTRATO.

EL RANGO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ES DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES PARA CADA EQUIPO DE ACUERDO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DETERMINADO CONFORME AL CALENDARIO DEL CONTRATO.

REN	DESCRIPCIÓN RUTINAS	SERV MÍN	SERV MÁX
1	DESFIBRILADORES ZOLL M (CAP. 1 PP. 11-45) MANTENIMIENTO CADA SEIS MESES. (P.11) DEBIDO A QUE LAS UNIDADES DE LA SERIE M DEBEN MANTENERSE	1	2



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

REN	DESCRIPCIÓN RUTINAS	SERV MÍN	SERV MÁX
	LISTAS PARA SU USO INMEDIATO. LISTA DE VERIFICACIÓN. EL ÁREA DE CONSERVACIÓN TRAERÁ PERSONAL CALIFICADO QUE DEBE REALIZAR UNA COMPROBACIÓN DE PRUEBA DE MANTENIMIENTO MÁS EXHAUSTIVA CADA SEIS MESES PARA ASEGÚRESE DE QUE LAS FUNCIONES DEL DESFIBRILADOR FUNCIONEN CORRECTAMENTE. ESTE CAPÍTULO DESCRIBE LAS SIGUIENTES PRUEBAS DE MANTENIMIENTO DEL SERIE M: INSPECCIÓN FÍSICA DE LA UNIDAD PRUEBA DE BOTONES DE PANEL FRONTAL TEST DE 3,5 Y 12 CABLES TEST DE FUENTE DE ENERGÍA. TEST DE FUGA DE CORRIENTE TEST DE PALETAS TEST DE DISPLAY DE RITMO CARDIACO TEST DE CALIBRACIÓN DE PULSOS EN CARTA DE PRUEBA TEST DEL FILTRO DE RANURA TEST DE ALARMA DE RITMO CARDIACO TEST DE SEGURIDAD DEL DESFIBRILADOR TEST DE SINCRONIZACIÓN DE CARDIOVERSIÓN TEST DE DESCARGA TEST DE REPORTE DE RESUMEN TEST DE MENSAJE DE ASESOR TEST DE MARCA PASO TEST DE MONITOR DE SPO2 (SI ESTA INSTALADO) TEST DE MONITOR DE ETCO2 (SI ESTA INSTALADO) PRUEBA DE TEMPERATURA PRUEBA DE MONITOREO DE IBP PRUEBA DE CALIBRACIÓN DEL TRANSDUCTOR NIBP PRUEBA DE MONITOR NIBP PRUEBA DE FUGAS DE VOLUMEN NIBP CON EL ANALIZADOR BIOMÉDICO NIBP DE FLUKE EQUIPO QUE SE REQUIERE PARA DAR UN MANTENIMIENTO DESEADO (P.12) NOTA: PARA FINES DE PRUEBA PUEDEN SUSTITUIRSE POR UN DISPOSITIVO EQUIVALENTE ADAPTADOR DE ELECTRODOS DYNATECH NEVADA INC. (DNI PART NUMBER 3010-0378) ANALIZADOR DE DESFIBRILADOR DYNATECH IMPULSE 4000 CON VERSIÓN DE SOFTWARE 1.06 O SUPERIOR ANALIZADOR DE SEGURIDAD BIO-TEK 601 PRO SERIES INTERNACIONAL BIO-TEK INDEX 2RFE SPO2 SIMULADOR O EQUIVALENTE (PARA		





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

REN	DESCRIPCIÓN RUTINAS	SERV MÍN	SERV MÁX
	UNIDADES SPO2) NOVAMETRIX MEDICAL SYSTEMS, INC. CAPNOSTAR SIMULADOR TB1265/7100 O EQUIVALENTE (PARA UNIDADES ETCO2 SOLAMENTE) DEBERÁ ENTREGAR LOS RESULTADOS EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE QUE SE ENCUENTRAN EN EL MANUAL.		
2	DESFIBRILADOR MEDTRONIC (CAP. 8 PP.204-211) UN MANTENIMIENTO PERIÓDICO, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL DISPOSITIVO PODRÍA AYUDAR A PREVENIR POSIBLES FALLAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS. EL MANTENIMIENTO SE EFECTUARÁ DE MANERA ANUAL DE ACUERDO A LA RECOMENDACIÓN DEL FABRICANTE. -LIMPIEZA -PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN -TEST Y PROCEDIMIENTOS DE CALIBRACIÓN -INSPECCIÓN FÍSICA DEL EXTERIOR -INSPECCIÓN FÍSICA INTERNA. -LIMPIEZA EXTERIOR -LIMPIEZA INTERIOR -REPLAZO DE BATERÍA DE MONEDA CADA 4 AÑOS. - ALARMA DE CABLE DE AC SUELTO LAS PRUEBAS SE REALIZARAN CADA AÑO	1	1
3	DESFIBRILADOR NIHON KOHDEN (CAP.4, PP. 95-) CHEQUEO •REVISIÓN GENERAL •REVISIÓN DE PALETAS Y ACCESORIOS • REVISIÓN DE INSTALACIÓN. • REVISIÓN DE OPERACIÓN BÁSICA •REVISIÓN DE FUNCIÓN DE DESFIBRILACIÓN • VERIFICACIÓN DE MONITOREO • VERIFICACIÓN DE LA BATERÍA (REPLAZO ANUAL P.123) • VERIFICACIÓN DE IMPRESIÓN • VERIFICACIÓN DE ALARMA • AJUSTE DE FECHA Y HORA DE ACUERDO AL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE SE RECOMIENDA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CON EL CHECKLIST (PP.124-125) Y ENTREGARLO COMO PARTE DEL SERVICIO	1	1
4	AUTOCLAVES INSPECCIONE IMPRESIONES POR SEÑALES DE PROBLEMAS INSTALE EQUIPO DE PRUEBA APAGUE Y DRENE TODAS LAS LÍNEAS INSPECCIONE EL ENSAMBLE DE CADA PUERTA INSPECCIONE LA FÁCIL OPERACIÓN DE LA PUERTA	1	1



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

REN	DESCRIPCIÓN RUTINAS	SERV MÍN	SERV MÁX
	INSPECCIONE LA CONDICIÓN DE LAS JUNTA REMPLACE SI ES NECESARIO INSPECCIONE LA ALINEACIÓN DE LA PUERTA CON EL ANILLO FINAL LUBRIQUE LAS BISAGRAS Y LOS TORNILLOS DE LAS BISAGRAS INSPECCIONE POR TORNILLOS FLOJOS Y APRIÉTELOS DIAFRAGMA DE CERRADURA REMPLACE ENGRASE POSTES Y RODAMIENTOS INSPECCIONE CONDICIÓN DE VÁLVULA MÚLTIPLE INSPECCIONE CONDICIÓN DE VÁLVULA DE SECADO INSPECCIONE CONDICIONES DE CICLOMÁTICO INSPECCIONE CONDICIONES DE INTERRUPTORES MÚLTIPLES DE CICLOMÁTICO INSPECCIONE VÁLVULAS PARA SUAVE OPERACIÓN Y APROPIADO SELLADO INSPECCIONE VÁLVULAS POR FUGAS CORRA CIRCULÓ MANUAL PARA PROBAR LA OPERACIÓN DEL PUERTO MULTIVÁLVULAS INSPECCIONE LOS FILTROS DE AGUA CAMISAS Y FILTROS DE VAPOR INSPECCIONE CONDICIONES DE VÁLVULA REGULADORA DE EQUIPO INSPECCIONE LA CORRECTA OPERACIÓN DE LAS TRAMPAS DE VAPOR RECONSTRUIR TRAMPAS DE VAPOR INSPECCIONE LA PRECISIÓN DE CADA MEDIDOR REPLACE EL MEDIDOR SI SE REQUIERE REALICE INSPECCIÓN INTERNA DE CADA VÁLVULA REPLACE LA VÁLVULA CHECK SI ES NECESARIO CORRA UNA PRUEBA DE FUGA INSPECCIONE LA ADECUADA OPERACIÓN DE CADA VÁLVULA SOLENOIDE CORRA UN CICLO RECONSTRUYA EL CONTROL DE VÁLVULAS DE VAPOR ENJUAGUE CADA VÁLVULA DE CONTROL RESETEE EL FLUJO DE CADA VÁLVULA DE CONTROL AL AJUSTE ORIGINAL INSPECCIONE LA CORRECTA OPERACIÓN DE CADA INTERRUPTOR DE VACÍO CERRANDO LA VÁLVULA DEL AGUA Y ESCUCHANDO LA OPERACIÓN DEL INTERRUPTOR INSPECCIONE LOS DRENAJES DE LA CÁMARA EN BUSCA DE RESTOS CALIBRAR LA LECTURA DE SALIDA DE PRESIÓN Y TEMPERATURA DEL CONTROL REPLAZO DE IMPRESORA (ANUAL) LIMPIE PELUSA Y SUCIEDAD DE LOS COMPONENTES INSPECCIONE LAS TERMINALES DE LOS CABLES Y SOQUETS POR DAÑOS O ROEDURAS CORRA LA MAQUINA POR CADA CICLO PARA VERIFICAR LA CORRECTA OPERACIÓN VERIFICANDO TODOS LOS DISPLAYS EH IMPRESORAS		



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

REN	DESCRIPCIÓN RUTINAS	SERV MÍN	SERV MÁX
	RETIRE TODO EL EQUIPO DE PRUEBA INSTALADO PARA INSPECCIÓN INSTALE CUALQUIER PANEL O CUBIERTA REMOVIDA DURANTE LA INSPECCIÓN INSPECCIONE PARA ASEGURAR LA REMOCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES USADOS DURANTE LA INSPECCIÓN		

3.2.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO LA ELIMINACIÓN DE FALLAS Y/O DAÑOS QUE POR SU OPERACIÓN PRESENTEN LOS EQUIPOS, MISMO QUE DEBERÁ EFECTUARSE CUANTAS VECES SEA NECESARIO SIN IMPORTAR EL MOTIVO DE LA FALLA, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, A TRAVÉS DEL REPORTE DE SERVICIO QUE REALICE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, EL JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS O EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, CON EL OBJETO DE DEJAR EL EQUIPO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE FUNCIONAMIENTO AL 100%, DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES DEL FABRICANTE.

EL LAPSO MÁXIMO DE ATENCIÓN A UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ DE HASTA 24 HORAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA Y HASTA 48 HORAS AL INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CONTADAS A PARTIR DE LA HORA DE REPORTE DE FALLA DEL EQUIPO, MISMA QUE REALIZARÁ EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, EL JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS O EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, AL CENTRO DE SERVICIO DEL PROVEEDOR.

EL RANGO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.

POR PARTE DEL INSTITUTO, SERÁN AUXILIARES EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN DELEGACIÓN, EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN UMAE Y EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN DELEGACIONES Y UMAE REALIZANDO, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, LAS SIGUIENTES ACCIONES:

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN DELEGACIÓN Y JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN UMAE:

A) PREVIO A CUALQUIER MANTENIMIENTO, DEBERÁ VERIFICAR QUE LOS EQUIPOS CUENTEN CON LOS REACTIVOS, ACCESORIOS, CONSUMIBLES, ETC., ADECUADOS Y NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN DE NO SER ASÍ EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR LO NECESARIO PARA REALIZAR





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, PARA DEMOSTRAR QUE EL EQUIPO FUNCIONA DE MANERA CORRECTA Y AL 100% Y DEBERÁ REGISTRARLO EN LA BITÁCORA DE SERVICIO.

B) PREVIO A UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICAR QUE EL EQUIPO SE ENCUENTRE FUNCIONANDO Y EN OPERACIÓN, Y REGISTRARLO EN LA BITÁCORA DE SERVICIO.

C) EN CASO DE QUE PREVIO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL EQUIPO NO SE ENCUENTRE FUNCIONANDO POR SINIESTRO DEBERÁ SUSPENDER EL MANTENIMIENTO, Y PROCEDER A GESTIONAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO, TODA VEZ QUE QUEDARÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD DICHA GESTIÓN, ASENTÁNDOLO EN BITÁCORA DEL EQUIPO E INFORMARLO EN UN MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSPENSIÓN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. ASIMISMO, DEBERÁ NOTIFICARLE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CUANDO EL EQUIPO HAYA SIDO RESTAURADO EN SU OPERACIÓN EN UN MÁXIMO 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES.

D) ELABORAR UN REPORTE MENSUAL SOBRE LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

E) VERIFICAR QUE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SE REALICEN CONFORME AL CALENDARIO PROGRAMADO, RUTINA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

F) SOLICITAR LA ATENCIÓN DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS A LA PROVEEDURÍA Y SUPERVISAR SU ATENCIÓN CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y RECIBIR EL EQUIPO EN FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

G) REALIZAR RECORRIDOS PERIÓDICAMENTE PARA VERIFICAR LA FUNCIONALIDAD Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, ASENTÁNDOLO EN BITÁCORA Y EN EL INFORME MENSUAL QUE ENVIARÁ AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, Y EN CASO DE DETECTAR ANOMALÍAS REALIZAR LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.

H) VERIFICAR EL CORRECTO REQUISITADO DE LA DOCUMENTACIÓN INHERENTE A CADA MANTENIMIENTO PRESENTADA POR EL PROVEEDOR Y QUE SE ESTABLECE EN EL CONTRATO PARA EFECTOS DE PAGO

I) ENTREGARÁ MENSUALMENTE AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN DELEGACIÓN Y/O UMAE, INFORME DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INDICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES Y EL ESTADO DE FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS. ASÍ MISMO, DEBERÁN REMITIR COPIA DE LAS BITÁCORAS DE SERVICIO DE LOS EQUIPOS.

J) EN CASO DE ANOMALÍAS EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS O FALTANTES DE PIEZAS, SE DEBERÁ LEVANTAR UNA ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE FIRMARÁ EL PROVEEDOR, EL JEFE DE





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y/O JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN UMAE ASÍ COMO EL USUARIO DEL EQUIPO. ASIMISMO, SE REGISTRARÁ EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO LAS CAUSAS DE LAS IRREGULARIDADES, Y SE REPROGRAMARÁ LA FECHA DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SE INFORMARÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE ESTOS HECHOS.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN DELEGACIONES Y UMAE:

A) SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y/O JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN, EN SU CALIDAD DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

B) INTEGRAR LOS INFORMES MENSUALES DE CADA UNO DE LOS JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y DAR SEGUIMIENTO A LA PROBLEMÁTICA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, MISMO QUE CONCLUYE HASTA QUEDAR LIBRE DE PROBLEMÁTICA EL EQUIPO.

C) ENTREGAR TRIMESTRALMENTE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, INFORME DE LOS INCUMPLIMIENTOS EN LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE SU DELEGACIÓN O UMAE, INDICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES, ASIMISMO DEBERÁ ESPECIFICAR SI EXISTEN EQUIPOS FUERA DE FUNCIONAMIENTO ACOMPAÑADO DE LAS JUSTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS EQUIPOS QUE NO SE REPORTEN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTRAN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUEDARÁ BAJO RESPONSABILIDAD DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN.

D) ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, INFORME DE LAS PENALIZACIONES Y DEDUCTIVAS IDENTIFICADAS POR INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES DEL SIGUIENTE MES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS SE DEBERÁN REALIZAR DENTRO DE LA UNIDAD MÉDICA Y EN LOS ESPACIOS DONDE SE ENCUENTREN UBICADOS LOS EQUIPOS, SOLO EN CASOS PLENAMENTE JUSTIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EL PROVEEDOR, PODRÁ RETIRAR EL EQUIPO PARA SU REPARACIÓN FUERA DE LA UNIDAD MÉDICA, DEBIENDO DEJAR UN EQUIPO DE RESPALDO DE IGUALES O MAYORES CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDADES EN TANTO SE REALIZAN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS Y SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURARSE QUE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SE REALICE DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DEL FABRICANTE, ASÍ COMO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y/O CALIDAD APLICABLES EN MATERIA DE ESTOS SERVICIOS.

EN CASO DE QUE EL FABRICANTE DEL EQUIPO DISPONGA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD, O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, O BIEN ACTUALICE EL SOFTWARE, QUE APLIQUE A EQUIPOS,





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

MODELOS Y MARCAS INCLUIDAS EN EL UNIVERSO DE EQUIPOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR EJECUTAR DICHAS MEDIDAS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, ADEMÁS DE INFORMAR POR ESCRITO AL USUARIO DEL EQUIPO Y AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

EL PROVEEDOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LOS PERIODOS ESTABLECIDOS PARA LA ATENCIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y SOLUCIÓN DE REPORTES DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, POR LO QUE EL INSTITUTO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS QUE CORRESPONDAN.

DEBERÁ PROPORCIONAR LISTADO DE REFACCIONES CON COSTO Y DEBERÁ CONSIDERAR EN CASO DE SER REQUERIDAS PARA SU INSTALACIÓN AL DÍA NATURAL POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS SIGUIENTES REFACCIONES PARA LOS EQUIPOS:

RENGLÓN	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
			MÍNIMO	MÁXIMO
1	DESFIBRILADOR , MARCA MARQUETTE , MODELO CODE MASTER, SIN SERIE, INVENTARIO 1997003115			
	MANO DE OBRA :	SERVICIO	1	2
	REFACCIONES :			
	BATERIA DE RESPALDO	PIEZA	1	1
	TARJETA FUENTE DE PODER	PIEZA	1	1
	CARCASA INFERIOR	PIEZA	1	1
	CABLES ECG Y SPO2	JUEGO	1	1
2	DESFIBRILADOR , MARCA ZOLL, MODELO BIFASICO, SERIE T06184224, INVENTARIO 200700028351			
	MANO DE OBRA :	SERVICIO	1	2
	REFACCIONES :			
	BATERIA FECHA Y HORA	PIEZA	1	1
	BATERIA RECARGABLE	PIEZA	1	1
	CABLES ECG 3 PUNTAS	JUEGO	1	1
3	DESFIBRILADOR, MARCA MAC LIFEPAK 20, MODELO MEDTRONIC, SERIE 33497185, INVENTARIO 2006000062539, UBICACIÓN CONSULTORIO 242			
	MANO DE OBRA :	SERVICIO	1	2
	REFACCIONES :			
	BATERIA DE RESPALDO	PIEZA	1	1
	CABLE DE LINEA	PIEZA	1	1

Seris y Zashilia S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

	CABLE SPO2	JUEGO	1	1
	CABLE ECG	JUEGO	1	1
	PALETAS	JUEGO	1	1
4	DESFIBRILADOR, MARCA ZOLL SERIES, MODELO BIFASICO, SIN SERIE, INVENTARIO 2007000028352, UBICACIÓN CONSULTORIO 222			
	MANO DE OBRA :	SERVICIO	1	2
	REFACCIONES :			
	BATERIA DE RESPALDO	PIEZA	1	1
	PALETAS	JUEGO	1	1
	CABLES ECG	JUEGO	1	1
	CABLES SPO2	JUEGO	1	1
5	DESFIBRILADOR, MARCA NIHON KOHDEN, MODELO CARDIOLIFE, SERIE 01066, INVENTARIO 1999006953, UBICACIÓN CONSULTORIO 207			
	MANO DE OBRA :	SERVICIO	1	2
	REFACCIONES :			
	PALETAS	JUEGO	1	1
	BATERIA DE RESPALDO	PIEZA	1	1
	CABLES ECG	JUEGO	1	1
	CABLES SPO2	JUEGO	1	1
6	DESFIBRILADOR, MARCA ZOLL M SERIES, MODELO PASEMAKER, SERIE 8679, INVENTARIO 94004819, UBICACIÓN REHABILITACION			
	MANO DE OBRA :	SERVICIO	1	2
	REFACCIONES :			
	BATERIA DE RESPALDO	PIEZA	1	1
	PALETAS	JUEGO	1	1
	CABLES ECG	JUEGO	1	1
	CABLE SPO2	JUEGO	1	1
7	DESFIBRILADOR, MARCA NIHON KOHDEN, MODELO CARDIOLIFE, SERIE 752VK, INVENTARIO 99023009, UBICACIÓN SALA DE TRANSITO			
	MANO DE OBRA :	SERVICIO	1	2
	REFACCIONES :			

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

	BATERIA DE RESPALDO	PIEZA	1	1
	PALETAS	JUEGO	1	1
	CABLES ECG	JUEGO	1	1
	CABLE SPO2	JUEGO	1	1
8	DESFIBRILADOR, MARCA MARQUETTE HELLIGE, MODELO CARDIOSERV, SIN SERIE , INVENTARIO 1999037257, UBICACIÓN CONSULTORIO 37			
	MANO DE OBRA :	SERVICIO	1	2
	REFACCIONES :			
	BATERIA DE RESPALDO	PIEZA	1	1
	PALETAS	JUEGO	1	1
	CABLES ECG	JUEGO	1	1
	CABLE SPO2	JUEGO	1	1
9	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR, MARCA VECO, MODELO BH-C18, SERIE E4495, INVENTARIO 1989123606, UBICACIÓN VACUNAS			
	MANO DE OBRA :	SERVICIO	1	2
	REFACCIONES :			
	POLEA Y TENSORES DE PUERTA	JUEGO	1	1
	SERVICIO AL MOTOR	SERVICIO	1	1
	SERVICIO AL EXTRACTOR	SERVICIO	1	1
	LAMPARA DE LUZ BLANCA	PIEZA	1	1
	LAMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA	PIEZA	1	1
	APAGADORES	PIEZA	2	2
	CABLEADO	KIT	1	1
	FILTROS HEPA 99.9% 24X60X90	PIEZA	2	2
10	AUTOCLAVE DIGITAL, MARCA FEHLMEX, MODELO AZTECA PLUS 3648VE, SERIE 3620, INVENTARIO 1998016559, UBICACIÓN CEYE 2 PISO CONSULTA EXTERNA			
	MANO DE OBRA :	SERVICIO	1	2
	REFACCIONES :			
	CONTROL DIGITAL CON 4 PROGRAMAS DE ESTERILIZACION CON IMPRESORA	PIEZA	1	1
	FORRO TERMICO PARA CAMARA	PIEZA	1	1
	EMPAQUE DE PUERTA	PIEZA	1	1
	BALERO AXIAL	PIEZA	1	1
	REGULADORA DE VAPOR	PIEZA	1	1
	VALVULA DE SEGURIDAD	PIEZA	1	1

Seris y Zaccaria S de RL de CV, Calle La Raza, Localidad La Raza, P.O. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
HONORARIO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYOR



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

11	VALVULAS SOLENOIDES	PIEZA	3	6
	TRAMPAS TERMODINAMICAS	PIEZA	2	3
	VALVULAS CHECK	PIEZA	2	3
	CONDENSADORES	PIEZA	1	2
	TRANSDUCTOR DE PRESION	PIEZA	1	1
	SENSOR DE TEMPERATURA	PIEZA	1	1
	MOTOBOMBA	PIEZA	1	1
	VALVULAS DE PASO	PIEZA	2	3
	TARJETA DE CONTROL CON PROGRAMAS DE TERMINADOS DE USO	PIEZA	1	1
	DIAFRAGMA CON EMPAQUE PARA NUCLEO	PIEZA	1	1
	VARILLA DE EMBRAGUE CON RESORTE	PIEZA	1	1
	IMPRESORA TERMICA	PIEZA	1	1
	CONTROL	PIEZA	1	1
	TUBERIA DE COBRE DE 3/4"	KIT	1	1
	PUERTA RADIAL	PIEZA	1	1
	AUTOCLAVE CYCLOMATICO, MARCA MISA, MODELO AUT MQLS 2036, SIN SERIE, INVENTARIO 19890511856, UBICACIÓN SUBCEYE 1 PISO CONSULTA EXTERNA			
	MANO DE OBRA :	SERVICIO	1	2
	REFACCIONES :			
	EMPAQUE DE PUERTA	PIEZA	1	1
	FORRO TERMICO PARA CAMARA	PIEZA	1	1
	BALERO AXIAL	PIEZA	1	1
	DIAFRAGMA CON EMPAQUE	PIEZA	1	1
	FILTRO DE CAMARA	PIEZA	1	1
	TIMER	PIEZA	1	1
	FUELLE DE PRESION DE CAMARA	PIEZA	1	1
	SNAP SWITCH	PIEZA	3	6
	MICROSWITCH	PIEZA	2	4
	SELECTOR	PIEZA	1	1
	FOCOS CON PORTAFOCO	PIEZA	3	6
	PORTAFUSIBLES	PIEZA	1	2
	TRAMPAS TERMODINAMICAS	PIEZA	1	2
	VALVULAS CHECK	PIEZA	2	3
	CARBONES PARA VALVULA MULTIPLE	JUEGO	1	1
	RESORTE PARA VALVULA MULTIPLE	PIEZA	1	1
	RECTIFICACION DE VALVULA MULTIPLE	RECT.	1	1
	TERMOSWITCH	PIEZA	1	1
	VALVULA DE SECADO	PIEZA	1	1
	FILTRO DE AIRE	PIEZA	1	1

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

	VALVULA DE ALIVIO REGULADORA DE BOTE VALVULAS DE PASO VARILLA DE EMBRAGUE CON RESORTE MANOMETROS TUBERIA DE COBRE	PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA	1 1 1 1 1 1	1 1 2 1 2 1
12	MONITOR MARCA POLYMOUNT, MODELO B401 SERIE SMB19440024HA, SIN INVENTARIO MANO DE OBRA :	SERVICIO	1	2
	CABLES ECG BATERIAS DE RESPALDO	JUEGO PIEZAS	1 1	2 1
13	MONITOR MARCA POLYMOUNT, MODELO B401 SERIE SMB19440029HA, SIN INVENTARIO MANO DE OBRA :	SERVICIO	1	2
	CABLES ECG BATERIAS DE RESPALDO	JUEGO PIEZAS	1 1	2 1

4.- SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD

ESTAS DEBEN SER NUEVAS Y ORIGINALES, MISMAS QUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN DELEGACIONES Y EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA UMAE DEL INSTITUTO, VERIFICARÁN Y HARÁN CONSTAR EN EL REPORTE DEL SERVICIO EJECUTADO.

SI DURANTE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EL PROVEEDOR DETECTA LA NECESIDAD DE CAMBIAR REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD, ÉSTE INFORMARÁ A LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA Y SE REALIZARÁ LO SIGUIENTE;

1.- SE INTERRUMPE EL PLAZO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, (PERO SE CONSIDERAN LOS DÍAS OCUPADOS PARA ESTE MC DE LOS TRES A LOS QUE TIENE DERECHO PARA REALIZAR EL MC), HACIENDO LA ANOTACIÓN EN LA BITÁCORA, DONDE SE DEBE PROPORCIONAR NÚMERO DE REPORTE, NOMBRE Y CARGO DE QUIEN RECIBE EL REPORTE.

2.- EL SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD, SE REALIZARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA DETECCIÓN DE LA NECESIDAD DE SUMINISTRO, PARA CONTINUAR CON LA REPARACIÓN, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE FUNCIONAMIENTO.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

5.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL PRIMER DÍA NATURAL DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, TOMANDO EN CUENTA QUE LA PROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁN DE SER MÁXIMO A MAYO Y NOVIEMBRE DEL 2024, MIENTRAS QUE A DICIEMBRE DE 2024 SERÁN CON COBERTURA DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON REFACCIONES.

TODA VEZ QUE PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO EN COMENTO, ES INDISPENSABLE CONTAR CON DERECHOS ÚNICOS Y EXCLUSIVOS, POR LO QUE LOS PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE EXCLUSIVIDAD VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. EN CASO CONTRARIO DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL CUAL SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES Y TRÁMITES CONDUCTENTES A FIN DE CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL SUPUESTO MENCIONADO.

EL PROVEEDOR, SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CUYAS CARACTERÍSTICAS, ALCANCES, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y DEMÁS CONDICIONES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS MÉDICOS, SE DEBERÁN REALIZAR EN LA UNIDAD MÉDICA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET" DEL CMN LA RAZA.

EN EL SUPUESTO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SE REQUIERA REALIZAR FUERA DE LA UNIDAD MÉDICA, LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA O ENVÍO VÍA PAQUETERÍA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS EQUIPOS HASTA QUE SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO, ES A CARGO DEL PROVEEDOR Y SIN COSTO ADICIONAL, DEBIENDO DEJAR UN EQUIPO DE RESPALDO DE IGUALES O MAYORES CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDADES EN TANTO SE REALIZAN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS Y SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO. CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS, NO SE DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR PARA EL INSTITUTO Y/O A TERCEROS. PARA TAL EFECTO EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA MEDIANTE PÓLIZA DE SEGURO DURANTE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO.

6.- UNIVERSO DE EQUIPOS

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

A) PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SE NECESITAN LOS SIGUIENTES: EQUIPOS DE MEDICIÓN: ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA, MULTÍMETROS, VOLTA AMPERÍMETRO DIGITAL DE GANCHO, OSCILOSCOPIOS, SIMULADOR DE ECG. (LOS EQUIPOS DEBEN DE ESTAR CON CALIBRACIÓN VIGENTE ANTE LA E.M.A.)

B) LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON LICENCIA O AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO A NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, OTORGADO POR LA ENTIDAD, MUNICIPIO O DELEGACIÓN CORRESPONDIENTE, DEBIENDO CONTAR CON OFICINAS, TALLERES Y LABORATORIOS CERCANOS A LA CIUDAD DE MÉXICO DONDE SE BRINDE EL SERVICIO YA QUE EN CASO DE QUE SE REQUIERA UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO LA ATENCIÓN DEBERÁ SER INMEDIATA. ASÍ TAMBIÉN EN ESTE PUNTO DEBERÁ DE PRESENTAR EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y DE RESPONSABLE SANITARIO VIGENTE A NOMBRE DEL LICITANTE, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CUBRIR DAÑOS QUE PUDIERA OCASIONAR POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

C) EL LICITANTE CONTAR CON UNA PÓLIZA DE SEGURO POR SU CUENTA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS DEL PAÍS DEBIDAMENTE AUTORIZADA QUE DEBERÁ PRESENTAR EN LA DOCUMENTACIÓN, PREVIA A LA FIRMA DEL ANEXO EN LA CUAL SE INCLUYA:

LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE INMUEBLES Y ACTIVIDADES DE LICITANTE QUE CONTENGA LA ESPECIFICACIÓN DE LO RELATIVO A LOS TRABAJOS A REALIZAR, DETALLANDO SUS CARACTERÍSTICAS, SU UBICACIÓN, EL PERÍODO DE EJECUCIÓN Y EL MONTO Y NÚMERO DE CONTRATO, QUE AMPARE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONE AL INSTITUTO Y/O AL PATRIMONIO DEL MISMO, A SU PERSONAL, ASÍ COMO LOS QUE CAUSE A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO.

LA SUMA ASEGURADA DE LA PÓLIZA DEBERÁ SER ACORDE CON LA RESPONSABILIDAD QUE ASUME EL LICITANTE POR LAS ACTIVIDADES ATRIBUIBLES A LOS SERVICIOS PRESTADOS.

D).-EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR "AVISO DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE)" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EL CUAL SEÑALA QUE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PROPORCIONEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS DEBEN CONTAR CON UN REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. EN DONDE SE SEÑALE EL NÚMERO DE FOLIO DE LA ACTIVIDAD REGISTRADA (MISMA QUE DEBERÁ RELACIONARSE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA). PARA OBTENER DICHO AVISO, PODRÁ REGISTRARSE INGRESANDO EN LA SIGUIENTE LIGA: [HTTPS://REPSE.STPS.GOB.MX/](https://repse.stps.gob.mx/) (DOCUMENTO LEGIBLE). EVALUACIÓN: • SE VERIFICARÁ QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE LEGIBLE EL ACUSE GENERADO EN LA LIGA INDICADA EN EL DOCUMENTO. • SE VERIFICARÁ QUE EL ACUSE SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE. • SE VERIFICARÁ QUE EL ACUSE CORRESPONDA A LO SOLICITADO, SEÑALANDO EL NÚMERO DE FOLIO DE LA ACTIVIDAD REGISTRADA. • SE VERIFICARÁ QUE EL ACUSE SE ENCUENTRE VIGENTE.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

E) EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR AL MENOS CON UN INGENIERO BIOMEDICO COMO RESPONSABLE DE LA PLANTILLA DE SERVICIO.

NO.	DELEGACIÓN / UMAE	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NUMERO NACIONAL DE INVENTARIO	UBICACIÓN DEL EQUIPO
1	UMAE HE CMN LA RAZA	DESFIBRILADOR	MARQUETTE	CODE MASTER	S/S	1997003115	CONSULTA EXTERNA
2	UMAE HE CMN LA RAZA	DESFIBRILADOR	ZOLL	BIFASICO	T06184224	200700028351	CONSULTA EXTERNA
3	UMAE HE CMN LA RAZA	DESFIBRILADOR	MEDTRONIC	LIFEPACK 20	33497185	2006000062539	CONSULTA EXTERNA
4	UMAE HE CMN LA RAZA	DESFIBRILADOR	ZOLL	BIFASICO	S/S	2007000028352	CONSULTA EXTERNA
5	UMAE HE CMN LA RAZA	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	CARDIOLIFE	01066	1999006953	CONSULTA EXTERNA
6	UMAE HE CMN LA RAZA	DESFIBRILADOR	ZOLL	M SERIES	8679	94004819	CONSULTA EXTERNA
7	UMAE HE CMN LA RAZA	DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	CARDIOLIFE	752VK	99023009	CONSULTA EXTERNA
8	UMAE HE CMN LA RAZA	DESFIBRILADOR	MARQUETTE	HELLIGE	S/S	1999037257	CONSULTA EXTERNA
9	UMAE HE CMN LA RAZA	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	VECO	BH-C18	E4495	1989123606	CONSULTA EXTERNA
10	UMAE HE CMN LA RAZA	AUTOCLAVE DIGITAL	FEHLMEX	AZTECA PLUS 3648VE	3620	1998016559	CONSULTA EXTERNA
11	UMAE HE CMN LA RAZA	AUTOCLAVE	CYCLOMATIC	MISA	AUT MQLS 2036	1989051856	CONSULTA EXTERNA
12	UMAE HE CMN LA RAZA	MONITOR	POLYMOUNT	B401	SMB19440024HA	S/N	CONSULTA EXTERNA
13	UMAE HE CMN LA RAZA	MONITOR	POLYMOUNT	B401	SMB19440029HA	S/N	CONSULTA EXTERNA

SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, NOTIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A LOS JEFES CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN DELEGACIÓN ASÍ COMO A LOS JEFES DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN UMAE, Y HACER ENTREGA DE COPIA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS, A FIN DE QUE SE CONOZCAN LAS RESPONSABILIDADES EN EL SERVICIO Y SE VERIFIQUE EL UNIVERSO DE LOS EQUIPOS CONTRATADOS.

DEBERÁ EXISTIR UN EXPEDIENTE ÚNICO POR EQUIPO EN CADA UNIDAD MÉDICA QUE CONTENDRÁ LO SIGUIENTE: DATOS INTEGRADOS EN EL CONTRATO, ORDENES DE SERVICIO, BITÁCORA, ARCHIVO FOTOGRÁFICO POR CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO REALIZADO,





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

ADJUNTANDO FOTOGRAFÍAS DEL PROCESO ANTES, DURANTE Y AL TÉRMINO DE CADA SERVICIO (6 FOTOGRAFÍAS MÍNIMO), Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN GENERADA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE FORMARAN PARTE DEL HISTORIAL DE LOS EQUIPOS, MISMO QUE QUEDARÁ EN RESGUARDO DE LA UNIDAD MÉDICA (CON RESPONSABILIDAD DE RESGUARDO DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA) Y EL PROVEEDOR DEBERÁ REMITIR COPIA DE ESTA INFORMACIÓN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO. LO ANTERIOR A SU VEZ PODRÁ SER REQUERIDO EN CUALQUIER MOMENTO POR LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN YA SEA A LA UNIDAD MÉDICA O AL PROVEEDOR.

7.- RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SE REALIZARÁ MEDIANTE "ORDEN DE SERVICIO" Y "LA BITÁCORA" Y SERÁ AVALADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O RESIDENTE DE CONSERVACIÓN O SUBJEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O SUBRESIDENTE DE CONSERVACIÓN O JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES O JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN LAS DELEGACIONES, UMAE O UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, EN EL CASO DE AUSENCIA DEL PERSONAL DE LOS CARGOS ANTERIORES, POR ALGÚN MOTIVO JUSTIFICADO SE PODRÁ CONSIDERAR AUTORIZADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A: DIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR MÉDICO O DIRECTOR O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO O ADMINISTRADOR, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ORGANOGRAMAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA, PARA LO CUAL SE REQUIERE NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA Y MATRÍCULA. CUALQUIER CARGO NO CONSIDERADO EN LOS ANTERIORES, SE CONSIDERARÁ COMO UN CARGO NO AUTORIZADO, POR LO CUAL NO SERÁ PROCEDENTE DE PAGO.

PARA TODOS FUNCIONARIOS ANTERIORES ES INDISPENSABLE SE ESPECIFIQUE: NOMBRE, CARGO, MATRÍCULA, FECHA Y FIRMA EN LA ORDEN DE SERVICIO. SE DEBERÁ FIRMAR EL MISMO DÍA EN QUE SE CONCLUYÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENTREGUE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO Y DE ACUERDO AL DISEÑO ORIGINAL DEL EQUIPO, ENTREGANDO UNA COPIA EN LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN.

8.- ORDEN DE SERVICIO

ES EL DOCUMENTO QUE SE REQUISITA PARA DOCUMENTAR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO ASÍ COMO LOS SUMINISTROS DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD. DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZARÁ LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

SE DEBERÁN DOCUMENTAR TODAS LAS ÓRDENES DE SERVICIO DEBIDAMENTE REQUISITADO YA SEAN MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y DEBERÁ LLENARSE EN LA UNIDAD EN DONDE SE REALIZÓ EL MANTENIMIENTO, DEBIENDO CONTENER:

DATOS DE LA UNIDAD MÉDICA:

- DELEGACIÓN / UMAE
- LOCALIDAD
- NOMBRE Y NÚMERO DE LA UNIDAD MÉDICA

DATOS DEL EQUIPO:

- NOMBRE DEL EQUIPO
- MARCA
- MODELO
- NÚMERO DE SERIE

DATOS GENERALES:

- NÚMERO DEL CONTRATO (EN SU DEFECTO NÚMERO DE ADJUDICACIÓN).
- NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL TÉCNICO ASIGNADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO.
- EL TIPO DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO O CORRECTIVO).
- PARA EL CASO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, SE DEBERÁ ESPECIFICAR EL NÚMERO DE MANTENIMIENTO DE QUE SE TRATA (PRIMERO, SEGUNDO, ETC.).
- SEÑALAR TEXTUALMENTE DE SER EL CASO, QUE EL EQUIPO QUEDA OPERATIVAMENTE APTO, PARA REALIZAR EL TRABAJO PARA LO QUE FUE DISEÑADO ASÍ COMO EL PORCENTAJE AL QUE QUEDA OPERANDO EL EQUIPO.
- EL KIT DE MANTENIMIENTO UTILIZADO Y CADA UNA DE LAS REFACCIONES UTILIZADAS CON SUS RESPECTIVOS NÚMEROS DE PARTE Y NÚMEROS DE SERIE.
- LA ORDEN DE SERVICIO DEBERÁ CONTENER EL SELLO DE LA UNIDAD MÉDICA EN LA QUE SE LLEVÓ A CABO EL MANTENIMIENTO, ESTE DEBE ESPECIFICAR CLARAMENTE EL NOMBRE Y NÚMERO DE LA UNIDAD MÉDICA.
- CLAVE PRESUPUESTAL DE LA UNIDAD MÉDICA.
- SELLO FECHADOR Y/O FECHA AUTÓGRAFA
- INDICAR SI FUE NECESARIO Y SI SE OTORGÓ ASESORÍA TÉCNICA Y DE SER EL CASO PRESENTAR EVIDENCIA DE LA MISMA.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

- NOMBRE COMPLETO, CARGO, FECHA, MATRÍCULA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL PERSONAL FACULTADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS: JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O RESIDENTE DE CONSERVACIÓN O SUBJEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O SUBRESIDENTE DE CONSERVACIÓN O JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES O JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN LAS DELEGACIONES, UMAE O UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, EN EL CASO DE AUSENCIA DEL PERSONAL DE LOS CARGOS ANTERIORES, POR ALGÚN MOTIVO JUSTIFICADO SE PODRÁ CONSIDERAR AUTORIZADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A: DIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR MÉDICO O DIRECTOR O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO O ADMINISTRADOR, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ORGANOGRAMAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA. CUALQUIER CARGO NO CONSIDERADO EN LOS ANTERIORES, SE CONSIDERARÁ COMO UN CARGO NO AUTORIZADO, POR LO CUAL NO SERÁ PROCEDENTE DE PAGO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR UNA ORDEN DE SERVICIO POR CADA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO QUE REALICE, AÚN Y CUANDO SE ENCUENTRE CON LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, MISMOS QUE DEBERÁ EXPRESAR EN DICHO DOCUMENTO:

- NO SE LOCALICE EL EQUIPO EN LA UNIDAD MÉDICA.
- SE HAYAN DADO DE BAJA LOS BIENES.
- SE ENCUENTREN RESGUARDADOS LOS BIENES
- LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN FUERA DE SERVICIO POR FALTA DE CONSUMIBLES, REACTIVOS O ACCESORIOS.
- LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN DAÑADOS DEBIDO A MALA OPERACIÓN O VANDALISMO.
- LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN CON REPORTE DE SINIESTRO.
- CUANDO LAS ÁREAS SE ENCUENTREN EN REMODELACIÓN Y POR ELLO LOS BIENES EN RESGUARDO.
- LOS BIENES NO COINCIDAN CON LOS DATOS INDICADOS EN EL CONTRATO: MARCA, MODELO, SERIE Y NÚMERO DE INVENTARIO.
- LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN EN USO POR PACIENTE.

EN DICHOS CASOS, NO PROCEDERÁ A PAGO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SIN EMBARGO DEBERÁ QUEDAR ASENTADO EN ORDEN DE SERVICIO Y EN LA BITÁCORA PARA EFECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

TODAS LAS ÓRDENES DE SERVICIO DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y SELLADAS POR LOS CARGOS AUTORIZADOS EN LOS DATOS GENERALES DECLARADOS EN ESTE NUMERAL.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN DELEGACIÓN Y JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN UMAE REPORTAR DICHOS CASOS AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN DELEGACIÓN Y UMAE (EN SU REPORTE MENSUAL) Y

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

ESTE ÚLTIMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (EN SU REPORTE TRIMESTRAL), A FIN DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURAR EL CORRECTO REQUISITADO DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO, ASÍ COMO DE TODA LA INFORMACIÓN INHERENTE PARA EFECTOS DE PAGO, PREVIO A ENTREGARLA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

9.- MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A LLEVAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS SIGUIENTES:

28. REGISTRAR CADA SERVICIO (AL INICIO Y TÉRMINO DEL MISMO) EN LA BITÁCORA DE SERVICIO DE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD MÉDICA DE QUE SE TRATE; DICHA BITÁCORA ES PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR EN CADA UNIDAD MÉDICA.
29. ELABORAR Y FIRMAR LA ORDEN DE SERVICIO AL TÉRMINO DE CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DE CADA EQUIPO, ESPECIFICANDO FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.
30. CUANDO SE INSTALE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD, SE DEBE ESPECIFICAR EN LA ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CORRESPONDIENTE.
31. HACER ENTREGA A LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA LAS REFACCIONES DAÑADAS O INSERVIBLES, EXCEPTUANDO LAS REFACCIONES A CAMBIO.
- 32.

10.- PARTES Y REFACCIONES.

A PARTIR DEL INICIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL PROVEEDOR SE ASEGURARÁ QUE:

- CONTARÁ Y SUMINISTRARÁ TODAS LAS PARTES, ELEMENTOS, COMPONENTES Y REFACCIONES QUE SE REQUIERAN, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES DEL INSTITUTO.
- QUE LAS PARTES, ELEMENTOS, COMPONENTES Y REFACCIONES SEAN NUEVAS Y ORIGINALES, ESTÉN LIBRES DE VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS EN MATERIALES O MANUFACTURA, POR LO QUE GARANTIZAN SU DURACIÓN, RESISTENCIA Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, DE LO CONTRARIO SE OBLIGA A RESPONDER ILIMITADAMENTE DE CUALQUIER SUSTITUCIÓN O CAMBIO DE ÉSTAS.
- EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A MOSTRAR AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EL KIT DE REFACCIONES QUE SE UTILICEN EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANTES DE LA APERTURA DE SU EMPAQUE ORIGINAL, SELLADO DE ORIGEN Y DEBERÁN CONTENER LOS NÚMEROS DE PARTE QUE LES OTORGA EL FABRICANTE, A FIN DE QUE SE VERIFIQUE SU CONTENIDO. CABE SEÑALAR QUE DICHA ACCIÓN SE DEBERÁ ESPECIFICAR EN LA ORDEN DE SERVICIO.
- EN LOS MANTENIMIENTOS, EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A INSTALAR LAS REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, PARA LO CUAL DEBERÁ MOSTRAR AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PREVIO A SU INSTALACIÓN, EN EMPAQUE ORIGINAL SELLADO, EL CUAL DEBERÁ



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

CONTENER LOS NÚMEROS DE PARTE Y NÚMEROS DE SERIE (EN SU CASO) QUE LES OTORGA EL FABRICANTE. CABE SEÑALAR QUE DICHA ACCIÓN SE DEBERÁ ESPECIFICAR EN LA ORDEN DE SERVICIO.

- EL PROVEEDOR COLOCARÁ EN LOS EQUIPOS SELLOS O ETIQUETAS QUE IDENTIFIQUEN EL MANTENIMIENTO REALIZADO.

TODAS LAS REFACCIONES DAÑADAS QUE SE HAYAN SUSTITUIDO, DEBERÁN ENTREGARSE AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EXCEPTO BATERÍAS Y LAS QUE SEAN CONSIDERADAS COMO TOXICAS, NO IMPORTANDO CANTIDAD Y TAMAÑO; DEBIENDO ANOTAR EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO, LA DESCRIPCIÓN DE LAS REFACCIONES RETIRADAS Y NÚMEROS DE SERIE.

EL INSTITUTO PODRÁ HACER REVISIONES ALEATORIAS DE LOS DOCUMENTOS QUE CERTIFIQUEN QUE LAS REFACCIONES SON NUEVAS Y ORIGINALES, POR LO QUE EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD DEBERÁ RESGUARDAR LAS REFACCIONES HASTA POR UN PERIODO DE TRES MESES, SEGUIDO A ESTO SE LLEVARÁ A CABO LA BAJA Y ENAJENACIÓN CORRESPONDIENTE.

11.- BITACORA DE SERVICIO

SE DEBERÁ TENER BITÁCORAS POR PROVEEDOR PARA LOS BIENES INSTITUCIONALES UBICADOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO, MISMA EN LA QUE SE DEBERÁ REGISTRAR: NÚMERO DE CONTRATO, PROVEEDOR ADJUDICADO, RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS, RELACIÓN DE EQUIPOS (NOMBRE, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE Y DE INVENTARIO DEL EQUIPO, UBICACIÓN), COSTO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, RUTINAS DE MANTENIMIENTO, DIRECTORIO DEL PERSONAL PARA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS, RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DEL INSTITUTO (NOMBRE, CARGO, MATRICULA), ADEMÁS DEBERÁ CONTENER EL SELLO DE LA UNIDAD (SELLO FECHADOR Y SELLO DE LA CLAVE PRESUPUESTAL), UNA VEZ FINALIZADOS LOS SERVICIOS SE DEBERÁ FIRMAR LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO. RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, SIEMPRE Y CUANDO SE ENTREGUEN A ENTERA SATISFACCIÓN Y DE ACUERDO AL DISEÑO ORIGINAL DEL EQUIPO. SE DEBERÁ PRECISAR CLARAMENTE LA APERTURA Y CIERRE DE LA BITÁCORA.

LAS BITÁCORAS DEBERÁN DE SER PERSONALIZADAS CON EL NOMBRE DEL PROVEEDOR Y DEBERÁN DE ESTAR FOLIADAS.

EN ESTA BITÁCORA EL PROVEEDOR REGISTRARÁ LAS INCIDENCIAS QUE PRESENTEN LOS EQUIPOS OBJETO DE ATENCIÓN ANTES DE SER INTERVENIDO; EL TIPO DE SERVICIO A REALIZAR, LAS ACCIONES EJECUTADAS PARA LA REPARACIÓN DEL MISMO; ADEMÁS DESCRIBIRÁ EL KIT DE MANTENIMIENTO UTILIZADO Y CADA UNA DE LAS REFACCIONES UTILIZADAS CON SUS RESPECTIVOS NÚMEROS DE PARTE Y DE SERIE.

TODAS LAS REPROGRAMACIONES DE MANTENIMIENTOS DEBERÁN QUEDAR ASENTADAS EN LA BITÁCORA, DE LO CONTARIO DICHA REPROGRAMACIÓN NO SERÁ VÁLIDA Y EL MANTENIMIENTO SE

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

CONSIDERARÁ CON LOS DÍAS DE ATRASO, DEBIDO A QUE NO SOLO BASTA PRESENTAR LA ORDEN DE SERVICIO.

EN CASO DE QUE EL EQUIPO SEA REUBICADO DE UNIDAD MÉDICA, SE DEBERÁ DE CERRAR LA BITÁCORA EN LA UNIDAD DE ORIGEN Y SE DEBERÁ DE APERTURA UNA BITÁCORA EN LA UNIDAD DESTINO.

12.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

EL INSTITUTO MEDIANTE SU ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, PODRÁ SUPERVISAR EN CUALQUIER MOMENTO Y/O EN CADA ETAPA DEL PROCESO DE REVISIÓN, CADA UNO DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y POSTERIORES DE ESTE ANEXO, LO ANTERIOR CON SUSTENTO EN EL NUMERAL 5.3.15 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE A LA LETRA DICE: "LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, COMO SON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O LA ENTREGA DE LOS BIENES O SUPERVISAR EL CÁLCULO DE DEDUCCIONES Y PENAS CONVENCIONALES ENTRE OTROS,.....".

13.- ESCRITO DE GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE OBLIGA A PRESTAR AL INSTITUTO, LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A LOS EQUIPOS MÉDICOS ADJUDICADOS Y EN LAS UNIDADES MÉDICAS DONDE SE ENCUENTREN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SUS ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES, GARANTIZANDO COBERTURA EN LO SIGUIENTE:

- CORREGIR LAS FALLAS QUE SE DETECTEN EN LOS EQUIPOS MÉDICOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO.
- GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.
- DIAGNÓSTICO DE INCIDENCIAS, CUANDO EL PERSONAL DEL INSTITUTO NO TENGA LOS FUNDAMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA DICTAMINAR RAZONES DE FALLAS TÉCNICAS.
- CAPACITACIÓN SOBRE EL USO Y FUNCIONAMIENTO EN GENERAL DE LOS EQUIPOS AL PERSONAL INSTITUCIONAL TÉCNICO, OPERATIVO Y DE CONSERVACIÓN.

ASESORÍA TÉCNICA Y OPERATIVA: EL PROVEEDOR EN LA FECHA Y EN LA UNIDAD MÉDICA EN QUE TENGA QUE PRESTAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO, SE OBLIGA SIN COSTO PARA EL INSTITUTO EN CASO DE SER NECESARIO, A CAPACITAR Y ASESORAR AL PERSONAL INSTITUCIONAL TÉCNICO Y OPERATIVO ENCARGADO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OBJETO DEL SERVICIO, EN EL MANEJO ADECUADO Y ÓPTIMO DE LOS EQUIPOS, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ DE DOCUMENTAR EN LA ORDEN DE SERVICIO, SI FUE REQUERIDA O NO DICHA ASESORÍA.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

EN CASO DE SER REQUERIDA, DEBERÁ DE PRESENTAR LA EVIDENCIA DE QUE SE DIO LA CAPACITACIÓN, PRESENTANDO FORMATO CON LISTADO DE ASISTENCIA QUE INCLUYA:

DE LA UNIDAD:

DELEGACIÓN / UMAE, NOMBRE Y NÚMERO DE LA UNIDAD MÉDICA,

DEL EQUIPO:

EQUIPO, MARCA, MODELO,

DEL PARTICIPANTE: NOMBRE, CARGO, MATRÍCULA Y FIRMA,

DEL INSTRUCTOR:

NOMBRE, CARGO, FIRMA.

LOS PROVEEDORES, DEBERÁN ENTREGAR EL ESCRITO DE GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DE LOS CONTRATOS, MÁXIMO 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SE DEBERÁ DE LLENAR EL FORMATO ANEXO D "ESCRITO DE GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS".

14.- FORMA DE PAGO

EL INSTITUTO REALIZARÁ EL PAGO DE LOS SERVICIOS CALENDARIZADOS REALIZADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR.

UNA VEZ REALIZADOS LOS SERVICIOS, CONSOLIDADA Y REQUISITADO CORRECTAMENTE LA DOCUMENTACIÓN PARA PAGO, DEBERÁN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN Y VALIDACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

PARA LA VALIDACIÓN DEL TRÁMITE DE PAGO, SERÁ OBLIGACIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ASEGURARSE DE QUE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE REQUISITADOS, CASO CONTRARIO NO PROCEDERÁ PARA PAGO LOS SERVICIOS PRESENTADOS.

ASIMISMO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A PRESENTAR EN MÁXIMO 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA PAGO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

UNA VEZ REALIZADOS LOS SERVICIOS, DEBERÁN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN Y VALIDACIÓN; QUE PARA TAL EFECTO REALICE EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

EL PAGO ES A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD EN LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, PARA ESTOS EFECTOS EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR A ENTREGAR PREVIAMENTE SU FACTURA QUE CERTIFIQUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EN LA OFICINA DE CONSERVACIÓN, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

25. ORIGINAL Y COPIA DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO DE CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO REALIZADO Y RECIBIDO DE CONFORMIDAD, DEBIDAMENTE REQUISITADOS.
26. ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA) EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT, A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) IMS-421231-I45, EN ORIGINAL Y COPIA, QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, EL NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, PREVIA VALIDACIÓN DEBERÁ DE ANEXAR EL SOPORTE DOCUMENTAL, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, SIENDO RESPONSABLE DE FIRMAR Y AUTORIZAR LA FACTURACIÓN EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O QUIEN SEA DESIGNADO PARA DICHO FIN ASIMISMO, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES PRIMER PISO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. ANTONIO FRAGA MOURET", HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CALLE SERIS S/N, ESQUINA CALLE ZAACHILA, COLONIA LA RAZA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES EL PROVEEDOR DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DEL INSTITUTO EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

27. ORIGINAL Y COPIA DE NOTA DE CRÉDITO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR EL IMPORTE DE LA SANCIÓN EN CASO DE QUE APLIQUE.
28. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO, JUNTO CON CADA FACTURA DE COBRO, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VIGENTE Y POSITIVA, ASÍ MISMO DICHA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO, DEBERÁ SER ENVIADA ACTUALIZADA DE FORMA MENSUAL POR CORREO ELECTRÓNICO (AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO) EN FORMATO PDF DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

EL INSTITUTO SE OBLIGA A PAGAR AL PROVEEDOR, LA CANTIDAD SEÑALADA EN SU FACTURA EN PESOS MEXICANOS, DE LA SIGUIENTE FORMA:

- s) EL PROVEEDOR SE OBLIGA A FACTURAR AL TÉRMINO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS, DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO.
- t) EL PAGO SE REALIZA 20 (VEINTE) DÍAS DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO, EN LA DIVISIÓN DE TRAMITES Y EROGACIONES.
- u) SE REALIZA EL PAGO QUE AMPARA(N) DICHO(S) SERVICIO(S), MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO A MENOS QUE EL PROVEEDOR ACREDITA EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.

EL PROVEEDOR DEBE ACEPTAR QUE SU PAGO SE EFECTUÉ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA OBLIGÁNDOSE PARA TAL EFECTO A PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD: NÚMERO DE CUENTA, NÚMERO DE CLABE, BANCO, SUCURSAL A SU NOMBRE.

EL PAGO SE DEPOSITA EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, S.A., HSBC, S.A, BANORTE S.A., SANTANDER, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVA A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN).

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) EL PROVEEDOR, DEBE PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y SON DEVUELTOS AL TÉRMINO DE SU COTEJO. ASÍ MISMO, EL INSTITUTO ACEPTA QUE EL PROVEEDOR, EN EL SUPUESTO QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

EN CASO QUE EL PROVEEDOR CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBE NOTIFICAR AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 05 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS, CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, SNC, INSTITUCIÓN DE BANCO DE DESARROLLO.

EN CASO DE QUE LA FACTURA PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, ESTOS SE HACEN SABER AL PROVEEDOR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO PARA ELLO, Y EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTA EN





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUEDA CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE SE DEBE EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

7. EL PAGO SE REALIZA MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE EL INSTITUTO TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTA EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE, "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL INSTITUTO" LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRASFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONARÁ LA CUENTA NÚMERO _____ CLABE _____ DEL BANCO _____ SUCURSAL _____ A NOMBRE DE (EL PROVEEDOR)".

15.- VIGENCIA DEL SERVICIO

- LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL PRIMER DÍA NATURAL DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, TOMANDO EN CUENTA QUE LA PROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁN DE SER MÁXIMO A MAYO Y NOVIEMBRE DEL 2024, MIENTRAS QUE HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL 2024 SERÁN CON COBERTURA DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON REFACCIONES.
- TODA VEZ QUE PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO EN COMENTO, ES INDISPENSABLE CONTAR CON DERECHOS ÚNICOS Y EXCLUSIVOS, POR LO QUE LOS PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE EXCLUSIVIDAD VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. EN CASO CONTRARIO DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL CUAL SE COMPROMETE HA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES Y TRÁMITES CONDUCTENTES A FIN DE CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL SUPUESTO MENCIONADO
- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

16.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

17.- RESPONSABILIDAD

PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES QUE SEAN PACTADAS EN ESTE PROCEDIMIENTO

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

18.- PATENTES Y/O MARCAS

EL PROVEEDOR SE OBLIGA PARA CON EL INSTITUTO, A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUEDA CAUSARLE A ESTE Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTROS DERECHOS RESERVADOS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, EL PROVEEDOR MANIFIESTA POR ESCRITO, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL INSTITUTO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ESTE ES, LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO MANIFESTADO POR EL PROVEEDOR, PARA QUE ESTÉ LLEVE A CABO, LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DEL INSTITUTO DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL O PENAL QUE EN SU CASO SE OCASIONE.

19.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

EL PROVEEDOR, ENTREGARÁ DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DE ALGÚN INSTRUMENTO CONTRACTUAL, UNA GARANTÍA DIVISIBLE DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DE ESE INSTRUMENTO EN COMENTO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EN MONEDA NACIONAL, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A).

EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO LA PÓLIZA DE FIANZA APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRARA AL INSTRUMENTO ARRIBA SEÑALADO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE LIBERA DE FORMA INMEDIATA, CUANDO EL INSTITUTO OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE EL PROVEEDOR PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA EN COMENTO, LO ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO ESTÁ ÚLTIMA, DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS

20.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

EL INSTITUTO APLICARA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 2.5% DEL VALOR DEL COSTO DE MANTENIMIENTO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSIDERANDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO O MANTENIMIENTO CORRECTIVO CUANDO:

Y. SE EXCEDA EL TIEMPO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 3 (TRES) DÍAS HÁBILES.

Z. SE EXCEDA EL TIEMPO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 3 (TRES) DÍAS HÁBILES.

AA. SE EXCEDA EL TIEMPO MÁXIMO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONFORME AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO (1 SEMANA DE LUNES A DOMINGO).

BB. SE EXCEDA EL TIEMPO MÁXIMO DE SUMINISTRO DE REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 3 (TRES) DÍAS HÁBILES.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

%D = PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN 2.5% POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO.

NDA = NÚMERO DE DÍAS NATURALES DE ATRASO.

VSPA = VALOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PRESTADO CON ATRASO, SIN IVA.

LA SUMA DE PENALIZACIONES JUNTAS O SEPARADAS NO PODRÁ EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SOLICITADA EN ESTE ANEXO.

EL PROVEEDOR A SU VEZ, AUTORIZA AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR.

PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS NO PUDIERAN LLEVARSE A CABO POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS, SE DEBERÁ REPROGRAMAR (ANTES O DESPUÉS DE LA FECHA PROGRAMADA) Y FIJAR UNA NUEVA FECHA DEL SERVICIO, ESPECIFICANDO LA SEMANA DE REPROGRAMACIÓN DEL SERVICIO, EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN DELEGACIÓN Y JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN UMAE DEBERÁN HACERLE DE CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR POR MEDIO DE OFICIO Y/O CARTA Y/U ORDEN DE SERVICIO)



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

DONDE SE INDIQUE LA UNIDAD MÉDICA, DATOS DEL EQUIPO, LAS RAZONES DE LA REPROGRAMACIÓN Y LAS FIRMAS DE LOS RESPONSABLES AUTORIZADOS (CONSERVACIÓN); LO ANTERIOR PARA QUE SE LLEVE A CABO EL SERVICIO REFERIDO EN LA NUEVA FECHA, MISMO QUE DEBERÁ QUEDAR ASENTADO EN LA BITÁCORA CORRESPONDIENTE; SI EL PROVEEDOR NO DA ATENCIÓN AL SERVICIO REQUERIDO EN LA SEMANA REPROGRAMADA, EL INSTITUTO APLICARÁ PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

21.- DEDUCTIVAS

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y ARTÍCULO 97 DEL REGLAMENTO DE LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP) SE APLICARÁN DEDUCTIVAS CONFORME A:

- S. EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL, DEFICIENTE O CAREZCAN DE LAS CONDICIONES SOLICITADAS Y NO HABIENDO CAUSA JUSTIFICADA, CABE SEÑALAR QUE LA ORDEN DE SERVICIO Y RUTINA DE MANTENIMIENTO SERÁN LOS DOCUMENTOS MEDIANTE EL CUAL SE ESPECIFICARÁN LOS SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL, DEFICIENTE O QUE CAREZCAN DE LAS CONDICIONES SOLICITADAS, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR SE HARÁ ACREEDOR A UNA SANCIÓN EQUIVALENTE AL 5% DEL IMPORTE DEL SERVICIO PRESTADO DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, MISMO QUE TAMBIÉN SE OBSERVA EN LA LEYENDA DE EQUIPO FUNCIONANDO DIFERENTE AL 100%.
- T. SE EXCEDA EL TIEMPO DE ATENCIÓN PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO YA SEA DE 24 HRS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA O DE 48 HRS PARA UNIDADES EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA; PARA LO CUAL EL PROVEEDOR SE HARÁ ACREEDOR A UNA SANCIÓN EQUIVALENTE AL 2% DEL IMPORTE DEL COSTO DE MANTENIMIENTO.
- U. INADECUADO REQUISITADO DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO. POR LO QUE HACE A LAS ÓRDENES DE SERVICIO, SE APLICARÁN DEDUCTIVAS EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- a. INADECUADO REQUISITADO POR ERRORES BÁSICOS: SON AQUELLOS QUE NO AFECTAN LA COMPROBACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- 61. NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA.
- 62. NOMBRE DEL EQUIPO.
- 63. NÚMERO DE SERIE.
- 64. MODELO.
- 65. LEYENDA "EL EQUIPO QUEDA OPERATIVAMENTE APTO, PARA REALIZAR EL TRABAJO PARA LO QUE FUE DISEÑADO ASÍ COMO EL PORCENTAJE AL QUE QUEDA OPERANDO EL EQUIPO".
- 66. ESPECIFICAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (PRIMERO, SEGUNDO, ETC.).
- 67. CARGO (DICHO CARGO DEBE SER UNO DE LOS AUTORIZADOS)
- 68. MATRÍCULA.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

69. CLAVE PRESUPUESTAL.

70. FECHA (EN SELLO O AUTÓGRAFA).

TODA CAMBIO O CORRECCIÓN DEBERÁ SER AVALADO POR LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOS FIRMANDO DE CONFORMIDAD A UN LADO DONDE SE QUIERA HACER REFERENCIA DE LA CORRECCIÓN, EL NO CONTENER LA FIRMA SE CONSIDERA COMO NO PROCEDENTE DICHO CAMBIO O ACLARACIÓN.

DE LO ANTERIOR, SE APLICARÁ UN MÁXIMO DEL 1% DEL IMPORTE TOTAL DE LA FACTURA, POR CONCEPTO DE LA CUANTIFICACIÓN DE ERRORES BÁSICOS EN EL INADECUADO REQUISITADO DE DOCUMENTOS PARA PAGO, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES FORMULAS:

EL NÚMERO TOTAL DE ERRORES SE CALCULARÁ CONSIDERANDO EL TOTAL DE ÓRDENES DE SERVICIO ENTREGADAS, POR 10 REQUISITOS BÁSICOS:

$$\text{Total de Errores Posibles} = (\text{Numero de Ordenes de Servicio}) * (10)$$

POR LO QUE SE ADJUNTA LA SIGUIENTE TABLA DE PENALIZACIÓN:

$$\%Error = \frac{\text{suma de numero de errores en ordenes de servicio}}{\text{Total de Errores Posibles}} * 100$$

% ERROR	DEDUCTIVA
0.1-5%	0.10%
5.1-12%	0.20%
12.1-20%	0.40%
21-60%	0.75%
60.1-100%	1.00%

LA DEDUCTIVA CORRESPONDIENTE DE LA TABLA ANTERIOR SE CORRELACIONARÁ DIRECTAMENTE CON EL % ERROR CALCULADO, CABE MENCIONAR QUE LAS ÓRDENES DE SERVICIOS SI SERÁN PROCEDENTES DE PAGO.

h) EL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EN UN MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL TÉRMINO DE CADA MES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR, SIN IMPORTAR QUE ESTOS SEAN REPROGRAMACIONES, EQUIPOS NO LOCALIZADOS, BAJAS, ETC. SERÁ EL PRESUPUESTO PARA LA APLICACIÓN DE UNA DEDUCTIVA EQUIVALENTE A 1% DE LA CUANTIFICACIÓN DE SERVICIOS CALENDARIZADOS NO ENTREGADOS. CABE SEÑALAR QUE DICHA DEDUCTIVA SERÁ CALCULADA Y APLICADA CADA MES HASTA QUE SE ACREDITE LA ENTREGA TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

i) PRESENTAR ÓRDENES DE SERVICIO CON INADECUADO REQUISITADO DE ELEMENTOS QUE NO ACREDITAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

- a. FIRMA DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO (JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O RESIDENTE DE CONSERVACIÓN O SUBJEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD O SUBRESIDENTE DE CONSERVACIÓN O JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES O JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EN LAS DELEGACIONES, UMAE O UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, EN EL CASO DE AUSENCIA DEL PERSONAL DE LOS CARGOS ANTERIORES, POR ALGÚN MOTIVO JUSTIFICADO SE PODRÁ CONSIDERAR AUTORIZADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A: DIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR MÉDICO O DIRECTOR O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO O ADMINISTRADOR, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ORGANOGRAMAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA, PARA LO CUAL SE REQUIERE NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA Y MATRICULA. CUALQUIER CARGO NO CONSIDERADO EN LOS ANTERIORES, SE CONSIDERARÁ COMO UN CARGO NO AUTORIZADO, POR LO CUAL NO SERÁ PROCEDENTE DE PAGO.
- b. NOMBRE DE QUIEN RECEPCIONA LOS SERVICIOS.
- c. QUE SE DEMUESTRE QUE LA ORDEN FUE ALTERADA POR PERSONAS AJENAS AL INSTITUTO.
- d. SELLO DE UNIDAD MÉDICA (DEBE CONTENER NOMBRE Y NÚMERO DE LA UNIDAD MÉDICA).

CABE SEÑALAR QUE DICHA DOCUMENTACIÓN NO SERÁ PROCEDENTE DE PAGO Y SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 2% SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO, POR LO QUE SE TENDRÁ COMO SERVICIO NO DOCUMENTADO

EL PROVEEDOR A SU VEZ, AUTORIZA AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS EN COMENTO, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR.

EL INSTITUTO POR NINGÚN MOTIVO ACEPTA LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A SU CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y 96 EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, DONDE SE ESTABLECE EL DICHO ANTERIOR.

22.- CAUSAS DE RESCISIÓN

SE PUEDE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO QUE SEA PRODUCTO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIN MAYOR RESPONSABILIDAD PARA EL INSTITUTO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

- CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO QUE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPO MÉDICO, EN UNIDADES MÉDICAS DEL ÁMBITO NACIONAL.

- CUANDO INCUMPLA PARCIAL O TOTALMENTE, CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO QUE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN COMENTO Y/O EN SUS ANEXOS.
- CUANDO SE COMPRUEBE QUE HAYA ENTREGADO LOS SERVICIOS CON ALCANCES O CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS.
- CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE SEA SANCIONADO CON PENALIZACIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA Y CON ELLO SE AFECTEN SUS INTERESES.
- CUANDO LAS SANCIONES POR PENALIZACIONES SUPEREN EL MONTO DE LA FIANZA.
- CUANDO SE SITUÉ EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- a) **VIGENCIA DEL CONTRATO:** UN DÍA DESPUÉS DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 84 DE SU REGLAMENTO.
- b) **PLAZO DE ENTREGA:** ENTREGA DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DE CADA PARTIDA.
- c) **MECANISMO DE EVALUACIÓN:**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, SE PROCEDERÁ A EVALUAR MEDIANTE EL MÉTODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

LA PONDERACIÓN DE CADA UNO DE LOS RUBROS DE LA PROPUESTA TÉCNICA; Y QUE CORRESPONDE AL 60% DE LA EVALUACIÓN TOTAL, SERÁ EVALUADA CONFORME AL CRITERIO QUE SE INDICA EN EL SIGUIENTE CUADRO, TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD O MAGNITUD DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTA LICITACIÓN:

CRITERIOS ESPECÍFICOS Y/O RUBROS QUE SE UTILIZARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, CON PUNTOS Y PORCENTAJES (ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP Y ARTÍCULO 52 RLAASSP):

LA CALIDAD ATENDERÁ A LOS RUBROS DE, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY. DICHS RUBROS EN SU PUNTAJE DEBERÁN TENER UNA PONDERACIÓN EN CONJUNTO DE **60 PUNTOS MÁXIMO Y 45 PUNTOS MÍNIMO**.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**, SE PROCEDERÁ A EVALUAR MEDIANTE EL MÉTODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

LA PONDERACIÓN DE CADA UNO DE LOS RUBROS DE LA PROPUESTA TÉCNICA; Y QUE CORRESPONDE AL 60% DE LA EVALUACIÓN TOTAL, SERÁ EVALUADA CONFORME AL CRITERIO QUE SE INDICA EN EL SIGUIENTE CUADRO, TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD O MAGNITUD DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTA LICITACIÓN:

PONDERACIÓN			
I.	CAPACIDAD DEL LICITANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 24 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES		
	LA CONVOCANTE PARA DISTRIBUIR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS, DEBERÁ CONSIDERAR, POR LO MENOS, LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:		
	A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. LA SUMA DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADA A ESTE SUBRUBRO ES DE 12 PUNTOS . A EFECTO DE EVALUAR LA PREPARACIÓN DE CADA UNA DE LAS CITADAS PERSONAS, LA CONVOCANTE PODRÁ ASIGNAR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES, CONFORME A LOS SIGUIENTES ASPECTOS:		
	A.- PRIMERO. EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE.		3.0 PUNTOS.
EL LICITANTE DEBERÁ INTEGRAR EN SU PROPUESTA NOMBRE DE LOS			





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

	RESPONSABLES QUE ESTARÁN ASIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ANEXANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: SE ACREDITARA, ANEXANDO EL CURRÍCULO DE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES PROPUESTOS POR EL LICITANTE EN EL QUE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA OBJETO DEL SERVICIO, CON UN MÍNIMO DE 6 MESES, MISMO QUE SE DETERMINARA CONFORME A LO SIGUIENTE: UNA PERSONA, TENDRÁN UNA PONDERACIÓN MÍNIMA DE 1 PUNTO. SI SE EXHIBEN 2 PROFESIONALES, LOS MISMOS TENDRÁN UN VALOR DE 2 PUNTOS, Y SI SE PRESENTAN 3 O MÁS TRABAJADORES ESTOS TENDRÁN UN VALOR DE 3 PUNTOS. <u>NOTA: LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS O QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN CUALESQUIERA DE LOS SUBRUBROS, SERÁ EQUIVALENTE A CERO PUNTOS</u>	
	A. - SEGUNDO. COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES, EL CUAL DEBE COINCIDIR CON LA CANTIDAD Y NOMBRES DEL PERSONAL, MISMOS QUE DEBEN DE CONCORDAR EN LOS CURRÍCULOS PRESENTADOS. SE ACREDITARA ANEXANDO LO SIGUIENTE: - PRESENTAR MÍNIMO UNO O MÁS INGENIEROS O LICENCIADOS AFINES AL SERVICIO A CONTRATAR CON TITULO O CEDULA PROFESIONAL. SE LE OTORGARA 4 PUNTOS. - PRESENTAR MÍNIMO DOS O MÁS TRABAJADORES QUE ACREDITEN SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS, DEBIENDO ANEXAR POR CADA TRABAJADOR EL ÚLTIMO COMPROBANTE DE ESTUDIOS Y/O TÍTULO Y/O CEDULA PROFESIONAL, ESTOS DOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER TÉCNICO MEDIO SUPERIOR. SE LE OTORGARA 3.0 PUNTOS. PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS, SE APLICARA LA REGLA SIMPLE DE TRES. LOS COMPROBANTES DE ESTUDIOS Y/O CEDULA PROFESIONAL Y/O TITULO, DEBEN AVALAR QUE EL PERSONAL PROPUESTO POR EL LICITANTE CUENTA CON EL CONOCIMIENTO Y HABILIDADES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO SEGÚN LA ESPECIALIDAD O PARTIDA A PARTICIPAR. <u>NOTA: LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS O QUE NO</u>	7.0 PUNTOS

Carretera y Zoológico s/n, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02000, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN CUALESQUIERA DE LOS SUBRUBROS, SERÁ EQUIVALENTE A CERO PUNTOS	
A. - TERCERO. DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO, COMO PUEDE SER EL IDIOMA, CURSOS DE CAPACITACIÓN Y TRATAMIENTO DE PROBLEMÁTICAS SIMILARES A LA QUE SEA MATERIA DEL SERVICIO DEL QUE SE TRATE, MISMO QUE DEBEN DE CONCORDAR EN LOS CURRÍCULUMS PRESENTADOS Y QUE AVALE QUE EL PERSONAL PROPUESTO POR EL LICITANTE CUENTA CON EL CONOCIMIENTO Y HABILIDADES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, EN EL QUE SE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA OBJETO DEL SERVICIO REQUERIDO EN EL QUE DESCRIBA <u>7</u> AL MENOS <u>7</u> LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES: 1. PRESENTAR UN MÍNIMO DE UNO O MÁS INGENIEROS O LICENCIADOS QUE ACREDITEN SUS CONOCIMIENTOS PROFESIONALES AFINES AL SERVICIO A CONTRATAR DEBIENDO ANEXAR MÍNIMO PARA CADA TRABAJADOR LO SIGUIENTE: DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN Y/O CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN O CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN NO MAYOR A 2 AÑOS PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. SE LE OTORGARÁ 1 PUNTO. 2. PRESENTAR MÍNIMO DOS O MÁS TRABAJADORES QUE ACREDITEN SUS CONOCIMIENTOS PROFESIONALES AFINES AL SERVICIO A CONTRATAR, DEBIENDO ANEXAR MÍNIMO PARA CADA TRABAJADOR LO SIGUIENTE: DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN Y/O CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN O CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN NO MAYOR A 2 AÑOS PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. SE LE OTORGARÁ 1 PUNTO. PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS, SE APLICARÁ LA REGLA SIMPLE DE TRES. LOS DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN Y/O CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN Y/O CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN CURSOS DE CAPACITACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEBEN AVALAR QUE EL PERSONAL PROPUESTO POR EL LICITANTE CUENTA CON EL CONOCIMIENTO Y HABILIDADES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE: PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO SEGÚN LA ESPECIALIDAD O PARTIDA A	2.0 PUNTOS

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

	PARTICIPAR.	
	<u>NOTA: LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS O QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN CUALESQUIERA DE LOS SUBRUBROS, SERÁ EQUIVALENTE A CERO PUNTOS</u>	
	LA SUMA DE LOS VALORES DE PONDERACIÓN DETERMINADOS PARA CADA UNO DE LOS ASPECTOS SEÑALADOS, DEBERÁ SER IGUAL AL TOTAL DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS PARA EL PRESENTE SUBRUBRO.	
	B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIA PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA. LA SUMA DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADA A ESTE SUBRUBRO ES DE 12.0 PUNTOS.	
	B.- PRIMERO.- RECURSOS ECONÓMICOS HABER PRESENTADO LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2023 Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL 2024 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PRESENTADAS ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR MÁXIMO DE 3 PUNTOS . <u>NOTA: LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS O QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN CUALESQUIERA DE LOS SUBRUBROS, SERÁ EQUIVALENTE A CERO PUNTOS</u>	3.0 PUNTOS
	B.- SEGUNDO.- RECURSO DE EQUIPAMIENTO PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE LOS RECURSOS Y BIENES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBIENDO PRESENTAR: CURRÍCULUM DE LA EMPRESA QUE ENUNCIE QUE TIENE LA EXPERIENCIA CITANDO EL NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, DIRECCIÓN Y AÑOS DE EXPERIENCIA, ADEMÁS DE LA RELACIÓN DEL HERRAMIENTAS Y EQUIPO SOPORTE DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CON	7.0 PUNTOS

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

QUE CUENTA LA EMPRESA Y **MOSAICO FOTOGRAFICO** QUE MUESTRE QUE CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA, EL PERSONAL ESPECIALIZADO Y LOS EQUIPOS ADECUADOS, QUE GARANTICEN QUE EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS SEGÚN LA ESPECIALIDAD O PARTIDA A PARTICIPAR**. SERÁN PROPORCIONADOS CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA QUE DESCRIBA AL MENOS LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:

1.- INSTALACIONES OPERATIVAS, INCLUYENDO MATERIAL DE TRABAJO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ÁREA ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN DE REPORTES. **SE OTORGARA 1 PUNTO.**

2.-TALLERES, (LUGAR DONDE DEMUESTRE UN ÁREA PARA PODER TRABAJAR CON LOS EQUIPOS A REPARAR). **SE OTORGARA 2 PUNTOS.**

3.-BODEGAS (LUGAR DE DONDE DEMUESTRE CAPACIDAD DE ALMACENAJE DEL MATERIAL A UTILIZAR EN EL SERVICIO A CONTRATAR) **SE OTORGARA 2 PUNTOS.**

4.-ALMACENES (LUGAR DONDE DEMUESTRE EL ALMACENAMIENTO DEL EQUIPO A UTILIZAR) **SE OTORGARA 1 PUNTO.**

5.-LOS INSTRUMENTOS DESTINADOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEBERÁN ESTAR CERTIFICADOS POR ALGÚN LABORATORIO QUE ESTE ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA). **SE OTORGARA 1 PUNTO.**

SE LE OTORGARA UN TOTAL DE **7 PUNTOS.**

NOTA: LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS O QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN CUALESQUIERA DE LOS

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
HONORARIO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYOR



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

	SUBRUBROS, SERÁ EQUIVALENTE A CERO PUNTOS	
	LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, CONFORME SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LO CUAL DEBERÁ ACREDITARSE CON EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON PERSONAL DISCAPACITADO, QUE DEBERÁ ACREDITAR CON NOTA MÉDICA EXPEDIDA POR UNA INSTANCIA DE GOBIERNO.	
	c) PARTICIPACIÓN POR EL PERSONAL DISCAPACITADO O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. SE OTORGARA 1 PUNTO LO ANTERIOR CONFORME A LO SIGUIENTE: CON UN TRABAJADOR COMO MÍNIMO, SE OTORGARÁ 1 PUNTO. NOTA: LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS O QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN CUALESQUIERA DE LOS SUBRUBROS, SERÁ EQUIVALENTE A CERO PUNTOS	<u>1.0</u> PUNTO.
	d) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES O SERVICIOS CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE QUE SE TRATE EN CASO DE QUE EL LICITANTE ACREDITE SER MIPYME DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ART 34 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP Y PRODUZCA BIENES O SERVICIOS CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA QUE TENGA REGISTRADA EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. SE OTORGARA 1.0 PUNTO NOTA: LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS O QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN CUALESQUIERA DE LOS SUBRUBROS, SERÁ EQUIVALENTE A CERO PUNTOS	<u>1.0</u> PUNTO
II.	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 18.0 PUNTOS LA DISTRIBUCIÓN DE LA PUNTUACIÓN ES ÚNICAMENTE ENTRE LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:	





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

	EXPERIENCIA, MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CONFORME LO SIGUIENTE: ❖ 01 AÑO DE EXPERIENCIA EN EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN CON CONTRATOS FORMALIZADOS CON EL SECTOR PÚBLICO A PRIVADO, COMPLETOS E INCLUYENDO ANEXOS QUE AVALEN EL SERVICIO (AL MENOS 1 CONTRATO POR AÑO) 4 PUNTOS ❖ DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN CON CONTRATOS FORMALIZADOS CON EL SECTOR PÚBLICO A PRIVADO, COMPLETOS E INCLUYENDO ANEXOS QUE AVALEN EL SERVICIO (AL MENOS 1 CONTRATO POR AÑO) 6 PUNTOS ❖ TRES O MÁS AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN CON CONTRATOS FORMALIZADOS CON EL SECTOR PÚBLICO A PRIVADO, COMPLETOS E INCLUYENDO ANEXOS QUE AVALEN EL SERVICIO (AL MENOS 1 CONTRATO POR AÑO) 9 PUNTOS LA COMPROBACIÓN SE HARÁ MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE COPIA SIMPLE CONTRATOS FORMALIZADOS, COMPLETOS E INCLUYENDO ANEXOS QUE LO ACREDITE HASTA ANTES DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. SE LE OTORGARA 9 PUNTOS EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES ACREDITEN EL MISMO NÚMERO DE AÑOS PRESTANDO EL SERVICIO Y PRESENTEN EL MISMO NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS PARA LA ESPECIALIDAD, SE DARÁ LA MISMA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN TAL SUPUESTO. NOTA: LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS O QUE NO	9.0 PUNTOS

Señala y Zueñilola 5/14, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02250, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN CUALESQUIERA DE LOS SUBRUBROS, SERÁ EQUIVALENTE A CERO PUNTOS	
B) ESPECIALIDAD. MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y EN CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA. ❖ UN CONTRATO CON CARACTERÍSTICAS IGUALES Y/O SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CONTRATO FORMALIZADO CON EL SECTOR PÚBLICO A PRIVADO, COMPLETOS E INCLUYENDO ANEXOS QUE AVALEN EL SERVICIO 4 PUNTOS DOS CONTRATOS CON CARACTERÍSTICAS IGUALES Y/O SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA FORMALIZADOS CON EL SECTOR PÚBLICO A PRIVADO, COMPLETOS E INCLUYENDO ANEXOS QUE AVALEN EL SERVICIO 6 PUNTOS TRES O MÁS CONTRATOS CON CARACTERÍSTICAS IGUALES Y/O SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA FORMALIZADOS CON EL SECTOR PÚBLICO A PRIVADO, COMPLETOS E INCLUYENDO ANEXOS QUE AVALEN EL SERVICIO 9 PUNTOS SE PUEDE ACREDITAR QUE HA REALIZADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD ESPECÍFICAS Y EN CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, CONTRATOS, CONCLUIDOS HASTA ANTES DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO CONSTATÁNDOLO CON CONTRATOS CON CARACTERÍSTICAS IGUALES Y/O SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON CONTRATOS FORMALIZADOS, COMPLETOS E INCLUYENDO ANEXOS QUE AVALEN EL SERVICIO EN LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES ENTREGUEN COMO PARTE DE LO	9.0 PUNTOS

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

	REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA.	
	EN LOS SUPUESTOS DE LOS INCISOS ANTERIORES, SE LES OTORGARÁ LA MISMA PUNTUACIÓN ESTABLECIDA, SI DOS O MÁS LICITANTES ACREDITAN EL MISMO NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA Y PRESENTEN EL MISMO NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS PARA LA ESPECIALIDAD. <u>NOTA: LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS O QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN CUALESQUIERA DE LOS SUBRUBROS, SERÁ EQUIVALENTE A CERO PUNTOS</u>	
	EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES ACREDITEN EL MISMO NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA Y PRESENTEN EL MISMO NÚMERO DE CONTRATOS PARA LA ESPECIALIDAD, LA CONVOCANTE DARÁ LA MISMA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO.	
III.	PROPUESTA DE TRABAJO. ESTE RUBRO TENDRÁ UNA PUNTUACIÓN DE 6.0 PUNTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. LA CONVOCANTE PARA DISTRIBUIR EL TOTAL DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS A ESTE RUBRO, DEBERÁ CONSIDERAR, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:	
	○ METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. DEBERÁ PRESENTAR DIAGRAMA DE FLUJO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL CUAL DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL PLAN DE TRABAJO, Y SU ESQUEMA ESTRUCTURAL DEBIENDO APEGARSE A LO SOLICITADO CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO, DONDE EXPLIQUE TODO EL PROCESO INHERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL CUAL DEBERÁ SER CONGRUENTE CON LA EL PLAN DE TRABAJO PROPUESTO, ADEMÁS SI LO DESEA PODRÁ INCLUIR MEJORAS SE LE OTORGARAN 3 PUNTOS <u>NOTA: LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS O QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN CUALESQUIERA DE LOS SUBRUBROS, SERÁ EQUIVALENTE A CERO PUNTOS</u>	3.0 PUNTOS.
	○ PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE. DEBERÁ PRESENTAR SU PLAN DE TRABAJO PROPUESTO, EL CUAL DEBERÁ COMO MÍNIMO INCLUIR LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SER CONGRUENTE CON LA METODOLOGÍA PROPUESTA, ADEMÁS SI LO DESEA PODRÁ INCLUIR MEJORAS	2.0 PUNTOS.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

	SE LE OTORGARAN 2 PUNTOS	
	NOTA: LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS O QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN CUALESQUIERA DE LOS SUBRUBROS, SERÁ EQUIVALENTE A CERO PUNTOS	
	ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. QUE DEBE SER CONGRUENTE CON LA METODOLOGÍA PROPUESTA Y PROGRAMA DE TRABAJO DONDE DEMUESTRE AL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA A CARGO DEL PROCESO INHERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PRESENTAR EL ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO. SE LE OTORGARAN 1 PUNTO NOTA: LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS O QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN CUALESQUIERA DE LOS SUBRUBROS, SERÁ EQUIVALENTE A CERO PUNTOS	1.0 PUNTO.
IV	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ESTE RUBRO TENDRÁ UNA PUNTUACIÓN DE 12.0 PUNTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. DE ACUERDO A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LAS CONDICIONES Y COMPLEJIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
	SE ASIGNARA PUNTUACIÓN AL LICITANTE QUE DEMUESTRE DOCUMENTALMENTE TENER MÁS CONTRATOS CUMPLIDOS SATISFACTORIAMENTE CON UN MÍNIMO DE UN AÑO ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DEBIENDO PRESENTAR: CARTAS DE CLIENTES DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS EJECUTADOS EXPEDIDA POR EL CLIENTE, ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DONDE PRESTO EL SERVICIO SE DEBERÁN PRESENTAR UNICAMENTE RESPECTO DE LOS CONTRATOS QUE SE PRESENTEN EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. EN DONDE: UNA CARTA DE SATISFACCIÓN, EXPEDIDAS POR EL CLIENTE EN EL QUE DEBERÁN SEÑALAR EXPRESAMENTE LA OPORTUNIDAD CON LA QUE SE PRESTARON LOS SERVICIOS Y QUE SEAN ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN	6.0 PUNTOS

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
RENERMIO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYOR



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

	4 PUNTOS DOS O MÁS CARTAS DE SATISFACCIÓN, EXPEDIDAS POR EL CLIENTE EN EL QUE DEBERÁN SEÑALAR EXPRESAMENTE LA OPORTUNIDAD CON LA QUE SE PRESTARON LOS SERVICIOS Y QUE SEAN ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. 6 PUNTOS SE LE OTORGARA UN MÁXIMO DE 6 PUNTOS. EL TOTAL DE LOS PUNTOS SE OTORGARÁ AL LICITANTE QUE ACREDITE CONTRATOS, CONCLUIDOS SATISFACTORIAMENTE PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y QUE SEAN ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES ACREDITEN EL MISMO NÚMERO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, SE LES OTORGARÁ LA MISMA PUNTUACIÓN.	
	LAS CARTAS PARA LA DEVOLUCIÓN O CANCELACIÓN DE FIANZA, SE DEBERÁN PRESENTAR UNICAMENTE RESPECTO DE LOS CONTRATOS QUE SE PRESENTEN EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. UNA CARTA PARA LA DEVOLUCIÓN O CANCELACIÓN DE FIANZAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EXPEDIDAS POR EL CLIENTE Y/O EXPEDIDA POR LA AFIANZADORA Y QUE SEAN ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. 4 PUNTOS DOS O MÁS CARTAS PARA LA DEVOLUCIÓN O CANCELACIÓN DE FIANZAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EXPEDIDAS POR EL CLIENTE Y/O EXPEDIDA POR LA AFIANZADORA Y QUE SEAN ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. 6 PUNTOS SE LE OTORGARA UN MÁXIMO DE 6 PUNTOS. EL TOTAL DE LOS PUNTOS SE OTORGARÁ AL LICITANTE QUE ACREDITE CONTRATOS, CONCLUIDOS SATISFACTORIAMENTE PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.	6.0 PUNTOS

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

	EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES ACREDITEN EL MISMO NÚMERO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, SE LES OTORGARÁ LA MISMA PUNTUACIÓN. <u>NOTA: LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS O QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUBRUBROS, SERÁ EQUIVALENTE A CERO PUNTOS.</u>	

POSTERIORMENTE A LA CALIFICACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES SE DETERMINARA COMO PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE, AQUELLA QUE COMO RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, **CUMPLE CON UN MÍNIMO DE ACEPTACIÓN DE 45 PUNTOS DEL TOTAL DE LOS RUBROS SEÑALADOS.**

1. UNA VEZ EFECTUADO ESTE PROCEDIMIENTO, SE PROCEDERÁ A EVALUAR LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS L LICITANTES QUE HAYAN OBTENIDO COMO MÍNIMO LOS 45 PUNTOS DEL TOTAL DE LOS RUBROS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
2. EL INSTITUTO ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ASÍ COMO AQUELLA QUE TENGA LA MEJOR EVALUACIÓN COMBINADA EN TÉRMINOS DE LOS CRITERIOS DE PUNTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE NUMERAL.
3. SE ELABORARÁ UN CUADRO COMPARATIVO CON LOS PUNTOS OBTENIDOS POR LOS LICITANTES, MISMO QUE PERMITIRÁ HACER UN ANÁLISIS COMPARATIVO.

LA SUMA DE LOS CRITERIOS ANTERIORMENTE DESCRITOS SERÁ MENOR O IGUAL A 60 PUNTOS.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

SE VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, ANALIZANDO LOS PRECIOS Y VERIFICANDO LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DE LOS MISMOS; EN EL CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTAREN ERRORES DE CÁLCULO, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE (ARTICULO 55 RLAASSP).

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

- SE REVISARÁ QUE SE HAYAN CONSIDERADO PARA EL ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, LOS COSTOS DE MANO DE OBRA, REFACCIONES Y MATERIALES, EQUIPO DE MEDICIÓN Y/O CALIBRACIÓN DEMÁS INSUMOS EN LA ZONA O REGIÓN DE QUE SE TRATE, QUE EL CARGO POR HERRAMIENTA Y EQUIPO DE MEDICIÓN Y/O CALIBRACIÓN SE HAYA DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTO DE ESTOS, ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE QUE EL MONTO DEL COSTO INDIRECTO INCLUYA LOS CARGOS POR INSTALACIONES, SERVICIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES DEL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO Y DEMÁS CARGOS DE NATURALEZA ANÁLOGA. QUE EN EL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE HAYA CONSIDERADO EL IMPORTE DE LOS ANTICIPOS, DEMÁS QUE DEBAN INTERVENIR.
- DEBERÁN INCLUIRSE CARGOS POR S.A.R., INFONAVIT E INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA S.F.P. ESTRUCTURADOS EN TÉRMINOS DE LA CIRCULAR PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 1994.

LA PROPUESTA SOLVENTE CUYO PRECIO O MONTO SEA EL MÁS BAJO, TENDRÁ UNA PONDERACIÓN DE **40 PUNTOS**.

EN ESTOS TÉRMINOS, LA PONDERACIÓN QUE SE LE ASIGNA AL CRITERIO PRECIO CORRESPONDE EN TODOS LOS CASOS A 40 PUNTOS, PARA LO CUAL, A EFECTO DE DETERMINAR LA PONDERACIÓN DEL CRITERIO PRECIO A LAS DEMÁS PROPUESTAS SOLVENTES, SE ATENDERÁ A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES, LA CONVOCANTE TOMARA EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE:

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

$$PPE=MPEMB \times \text{PUNTAJE MÁXIMO (40)} / MPI$$

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA.

MPEMB = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA.

MPI = MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA;

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

LA SUMA DEL CRITERIO ANTERIOR DESCRITO SERÁ MENOR O IGUAL A 40 PUNTOS.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

EL CONTRATO SE ADJUDICA POR PARTIDA AL LICITANTE QUE TENGA MAYOR PUNTAJE Y QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA Y EN SU OFERTA AMPARE TODOS LOS EQUIPOS, DE LA PARTIDA QUE OFERTE

EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO AL LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

LO ANTERIOR BAJO LO SIGUIENTE PONDERACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA (PTJ) CON EL QUE SE DETERMINARÁ LA PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADA CON EL CONTRATO, POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y CUYO RESULTADO SEA EL DE MAYOR PUNTUACIÓN, CALCULADO CON LA FÓRMULA:

$$PTJ = TPT + PPE$$

EN DONDE:

PTL = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN.

TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA.

PPE= PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA.

J= PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTE COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

ATENDIENDO A LO ANTERIOR, LA PROPUESTA SOLVENTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO SERÁ AQUELLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN CONFORME A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS Y PARÁMETROS DESCRITOS.

SI DERIVADO DEL PUNTAJE TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPOSICIONES, SE DESPRENDE EL EMPATE TÉCNICO EN CUANTO PUNTAJE POR DOS O MÁS LICITANTES, SE PROCEDERÁ A LLEVAR A CABO EL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN A FIN DE EXTRAER EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL RLAASSP.

NO PROCEDE EL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN:

SI ALGUNA DE LAS PROPOSICIONES EMPATADAS SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES. ARTÍCULO 54 DE LA RLAASSP.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, SE BASARÁN EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA POR LOS LICITANTES, UTILIZANDO EL SISTEMA BINARIO, OBSERVANDO PARA ELLO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS PARTICIPANTES, Y LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS CON OBJETO DE VERIFICAR EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO OFERTADO, CONFORME A LOS DATOS CONTENIDOS EN SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR:

1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

- A. UNA DECLARACIÓN POR EL PROPIO LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP.
- B. ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 2 (DOS)**, DE LAS PRESENTES BASES.
- C. LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES)**, DE LAS PRESENTES BASES.
- D. CONFORME AL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.
- E. ESCRITO ABIERTO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD.
- F. CONJUNTAMENTE CON SU COTIZACIÓN DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO EN CARTA MEMBRETADA EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE LOS SERVICIOS Y DE LAS REFACCIONES A SUMINISTRAR AL INSTITUTO, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, DE ACUERDO CON LAS LEYES FEDERALES DE AUTOR, DE FOMENTO Y PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y FEDERAL DE COMPETENCIA.
- G. PRESENTAR LA CONSTANCIA ACTUALIZADA DEL REPSE, CONFORME A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SU ARTÍCULO 15, EN EL QUE ESTABLECE QUE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PROPORCIONEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS DEBEN CONTAR CON UN REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

- **ADEMÁS DE CONSIDERAR LOS ASPECTOS SIGUIENTES:**

- I. LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR, SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y HASTA SU CONCLUSIÓN
- II. LAS CARTAS PROTESTADAS, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

FORMAN PARTE DE LA MISMA, NO SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL HECHO DE QUE LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGREN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

- III.** EN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, SE EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLEZCA LA SFP.
- IV.** CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN DE LOS LICITANTES Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBEN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE CONFORMAN ÉSTA. PARA TAL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE.
- V.** ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPUESTA, LLEVEN ANOTADO EL NÚMERO DEL EVENTO EN EL QUE SE PARTICIPA.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE, ES LA SIGUIENTE:

- I.** IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y LEGIBLE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.
- II. ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)**, EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

PROPOSICION TÉCNICA:

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO, CUMPLIENDO Estrictamente con lo señalado en el **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)**, EL CUAL FORMA PARTE DE ESTAS BASES.
2. DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE DONDE SE REALIZARAN LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS QUE LO REQUIERAN, NECESARIOS PARA





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL SERVICIO INCLUYENDO LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN QUE SE EMPLEARAN EN LOS MISMOS.

3. DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 2.1 DE LAS PRESENTES BASES, SEGÚN CORRESPONDA.
4. DOCUMENTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 2.2, DE LAS PRESENTES BASES, SEGÚN CORRESPONDA.
5. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) **ANEXO 9 (NUEVE)**; ASÍ MISMO SE INCLUYE EL **ANEXO 9 A (NUEVE A)**, DONDE SE INDICA LA FORMA DE PRESENTAR UNA DENUNCIA.
6. EN SU CASO CONSTANCIA DE VISITA, Y DEBERÁ REALIZAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE MANIFESTÉ HABER SOLICITADO INFORMACIÓN Y EN DONDE SE MENCIONARÁ QUE CONOCE EL SITIO DE LOS SERVICIOS Y/O LA PROBLEMÁTICA DE LOS MISMOS, COMO SE INDICA EN EL PUNTO 1.1, DE ESTAS CONVOCATORIA. POR LO QUE NO PODRÁN INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ESTE MOTIVO.
7. MANIFESTACIÓN ESCRITA , INDICANDO QUE TOMO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES HECHAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES MISMAS PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA Y COPIA DE LA (S) JUNTA DE ACLARACIONES
8. RELACIÓN Y DATOS BÁSICOS DE MATERIALES Y REFACCIONES, **ANEXO 11 (ONCE)** DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DEL SERVICIO. DE LA RELACIÓN QUE PRESENTEN LOS LICITANTES SOLO SE TOMARÁ COMO VÁLIDOS LOS INSUMOS QUE VERDADERAMENTE INTERVENGAN EN LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE LA CONVOCATORIA, LOS OCIOSOS O ESPECULATIVOS AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁN INVALIDADOS. (CON FUNDAMENTO EN EL ART. 29, FRACCIÓN V DE LA LEY), PODRÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA O EN IMPRESIÓN DE COMPUTADORA SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO INSTITUCIONAL Y ESTÉ DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
9. RELACIÓN (PLANTILLA DE PERSONAL) Y DATOS BÁSICOS DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS A UTILIZARSE EN LA MANO DE OBRA, **ANEXO 12 (DOCE)**. PODRÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA O EN IMPRESIÓN DE COMPUTADORA SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN TODOS LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO INSTITUCIONAL.
10. RELACIÓN DE EQUIPO QUE SE EMPLEARÁ EN EL SERVICIO, **ANEXO 13 (TRECE)**, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD O RENTADOS, SU UBICACIÓN FÍSICA Y VIDA ÚTIL. ES INDISPENSABLE ASENTAR EN DICHA RELACIÓN TODA LA MAQUINARIA, EQUIPO Y CARACTERÍSTICAS CONSIDERADAS EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, DEBIENDO SER COINCIDENTES, DE NO HACERLO ASÍ SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. PODRÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA O EN IMPRESIÓN DE COMPUTADORA SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN TODOS LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO INSTITUCIONAL.
11. PROGRAMA GENERAL CALENDARIZADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR UNIDADES DONDE SE REALIZARAN LOS SERVICIOS (PROGRAMA POR DÍAS), **ANEXOS 14 (CATORCE)**. PODRÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA O EN IMPRESIÓN DE COMPUTADORA SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN TODOS LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO INSTITUCIONAL.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

12. RELACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIO EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS, TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, O CON PARTICULARES Y CARTAS EMITIDAS POR EL ÁREA CONTRATANTE QUE ESPECIFIQUE QUE HAN CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA DE 2 AÑOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, A FIN DE VERIFICAR LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y MAGNITUD DE LOS EQUIPOS A LOS CUALES SE LE HAN PROPORCIONADO EL SERVICIO POR MARCA Y MODELO. ANEXAR COPIA SIMPLE COMPLETA DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS, INCLUYENDO CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
13. DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO SU CAPACIDAD TÉCNICA-ADMINISTRATIVA (CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TÉCNICO TITULADO QUE SERÁN LOS RESPONSABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS. ASIMISMO, DEBERÁ DE PRESENTAR COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS 2 ÚLTIMOS PAGOS DE CUOTAS OBRERO PATRONAL INCLUYENDO CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO PATRONALES DONDE SE DEMUESTRE LA ANTIGÜEDAD DE AL MENOS 12 MESES DEL PERSONAL RESPONSABLE EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO A OTORGAR.
14. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE INDIQUE A LOS RESPONSABLES QUE ESTARÁN ASIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO. ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LOS MISMOS. DICHA PERSONA DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA COMPROBABLE Y CAPACIDAD DE SOLUCIÓN INMEDIATA AL PROBLEMA QUE SE PRESENTE, ACREDITANDO CON CURRÍCULO REGISTROS Y COMPROBANTES DE CAPACITACIÓN EN LA MATERIA. SE DEBERÁ GARANTIZAR EN LA PROPUESTA QUE INVARIABLEMENTE SE PRESENTARÁ PERSONAL OPERATIVO CON EL SUPERVISOR CORRESPONDIENTE.
15. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE SE ESPECIFIQUE LA INFRAESTRUCTURA CON LA QUE CUENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, METODOLOGÍA, Y LA EXPERIENCIA COMPROBABLE DE IMPLANTACIÓN DE ÉSTA.
16. DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE EL ESTADO DE ADEUDO DE SUS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE FECHA RECIENTE (MÁXIMO DEL AÑO EN CURSO) EL CUAL PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN CEROS.
17. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A ENTREGAR REPORTE FOTOGRÁFICO, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS EN LOS CUALES SE REQUIERA A CONSIDERACIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
18. CONSTANCIAS DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (32 D) EN EL SENTIDO VIGENTE Y POSITIVA, EMITIDAS POR EL SAT, IMSS E INFONAVIT.
19. EN CUMPLIMIENTO A DICHA LA DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL SE SOLICITA EL REGISTRO AL PADRÓN PÚBLICO DE CONTRATISTAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS, REPSE, ACTUALIZADO Y VIGENTE, PARA LAS PARTIDAS DE EQUIPO MÉDICO. (DE LA PARTIDA UNA A LA PARTIDA DIEZ) .

PROPOSICION ECONÓMICA:

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS, INDICANDO LA CLAVE/PARTIDA, CANTIDAD MÍNIMA, CANTIDAD MÁXIMA, PRECIO UNITARIO,





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

SUBTOTAL, EL IMPORTE MÍNIMO Y EL IMPORTE MÁXIMO DE LOS BIENES OFERTADOS, DESGLOSANDO EL IVA, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**, EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LAS COTIZACIONES DEBERÁN ELABORARSE A 2 (DOS) DECIMALES.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE. LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRÁN SER DESECHADOS POR LA CONVOCANTE.

A. CATÁLOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN EN ORIGINAL. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER INVARIABLEMENTE EL QUE PROPORCIONA EL INSTITUTO, ANEXO 1 (UNO) Y SE FORMULARÁ PROCEDIENDO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- SE LLENARÁ EN COMPUTADORA Y DE SER MANUSCRITA SE USARÁ TINTA NEGRA, ESCRIBIENDO CON LETRA FÁCILMENTE LEGIBLE, SIN CORRECCIONES, RASPADURAS NI ENMENDADURAS.
- CUANDO EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS SE CONFORME DE VARIAS HOJAS DEBERÁ ANOTARSE EN CADA UNA DE ELLAS EL MONTO PARCIAL ACUMULADO, ANOTANDO SUBTOTALES POR CADA UNIDAD Y ADEMÁS EN LA HOJA FINAL EL MONTO TOTAL. EN CASO DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO EL PRODUCTO DE LAS CANTIDADES CORRECTAS VERIFICADAS POR EL INSTITUTO.
- DE ACUERDO CON LAS CORRECCIONES QUE EN SU CASO SE HAGAN SE MODIFICARÁN LOS IMPORTES PARCIALES Y LA SUMA TOTAL DE ESTOS.

B. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS RELATIVO A CADA CONCEPTO DE SERVICIO, INCLUIR LOS DATOS DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL FORMATO **ANEXO 16 (DIECISÉIS)**, QUE SIRVE DE BASE AL PROPONENTE PARA ELABORAR EL ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

MENCIONADOS. (NO SE TOMARÁN COMO ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS LAS COTIZACIONES, PRESUPUESTOS O SUBCONTRATOS), SE LLENARÁ A MÁQUINA Y DE SER MANUSCRITA, SE USARÁ TINTA NEGRA, ESCRIBIENDO CON LETRA LEGIBLE, SIN CORRECCIONES, RASPADURAS, NI ENMENDADURAS, NO SE DEBERÁ INCLUIR EL I.V.A. QUE LES TRANSFIERE LOS PROVEEDORES DE MATERIALES Y SERVICIOS QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

- PARA EL LICITANTE GANADOR, EN EL CASO DE OMITIRSE EN EL ANÁLISIS ALGÚN ELEMENTO QUE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ANTES MENCIONADAS DEBA DE INTERVENIR, ÉSTE SE CONSIDERA INCLUIDO EN LOS CARGOS QUE SE ASIENTEN.
- SE PROPONDRÁN PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS ANOTADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS; EN CASO DE PROPONERSE ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTIPULADO EN DICHO CATÁLOGO ÉSTAS SE ESPECIFICARÁN CLARAMENTE AL REVERSO DEL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. SE DEBERÁ PRESENTAR EL 100 % DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE SERVICIO CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE LA CONVOCATORIA QUE REPRESENTEN EL VALOR TOTAL DE TODAS LAS ESPECIALIDADES QUE INTERVENGAN EN EL SERVICIO.

C. RELACIÓN Y DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE MATERIALES Y REFACCIONES (INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE LOS MATERIALES Y REFACCIONES, DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DEL SERVICIO. DE LA RELACIÓN QUE PRESENTEN LOS LICITANTES SOLO SE TOMARÁ COMO VÁLIDOS LOS COSTOS DE LOS INSUMOS QUE VERDADERAMENTE INTERVENGAN EN LA INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONVOCATORIA, PODRÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O EN IMPRESIÓN DE COMPUTADORA SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO INSTITUCIONAL Y ESTÉ DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LA VIGENCIA DE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES Y DE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS SE CONSIDERARÁ A LA FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

D. RELACIÓN Y SUELDOS MENSUALES CON PRESTACIONES DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS; QUE SERÁ EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

E. PROGRAMA MENSUAL FINANCIERO, INCLUYENDO LOS CARGOS ESTIMADOS DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

F. RELACIÓN DE REFACCIONES ORIGINALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUIDAS EN EL PRECIO UNITARIO.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

G. RELACIÓN DE REFACCIONES ORIGINALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CARGO ADICIONAL.

H. DURANTE LA ETAPA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, PERSONAL DE "EL INSTITUTO", REALIZARA VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, CON OBJETO DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LAS PROPUESTAS; POR TAL MOTIVO, "EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR A LA VISTA DEL VISITADOR DE "EL INSTITUTO", EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA CAPACIDAD TÉCNICA, ASÍ COMO, LOS EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO CON CALIBRACIÓN CERTIFICADA VIGENTE, INSTRUMENTOS, HERRAMIENTA Y MANUALES TÉCNICOS DE SERVICIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS. SE RECABARA LA INFORMACIÓN EN EL FORMATO **ANEXO 18**; ASIMISMO SE VERIFICARA QUE CUENTE CON TODOS LOS MANUALES DE SERVICIO POR MARCA Y MODELO DE LOS EQUIPOS QUE SE LICITAN, DEBIDO A QUE ESTOS EQUIPOS SON DE SOPORTE DE VIDA, EN CASO DE QUE LE FALTE ALGUNO DE LOS REQUISITOS O MANUALES DE LOS EQUIPOS LICITADOS SE CONSIDERARA QUE NO REÚNE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA DESARROLLAR LOS SERVICIOS Y POR LO TANTO SU PROPUESTA SERÁ DESECHADA, EN BASE AL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EMITIDO POR EL DOF DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

d) **FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS Y MANUALES:** DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE DONDE SE REALIZARAN LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS QUE LO REQUIERAN, NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL SERVICIO INCLUYENDO LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN QUE SE EMPLEARAN EN LOS MISMOS.

e) **VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES:**

LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA PROGRAMACIÓN DE EVENTOS, GUIADA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y/O JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD DESCRITAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. LA VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS SERÁ OBLIGATORIA PARA LOS INTERESADOS Y TENDRÁ COMO OBJETO QUE LOS LICITANTES CONOZCAN LAS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS REFERENTES AL GRADO DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR Y SUS IMPLICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO. AL CONCLUIR LA VISITA, LOS LICITANTES QUE HAYAN ACUDIDO, RECIBIRÁN LA CONSTANCIA RESPECTIVA.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

EN CASO DE NO ASISTIR A LA VISITA A LAS INSTALACIONES Y POR CONSIGUIENTE NO CONTAR CON LA CONSTANCIA RESPECTIVA LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN EL SOBRE TÉCNICO UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CONOCER PLENAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES. POR LO QUE NO PODRÁN INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ESTE MOTIVO.

f) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES:

DURANTE LA ETAPA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, PERSONAL DE "EL INSTITUTO", PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, CON OBJETO DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LAS PROPUESTAS; POR TAL MOTIVO, "EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR A LA VISTA DEL VISITADOR DE "EL INSTITUTO", EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA CAPACIDAD TÉCNICA, ASÍ COMO, LOS EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO CON CALIBRACIÓN CERTIFICADA VIGENTE, INSTRUMENTOS, Y HERRAMIENTA. SE RECABARA LA INFORMACIÓN; EN CASO DE QUE LE FALTE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SE CONSIDERARA QUE NO REÚNE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA DESARROLLAR LOS SERVICIOS Y POR LO TANTO SU PROPUESTA SERÁ DESECHADA, EN BASE AL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

g) PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CABAL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XIX, 53 Y 53 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y 85 FRACCIÓN V, 86 SEGUNDO PÁRRAFO, 95, 96, 97 Y 100 DE SU REGLAMENTO; APLICARÁ LAS SANCIONES DESCRITAS A CONTINUACIÓN O, EN SU CASO, LLEVARÁ A CABO LA CANCELACIÓN DEL SERVICIO O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL **2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO)** SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL I.V.A., EN EL SUPUESTO SIGUIENTE: (CONSIDERAR LA UNIDAD DE MEDIDA DEL SERVICIO, CON OBJETO DE CUANTIFICAR EL MONTO DEL SERVICIO PRESTADO CON ATRASO).

CUANDO **PROVEEDOR** NO PRESTE EL SERVICIO QUE SE LE HAYA REQUERIDO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O EN EL PROGRAMA ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA AL CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
LA EMPRESA SE OBLIGARA A ATENDER LOS REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN UN PLAZO DE HASTA 12 (DOCE) HORAS SI A PARTIR DE LA ATENCIÓN DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE DETERMINA LA NECESIDAD DE ALGÚN CAMBIO DE REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS ESTE SERÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS A PARTIR DE LA HORA DEL REPORTE DE FALLA DEL EQUIPO.	EN UN PLAZO DE DOCE HORAS	POR NO ENTREGA, O POR LA ENTREGA PARCIAL Y DEFICIENTE DE LA ATENCIÓN AL REPORTE DE LA ATENCIÓN DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE DETERMINA LA NECESIDAD DE ALGÚN CAMBIO DE REFACCIONES ORIGINALES Y NUEVAS ESTE SERÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS	1%	10%





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

DE LO CONTRARIO SE SANCIONARA Y PENALIZARA POR INCUMPLIMIENTO Y SE HARÁ LA ANOTACIÓN PERTINENTE EN LA BITÁCORA, PARA CONTINUAR CON LA REPARACIÓN, CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO DEBE ESTAR EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE FUNCIONAMIENTO.				
DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN O ASESORÍA TÉCNICA AL PERSONAL DEL INSTITUTO, EN CUANTO EL MANEJO Y USO DE LOS EQUIPOS LAS VECES QUE SEA REQUERIDO Y EN EL HORARIO SOLICITADO EN CASO DE NO SER ASÍ SE SANCIONARÁ Y PENALIZARA POR INCUMPLIMIENTO POR CADA EQUIPO.	48 HORAS DESPUÉS DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN	POR NO PRESTACIÓN DE LA CAPACITACIÓN SOLICITADA POR EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN, LA CUAL SERÁ ENVIADA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS O ESCRITOS. Y SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETRASO.	1%	10%
POR LA FALTA DE REFACCIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	48 HORAS DESPUÉS DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN	POR LA FALTA DE REFACCIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SOLICITADA POR EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN, LA CUAL SERÁ	1%	10%

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

		ENVIADA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS O ESCRITOS. Y SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETRASO		
POR LA FALTA DE HERRAMIENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	48 HORAS DESPUÉS DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN	POR LA FALTA DE HERRAMIENTAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SOLICITADA POR EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN, LA CUAL SERÁ ENVIADA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS O ESCRITOS. Y SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETRASO	1%	10%
POR LA FALTA DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	48 HORAS DESPUÉS DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN	POR LA FALTA DE EQUIPO DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SOLICITADA POR EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN, LA CUAL SERÁ ENVIADA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS O ESCRITOS. Y SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETRASO	1%	10%
REFACCIONES Y/O MATERIALES	48 HORAS DESPUÉS DE LA	DERIVADO DE LA MALA CALIDAD DE	1%	10%

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

DEFECTUOSOS	SOLICITUD POR PARTE DEL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN	LAS REFACCIONES Y/O MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SOLICITADA POR EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN, LA CUAL SERÁ ENVIADA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS O ESCRITOS. Y SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETRASO		
POR LA FALTA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (ORDEN DE SERVICIO, BITÁCORA, REMISIÓN, ETC.)	48 HORAS DESPUÉS DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN	POR LA FALTA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SOLICITADA POR EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN, LA CUAL SERÁ ENVIADA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS O ESCRITOS. Y SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETRASO	1%	10%

DEDUCTIVAS

LAS CONDICIONES DE ENTREGA ES FUNCIONANDO AL 100% A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LLEVÁNDOSE A CABO UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVOS, INCLUYENDO REFACCIONES, CUANTAS VECES SEA NECESARIO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.	2.5%

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL LICITANTE GANADOR SE ASEGURARÁ QUE:

- CONTARÁ Y SUMINISTRARÁ TODAS LAS PARTES, ELEMENTOS, COMPONENTES Y REFACCIONES QUE SE REQUIERAN, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL INSTITUTO.
- QUE LAS PARTES, ELEMENTOS, COMPONENTES Y REFACCIONES, NUEVAS Y ORIGINALES, ESTARÁN LIBRES DE VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS EN MATERIALES O MANUFACTURA, POR LO QUE GARANTIZAN SU DURACIÓN, RESISTENCIA Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, DE LO CONTRARIO SE OBLIGA A RESPONDER ILIMITADAMENTE DE CUALQUIER SUSTITUCIÓN O CAMBIO DE ÉSTAS.
- EL LICITANTE GANADOR ESTÁ OBLIGADO A MOSTRAR AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EL KIT DE REFACCIONES QUE SE UTILICEN EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANTES DE LA APERTURA DE SU EMPAQUE ORIGINAL, SELLADO DE ORIGEN Y DEBERÁN CONTENER LOS NÚMEROS DE PARTE QUE LES OTORGA EL FABRICANTE, A FIN DE QUE SE VERIFIQUE SU CONTENIDO.
- EL LICITANTE GANADOR ESTÁ OBLIGADO EN LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS A COLOCAR LAS REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, PARA LO CUAL DEBERÁ MOSTRAR AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PREVIO A SU INSTALACIÓN, EN EMPAQUE ORIGINAL SELLADO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS NÚMEROS DE PARTE Y NÚMEROS DE SERIE (EN SU CASO) QUE LES OTORGA EL FABRICANTE.
- CUANDO SEA POSIBLE EL LICITANTE GANADOR PODRÁ COLOCAR SELLOS A LAS REFACCIONES NUEVAS INSTALADAS.
- TODAS LAS REFACCIONES DAÑADAS QUE SE HAYAN SUSTITUIDO, DEBERÁN ENTREGARSE AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EXCEPTO LAS QUE SEAN CONSIDERADAS COMO TOXICAS, NO IMPORTANDO CANTIDAD Y TAMAÑO; DEBIENDO ANOTAR EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO, LA DESCRIPCIÓN DE LAS REFACCIONES RETIRADAS Y NÚMEROS DE SERIE.
- EL RANGO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ES DE 3(TRES) DÍAS HÁBILES PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS CONFORME AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A PARTIR DE LOS CUALES SE SANCIONARÁ Y PENALIZARÁ POR INCUMPLIMIENTO POR CADA EQUIPO.
- DEBERÁ CONTAR CON STOCK DE REFACCIONES, PARA HACER FRENTE A CUALQUIER MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
- LOS CUALES PODRÁN SER SUJETOS DE SUPERVISIÓN POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN EN CASO DE QUE NO SE CUENTE EN SITIO CON LA CANTIDAD MÍNIMA SOLICITADA SE SANCIONARÁ Y PENALIZARÁ POR INCUMPLIMIENTO POR CADA EQUIPO 2.5% SOBRE EL MONTO





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA UNO DE LOS RUBROS MENCIONADOS, EL CUAL NO SE EXCEDERÁ DEL 10%.

ASÍ MISMO, ES MENESTER ESTABLECER QUE EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, SUPERVISARA EN CUALQUIER MOMENTO Y EN CADA ETAPA, CADA UNO DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y POSTERIORES DE ESTE ANEXO, LO ANTERIOR CON SUSTENTO EN EL NUMERAL 5.3.15 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE A LA LETRA DICE "LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, COMO SON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O LA ENTREGA DE LOS BIENES O SUPERVISAR EL CÁLCULO DE DEDUCCIONES Y PENAS CONVENCIONALES ENTRE OTROS,... DE 2.5% DEL MONTO DEL CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CADA EQUIPO.

QUEDARAN CUBIERTOS POR EL LICITANTE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR MAL SERVICIO O NEGLIGENCIA DE SU PERSONAL A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO O A TERCERAS PERSONAS CON FORME A LO DICTAMINADO POR UN PERITO EN MATERIA QUE SERÁ PAGADO POR EL LICITANTE CON PREVIA AUTORIZACIÓN POR EL INSTITUTO.

QUEDARAN CUBIERTOS POR EL LICITANTE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR MAL SERVICIO O NEGLIGENCIA DE SU PERSONAL A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO O A TERCERAS PERSONAS CON FORME A LO DICTAMINADO POR UN PERITO EN MATERIA QUE SERÁ PAGADO POR EL LICITANTE CON PREVIA AUTORIZACIÓN POR EL INSTITUTO.

h) MECANISMOS REQUERIDOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS POR LOS SERVICIOS:

LOS LICITANTES ENTREGARAN UN ESCRITO LIBRE, EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO CON SU RAZÓN SOCIAL Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE LA CALIDAD DEL SERVICIO SERÁ CONTINUA Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

Señal y Zacamila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ CALCULARSE POR CADA UMAE EN LOS TÉRMINOS DEL LINEAMIENTO 5.5.5 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR PÓLIZA DE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA QUE AMPARE EL DAÑO POR ROBO, PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LAS PRENDAS PROPIEDAD DE INSTITUTO, LA CUAL DEBERÁ GARANTIZAR QUE DICHOS BIENES SERÁN REINTEGRADOS AL 100 % EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGUNA EVENTUALIDAD.
- PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE QUE AMPARE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCASIONARSE A TERCEROS EN SUS BIENES, PERSONAS, AMBIENTE, CARGA, VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN Y ROBO DE LOS EQUIPOS Y CUALQUIER OTRO DAÑO QUE PUDIERA GENERARSE POR EL TRASLADO EN CASO DE ACCIDENTE, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

i) **GARANTÍA DE ANTICIPOS: NO APLICA.**

j) **FORMA DE PAGO:** EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA Y/O FACTURA ELECTRÓNICA IMPRESA DEBIDAMENTE AUTORIZADA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, EL DOCUMENTO QUE AVALE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES SITA: SERIS S/N ESQUINA CALLE ZAACHILA, COLONIA LA RAZA, CÓDIGO POSTAL 02920, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 08:30 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" QUE TODA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE FOLIADA (ORDENES DE SERVICIOS).

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

k) **MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN:** LA SUPERVISIÓN SERÁ REALIZADA POR EL JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN, A TRAVÉS DE LA BITÁCORA Y EN LAS DIFERENTES ÓRDENES DE SERVICIO DE LA EMPRESA, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR FOLIADAS, FIRMADAS Y SELLADAS, POR CADA TRABAJO EJECUTADO, TOMANDO COMO BASE EL INSTRUMENTO DE CONTROL EL CUAL DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- LAS ORDENES DE SERVICIO DEBERÁN INCLUIR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS; CONSIDERANDO QUE SOLAMENTE SON ENUNCIATIVOS Y NO ASÍ LIMITATIVOS (FECHA, FOLIO, ÁREA, EQUIPO, DESCRIPCIÓN, FIRMAS, SELLOS, ETC)

3.1. FECHA HORA Y DOMICILIO PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN:

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
AVISO DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	18 DE ABRIL DEL 2024	14:00 HRS	COMPRANET
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	25 DE ABRIL DEL 2024	14:00 HRS	COMPRANET
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO	30 DE ABRIL DEL 2024	14:00 HRS	COMPRANET
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO		EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE ESTA UMAE
VIGENCIA DEL CONTRATO	A PARTIR DEL FALLO01 DE MAYO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.		
REDUCCIÓN DE PLAZO	SI.		
TIPO DE PROCEDIMIENTO	ELECTRÓNICA. (ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP)		
FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 26 BIS, FRACCIÓN II, DE LA LAASSP). NO SE RECIBEN PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.		

3.2. AVISO DE ACLARACIONES:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II, 33, 33 BIS DE LA LAASSP, ASÍ COMO 45 Y 46 DEL RLAASSP, SE DESARROLLARÁ EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

AQUELLOS INTERESADOS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR A TRAVÉS DE COMPRANET, UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN **ANEXO A10 (A DIEZ)**, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, SEÑALANDO, EN CADA CASO, LOS DATOS SIGUIENTES:

DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES ADEMÁS DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS, Y DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES O PODERES PARA SUSCRIBIR PROPUESTAS DE LICITACIONES.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, BASTARÁ QUE UNO DE LOS INTEGRANTES PRESENTE ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE EL INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENVIAR LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, A TRAVÉS DEL COMPRANET VERSIÓN 5.0, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE REALICE LA JUNTA DE ACLARACIONES. EN ESTE CASO PARA LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES DEBERÁ UTILIZAR EL **ANEXO A11 (A ONCE)** Y DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA, ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LA CONVOCATORIA INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO ANTES PREVISTO, NO SERÁN CONTESTADAS POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CON EL OBJETO DE AGILIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LOS LICITANTES PRESENTAR SUS ACLARACIONES EN FORMATO WORD.

LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A ENVIAR A TRAVÉS DE COMPRANET, LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS, A PARTIR DE LA HORA Y FECHAS SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL RLAAASP.

CUANDO DEBIDO AL NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS O ALGÚN OTRO FACTOR NO IMPUTABLE A LA CONVOCANTE Y QUE SEA ACREDITABLE, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN ENVIADAS CONFORME LO PROGRAMADO O SI SE SUSPENDERÁ LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR A EFECTO DE QUE SE REMITAN LAS RESPUESTAS EN FORMA.

CON EL ENVÍO DE LAS RESPUESTAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA CONVOCANTE INFORMARÁ A LOS LICITANTES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN CONTESTADAS, EL PLAZO QUE ESTOS TENDRÁN PARA FORMULAR LAS PREGUNTAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS CON RELACIÓN A LAS RESPUESTAS REMITIDAS. DICHO PLAZO NO PODRÁ SER INFERIOR A SEIS NI SUPERIOR A CUARENTA Y OCHO HORAS. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PREGUNTAS, LA CONVOCANTE INFORMARÁ A LOS LICITANTES EL PLAZO MÁXIMO EN EL QUE ENVIARÁ LAS CONTESTACIONES CORRESPONDIENTES.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN REALIZADA EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA EL EFECTO EN LA LAASP Y LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁN PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA.

EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA, LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE EL DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR, EL CONTENIDO DE DICHAS ACTAS PODRÁ SER CONSULTADO EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL IMSS EN EL APARTADO "TRANSPARENCIA" ([HTTP://COMPRAS.IMSS.GOB.MX/](http://compras.imss.gob.mx/)).

3.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II, 32, 34 Y 35 DE LA LAASP, ASÍ COMO EL 47, 48 Y 50 DE SU REGLAMENTO, SE DESARROLLARÁ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LOS LICITANTES REMITIRÁN POR EL COMPRANET SUS PROPUESTAS CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA, PARA AGILIZAR LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LOS LICITANTES, QUE AL REMITIR SUS

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

PROPUESTAS POR EL COMPRANET, LAS PRESENTEN EN MEDIO ELECTRÓNICO, MAGNÉTICO U ÓPTICO (LA PROPUESTA ECONÓMICA EN FORMATO EXCEL SIN FORMULAS).

SI POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA SFP O DE LA CONVOCANTE, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS ARCHIVOS QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS QUE HAYAN SIDO ENVIADAS POR EL COMPRANET, SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE TODAS LAS PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DEL RLAASP, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO, POR LO QUE, EN EL CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE OMITA LA PRESENTACIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO O FALTARE ALGÚN REQUISITO, NO SERÁN DESECHADAS EN ESE MOMENTO.

PARA EL ENVÍO DE LA PROPUESTA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL COMPRANET Y SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN PARA LA ACEPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 29 Y 30 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET", PUBLICADO EN DOF EL 28 DE JUNIO DE 2011.

NUMERAL 29. "LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, A TRAVÉS DE LA UNIDAD COMPRADORA, RECABARÁN DE LOS LICITANTES SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA UNIDAD COMPRADORA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

NUMERAL 30. "CUANDO POR CAUSAS AJENAS A COMPRANET O A LA UNIDAD COMPRADORA, NO SEA POSIBLE INICIAR O CONTINUAR CON EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL MISMO SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, HASTA EN TANTO SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES PARA SU INICIO O REANUDACIÓN, A TAL EFECTO LA UNIDAD COMPRADORA DIFUNDIRÁ EN COMPRANET LA FECHA Y HORA EN LA QUE INICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO".

LA CONVOCANTE INTENTARÁ ABRIR LOS ARCHIVOS MÁS DE UNA VEZ EN PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, Y DE LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DEL ÁREA TÉCNICA SIEMPRE Y CUANDO ASISTAN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEL INSTITUTO CON LOS PROGRAMAS CONOCIDOS EN EL MERCADO; EN CASO DE QUE SE CONFIRME QUE EL ARCHIVO CONTIENE ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO, O ESTÁ ALTERADO POR CAUSAS AJENAS A LA CONVOCANTE O A COMPRANET, LA PROPUESTA SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA.

CON POSTERIORIDAD SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN LEGAL TÉCNICA, ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DE DICHA REVISIÓN O ANÁLISIS, SE DARÁ A CONOCER EN EL CORRESPONDIENTE ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.

DEBIDO A LA MAGNITUD DE LA INFORMACIÓN SE SOLICITA QUE CARGUEN ARCHIVOS DE 20 MEGAS, EN EL SUPUESTO DE QUE SU DOCUMENTO SUPERE ESTE LÍMITE, SE RECOMIENDA FRACCIONARLO, IDENTIFICANDO CLARAMENTE A QUE PARTE DEL DOCUMENTO CORRESPONDE EL ARCHIVO, LO ANTERIOR FACILITA AÚN MÁS LA DESCARGA DE SUS ARCHIVOS.

DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO NOVENO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LAASP LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR, SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PARA LO CUAL SOLO SERÁ CONSIDERADA POR LA CONVOCANTE LA PRIMER PROPOSICIÓN PRESENTADA.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE, UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

EL CONTENIDO DEL ACTA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA, LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE EL DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.

3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS:

CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LAASSP, SERÁN ACEPTADAS LAS PROPUESTAS CONJUNTAS, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, PARA TAL EFECTO DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS.

- I. UNO DE LOS INTEGRANTES PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE EL INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- II. LOS INTEGRANTES DEBERÁN CELEBRAR UN CONVENIO, EN EL CUAL SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN LOS SIGUIENTES ASPECTOS, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO A6 (A SEIS)**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
 - A. NOMBRE, DOMICILIO Y RFC DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONA MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS,
 - B. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN,
 - C. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA Y CON EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL.
 - D. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
 - E. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, EN FORMA SOLIDARIA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.
- III. LOS ESCRITOS SOLICITADOS EN EL **NUMERAL 6.1** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTARSE FIRMADOS POR AMBAS PARTES.
 - F. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPUESTA SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA EN EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN II DEL RLAASSP SE PRESENTARÁ CON LA PROPUESTA Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

- G. EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPUESTA CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO ANTES CITADO, Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPUESTA CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPUESTA CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, DEBERÁN CUMPLIR DE FORMA INDIVIDUAL CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA CADA LICITANTE, LOS CUALES SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

- **ANEXO A2 (A DOS)** ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
- **ANEXO A3 (A TRES)** MANIFIESTO QUE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.
- **ANEXO A4 (A CUATRO)** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- **ANEXO A5 (A CINCO)** ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES), EN SU CASO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.7 DE LA PRESENTES CONVOCATORIA.

3.5. PROPOSICIONES:

LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPUESTA, CONFORME A LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. ACLARANDO QUE DE NO PRESENTARSE EN TAL FORMA SU PROPUESTA SERÁ DESECHADA.

3.6. DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA:

LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE, ES LA SIGUIENTE:

- II. COPIA SIMPLE Y LEGIBLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.
- III. **ANEXO A1 (A UNO)**, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

3.7. ACREDITAR EXISTENCIA LEGAL EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA ENTREGANDO UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VII DE LA LAASSP, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

- A. DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y EN SU CASO, LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CORRESPONDIENTE.
- B. DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.

EN DEFECTO DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO QUE APARECE COMO **ANEXO A2 (A DOS)**, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ASÍ COMO DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, R.F.C. Y R1 O COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR EL SAT DONDE MENCIONE SU DOMICILIO FISCAL ACTUAL TRATÁNDOSE DE **PERSONAS FÍSICAS** Y EN EL CASO DE **PERSONAS MORALES**, R.F.C., R1 O COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR EL SAT DONDE MENCIONE SU DOMICILIO FISCAL ACTUAL, COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE SU ACTA CONSTITUTIVA, REFORMAS Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

EL DOMICILIO QUE SE SEÑALE EN EL **ANEXO A2 (A DOS)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ AQUEL EN EL QUE EL LICITANTE PUEDA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE RESULTEN, ADEMÁS DE LAS NOTIFICACIONES QUE SE REALICEN A TRAVÉS DE COMPRANET.

3.8. RUBRICA EN DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

NO APLICA, POR TRATARSE DE UN EVENTO TOTALMENTE ELECTRÓNICO.

3.9. VISITA A LAS INSTALACIONES:

NO APLICA

3.10. COMUNICACIÓN DE FALLO:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LAASSP Y 58 DE SU REGLAMENTO, SE DESARROLLARÁ EL ACTO EN DONDE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO.

EL FALLO SE DARÁ A CONOCER LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA.

LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE EL DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 46 DE LA LAASSP, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE, SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMAR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA NOTIFICACIÓN DE FALLO Y LA FECHA INDICADA EN EL **NUMERAL 3.2** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN COMPRANET, PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE HAYAN PARTICIPADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE EL DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR, EL CONTENIDO DE DICHAS ACTAS PODRÁ SER CONSULTADO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO EN EL APARTADO "IMSS VA A COMPRAR-IMSS COMPRÓ".

3.10.1. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN:

LA SFP O EL OIC, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, PODRÁN SUSPENDER LA PRESENTE LICITACIÓN AL DAR TRÁMITE A ALGUNA INCONFORMIDAD O REALIZAR LAS INVESTIGACIONES QUE CONFORME A SUS FACULTADES RESULTE PERTINENTE. EL PROCEDIMIENTO SE REANUDARÁ EN LOS TÉRMINOS DE LA ORDEN O RESOLUCIÓN QUE EMITA LA SFP O EL OIC, LO QUE SE DEBERÁ HACER DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES POR ESCRITO.

3.10.2. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S):

LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN, PARTIDA O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S), POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. DE IGUAL MANERA SE PODRÁ CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO Y, QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL INSTITUTO.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S), DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

3.10.3. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN:

LA CONVOCANTE, PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, PARTIDA O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S) CUANDO:

- NO SE PRESENTEN PROPUESTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, Y ADMINISTRATIVOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

3.11. FIRMA DE CONTRATO, GARANTÍAS, PAGOS, PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES:

3.11.1. FIRMA DE CONTRATO:

EL LICITANTE ADJUDICADO, EN TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, PARA SU COTEJO, DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y COPIA LEGIBLE DE SU CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS, COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO ANTE EL INFONAVIT, LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE.

EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ PRESENTAR COPIA LEGIBLE DE SU CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS, COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO ANTE EL INFONAVIT, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN VIGENTE Y COPIA SIMPLE DE LA MISMA (PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA).

EL CONTRATO SERÁ ELABORADO POR LA OFICINA DE CONTRATOS UBICADA EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, KM 4.5 VIALIDAD TOLUCA-METEPEC, BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, C.P. 52140. METEPEC, EDO. DE MÉXICO. Y SERÁN FORMALIZADOS EN FECHA PREDETERMINADA EN EL NUMERAL 3.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA O LA QUE SE DESIGNE EN EL ACTA DE FALLO.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP, EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES AL FALLO EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

PARA EFECTOS DE ELABORACIÓN DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO, LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

DOCUMENTO	COPIAS
FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ADJUNTANDO HOJA DE VALIDACION (1 IMPRESIÓN).	ORIGINAL Y 5 COPIAS
RESPUESTA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE, POSITIVA Y LEGIBLE A LA FECHA DE FIRMA DE CONTRATO.	2 COPIAS
RESPUESTA DEL SAT, VIGENTE, POSITIVA Y LEGIBLE A LA FECHA DE FIRMA DE CONTRATO.	2 COPIAS
CARTA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.	ORIGINAL
CARTA DERECHOS DE AUTOR.	ORIGINAL
ESCRITURA PÚBLICA DE LA EMPRESA.	2 COPIAS
PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	2 COPIAS
IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	2 COPIAS
R.F.C. DE LA EMPRESA, CON DOMICILIO FISCAL.	2 COPIAS
ÚLTIMO COMPROBANTE DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.	2 COPIAS
CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES, VIGENTE, POSITIVA Y LEGIBLE A LA FECHA DE FIRMA DE CONTRATO.	2 COPIAS
REGISTRO PATRONAL.	1 COPIA
REGISTRO INFONAVIT.	1 COPIA
DATOS PARA PAGO ELECTRÓNICO INTERBANCARIO.	1 COPIA

3.11.1.1. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

- ACTA DE NACIMIENTO PARA ACREDITAR SU NACIONALIDAD MEXICANA.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA, ACOMPAÑADO ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS, EN CASO DE CONTAR CON ÉL.
- COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO ANTE EL INFONAVIT, EN CASO DE CONTAR CON ÉL.
- COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y CURP EN EL CASO DE QUE NO ESTÉ INCLUIDO EN LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL S.A.T., EN EL QUE EMITA OPINIÓN POSITIVA A NOMBRE DEL LICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27 Y 2.1.35 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE, Y SUS ACTUALIZACIONES, EMITIDA POR EL S.A.T., PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 23 DE DICIEMBRE DE 2015, O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

- CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DE QUE SUS TRABAJADORES, SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES, EN CASO DE CONTAR CON TRABAJADORES.
- DOCUMENTO, VIGENTE, POSITIVA Y LEGIBLE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN EL QUE EMITA OPINIÓN VIGENTE, POSITIVA Y LEGIBLE A NOMBRE DEL LICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
- CONSTANCIA VIGENTE, POSITIVA Y LEGIBLES DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES" PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 28 DE JUNIO DEL 2017.
- PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES PRECEDENTES DEBERÁ DARSE POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN.

3.11.2. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

- ORIGINAL PARA COTEJO O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, PARA SU COTEJO.
- COPIA DE SU CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS.
- COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO ANTE EL INFONAVIT.
- SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO (PUDIENDO SER UN PODER ESPECIAL PARA ESTOS EFECTOS, UN PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O ACTOS DE DOMINIO), Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA, ACOMPAÑADO ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL S.A.T., EN EL QUE EMITA OPINIÓN VIGENTE, POSITIVA Y LEGIBLE A NOMBRE DEL LICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS 2.1.27 Y 2.1.35 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE, Y SUS ACTUALIZACIONES, EMITIDA POR EL S.A.T., PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014, O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE.
- CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DE QUE SUS TRABAJADORES, SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES.
- DOCUMENTO, VIGENTE, POSITIVO Y LEGIBLE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN EL QUE EMITA OPINIÓN POSITIVA A NOMBRE DEL LICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
- CONSTANCIA VIGENTE, POSITIVA Y LEGIBLES DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES" PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 28 DE JUNIO DEL 2017.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPUESTA CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA **FRACCIÓN II DEL NUMERAL 3.4.1.** Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPUESTA CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPUESTA CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL IMSS, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ÚNICAMENTE SE DEBE EXHIBIR LA CONSTANCIA O CITAR EL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN Y MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN EL CITADO REGISTRO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA.

EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ACREDITAR QUE ESTÁ INSCRITO AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL COMPETENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CUOTAS OBRERO PATRONALES, EN CASO DE QUE LE SEA APLICABLE.

PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICA O AQUELLAS PERSONAS MORALES QUE NO LES SEA OBLIGATORIO EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL, DEBERÁN PRESENTAR, A LA FIRMA, DEL CONTRATO UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES RESULTA APLICABLE EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN CASO DE DISCREPANCIA, EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON EL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ESTA ÚLTIMA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

SI EL LICITANTE A QUIEN SE LE HUBIERE ADJUDICADO CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO FORMALIZA EL MISMO EN LA FECHA SEÑALADA EN, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP Y, SE DARÁ AVISO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), PARA QUE RESUELVAN LO PROCEDENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LAASSP.

3.11.3. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO:

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN LA OFICINA DE CONTRATOS, PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL Y SUS MODIFICACIONES.
- TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

3.11.4. MODIFICACIONES AL CONTRATO:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 SU REGLAMENTO, EL INSTITUTO PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DE ESTE.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

3.11.5. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES:

EL INSTITUTO NO ADQUIRIRÁ BIENES O CONTRATARÁ SERVICIOS CON LOS PARTICULARES QUE SE SEÑALA EN LAS FRACCIONES I, II, III Y IV DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON DICHA DISPOSICIÓN, LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL S.A.T. EN EL QUE EMITA OPINIÓN POSITIVA A NOMBRE DEL LICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE, PARA EL PRESENTE AÑO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CATÁLOGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO" PARA EFECTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA REGLA QUINTA DEL "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DEL 2022, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO, LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS EN EL QUE EMITA OPINIÓN POSITIVA A NOMBRE DEL LICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

AUNADO A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO" LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS CON CONTRATO CUYO MONTO SEA SUPERIOR A \$300,000.00, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EL DOCUMENTO VIGENTE, POSITIVA Y LEGIBLES, EXPEDIDO POR EL IMSS EN EL QUE EMITA OPINIÓN POSITIVA A NOMBRE DEL LICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EMITIDO POR EL S.A.T. CONSTANCIA VIGENTE, POSITIVA Y LEGIBLE DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" EMITIDO POR EL IMSS CITADAS EN ESTE NUMERAL DEBERÁ PRESENTARSE EN LA OFICINA DE CONTRATOS EN DÍAS HÁBILES DE 09:00 A 15:00 HORAS.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN NO PRESENTE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" Y LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL O LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, O ESTA NO SEA POSITIVA Y NO PRESENTE EL CONVENIO CELEBRADO CON LA AUTORIDAD FISCAL, EL INSTITUTO NO PROCEDERÁ A FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y, EN CASO DE PROCEDER, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP. ASIMISMO, EL INSTITUTO REMITIRÁ A LA SFP LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLES CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE CON ADJUDICACIÓN.

REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EN EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. (INFONAVIT)

REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.

PRIMERA. LOS PARTICULARES QUE, PARA EFECTOS DE CELEBRAR CONTRATACIONES CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y, EN SU CASO, LOS QUE AQUÉLLOS SUBCONTRATEN, O





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

QUIENES PRETENDAN ACCEDER AL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS Y ESTÍMULOS DE LAS MISMAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, REQUIERAN DEL INFONAVIT, UNA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, DEBERÁN OBTENER LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LAS PRESENTES REGLAS.

SEGUNDA. EL INFONAVIT, A FIN DE EMITIR LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, REVISARÁ QUE:

LA INSCRIPCIÓN DEL PARTICULAR SOLICITANTE ANTE EL INSTITUTO, EN CASO DE ESTAR OBLIGADO, Y LA VIGENCIA DEL NÚMERO O NÚMEROS DE LOS REGISTROS PATRONALES QUE LE HAN SIDO ASIGNADOS.

- II. LA EXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES FIRMES DETERMINADOS, ENTENDIÉNDOSE POR CRÉDITO FISCAL LAS APORTACIONES, LOS DESCUENTOS, SU ACTUALIZACIÓN, LOS RECARGOS Y LAS MULTAS IMPUESTAS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.
- III. LOS ADEUDOS O CRÉDITOS FISCALES QUE NO SE ENCUENTREN FIRMES.
- IV. LAS GARANTÍAS QUE SE HAYAN OTORGADO.
- V. LOS CONVENIOS DE PAGO QUE EL SOLICITANTE HAYA CELEBRADO CON EL INSTITUTO.

TERCERA. LAS CONSTANCIAS DE SITUACIÓN FISCAL SE EMITIRÁN A PARTIR DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS DEL INSTITUTO Y REFLEJARÁN LA SITUACIÓN QUE ANTE EL INFONAVIT GUARDAN LOS PARTICULARES QUE LAS SOLICITEN PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL, POR LO QUE NO CONSTITUYE ACTO O RESOLUCIÓN DE CARÁCTER FISCAL Y POR TANTO NO PREJUZGAN SOBRE LA EXISTENCIA DE CRÉDITOS A CARGO DEL APORTANTE QUE PUDIERAN DERIVAR DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DEL INFONAVIT COMO ÓRGANO FISCAL AUTÓNOMO.

CUARTA. EL INFONAVIT EXPEDIRÁ A LOS PARTICULARES LOS SIGUIENTES TIPOS DE CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL:

- A) SIN ADEUDO O CON GARANTÍA.** - CUANDO EL PARTICULAR ESTÉ INSCRITO ANTE EL INSTITUTO Y AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, O BIEN QUE CONTANDO CON ADEUDO ÉSTE SE ENCUENTRE GARANTIZADO.
- B) CON ADEUDO.** - CUANDO EL PARTICULAR NO ESTÉ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.
- C) CON ADEUDO, PERO CON CONVENIO CELEBRADO.** - EN LOS CASOS EN QUE EL PARTICULAR CUENTE CON ADEUDOS PERO QUE HAYA CELEBRADO CONVENIO CON EL INFONAVIT PARA CUBRIRLOS. LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL QUE SE EXPIDA PRECISARÁ ESTA CIRCUNSTANCIA PARA EFECTOS DE CONTRATACIÓN EN TÉRMINOS DE LOS PÁRRAFOS DOS Y TRES DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- D) SIN ANTECEDENTE.** - PARA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO CUENTEN CON NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO Y POR TANTO CON TRABAJADORES FORMALES.

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES PODRÁN OBTENER LAS CONSTANCIAS DE SITUACIÓN FISCAL A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B) Y D) EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DEL PORTAL INSTITUCIONAL DEL INFONAVIT EN LA PÁGINA INTERNET: WWW.INFONAVIT.ORG.MX.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

LAS CONSTANCIAS A QUE SE REFIERE EL INCISO C) SERÁN EMITIDAS POR LA AUTORIDAD FISCAL DEL INSTITUTO EN LAS DELEGACIONES REGIONALES.

CUANDO LA RESPECTIVA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ARROJE A JUICIO DEL SOLICITANTE INCONSISTENCIAS RELACIONADAS CON EL O LOS NÚMEROS DE REGISTRO PATRONAL O CON EL ESTADO DE LOS CRÉDITOS FISCALES, PODRÁ ACUDIR A LA DELEGACIÓN REGIONAL QUE CORRESPONDA A EFECTO DE ACLARAR EL CONTENIDO DE LA MISMA.

QUINTA. LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL QUE SE EXPIDA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE SU EMISIÓN.

ESTE ACUERDO FUE APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO RCA-5789-01/17, EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INFONAVIT CELEBRADA, EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE. - EL SECRETARIO GENERAL Y JURÍDICO, **OMAR CEDILLO VILLAVICENCIO**. - RÚBRICA.

3.11.6. UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO:

EL LICITANTE QUE RESULTE ASINGADO, SE COMPROMETE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

3.11.7. ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:

EN CASO DE DISCREPANCIA, EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON EL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ESTA ÚLTIMA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS ACLARACIONES DE LOS LICITANTES.

PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES DEL CONTRATO QUE SE GENERE SE ENTENDERÁ POR:

- **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACION.
- **AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES.
- **ÁREA TÉCNICA:** JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACION.

3.11.8. FORMA DE PAGO:

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, EN EL ANEXO 2 DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO POR PARTE DEL PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, UBICADO EN EL PRIMER PISO, ÁREA DE GOBIERNO DE ESTA UMAE, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN;

REQUERIMIENTOS:

1.- REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON LA FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EN EL QUE SE INDIQUE:

- **NÚMERO DE PROVEEDOR**

Serís y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

- NÚMERO DE CONTRATO
- NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA

2.- COPIA DE LA FIANZA O DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

4.- OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POSITIVAS Y VIGENTES (IMSS, SAT E INFONAVIT)

5.- NOTA DE CRÉDITO (EN SU CASO) CONTENIENDO:

- NÚMERO DE CONTRATO
- NÚMERO DE PROVEEDOR

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR POSTERIOR A LA FECHA DEL CORTE DE LOS SERVICIOS, LA FACTURA ELECTRÓNICA Y EL REPORTE DE PROCEDIMIENTOS APROBADOS EN EL PERIODO POR EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO Y DIRECCION DE BANCO CENTRAL DE SANGRE DE LA UNIDAD MÉDICA, PARA EL VISTO BUENO DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA, A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, MISMA QUE DEBERÁ REFERIR LOS PROCEDIMIENTOS APROBADOS QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADOS EN EL REPORTE, DEL CUAL SE LE HARÁ DE SU CONOCIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) CON ERRORES O DEFICIENCIAS, ESTOS SE LE HARÁN SABER POR PARTE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, CON LA FINALIDAD DE QUE EL PROVEEDOR VUELVA A PRESENTARLA, EN ESTE CASO EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA RECEPCIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) SERÁ A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES Y DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML; LA VALIDEZ DE ESTAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LAS FACTURAS FISCALMENTE VALIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR AL ÁREA DE FINANZAS UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SÍ MISMA NO SERÁ SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XML ORIGEN.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE EL PROVEEDOR ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTARÁ EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL IMSS LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO _____ CLABE _____ DEL BANCO _____ SUCURSAL _____ A NOMBRE DE (EL PROVEEDOR)".

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTÁ CONTRATADA CON CITIBANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

ASÍ MISMO, EL IMSS ACEPTARÁ DEL PROVEEDOR, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

LOS PROVEEDORES QUE PRESTEN LOS SERVICIOS AL IMSS, Y QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL IMSS, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO: PAGOS PROGRESIVOS CON CORTE AL DÍA 25 DE CADA MES.

NOTA: REQUISITOS GENERALES DE INCORPORACIÓN AL PAGO ELECTRÓNICO EN LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS DE ACUERDO SEÑALADO EN EL ANEXO NUMERO A16 (A DIECISEIS) ADJUNTO EN COMPRA NET DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, VERIFICAR, SERÁ EL RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR, DAR SEGUIMIENTO TANTO A PENAS CONVENCIONALES COMO A LAS DEDUCTIVAS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE AUXILIAR Y REPORTAR INCUMPLIMIENTOS AS TRAVÉS DE LOS FORMATOS ANEXO T 24 "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE Y ANEXO T 25 "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS".

3.12. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE, EN CUALQUIER MOMENTO, EL (LOS) CONTRATO(S) QUE, EN SU CASO, SEA(N) ADJUDICADO(S) CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY, EL INSTITUTO PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

3.12.1. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO O BIEN NO SE ENTREGUE LA RENOVACIÓN PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS FISCALES RESPECTIVOS, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA, O EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, CON MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
2. CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO LA RENOVACIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS NO RESULTE FAVORABLE POR LA AUTORIDAD SANITARIA; O BIEN, SE RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA COMISIÓN FEDERAL

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), EN EL SENTIDO DE QUE "EL PROVEEDOR" HA SIDO SANCIONADO, O SE LE HAN REVOCADO LOS REGISTROS SANITARIOS CORRESPONDIENTE.

4. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
5. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA PRESTADO EL SERVICIO CON ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
6. CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADO BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
7. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
8. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.
9. CUANDO LOS BIENES ENTREGADOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR ESTAR INCOMPLETOS.
10. EN LOS SUPUESTOS DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE AL INSTITUTO LA SANCIÓN IMPUESTA AL PROVEEDOR, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y LAS DISPOSICIONES REGULATORIAS DE LA LFCE, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 34, DE LA LAASSP.
11. CUANDO LA AUTORIDAD FACULTADA COMPRUEBE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ALTERADOS, O APÓCRIFOS.
12. POR UBICARSE EN LOS LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

3.12.2. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LAASSP, EL INSTITUTO PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL INSTITUTO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SFP.

EN ESTOS CASOS EL INSTITUTO REEMBOLSARÁ A EL PROVEEDOR, LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y, EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA.

A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES

- DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LAASSP, PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EL ESCRITO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. **ANEXO A 10 (A DIEZ)**

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LAASSP, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

A) LOS LICITANTES QUE PRETENDAN PRESENTAR PROPOSICIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR:

- LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LOS PUNTOS DE ESTA CONVOCATORIA QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN: 4 INCISO B), 6.1, 6.2. Y 6.3.

- EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR DE FORMA INDIVIDUAL LOS SIGUIENTES ANEXOS:

ANEXO A2 (A DOS), ANEXO A3 (A TRES), ANEXO A4 (A CUATRO) Y ANEXO A5 (A CINCO), ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL **NUMERAL 3.7.** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

- LAS CARTAS PROTESTADAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA.
- LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR, SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CONFORME AL **NUMERAL 3.5** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LAASSP, DEBERÁN CUMPLIR CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES **4, 6.1, 6.2 Y 6.3.**
- NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.
- TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS O MANIFIESTOS PRESENTADOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 39, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SE VERIFICARÁ QUE DICHOS DOCUMENTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
- LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

4.1. CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A. QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS O REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES **2, 4, 6.1 6.2, 6.3** Y ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36, DE LA LAASSP.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

- B. CUANDO SE COMPROBE QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR EL COSTO DEL SERVICIO SOLICITADO O BIEN, CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- C. CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LAASP, A SU REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO.
- D. CUANDO NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, OMITA LA LEYENDA REQUERIDA O ALTERE EL SENTIDO DE LOS MISMOS.
- E. CUANDO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS REGISTROS SANITARIOS Y, EN SU CASO, EN LOS ANEXOS RESULTE INCOMPLETA O INCONGRUENTE RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES OFERTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.
- F. NO ENVÍE SU PROPOSICIÓN FIRMADA DE MANERA ELECTRÓNICA O EL SISTEMA COMPRANET EMITA LA LEYENDA "FIRMA DIGITAL NO VALIDA.
- G. CUANDO NO COTICE EL SERVICIO CONFORME A LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- H. CUANDO EL LICITANTE NO CUBRA LA TOTALIDAD DEL SERVICIO SOLICITADO.
- I. CUANDO LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DETERMINE MEDIANTE COMUNICADO QUE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES EN ESTA LICITACIÓN HUBIERA CONTRAVENIDO EL "CÓDIGO ANTIDUMPING" DEL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO, ASÍ COMO EL REGLAMENTO CONTRA PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO NACIONAL.
- J. CUANDO EL PRECIO UNITARIO OFERTADO RESULTE NO ACEPTABLE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XI DE LA LAASP.
- K. CUANDO EL PRECIO UNITARIO SEA INFERIOR AL PRECIO CONVENIENTE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII DE LA LAASP.
- L. AQUELLAS QUE PRESENTEN PROPOSICIONES, Y QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS ENTRE SÍ POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN.
- M. PRESENTAR MÁS DE UNA PROPUESTA, YA SEA POR SÍ MISMO, O COMO INTEGRANTE DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA.
- N. QUE LA PROPOSICIÓN NO RESULTE SOLVENTE PARA EL INSTITUTO.
- O. CUANDO EXISTA DISCREPANCIA ENTRE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS Y LOS SERVICIOS SOLICITADOS.
- P. QUE NO COTICEN EL 100% DEL SERVICIO CONFORME A LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- Q. CUANDO INCURRAN EN ALGUNA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LAASP, SU REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

- R. QUE SE COMPROBE QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR EL COSTO DEL SERVICIO SOLICITADO O BIEN, CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- S. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, POR LO QUE SE REFIERE A LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS.
- T. CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE EXHIBAN LOS LICITANTES NO SEAN LEGIBLES IMPOSIBILITANDO EL ANÁLISIS INTEGRAL DE LA PROPUESTA, Y ESTO CONLLEVE A UN FALTANTE O CARENCIA DE INFORMACIÓN QUE AFECTE SU SOLVENCIA, ÉSTA SE CONSIDERARÁ INSOLVENTE.
- U. CUANDO NO ENVÍE A TRAVÉS DE COMPRANET, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

4.2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES:

LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A. LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SE CONFORMA POR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 2. 4, 6.1., LA PROPUESTA TÉCNICA POR LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.2 Y LA PROPUESTA ECONÓMICA POR LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.3, TODOS LOS NUMERALES CORRESPONDEN A LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- B. CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, Y SE SUGIERE QUE EL FOLIADO CONSTITUYA UNA SOLA SERIE. SE SOLICITA A LOS LICITANTES INTERESADOS, QUE EL NÚMERO DE FOLIO QUE ASIGNEN A LA DOCUMENTACIÓN DE SU PROPUESTA, SEA CONSECUTIVO PARA TODAS LAS HOJAS QUE LA INTEGRAN, QUE ESTÉ ESTAMPADO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DE CADA HOJA, Y QUE SEA LEGIBLE, SIEMPRE CON TINTA (NO A LÁPIZ), DE PREFERENCIA CON FOLIADOR (NO A MANO) Y SIN CORRECCIONES, SIN QUE LA FALTA DE FOLIO SEA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.
- C. SE PRESENTARÁN POR ESCRITO EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO TODO LO RELACIONADO CON LAS MISMAS; DE PRESENTARSE EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL, SE DEBERÁ INCLUIR LA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL DE TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL IDIOMA DIFERENTE.
- D. DEBERÁN SER CLARAS Y NO ESTABLECER CONDICIÓN ALGUNA, NI EMPLEAR ABREVIATURAS O PRESENTAR RASPADURAS Y/O ENMENDADURAS. POR NINGÚN MOTIVO SE TOMARÁN EN CUENTA MANIFESTACIONES ADICIONALES A LAS REQUERIDAS EN ESTA CONVOCATORIA QUE EL LICITANTE PLASME EN EL CUERPO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE NO HAYA SIDO SEÑALADO.
- E. DEBERÁN CONTENER LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE O DE SU APODERADO QUE CUENTE CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO O QUE CUENTE CON PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PROPOSICIÓN.

6.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

- A. ESCRITO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE ACREDITARA SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE, DEBIENDO UTILIZAR EL **ANEXO A2 (A DOS)** EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. EL DOMICILIO QUE SE SEÑALE EN EL **ANEXO A2 (A DOS)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ
Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

AQUEL EN EL QUE EL LICITANTE PUEDA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE RESULTEN. ASIMISMO, DEBERÁ ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL). ASÍ COMO DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, R.F.C. Y R1 O COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR EL SAT DONDE MENCIONE SU DOMICILIO FISCAL ACTUAL TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, R.F.C., R1 O COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR EL SAT DONDE MENCIONE SU DOMICILIO FISCAL ACTUAL, COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE SU ACTA CONSTITUTIVA, REFORMAS Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

- B.** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP. **ANEXO A3 (A TRES)**.
- C.** ESCRITO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, QUE SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. **ANEXO A4 (A CUATRO)**.
- D.** EN CASO DE PARTICIPAR CON EL CARÁCTER DE MIPYMES, PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN QUE ACREDITE SU ESTRATIFICACIÓN EN TÉRMINOS DEL **ANEXO A5 (A CINCO)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PARA LAS EMPRESAS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN FUERA DE ESTA ESTRATIFICACIÓN DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ESTÁN EN TAL SUPUESTO.

- E.** EN SU CASO, EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA **ANEXO A6 (A SEIS)** INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO.

ADICIONALMENTE DEBERÁ ANEXAR DE FORMA INDIVIDUAL:

- **ANEXO A2 (A DOS)** ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
- **ANEXO A3 (A TRES)** MANIFIESTO DE QUE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP
- **ANEXO A4 (A CUATRO)** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- **ANEXO A5 (A CINCO)** EN CASO DE PARTICIPAR CON EL CARÁCTER DE MIPYMES, PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN QUE ACREDITE SU ESTRATIFICACIÓN.
- **ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.7. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**
- F.** DOCUMENTOS **POSITIVOS, VIGENTES Y LEGIBLES** DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EMITIDO POR EL S.A.T. Y LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" EMITIDO POR EL IMSS, EN LOS QUE EMITAN OPINIÓN FAVORABLE A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, CONSTANCIA VIGENTE, POSITIVA Y LEGIBLE DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).
- ASIMISMO, DEBERA PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISTADO EL ANEXO **ANEXO A7 (A SIETE)**

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

- G.** ESCRITO POR EL QUE SE OBLIGA EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O NACIONAL, CONFORME AL **ANEXO A8 (A OCHO)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- H.** ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA QUE CONOCE LA LEY, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA DE MÉRITO, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. (ESCRITO LIBRE).
- I.** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE DECLARE QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS, ASI MISMO SE SOLICITA **SE ADJUNTEN**: CONFORME AL **ANEXO A9 (A NUEVE)**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES,
 - REGISTRO PATRONAL DEL IMSS,
 - REGISTRO INFONAVIT.
- J.** ESCRITO BPROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICADO O, EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERES.
- K.** ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET".
- L.** LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES DEBERÁN SER FIRMADAS ELECTRÓNICAMENTE, PARA LO CUAL DEBERÁN UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SAT PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, DEBERA EMITIR **ESCRITO LIBRE** QUE CUMPLE CON ESTE PUNTO.

6.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

DEBERÁ INTEGRAR A SU PROPUESTA TÉCNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, FOLIADA Y SUSCRITA POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA, ACLARANDO QUE LA FALTA DE PRESENTACIÓN AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y MOTIVARA SU DESECHAMIENTO:

- A)** LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, INCLUYENDO EL **ANEXOS TÉCNICO** Y ANEXOS **T.1** REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL QUE NOS OCUPA, ASÍ COMO DE LOS ANEXOS **T2**. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO, PUNTO DE **REFERENCIA 2.1 CONVOCATORIA**.
- B)** COPIA SIMPLE LOS REGISTROS SANITARIOS EN ANVERSO Y REVERSO (VIGENTES Y SU ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN, REFRENDO O PRÓRROGA SEGÚN CORRESPONDA), EXPEDIDOS POR LA COFEPRIS, DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS Y REFERENCIADOS CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (VIGENCIA DE CINCO AÑOS). REFERENCIADO EN EL **NUMERAL 2.1.9**. DE LA CONVOCATORIA.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

- C) EN EL CASO DE QUE ALGÚN EQUIPO O BIEN DE CONSUMO NO REQUIERA DE REGISTRO SANITARIO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS O PUBLICADO EN EL DOF, QUE EL INSUMO SEÑALADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO.
- D) PARA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN DEBERÁ PRESENTAR EN IDIOMA ESPAÑOL O INGLÉS CON SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, EL CONTENIDO REFERENCIADO DE LOS FOLLETOS, LOS CATÁLOGOS, LA REFERENCIA GRÁFICA DEL INSTRUMENTAL EN CASO NECESARIO E INSTRUCTIVO, REFERENCIADO EN EL **NUMERAL 2.1.10** DE LA CONVOCATORIA.
- E) NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA NACIONAL, NORMA DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, REFERENCIADO EN EL **NUMERAL 2.1.11**. DE LA CONVOCATORIA
- F) MANUAL DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y LOS INSUMOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICINA NUCLEAR, REFERIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN GRÁFICA Y TÉCNICA DE LOS MISMOS, A EFECTO DE CORROBORAR SUS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD.
- G) COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA VIGENTES, DONDE SEÑALE ESPECÍFICAMENTE QUE LOS EQUIPOS Y BIENES PUEDEN SER UTILIZADOS, SIN RESTRICCIÓN DE USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, EMITIDO POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS DEL PAÍS DE ORIGEN, EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN Y ACOMPAÑADO DE LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL.
- H) PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO OFERTADOS DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO FDA VIGENTE Y/ O EL CCEE, CERTIFICADO DE CALIDAD DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE COFEPRIS O ISO VIGENTE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN ACOMPAÑADO DE SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL, EN LOS CASOS DONDE SE CUENTE CON CERTIFICADOS QUE NO TIENEN FECHA DE EXPIRACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR EVIDENCIA DE QUE CONTINUA VIGENTE.
- I) CARTA DEL LICITANTE EN DONDE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- J) PROYECTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO, CUMPLIENDO CON LO SEÑALADO EN LOS **ANEXOS T1** (T UNO), **T2** (T DOS), DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, CON FIRMA DE ENTERADO.
- K) PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO.
- L) LOS LICITANTES DEBERÁN MANIFESTAR SU CURRÍCULUM EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y CON EXPERIENCIA PRESTANDO SERVICIOS DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AL QUE SE PRETENDE CELEBRAR, LA CUAL DEBERÁ SER MAYOR DE 2 (DOS) AÑOS Y QUE ACREDITARÁ MEDIANTE COPIA SIMPLE DE CONTRATOS Y ESCRITOS DE LA OPINIÓN DEL SERVICIO, EXPEDIDOS POR INSTITUCIONES DE SALUD O EMPRESAS PARTICULARES DONDE HAN PRESTADO SUS SERVICIOS Y DE ALGUNA OTRA, QUE AVALEN LA EXPERIENCIA CON LA QUE CUENTA, INDICANDO LA RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y TELÉFONO, ASÍ COMO LA CERTIFICACIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001 2008 EN SERVICIOS INTEGRALES, Ó SUPERIOR, VIGENTE CUYO ALCANCE SEA PARA EL SUMINISTRO DE SERVICIOS INTEGRALES, O, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE ACREDITE EL INICIO DEL TRÁMITE O RENOVACIÓN, PARA LA OBTENCIÓN DE

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

LA CERTIFICACIÓN EN UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD COMO LO DESCRIBE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-CC9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015 Ó NMX-CC9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015 Ó SUPERIOR.

- M) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE GARANTICE QUE, DURANTE LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO, CONTARÁ CON LAS REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EL ÓPTIMO USO DE LOS EQUIPOS, CAMBIÁNDOLOS EN CASO DE SER NECESARIO, A EXPENSAS DEL PROVEEDOR.
- N) COPIA SIMPLE DE CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES A LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALIZADO, DONDE CONSTE SU EXPERIENCIA PARA BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE OFERTA.
- O) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL QUE COMPONEN EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE MEDICINA NUCLEAR.
- P) ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE CUENTAN CON SOPORTE EN LÍNEA, O TELEFÓNICO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE FUNCIONA LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DONDE SE REPORTAN A NIVEL NACIONAL Y/O LOCAL, INCLUYENDO LOS DATOS DEL SOPORTE EN LÍNEA (TELÉFONO, PÁGINA WEB, ETC.).
- Q) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A INICIAR EL SERVICIO EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS QUE LE SEAN ADJUDICADAS, A PARTIR DEL DÍA DEL FALLO.
- R) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A MÁS TARDAR EN 7 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, COPIA SIMPLE DEL AVISO DE IMPORTACIÓN DE LOS EQUIPOS QUE ENTREGUE, ASÍ COMO, ARCHIVOS ELECTRÓNICOS CON LOS DATOS SOLICITADOS EN LOS FORMATOS DE LOS ANEXOS: ANEXO T 18 (T DIECIOCHO), ANEXO T 20 (T VEINTE), ANEXO T 20.1 (T VEINTE. UNO), ANEXO T 22 (T VEINTIDOS), ANEXO T 23 (T VEINTITRES) Y 21 (T VEINTIUNO), TURNANDO ESTE ÚLTIMO UNA COPIA A LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA, A FIN DE CONFIRMAR LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS MISMOS, CON UN MÁXIMO DE 5 AÑOS DE FABRICACIÓN, TAMBIÉN DEBERÁ REEMPLAZAR LOS EQUIPOS DURANTE LOS 10 DÍAS POSTERIORES AL MES EN QUE CUMPLAN 5 AÑOS DE FABRICACIÓN. SE PERMITE MANTENER LOS EQUIPOS INSTALADOS Y EN USO HASTA EL TÉRMINO DEL SERVICIO, SI ESTOS CUMPLEN 5 AÑOS DESDE LA FECHA DE SU FABRICACIÓN DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CUMPLIENDO CON EL DEBIDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.
- S) CARTAS EMITIDAS POR LOS FABRICANTES, FILIAL EN MÉXICO O POR SUS REPRESENTADAS EN MÉXICO (PROPIETARIAS DE LOS REGISTROS SANITARIOS) POR MEDIO DE LAS CUALES SE COMPROMETEN SOLIDARIAMENTE CON EL PROVEEDOR A: ENTREGAR, BRINDAR MANTENIMIENTO Y MANTENER EN OPERACIÓN LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- T) DOCUMENTOS QUE AVALEN DEBIDAMENTE LA CAPACITACIÓN DE SUS TÉCNICOS EN EL DESEMPEÑO Y ACTIVIDADES DENTRO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL
- U) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LOS INFORMES QUE SOLICITE EL INSTITUTO DURANTE EL DESARROLLO DEL SERVICIO

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

MÉDICO INTEGRAL, TALES COMO, PRODUCTIVIDAD, EQUIPO OFERTADO, INSTRUMENTAL, BIENES DE CONSUMO, ETC. CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL SERVICIO INTEGRAL.

- V) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMOS, NO CUENTAN CON ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS MEXICANAS, LA FDA Y LA CEE.
- W) REPORTE QUE CONTENGA LA INTEGRACIÓN DEL PRECIO UNITARIO POR PROCEDIMIENTO QUE INCLUYA DESGLOSE DEL EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL, BIENES DE CONSUMO, CAPACITACIÓN Y GASTOS ADMINISTRATIVOS.

6.3. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:

LOS PRECIOS OFERTADOS, SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN, LA CONVOCANTE APLICARÁ LAS CORRECCIONES CON BASE EN LOS CRITERIOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO, PREVALECE LA PRIMERA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ESTOS PODRÁN CORREGIRSE.

- A) LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTARÁ INDICANDO LA DESCRIPCIÓN CONFORME AL **ANEXO A13 (A TRECE)**, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. DICHA PROPUESTA **FAVOR DE ENVIARLA SIN IMÁGENES Y SIN FÓRMULAS, EN MONEDA NACIONAL TRUNCADA A DOS DECIMALES EN EXCEL.**
- B) SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, ANALIZANDO LOS PRECIOS Y VERIFICANDO LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS CORRESPONDIENTES; EN EL CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTEN ERRORES DE CÁLCULO, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE, EN APEGO AL ARTÍCULO 55 DEL RLAASSP.
- C) EN CASO DE QUE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE CORRESPONDA A MIPYME, DEBERÁ INDICARSE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN EL CAMPO PREVISTO.
- D) EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN COTIZARSE EN PESOS MEXICANOS SIN INCLUIR EL IVA A 2 (DOS) DECIMALES (TRUNCADO, ES DECIR SIN UTILIZAR REDONDEO CON EXCEL).
- E) LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, TODOS LOS PRECIOS PROPUESTOS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES.
- F) EL PRECIO DEBERÁ SER EXPRESADO EN UNIDADES Y DECIMALES, SIN QUE ÉSTE EXCEDA DE DOS; EJEMPLO:
 - PRECIO CERRADO POR UNIDADES: \$3.00, \$5.00, \$8.00, ETC.
 - PRECIO CON DECIMALES: \$3.50, \$4.10, \$7.83, ETC.

EN CASO DE OFERTAR UN PRECIO CON MÁS DE DOS DECIMALES, ÚNICAMENTE SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL MISMO HASTA LOS DOS DECIMALES, ELIMINANDO LOS RESTANTES, SIN REDONDEO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

7.- INCONFORMIDADES

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 66 DE LA LAASSP, LOS LICITANTES PODRÁN INTERPONER INCONFORMIDAD ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL (IMSS), O A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DEL MENCIONADO ORDENAMIENTO, PRESENTÁNDOLA DIRECTAMENTE EN EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES, EN DÍAS HÁBILES, DENTRO DEL HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN:

AV. REVOLUCIÓN NO. 1586,
COLONIA SAN ÁNGEL,
ÁLVARO OBREGÓN.
C.P.01000, CIUDAD DE MÉXICO.

7.1.- INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONVOCADO, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIONES I Y II, 18 FRACCIONES I Y II, Y 19 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y 38 DE SU REGLAMENTO, DEBERÁN INDICAR SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONEN AL IMSS SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER. **ANEXO A14 (A CATORCE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONEN AL INSTITUTO SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER.

7.2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES:

PARA EFECTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ADJUDICACIÓN), DEBERÁN DE OBSERVARSE LOS LINEAMIENTOS ENUNCIADOS EN EL **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**, MISMO QUE DEBERÁ DE SER CONSULTADO EN LA SECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, QUE SE ENCUENTRA EN EL PORTAL DE LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL (GOB.MX), A TRAVÉS DE LA LIGA WWW.GOB.MX/SFP; EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SE MODIFICÓ MEDIANTE LAS PUBLICACIONES DE 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017.

FINALMENTE SE ANEXA INFOGRAFÍA DE ACTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD PARA HACER DE CONOCIMIENTOS LOS CANALES DE DENUNCIA ESTABLECIDOS.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

Con el propósito de fomentar la cultura de prevención de actos contrarios a la integridad e interés público, y con ello concretar los valores y principios que deben observar los Servidores Públicos en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, el Instituto hace de su conocimiento que cuenta con mecanismos para reportar acciones que vulneren dichos valores y principios, como lo son:

- Sistema de Registro de Presuntos Incumplimientos al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés del IMSS "SIREPRICC".
- Portal de Denuncia contra Servidores Públicos Federales de la Secretaría de la Función Pública.



CANALES DE DENUNCIA

<http://siapportal.imss.gob.mx/codigoetica/loginWeb/wtr>
[Acceso SIAP](#)

PORTAL DE REGISTRO DE PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS AL CÓDIGO DE CONDUCTA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL IMSS "SIREPRICC"

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/queja-o-denuncia-contra-servidores-publicos-federales/SFP54>

Denuncia contra servidores públicos federales

Documentos necesarios

1. Formulario de denuncia

2. Documento que acredite la identidad del denunciante

3. Documento que acredite la identidad del denunciado

4. Documento que acredite la relación laboral o de servicio

5. Documento que acredite la naturaleza del hecho denunciado

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

8. RELACIÓN DE ANEXOS:

8.1. ANEXOS ADMINISTRATIVOS:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
ANEXO A1	RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.
ANEXO A2	ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
ANEXO A3	MANIFIESTO DE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.
ANEXO A4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
ANEXO A5	ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA. (MIPYMES)
ANEXO A6	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
ANEXO A7	CARTA DE COMPROMISO FISCAL.
ANEXO A8	FORMATO DE CARTA RELATIVA A LIBERAR DE RESPONSABILIDADES AL INSTITUTO.
ANEXO A9	FORMATO DE CARTA RELATIVA A REGISTROS.
ANEXO A10	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.
ANEXO A11	FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
ANEXO A12	FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
ANEXO A13	PROPUESTA ECONÓMICA DEL SERVICIO.
ANEXO A14	FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.
ANEXO A15	MODELO DE CONTRATO.
ANEXO A16	REQUISITOS GENERALES DE INCORPORACIÓN AL PAGO ELECTRÓNICO EN LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS

NOTA: SE DEBERÁ PROPORCIONAR NOMBRE DE LOS CONTACTOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE PROPORCIONAR EL SERVICIO EL CUAL DEBERÁ DE TENER NÚMERO TELEFÓNICO CON DISPONIBILIDAD Y ATENCIÓN INMEDIATA.



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

ANEXO A1 (A UNO)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

FECHA: _____

Nº DE LICITACIÓN NACIONAL: _____

EL LICITANTE: _____

POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE: _____

ENVÍA LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA SU PARTICIPACIÓN EN ESTE ACTO.

6.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE ACREDITARA SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE, DEBIENDO UTILIZAR EL ANEXO A2 (A DOS) EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. EL DOMICILIO QUE SE SEÑALE EN EL ANEXO A2 (A DOS)...	4 INCISO B) Y 6.1 INCISO A)		
ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP. ANEXO A3 (A TRES).	6.1 INCISO B)		
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, QUE SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. ANEXO A4 (A CUATRO).	6.1 INCISO C)		
EN CASO DE PARTICIPAR CON EL CARÁCTER DE MIPYMES, PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN QUE ACREDITE SU ESTRATIFICACIÓN EN TÉRMINOS DEL ANEXO A5 (A CINCO) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. PARA LAS EMPRESAS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN FUERA DE ESTA ESTRATIFICACIÓN DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ESTÁN EN TAL SUPUESTO.	6.1 INCISO D)		
EN SU CASO, EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA ANEXO A6 (A SEIS) INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO.	6.1 INCISO E)		
DOCUMENTOS POSITIVOS, VIGENTES Y LEGIBLES DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EMITIDO POR EL S.A.T. Y LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" EMITIDO POR EL IMSS, EN LOS QUE EMITAN OPINIÓN FAVORABLE A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, CONSTANCIA VIGENTE, POSITIVA Y LEGIBLE DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).	6.1 INCISO F)		

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ASIMISMO DEBERA PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISTADO EL ANEXO ANEXO A7 (A SIETE)			
ESCRITO POR EL QUE SE OBLIGA EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O NACIONAL, CONFORME AL ANEXO A8 (A OCHO) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6.1 INCISO G)		
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA QUE CONOCE LA LEY, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA DE MÉRITO, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. (ESCRITO LIBRE).	6.1 INCISO H)		
ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE DECLARE QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS, ASI MISMO SE SOLICITA SE ADJUNTEN : CONFORME AL ANEXO A9 (A NUEVE) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6.1 INCISO I)		
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET".	6.1 INCISO J)		
ESCRITO BPROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICADO O, EN SU CASO QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERES.	6.1 INCISO K)		
LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES DEBERÁN SER FIRMADAS ELECTRÓNICAMENTE, PARA LO CUAL DEBERÁN UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SAT PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, DEBERA EMITIR ESCRITO LIBRE QUE CUMPLE CON ESTE PUNTO.	6.1 INCISO L)		
COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	3.6 INCISO I		
ANEXO A1 (A UNO) , EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	3.6 INCISO II		
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	PUNTO 7.1		
RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.	ANEXO A1		

6.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, INCLUYENDO EL ANEXOS TÉCNICO Y ANEXOS T.1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN, ASÍ COMO DE LOS ANEXOS T2 . ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO PUNTO DE REFERENCIA 2.1 CONVOCATORIA .	NUMERAL 6.2 INCISO A)		
COPIA SIMPLE LOS REGISTROS SANITARIOS EN ANVERSO Y REVERSO (VIGENTES Y SU ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN, REFRENDO O PRÓRROGA SEGÚN CORRESPONDA), EXPEDIDOS POR LA COFEPRIS, DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS Y REFERENCIADOS CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (VIGENCIA DE CINCO AÑOS). REFERENCIADO EN EL NUMERAL 2.1.9 . DE LA CONVOCATORIA	6.2 INCISO B)		
EN EL CASO DE QUE ALGÚN EQUIPO O BIEN DE CONSUMO NO REQUIERA DE REGISTRO SANITARIO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS O PUBLICADO EN EL DOF, QUE EL INSUMO SEÑALADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO.	6.2 INCISO C)		
PARA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN DEBERÁ PRESENTAR EN IDIOMA ESPAÑOL O INGLÉS CON SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, EL CONTENIDO REFERENCIADO DE LOS FOLLETOS, LOS CATÁLOGOS, LA REFERENCIA GRÁFICA DEL INSTRUMENTAL EN CASO NECESARIO E INSTRUCTIVO, REFERENCIADO EN EL NUMERAL 2.1.10 DE LA CONVOCATORIA.	6.2 INCISO D)		
NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA NACIONAL, NORMA DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, REFERENCIADO EN EL NUMERAL 2.1.11 . DE LA CONVOCATORIA	6.2 INCISO E)		
MANUAL DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y LOS INSUMOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE MEDICINA NUCLEAR, REFERIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN GRÁFICA Y TÉCNICA DE LOS MISMOS, A EFECTO DE CORROBORAR SUS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD.	6.2 INCISO F)		
COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA VIGENTES, DONDE SEÑALE ESPECÍFICAMENTE QUE LOS EQUIPOS Y BIENES PUEDEN SER UTILIZADOS, SIN RESTRICCIÓN DE USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, EMITIDO POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS DEL PAÍS DE ORIGEN, EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN Y ACOMPAÑADO DE LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL	6.2 INCISO G)		
PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO OFERTADOS DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO FDA VIGENTE Y/ O EL CCEE, CERTIFICADO DE CALIDAD DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE COFEPRIS O ISO VIGENTE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN ACOMPAÑADO DE SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL, EN LOS CASOS DONDE SE CUENTE CON CERTIFICADOS QUE NO TIENEN FECHA DE EXPIRACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR EVIDENCIA DE QUE CONTINUA VIGENTE.	6.2 INCISO H)		

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO OFERTADOS DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO FDA VIGENTE Y/ O EL CCEE, CERTIFICADO DE CALIDAD DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE COFEPRIS O ISO VIGENTE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN ACOMPAÑADO DE SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL, EN LOS CASOS DONDE SE CUENTE CON CERTIFICADOS QUE NO TIENEN FECHA DE EXPIRACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR EVIDENCIA DE QUE CONTINUA VIGENTE.	6.2 INCISO I)		
PROYECTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO, CUMPLIENDO CON LO SEÑALADO EN LOS ANEXOS T1 (T UNO), T2 .(T DOS.), DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, CON FIRMA DE ENTERADO.	6.2 INCISO J)		
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO.	6.2 INCISO K)		
LOS LICITANTES DEBERÁN MANIFESTAR SU CURRÍCULUM EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y CON EXPERIENCIA PRESTANDO SERVICIOS DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	6.2 INCISO L)		
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE GARANTICE QUE, DURANTE LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO, CONTARÁ CON LAS REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EL ÓPTIMO USO DE LOS EQUIPOS, CAMBIÁNDOLOS EN CASO DE SER NECESARIO, A EXPENSAS DEL PROVEEDOR.	6.2 INCISO M)		
COPIA SIMPLE DE CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES A LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALIZADO, DONDE CONSTE SU EXPERIENCIA PARA BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE OFERTA.	6.2 INCISO N)		
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL QUE COMPONEN EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE MEDICINA NUCLEAR.	6.2 INCISO O)		
ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE CUENTAN CON SOPORTE EN LÍNEA, O TELEFÓNICO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE FUNCIONA LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DONDE SE REPORTAN A NIVEL NACIONAL Y/O LOCAL, INCLUYENDO LOS DATOS DEL SOPORTE EN LÍNEA (TELÉFONO, PÁGINA WEB, ETC.).	6.2 INCISO P)		
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A INICIAR EL SERVICIO EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS QUE LE SEAN ADJUDICADAS, A PARTIR DEL DÍA DEL FALLO.	6.2 INCISO Q)		
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A MÁS TARDAR EN 7 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS	6.2 INCISO R)		
CARTAS EMITIDAS POR LOS FABRICANTES, FILIAL EN MÉXICO O POR SUS	6.2 INCISO S)		





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
REPRESENTADAS EN MÉXICO (PROPIETARIAS DE LOS REGISTROS SANITARIOS) POR MEDIO DE LAS CUALES SE COMPROMETEN SOLIDARIAMENTE CON EL PROVEEDOR A: ENTREGAR, BRINDAR MANTENIMIENTO Y MANTENER EN OPERACIÓN LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.			
DOCUMENTOS QUE AVALEN DEBIDAMENTE LA CAPACITACIÓN DE SUS TÉCNICOS EN EL DESEMPEÑO Y ACTIVIDADES DENTRO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL.	6.2 INCISO T)		
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LOS INFORMES QUE SOLICITE EL INSTITUTO DURANTE EL DESARROLLO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL, TALES COMO, PRODUCTIVIDAD, EQUIPO OFERTADO, INSTRUMENTAL, BIENES DE CONSUMO, ETC. CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL SERVICIO INTEGRAL	6.2 INCISO U)		
ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMOS, NO CUENTAN CON ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS MEXICANAS, LA FDA Y LA CEE.	6.2 INCISO V)		
REPORTE QUE CONTENGA LA INTEGRACIÓN DEL PRECIO UNITARIO POR PROCEDIMIENTO QUE INCLUYA DESGLOSE DEL EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL, BIENES DE CONSUMO, CAPACITACIÓN Y GASTOS ADMINISTRATIVOS.	6.2 INCISO W)		

6.3. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTARÁ INDICANDO LA DESCRIPCIÓN CONFORME AL ANEXO TI, ANEXO A13 (A TRECE) , EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. DICHA PROPUESTA FAVOR DE ENVIARLA SIN IMÁGENES Y SIN FÓRMULAS, EN MONEDA NACIONAL TRUNCADA A DOS DECIMALES EN EXCEL.	6.3 INCISO A)		





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

ANEXO NUMERO A2 (A DOS)

ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.)

_____(NOMBRE)_____, REPRESENTANTE LEGAL DE LA RAZÓN SOCIAL _____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS; ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA **COMPROMETERME POR SÍ O POR MI REPRESENTADA Y SUSCRIBIR** LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA NO. _____, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____(PERSONA FÍSICA O MORAL)_____.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO.- (LOS DATOS AQUÍ REGISTRADOS CORRESPONDERÁN AL DEL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS)

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: _____ O MUNICIPIO: _____

CÓDIGO POSTAL: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____

TELÉFONOS: _____ FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ FECHA _____ DURACIÓN _____

REFORMAS _____ O _____ MODIFICACIONES _____ AL _____ ACTA _____ CONSTITUTIVA _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA:

RELACIÓN DE SOCIOS O ASOCIADOS:

APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____ NOMBRE(S): _____

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE.

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE DEL LICITANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA:

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOMBRE, RFC, DOMICILIO COMPLETO Y TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.	
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	

MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL INSTITUTO, DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN.

ASIMISMO, EN EL CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS SE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA DEL LICITANTE Y DEL TIPO O ALCANCES JURÍDICOS DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SUS REPRESENTANTES LEGALES.

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE Y FIRMA)





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

ANEXO A3 (A TRES)

MANIFIESTO DE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA
LAASSP

_____, A ____ DE _____ DE _____.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, "DR. ANTONIO FREGA MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO E) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y PARA EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIÓN Y EN SU CASO PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESTE INSTITUTO EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA NO. _____.

(PERSONA MORAL) ME PERMITO MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE LA MATERIA, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTOS PRECEPTOS.

(PERSONA FÍSICA) ME PERMITO MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS, 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE LA MATERIA ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTOS PRECEPTOS.

NOMBRE Y FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

ANEXO A4 (A CUATRO)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____, A ____ DE _____ DE _____.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, "DR. ANTONIO FREGA MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO F) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y PARA EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIÓN Y EN SU CASO PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESTE INSTITUTO EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA NO. _____.

(PERSONA MORAL) ME PERMITO MANIFESTARLE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

(PERSONA FÍSICA) ME PERMITO MANIFESTARLE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE ME ABSTENDRÉ POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

NOMBRE Y FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO A5 (A CINCO)

1.1. ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: EL LICITANTE PRESENTARÁ ESTE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL CASO DE QUE NO PRESENTE EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MIPYME.

_____ DE _____ DE _____ (1)
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, "DR. ANTONIO FREGA MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE _____(3)_____ NO. _____(4)_____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____(5)_____, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____(6)_____, Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE _____(7)_____, CON BASE EN LO CUAL SE ESTATIFICA COMO UNA EMPRESA

ESTRATIFICACIÓN:

MICRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

DE IGUAL FORMA, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIONES IV Y VIII, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27, AMBOS DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

ATENTAMENTE

_____(9)_____



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

ANEXO A5 (A CINCO)

ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

DESCRIPCIÓN

FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

LLENAR LOS CAMPOS CONFORME APLIQUE TOMANDO EN CUENTA LOS RANGOS PREVISTOS EN EL ACUERDO ANTES MENCIONADO.

1. SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2. ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE.
3. PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE (INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS).
4. INDICAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET. (EJEMPLO: IA-050GYR024-(N)(T)(I) O LA-050GYR024-(N)(T)(I))
5. ANOTAR EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE.
6. INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
7. SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA [HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora) PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.
8. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.
9. ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

ANEXO A6 (A SEIS)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN (NOMBRE DE LA EMPRESA) REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA PARTE NOMBRE DE LA EMPRESA), REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B" RESPECTIVAMENTE Y EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA NO. _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. **DECLARA** _____, "EL PARTICIPANTE A", QUE:

- 1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, (NOTARIO O CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE _____, BAJO EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

NOTA: EN CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA REALIZADO REFORMAS A SUS ESTATUTOS O MODIFICACIONES IMPORTANTES, SE DEBERÁN SEÑALAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS MISMAS.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

- (NOMBRE DEL SOCIO) Y (RFC)
- (NOMBRE DEL SOCIO) Y (RFC)

- 1.2 "EL PARTICIPANTE A" TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.
- 1.3 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; ASIMISMO, CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 1.4 QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO EN _____, NÚMERO _____ COLONIA _____, C.P. _____, EN LA CIUDAD DE _____ Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN _____.
- 1.5 SU REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE DEL REPRESENTANTE) CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ (NOTARIO O CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

ASIMISMO, MANIFESTA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.6 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRA UBICADO EN _____.

2. DECLARA _____ "EL PARTICIPANTE B", - QUE:

2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, (NOTARIO O CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE _____, BAJO EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

NOTA: EN CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA REALIZADO REFORMAS A SUS ESTATUTOS O MODIFICACIONES IMPORTANTES, SE DEBERÁN SEÑALAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS MISMAS.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

- (NOMBRE DEL SOCIO) Y (RFC)
- (NOMBRE DEL SOCIO) Y (RFC)

2.2 "EL PARTICIPANTE B" TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.3 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; ASIMISMO, CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.4 QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO EN _____, NÚMERO _____ COLONIA _____, C.P. _____, EN LA CIUDAD DE _____, ASIMISMO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN _____.

2.5 SU REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE DEL REPRESENTANTE) CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ (NOTARIO O CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

ASIMISMO, MANIFESTA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

2.6 EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRA UBICADO EN _____.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUANTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA)

1. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

- 3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. _____, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL _____ (NOMBRE DEL SERVICIO).
- 3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO, COMPROMETIÉNDOSE Y OBLIGÁNDOSE A PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO DE REFERENCIA, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y, SE COMPROMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- **OBJETO.- LAS PARTES CONVIENEN EN AGRUPARSE CON EL OBJETO DE PRESENTAR PROPUESTA CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. _____ REFERENTE A _____.**

SEGUNDA.- **OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- "LAS PARTES" EN ESTE CONVENIO SE OBLIGAN EN CASO DE RESULTAR SU PROPUESTA CONJUNTA ADJUDICADA EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL A LO SIGUIENTE:**

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE OBJETO DEL CONTRATO QUE SE OBLIGA A CUMPLIR)

PARTICIPANTE "B": (DESCRIBIR LA PARTE OBJETO DEL CONTRATO QUE SE OBLIGA A CUMPLIR)

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A CUMPLIR, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

TERCERA.- **DOMICILIO COMÚN.- "LAS PARTES" SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN _____ NÚMERO _____, COLONIA _____, CÓDIGO POSTAL _____, EN LA CIUDAD DE _____.**

CUARTA.- **REPRESENTANTE COMÚN.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE COMÚN), A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL COMÚN), SERÁ EL REPRESENTANTE COMÚN, A QUIEN SE LE OTORGA PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE MÉRITO, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN CONJUNTA.**

QUINTA.- **OBLIGACIÓN CONJUNTA Y SOLIDARIA.- "LAS PARTES" QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO SE OBLIGAN ANTE EL IMSS EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA ENTRE SI SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO**

"LAS PARTES" EXPRESAMENTE ACEPTAN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

SEXTA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.- "LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (**LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO**)", SE LE DESIGNA PARA TRAMITAR EL PAGO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SEA PRESTADO AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____.

SÉPTIMA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO ABARCARÁ EL PERÍODO EN EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN EL CONTRATO ADJUDICADO Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS MODIFICARIOS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE _____.

(NOMBRE DEL LICITANTE)
"EL PARTICIPANTE A"

(NOMBRE DEL LICITANTE)
"EL PARTICIPANTE B"

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

ANEXO A7 (A SIETE)

CARTA DE COMPROMISO FISCAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, "DR. ANTONIO FREGA MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
PRESENTE.

_____, A ____ DE _____ DE _____.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____, DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER) SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE (CIUDAD EN QUE SE OTORGÓ EL CARÁCTER REFERIDO) Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO _____ DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE (LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO) POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER), PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES.

"EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME COMPROMETO A ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE, POR CADA CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO LEGAL PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL DOCUMENTO , **VIGENTE, POSITIVO Y LEGIBLE** EXPEDIDO POR EL S.A.T., EN EL QUE EMITA **OPINIÓN FAVORABLE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES FISCALES**, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE, EMITIDA POR EL S.A.T., PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017.

"ASÍ COMO EL DOCUMENTO , **VIGENTE, POSITIVO Y LEGIBLE** EXPEDIDO POR EL IMSS, EN EL QUE EMITA **OPINIÓN FAVORABLE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA QUINTA REGLA DEL "ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO.

CONSTANCIA, VIGENTE, POSITIVA Y LEGIBLE DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES" PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 28 DE JUNIO DEL 2017.

"O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE, Y ACEPTO QUE SERÁN REQUISITOS PREVIOS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO."

ACEPTO QUE LOS DOCUMENTOS ANTES REFERIDOS SERÁN REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

NOTA: EN CASO DE QUE EL INTERESADO SEA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ ADECUAR EL FORMATO (PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO).

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, LOS INTEGRANTES QUE CONFORMEN LA MISMA EN LO INDIVIDUAL Y PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE DICHOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES, DEBERÁN ENTREGAR LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

ANEXO A8 (A OCHO)

FORMATO DE CARTA RELATIVA A LIBERAR DE RESPONSABILIDADES AL INSTITUTO
(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____, A ____ DE _____ DE _____.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, "DR. ANTONIO FREGA MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
PRESENTE.

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O NACIONAL.

POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO EN ESTE ACTO QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL INSTITUTO, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LIBERACIÓN DEL INSTITUTO DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
LICITANTE.



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

ANEXO A9 (A NUEVE)

FORMATO DE CARTA RELATIVA A REGISTROS.

_____, A _____ DE _____ DE 20__.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTE

(_____ NOMBRE _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA _____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, INCISO K) DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- QUE MÍ REPRESENTADA CUENTA CON REGISTRO PATRONAL IMSS.
- QUE MÍ REPRESENTADA CUENTA CON REGISTRO ANTE EL INFONAVIT.

QUE LOS TRABAJADORES DE MI REPRESENTADA, CON LOS QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA TAL EFECTO SE EXHIBE Y SE ANEXA COPIA DE EN ÉSTE ACTO DE LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR EL INSTITUTO.

ATENTAMENTE

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE)



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

ANEXO A 10 (A DIEZ)

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO.)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) REPRESENTANTE DE LA RAZÓN SOCIAL _____, MANIFIESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 45 TERCER Y CUARTO PÁRRAFOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE **SE TIENE INTERÉS** EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO NO. _____ Y EN SU CASO SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, POR SI O A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), PARA LO CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL RLAAASP, SEÑALO LO SIGUIENTE:

DATOS DEL INTERESADO:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO.- (LOS DATOS AQUÍ REGISTRADOS CORRESPONDERÁN AL DEL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS)

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: ALCALDÍA O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS: FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA DURACIÓN

REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA:

RELACIÓN DE SOCIOS O ASOCIADOS:

APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S):

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE.

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOMBRE, RFC, DOMICILIO COMPLETO Y TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD REFIERO, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS ASÍ COMO, QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EN CASO DE QUE EL INTERESADO SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

ANEXO A11 (A ONCE)

FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.)

LICITACIÓN:		FECHA:	





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	
DOMICILIO	
R.F.C.	
TELÉFONO Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	

A).- DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

CONSECUTIVO LICITANTE	PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1.			
2.			

B).- DE CARÁCTER TÉCNICO (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

CONSECUTIVO LICITANTE	PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
3.			
4.			

REPRESENTANTE LEGAL
DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

ANEXO A12 (A DOCE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____. EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA:

(NOMBRE DE LA ENTIDAD PARAESTATAL), EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: _____.

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": _____.

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.

RFC: _____.

DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____. (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____. (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: ____ (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.

OBJETO: _____.

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

_____ (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTÍCULO 98 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL ____ % (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL ____% DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTO SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE PÓLIZA EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE PÓLIZA EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS)

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN CASO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

N° IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCTENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE A LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O/Y UXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS)





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA POR HABERSE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL FIADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, ACOMPAÑANDO AL MISMO EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O, EN SU CASO, EL FINIQUITO, Y EN EL SUPUESTO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL FIADO, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O, EN SU CASO, EL FINIQUITO, Y EN EL SUPUESTO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL FIADO, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE. CUANDO EL FIADO SOLICITE LA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. –RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

ANEXO A13 (A TRECE)
PROPUESTA ECONÓMICA

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

LICITACION Nº. _____

FECHA: _____ FAB. (). DIST. (). NO. DE PROVEEDOR IMSS: _____

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA: _____ DOMICILIO: _____

TEL.: _____ FAX: _____ R. F. C.: _____

CORREO ELECTRÓNICO (DE LA EMPRESA PARTICIPANTE): _____

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE ()

UNIDAD	CLAVE	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	PROCEDENCIA NACIONALIDAD	Y	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO

NOTAS: EL(LOS) PRECIO(S) SEÑALADOS PERMANECERÁ(N) FIJO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDOS EN ESTE PROCEDIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", ACEPTO QUE, EN CASO DE QUE EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA ENTIDAD, ÉSTAS SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS."

ATENTAMENTE

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE)



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

ANEXO A14 (A CATORCE)

FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

_____, A ____ DE _____ DE ____.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, "DR. ANTONIO FREGA MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
PRESENTE.

LICITACIÓN _____
P R E S E N T E

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE _____, DE LA ____ (PERSONA MORAL)____, MANIFIESTO POR MEDIO DE LA PRESENTE QUE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN MI PROPOSICIÓN Y REMITIDA A LA CONVOCANTE PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS _____ QUE CONTIENE A SU VEZ INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y COMERCIAL RESERVADA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO Y DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

(EL LICITANTE DEBERÁ DE SEÑALAR Y FUNDAMENTAR LOS NUMERALES DE SU PROPOSICIÓN ADMINISTRATIVA-LEGAL Y/O TÉCNICA QUE CONSIDERE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O COMERCIAL RESERVADA. CABE SEÑALAR QUE DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA - LEGAL ECONÓMICA TENDRÁ TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO.)

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

EJEMPLOS:

ACREDITAMIENTO, RESPECTO DE LA CUAL ES CONFIDENCIAL LA PARTE QUE SEÑALA LA RELACIÓN DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO A15 (A QUINCE) MODELO DE CONTRATO

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110. www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

CONTRATO 1 (ABIERTO O CERRADO) 2 PARA LA ADQUISICIÓN DE (O PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE O ARRENDAMIENTO DE) 3 (\$DESCRIPCIÓN CATEGORIA), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA 4 (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR 5 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE 6 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), EN ADELANTE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" Y, POR LA OTRA, 7 (RAZON SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL 8 REPRESENTADA POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

9 (ES LA PARTE DEL CONTRATO QUE SE REFIERE A LOS HECHOS, SUCESOS, PROGRAMAS, MANDATOS, ENTRE OTROS QUE DAN ORIGEN A LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS Y QUE PARA FINES DE CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DEBEN ATENDER LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, (ENUMERAR TANTAS COMO SEAN NECESARIAS).

QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO ____ DE LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA _____ "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", DEBERÁ _____.

MEDIANTE OFICIO N° _____, EL TITULAR DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", INSTRUYÓ _____.

DECLARACIONES

CADA UNA DE LAS PARTES DAN A CONOCER INFORMACIÓN SOBRE SÍ MISMA, ENTRE OTRA LA SIGUIENTE: SEÑALAR SU NATURALEZA Y PERSONALIDAD JURÍDICA, OBJETO SOCIAL O JURÍDICO, EL NOMBRE Y CARGO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES Y LA FORMA EN QUE ACREDITAN SU PERSONALIDAD, INFORMACIÓN ADICIONAL ESTA CONTENDRÁ TODAS LAS DECLARACIONES QUE, ADEMÁS DE LAS ANTERIORES, DESEEN HACER LAS PARTES, Y DOMICILIO LEGAL, EN EL CASO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CON LA CUAL PAGARÁ LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; EL NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN REALIZADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO Y SU FUNDAMENTO

I. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DECLARA QUE:

I.1 10 ES UNA "DEPENDENCIA O ENTIDAD" DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON ____ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA, CUYA COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES SE SEÑALAN EN ____ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULAN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)____,

I.2 11 CONFORME A LO DISPUESTO POR ____ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULAN SUS FACULTADES), EL C. 12 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), 13 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), CON R.F.C 14 (COLOCAR RFC) ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO.

I.3 15 DE CONFORMIDAD CON ____ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) __ SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL C. 16 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), 17 (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), CON R.F.C 18 COLOCAR RFC), FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

I.X 19 DE CONFORMIDAD CON ____ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) __ SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL C. 20 (NOMBRE DEL FIRMANTE X), 21 (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C 22 (COLOCAR RFC DEL FIRMANTE X) 23, FACULTADO PARA ____ (COLOCAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO) __.

I.4 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE 24 (TIPO DE PROCEDIMIENTO) 25 (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) DE CARÁCTER 26 (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), REALIZADO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 27 (FUNDAMENTO) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LAASSP", Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO.

CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP"

I.5 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, COMO SE DESPRENDE DEL REPORTE GENERAL DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA NÚMERO 28 (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA) _ CON FOLIO DE AUTORIZACIÓN 29 (FOLIO AUTORIZACIÓN SP) 30, DE FECHA ____ DE ____ DE ____, EMITIDO POR LA ____.

I.6 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Nº 31 (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).

I.7 32 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN _____ MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1 ES UNA PERSONA 33 (FISICA O MORAL) 34 LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE _____ (DESCRIBIR AQUELLOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LOS DOCUMENTOS DE LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO), DENOMINADA 35 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), CUYO OBJETO SOCIAL ES, ENTRE OTROS, 36 (OBJETO SOCIAL).





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

II.2 37LA O EL C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARÁCTER DE _____, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE _____, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3 HA CONSIDERADO TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI ÉL NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIÓN II DE LA "LAASSP" Y 88, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE "EL PROVEEDOR" NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA "LAASSP".

II.5 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL CONVENIO 138 DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, APARTADO A) EN TODAS SUS FRACCIONES Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SU ARTÍCULO 22, MANIFESTANDO QUE NI EN SUS REGISTROS, NI EN SU NÓMINA TIENE EMPLEADOS MENORES DE QUINCE AÑOS Y QUE EN CASO DE LLEGAR A TENER A MENORES DE DIECIOCHO AÑOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EDAD PERMITIDA PARA LABORAR LE SERÁN RESPETADOS TODOS LOS DERECHOS QUE SE ESTABLECEN EN EL MARCO NORMATIVO TRANSCRITO.

II.6 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES 38 (RFC PROVEEDOR).

II.7 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO DE LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

II.8 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN 39 (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR).

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

CLÁUSULAS

ESTABLECEN EL OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE TENDRÁN CADA UNA DE LAS PARTES COMO CONSECUENCIA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO, ESTA PARTE CONTIENE UNA A UNA Y DEBIDAMENTE NUMERADAS, LAS DISTINTAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES Y EN LAS QUE SE DETALLA, ENTRE OTROS ASPECTOS LO SIGUIENTE:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" LA ADQUISICIÓN DE (O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE O ARRENDAMIENTO DE) 3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO), AL AMPARO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN EL PUNTO 40 I.4 DE LAS DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SI LA CATEGORÍA ES ARRENDAMIENTO

41SI SE TRATA DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, INDICAR SI ÉSTE ES CON OPCIÓN A COMPRA

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

(EN CASO DE SER CERRADO): (EN CASO QUE EN DETALLE DE \$CATEGORÍA A CONTRATAR HAYA SELECCIONADO NO, NO SE MUESTRA ESTA LÍNEA Y LA TABLA EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S) DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO(S) EN MONEDA NACIONAL ES (SON):

42_(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)_

EL MONTO TOTAL DEL MISMO ES POR LA CANTIDAD DE 43_(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) EN MONEDA NACIONAL ANTES DE IMPUESTOS Y 44__(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)_ EN MONEDA NACIONAL DESPUÉS DE IMPUESTOS.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO "EL PROVEEDOR" TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA ADQUISICIÓN DEL (O PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE) 3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO), POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

(EN CASO DE PLURIANUAL) DE ACUERDO A LA PLURIANUALIDAD DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGARA A "EL PROVEEDOR" LOS SIGUIENTES MONTOS EN CADA EJERCICIO FISCAL.

EJERCICIO FISCAL	PORCENTAJE	MONTO
45(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	46 (% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	47(MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

SE AGREGARÁN TANTOS SE HAYAN PROGRAMADO		

(EN CASO DE SER ABIERTO): (EN CASO QUE SE HAYA SELECCIONADO MONTO TOTAL O EN DETALLE DE \$CATEGORÍA A CONTRATAR HAYA SELECCIONADO NO, NO SE MUESTRA ESTA LÍNEA Y LA TABLA EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S) DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO(S) EN MONEDA NACIONAL ES (SON):

48_(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)_

EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S) DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE 49_(PRECIO UNITARIO)_ EN MONEDA NACIONAL ANTES DE IMPUESTOS, EL MONTO TOTAL MÍNIMO DEL MISMO ES POR LA CANTIDAD DE 50_(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ EN MONEDA NACIONAL ANTES DE IMPUESTOS Y EL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL MISMO ES POR LA CANTIDAD DE 51_(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ EN MONEDA NACIONAL ANTES DE IMPUESTOS.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO "EL PROVEEDOR" TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA ADQUISICIÓN DEL (O PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE) 3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO), POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

(EN CASO DE PLURIANUAL) DE ACUERDO A LA PLURIANUALIDAD DEL PRESENTE CONTRATO, SE CONSIDERARÁN LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS A PAGAR A "EL PROVEEDOR" EN CADA EJERCICIO FISCAL.

EJERCICIO FISCAL	PORCENTAJE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
52(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	53(% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	54(MONTO MÍNIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	55(MONTO MÁXIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
SE AGREGARÁN TANTOS SE HAYAN PROGRAMADO			

SI LA CATEGORÍA ES ARRENDAMIENTO

56 PARA EL CASO DE SERVICIOS O ARRENDAMIENTO INDICAR SI EL PAGO SERÁ POR MENSUALIDADES VENCIDAS

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS Y RICG)

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN MONEDA NACIONAL, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA POR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN I.3; A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF).

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, ESTO CONSIDERANDO QUE NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE O A LOS BIENES FACTURADOS, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE SE PRESENTE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS Y LOS PRECIOS UNITARIOS; ASIMISMO, DEBERÁ ACOMPAÑARSE CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTEN ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN I.3, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA CORREGIDO.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".

57 EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA (SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTARÁ)

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IVA CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN I.3,

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SIAFF, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA DE CHEQUES VIGENTE Y PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CLABE 58 _____, DEL BANCO 59 _____, 60 A NOMBRE DE " _____", EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, DEBIENDO ANEXAR:

CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA SOBRE LA EXISTENCIA DE LA CUENTA DE CHEQUES ABIERTA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO QUE INCLUYA:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO (CONFORME AL TIMBRE FISCAL);

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES;

DOMICILIO FISCAL: CALLE, N° EXTERIOR, N° INTERIOR, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, ALCALDÍA Y ENTIDAD FEDERATIVA;

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

NOMBRE(S) DEL(LOS) BANCO(S); Y

NÚMERO DE LA CUENTA CON ONCE DÍGITOS, ASÍ COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 DÍGITOS, QUE PERMITA REALIZAR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGO.

COPIA DE ESTADO DE CUENTA RECIENTE, CON NO MÁS DE DOS MESES DE ANTIGÜEDAD.

61EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO.

EL PAGO SERÁ EFECTUADO MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA QUE "EL PROVEEDOR" PROPORCIONE.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

(EN CASO DE EXISTIR ANTICIPOS) 62 SE OTORGARÁN A "EL PROVEEDOR" LOS SIGUIENTES ANTICIPOS, CON LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) DE CONFORMIDAD CON EL ____ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) ____.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
63 (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	64 (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
SE AGREGARÁN TANTOS SE HAYAN PROGRAMADO	

65 ASIMISMO SE ESTIPULA QUE LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS ATRÁS DESCRITOS SE LLEVARÁ A CABO ____ (SEÑALAR LA FORMA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO SU AMORTIZACIÓN.) ____

CUARTA. VIGENCIA

EL CONTRATO COMPRENDERÁ UNA VIGENCIA CONSIDERADA A PARTIR DE 66 COLOCAR FECHA DE INICIO) Y HASTA EL 67 (COLOCAR FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO) SIN PERJUICIO DE SU POSIBLE TERMINACIÓN ANTICIPADA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN SU CLAUSULADO.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE POR NECESIDADES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PODRÁ AMPLIARSE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE. LO ANTERIOR, SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO PRINCIPAL. ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS DE LAS GARANTÍAS, SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", SE PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA FECHA O EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO. EN DICHO SUPUESTO, SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

SEXTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO Y ANTICIPOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE EL BIEN O SERVICIO Y VICIOS OCULTOS)

GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" A ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ARRENDAMIENTO, UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN POR 68 (COLOCAR NUMERO DE MESES) MESES, CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR".

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA DE ANTICIPO)

GARANTÍA DE LOS ANTICIPOS RECIBIDOS. - "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", A MÁS TARDAR EL 69 (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPOS) PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL ANTICIPO UNA GARANTÍA CONSTITUIDA POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS RECIBIDOS.

EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, DEBERÁ GARANTIZARSE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA "LAASSP" Y PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 81 DE SU REGLAMENTO. SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITAN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE ANTICIPOS SE REALICE DE MANERA ELECTRÓNICA

LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE ANTICIPO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE EL "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" ENTREGUE A "EL PROVEEDOR", AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR", DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" UNA VEZ CONCLUIDA LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO O TERMINACIÓN DEL CONTRATO LA LIBERACIÓN DE LA FIANZA A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA LA CANCELACIÓN O LIBERACIÓN DE LA FIANZA.

EN CASO DE QUE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" REQUIERA HACER EFECTIVO UN IMPORTE PARCIAL DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE FIANZA DE ANTICIPO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" OTRA PÓLIZA NUEVA DE FIANZA O UN ENDOSO A LA MISMA, AMPARANDO EL IMPORTE RESTANTE DE LA OBLIGACIÓN TOTAL REQUERIDA.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(EN CASO NO SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

70 INGRESAR EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

(EN CASO SI SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II, Y 49 FRACCIÓN I, DE LA "LAASSP", 85 FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO; 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, 48 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE 70.1 TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, 70 DE SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES GENERALES A QUE SE SUJETARÁN LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS FISCALES QUE CONSTITUYAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN, PUBLICADAS EN EL DOF EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA INDIVISIBLE POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE LA 70.1 TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 71 (COLOCAR NÚMERO DE % DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)___ 72 ((COLOCAR EN LETRA NUMERO DE GARANTÍA)) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA. DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITAN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALICE DE MANERA ELECTRÓNICA.

73 LA FIANZA DEBERÁ PRESENTARSE EN (DETERMINAR LUGAR Y FORMA), EN LA CUAL DEBERÁN DE INDICARSE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

EXPEDIRSE A FAVOR DE LA 70.1 TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y SEÑALAR SU DOMICILIO;

LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA;

LA REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVO), ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS;

EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DE "EL PROVEEDOR" Y DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, ASÍ COMO SUS DOMICILIOS CORRESPONDIENTES;

LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, Y CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS GARANTIZADOS;





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

LA INDICACIÓN DE QUE LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA CONFORME AL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EL CUAL SERÁ APLICABLE TAMBIÉN PARA EL COBRO DE LOS INTERESES QUE EN SU CASO SE GENEREN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 283 DEL PROPIO ORDENAMIENTO;

LA INDICACIÓN DE QUE LA CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA PROCEDERÁ UNA VEZ QUE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" OTORQUE EL DOCUMENTO EN EL QUE SE SEÑALE LA EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PREVIO OTORGAMIENTO DEL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, O EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DE "EL PROVEEDOR", LA LIQUIDACIÓN DEBIDA;

PARA EFECTOS DE LA GARANTÍA SEÑALADA EN ESTA CLÁUSULA, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA INDIVISIBILIDAD DE ÉSTA, POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;

PARA ACREDITAR A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, TENDRÁ QUE CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A QUE SE SUJETARÁN LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS FISCALES QUE CONSTITUYAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015; Y

EL MOMENTO DE INICIO DE LA FIANZA Y, EN SU CASO, SU VIGENCIA.

CONSIDERANDO LOS REQUISITOS ANTERIORES, DENTRO DE LA FIANZA, SE DEBERÁN INCLUIR LAS DECLARACIONES SIGUIENTES EN FORMA EXPRESA:

"ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

"LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.";

"LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA NO PROCEDERÁ SINO EN VIRTUD DE MANIFESTACIÓN PREVIA DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"."; Y

"LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE TENER GARANTIZADO EL CONTRATO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR PRINCIPAL O FIADO POR PARTE DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZARAN, POR LO QUE LA AFIANZADORA RENUNCIA EXPRESAMENTE AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS."

DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y REMITIR EL ASUNTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE DETERMINE SI SE APLICAN LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN III DE LA "LAASSP".

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA GARANTÍA EXPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER OTRO TIPO DE RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, ASÍ COMO QUE PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGA CON RELACIÓN A DICHO CONTRATO, HASTA QUE SEA PRONUNCIADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EL TRÁMITE DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA, SE REALIZARÁ INMEDIATO A QUE SE EXTIENDA LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

CONSIDERANDO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, CUANDO APLIQUE SE HAYA PREVISTO UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, SE EXCEPTÚA EL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LAASSP", EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

PARA ESTE CASO, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LOS BIENES ENTREGADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

74 ENTREGAR LOS BIENES Y PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESPECÍFICOS CONFORME A LO REQUERIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS, PARA EL CASO DE ARRENDAMIENTO CONCEDER EL USO Y GOCE DE LOS BIENES, EXPRESANDO QUE SE ENCUENTRAN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, MISMOS QUE SERÁN INSTALADOS Y PUESTOS EN OPERACIÓN.

75 PARA EL CASO DE ARRENDAMIENTO CORRERÁ BAJO SU CARGO LOS COSTOS DE FLETE, TRANSPORTE, SEGURO Y DE CUALQUIER OTRO DERECHO QUE SE GENERE, HASTA EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL COSTO DE SU TRASLADO DE REGRESO AL TÉRMINO DEL CONTRATO.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;

EN BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE EFECTUAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN.

ASUMIR SU RESPONSABILIDAD ANTE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA GENERARSE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.

NO DIFUNDIR A TERCEROS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" LA INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA RESCISIÓN O TERMINACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, CIVILES Y PENALES A QUE HAYA LUGAR.

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS.

SUFRAGAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA, POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.

EXTENDER A "EL PROVEEDOR", EN CASO DE QUE LO REQUIERA, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

76 PARA EL CASO DE ARRENDAMIENTO SE COMPROMETE A MANTENER EN CUSTODIA LOS BIENES, DADO QUE NO SON DE SU PROPIEDAD, NO PODRÁ TRASPASARLOS, SUBARRENDARLOS O TRANSMITIR LA POSESIÓN DE LOS MISMOS BAJO NINGÚN CONCEPTO, NI CAMBIARLOS DE DOMICILIO, SALVO AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL "PROVEEDOR"

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

77 LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO. SERÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" EN EL _(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)_.

78 LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO., SE REALIZARÁ EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL _(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)_.Y EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO; LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DESIGNADO POR _(COLOCAR SI ES EL ADMINISTRADOR O EL SUPERVISOR DEL

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

CONTRATO)_ ; LA INSPECCIÓN DE LOS BIENES CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL BIEN, LA CANTIDAD, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD.

79 DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA. EN LOS CASOS EN QUE SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA ENTREGA O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, "EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON UN _(COLOCAR PLAZO PARA REPOSICIÓN DE BIENES)_ , PARA LA REPOSICIÓN DE ÉSTOS, CONTADAS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA DEVOLUCIÓN Y/O LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

80 SEÑALAR SI EXISTIRÁ EL OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN OBSERVARSE, ASÍ COMO EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MISMA.

DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

EL SEÑALAMIENTO DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE CONFORME A OTRAS DISPOSICIONES SEA NECESARIO CONTAR PARA LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES, CUANDO SEAN DEL CONOCIMIENTO DE LA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS

LOS SEGUROS QUE, EN SU CASO, DEBEN OTORGARSE, INDICANDO LOS BIENES QUE AMPARARÍAN Y LA COBERTURA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE;

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE

81 "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A EFECTUAR EL TRANSPORTE DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, O EN SU CASO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ARRENDAMIENTO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES REFERIDAS EN EL _(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)_ .DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN DEL TOTAL DE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES A "EL PROVEEDOR", CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOS BIENES CORREGIDOS, SE DETECTE QUE EXISTEN DEFECTOS, O CUANDO ÉSTOS NO HAYAN SIDO REPUESTOS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE GENEREN.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, HERRAMIENTAS, TÉCNICAS Y EQUIPOS ADECUADOS PARA PROPORCIONAR LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO REQUERIDOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO SEA PROPORCIONADO CON LA

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, COMPROMETIÉNDOSE A REALIZARLO A SATISFACCIÓN DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" Y CON Estricto APEGO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" NO ESTARÁ OBLIGADA A RECIBIR LOS BIENES O ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO CUANDO ÉSTOS NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS LOS DEFECTOS QUE EXISTAN EN LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, QUE LOS HAGAN IMPROPIOS PARA LOS USOS A QUE SE LE DESTINE O QUE DISMINUYAN DE TAL MODO ESTE USO, QUE DE HABERLO CONOCIDO "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" NO LO HUBIERE ADQUIRIDO O LOS HUBIERE ADQUIRIDO A UN PRECIO MENOR.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUEN A CAUSAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA "LAASSP".

PARA EL CASO DE ARRENDAMIENTO

82 "EL PROVEEDOR" SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" Y/O TERCEROS CON MOTIVO DE NEGLIGENCIA, IMPERICIA, DOLO O MALA FE, O POR MAL USO QUE HAGA DE LAS INSTALACIONES DE LA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO Y ESTARÁ OBLIGADO A RESARCIR LOS IMPORTES QUE ESTA DETERMINE AL RESPECTO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IVA, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DESLINDANDO A ÉSTA DE TODA RESPONSABILIDAD.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, AL SUMINISTRAR LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E NACIONAL, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" O A TERCEROS.

EN TAL VIRTUD, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR NI EN LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTA SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DE CUALQUIER CONTROVERSA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

EN CASO DE QUE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" ENTREGUE A "EL PROVEEDOR" TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE ESTE SE COMPROMETE, DE FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, A NO PROPORCIONARLA O DIVULGARLA POR ESCRITO, VERBALMENTE O POR CUALQUIER OTRO MEDIO A TERCEROS, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO ES PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 68 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; SIN EMBARGO LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" A "EL PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL MISMO, SERÁ CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 116 Y 113, RESPECTIVAMENTE, DE LOS CITADOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A RECIBIR, PROTEGER Y GUARDAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPORCIONADA POR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" CON EL MISMO EMPÑO Y CUIDADO QUE TIENE RESPECTO DE SU PROPIA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ASÍ COMO HACER CUMPLIR A TODOS Y CADA UNO DE LOS USUARIOS AUTORIZADOS A LOS QUE LES ENTREGUE O PERMITA ACCESO A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A QUE LA INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL NO SERÁ UTILIZADA PARA FINES DIVERSOS A LOS AUTORIZADOS CON EL PRESENTE CONTRATO ESPECIFICO; ASIMISMO, DICHA INFORMACIÓN NO PODRÁ SER COPIADA O DUPLICADA TOTAL O PARCIALMENTE EN NINGUNA FORMA O POR NINGÚN MEDIO, NI PODRÁ SER DIVULGADA A TERCEROS QUE NO SEAN USUARIOS AUTORIZADOS. DE ESTA FORMA, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO DIVULGAR O PUBLICAR INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE SON PROPIEDAD DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

CUANDO DE LAS CAUSAS DESCRITAS EN LAS CLÁUSULAS DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA, DEL PRESENTE CONTRATO, CONCLUYA LA VIGENCIA DEL MISMO, SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA, "EL PROVEEDOR" TIENE CONOCIMIENTO EN QUE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PODRÁ EJECUTAR O TRAMITAR LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA "LAASSP" Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO PRESENTAR LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL LIBRO SEGUNDO, TÍTULO NOVENO, CAPÍTULOS I Y II DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

DE IGUAL FORMA, "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A NO ALTERAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, A LLEVAR UN CONTROL DE SU PERSONAL Y HACER DE SU CONOCIMIENTO LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO DE INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA, POR LO QUE, EN SU CASO, SE OBLIGA A NOTIFICAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" CUANDO SE REALICEN ACTOS QUE SE CONSIDEREN COMO ILÍCITOS, DEBIENDO DAR INICIO A LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES Y SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DE CUALQUIER PROCESO LEGAL.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PONER EN CONOCIMIENTO DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE EN RAZÓN DE LOS BIENES PRESTADOS SEA DE SU CONOCIMIENTO Y QUE PUEDA BENEFICIAR O EVITAR UN PERJUICIO A LA MISMA.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ, CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO QUE REALICE A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", UTILIZAR LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO, PARA ASESORAR, PATROCINAR O CONSTITUIRSE EN CONSULTOR DE CUALQUIER PERSONA QUE TENGA RELACIONES DIRECTAS O INDIRECTAS CON EL OBJETO DE LAS ACTIVIDADES QUE LLEVE A CABO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AL C. 18 (COLCOAR NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), 19 (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DEL MISMO, POR LO QUE INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS OBSERVACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES, QUEDANDO ÉSTE OBLIGADO A CORREGIR LAS ANOMALÍAS QUE LE SEAN INDICADAS, ASÍ COMO DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O DE SU PERSONAL.

ASIMISMO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" SÓLO ACEPTARÁ LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y AUTORIZARÁ EL PAGO DE LOS MISMOS PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

REQUERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO SERÁN RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; LA INSPECCIÓN DE LOS BIENES CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

EN TAL VIRTUD, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS POR PARTE DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", A TRAVÉS ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, PODRÁ RECHAZAR LOS BIENES SI NO REÚNEN LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y EN SU ANEXO TÉCNICO, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE FORMA PARCIAL O DEFICIENTE A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 83 (COLOCAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)_% SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTEMENTE (O LOS DÍAS DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O DEL ARRENDAMIENTO), LOS MONTOS A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

EN CASO DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA DEDUCCIÓN SE APLICARÁ SOBRE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" NO REALICE EL PAGO DE LA MISMA Y PARA EL CASO DE QUE LA GARANTÍA NO SEA SUFICIENTE PARA CUBRIR LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE, "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE CUMPLA CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO DE FORMA INMEDIATA, CONFORME A LO ACORDADO. EN CASO CONTRARIO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, CONSIDERANDO LA GRAVEDAD DEL INCUMPLIMIENTO Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL MISMO PUDIERA OCASIONAR A LOS INTERESES DEL ESTADO, REPRESENTADOS POR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR EL IVA.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

CUANDO EL MONTO TOTAL DE APLICACIÓN DE DEDUCCIONES ALCANCE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES PACTADAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ APLICAR UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 84 (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)_%_, 85POR CADA (COLGAR PERIODICIDAD DE PENA) DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO PROPORCIONADOS O ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OPORTUNAMENTE, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

POR LO ANTERIOR, EL PAGO DE LA ADQUISICIÓN O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA DEBERÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, SIN QUE LA ACUMULACIÓN DE ESTA PENA EXCEDA EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO PROPORCIONAL SIN INCLUIR EL IVA.

CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA "LAASSP".

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE APLICARÁN ADEMÁS CUALQUIERA OTRA QUE LA "LAASSP" ESTABLEZCA.

ESTA PENA CONVENCIONAL NO DESCARTA QUE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO DETERMINE PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, CONSIDERANDO LA GRAVEDAD DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL MISMO PUDIERA OCASIONAR A LOS INTERESES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

EN CASO QUE SEA NECESARIO LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

LA PENALIZACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CORRESPONDE AL ADMINISTRADOR O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE, Y COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS Y/O PERJUICIOS GRAVES A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", O BIEN, PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA, ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, POR DETERMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SE PODRÁ HACER ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA "LAASSP", EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59, 60 Y 61 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL Y 109 AL 115 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53, 53 BIS, 54 Y 54 BIS DE LA "LAASSP", Y 86 SEGUNDO PÁRRAFO, 95 AL 100 Y 102 DE SU REGLAMENTO, APLICARÁ SANCIONES, O EN SU CASO, LLEVARÁ A CABO LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS TOTAL O PARCIALMENTE O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

IGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DEL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO EL RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", EN RELACIÓN CON EL SUMINISTRO MATERIA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL PROVEEDOR" NI CON LOS ELEMENTOS QUE ÉSTE UTILICE PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO CUAL NO SE LE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN NI COMO UN SUSTITUTO. EN PARTICULAR EL PERSONAL SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA O LAS PERSONAS QUE LO EMPLEARON Y POR ENDE CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO.

IGUALMENTE, Y PARA ESTE EFECTO Y CUALQUIERA NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE, EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE; SIN EMBARGO, SI "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" TUVIERA QUE REALIZAR ALGUNA EROGACIÓN POR ALGUNO DE LOS CONCEPTOS QUE ANTECEDEN, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL REEMBOLSO E INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTERIOR, "LAS PARTES" RECONOCEN EXPRESAMENTE EN ESTE ACTO QUE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" NO TIENE NEXO LABORAL ALGUNO CON "EL PROVEEDOR", POR LO QUE ÉSTE ÚLTIMO LIBERA A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DE TODA RESPONSABILIDAD RELATIVA A CUALQUIER ACCIDENTE O ENFERMEDAD QUE PUDIERA SUFRIR O CONTRAER CUALQUIERA DE SUS





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

TRABAJADORES DURANTE EL DESARROLLO DE SUS LABORES O COMO CONSECUENCIA DE ELLOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y/O CUALQUIER OTRA APLICABLE, DERIVADA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.

CUANDO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DE RESULTAR APLICABLE CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, SUSPENDER EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE RECIBIDOS POR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", A SOLICITUD ESCRITA DE "EL PROVEEDOR", CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE LA NOTIFICACIÓN DEL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN, LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD-" PAGARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y DOCUMENTADA DE "EL PROVEEDOR", ASÍ COMO DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA RESPECTIVA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE RECORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN SERÁ FIJADO POR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", A CUYO TÉRMINO EN SU CASO, PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, O BIEN, PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

TRIGÉSIMA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

SI INCURRE EN RESPONSABILIDAD POR ERRORES U OMISIONES EN SU ACTUACIÓN;

SI INCURRE EN NEGLIGENCIA EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN JUSTIFICACIÓN PARA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";

SI TRANSFIERE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;

Señal y Zazachila 5714, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";

SI SUSPENDE TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO. DEL PRESENTE CONTRATO O NO LES OTORGA LA DEBIDA ATENCIÓN CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";

SI NO SUMINISTRA LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;

SI NO PROPORCIONA A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTADES, LOS DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO;

SI CAMBIA DE NACIONALIDAD E INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";

SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL POR AUTORIDAD COMPETENTE O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;

SI NO ACEPTA PAGAR PENALIZACIONES O NO REPARA LOS DAÑOS O PÉRDIDAS, POR ARGUMENTAR QUE NO LE SON DIRECTAMENTE IMPUTABLES, SINO A UNO DE SUS ASOCIADOS O FILIALES O A CUALQUIER OTRA CAUSA QUE NO SEA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;

SI NO ENTREGA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;

SI LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDE EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O DE LAS DEDUCCIONES ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO;

SI "EL PROVEEDOR" NO SUMINISTRA LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DE ESTE CONTRATO DE ACUERDO CON LAS NORMAS, LA CALIDAD, EFICIENCIA Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" CONFORME A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;

SI DIVULGA, TRANSFIERE O UTILIZA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;

SI SE COMPROBUELA FALSEDADE ALGUNA MANIFESTACIÓN CONTENIDA EN EL APARTADO DE SUS DECLARACIONES DEL PRESENTE CONTRATO;

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

CUANDO "EL PROVEEDOR" Y/O SU PERSONAL, IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", DURANTE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, POR CAUSAS DISTINTAS A LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL MISMO;

CUANDO EXISTA CONOCIMIENTO Y SE CORROBORE MEDIANTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRIÓ EN VIOLACIONES EN MATERIA PENAL, CIVIL, FISCAL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVA QUE REDUNDE EN PERJUICIO DE LOS INTERESES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO OPORTUNO Y EFICAZ EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO; Y

EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA "LAASSP" Y SU REGLAMENTO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP".

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O RESCINDIRLO, SIENDO ESTA SITUACIÓN UNA FACULTAD POTESTATIVA.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE CAUSE A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE UNA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE BASTARÁ SEA COMUNICADO A "EL PROVEEDOR" CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO. EN ESTE CASO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" A SOLICITUD ESCRITA DE "EL PROVEEDOR" CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, LA PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR" Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETERÁN AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78, 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO Y AL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE DEBERÁ IMPLEMENTAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA LLEVAR A CABO LA CONCILIACIÓN O LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS O ACUERDOS PREVISTOS EN LAS LEYES RESPECTIVAS COMO MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2016.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS, HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL SUMINISTRO DE BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

EN ESTA PARTE SE FORMALIZA EL DOCUMENTO SUSCRIBIÉNDOLO, SEÑALANDO EN FORMA CLARA EL LUGAR Y LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE, EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LAS PARTES Y REPRESENTANTES, TIENE RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL PROEMIO, EN LAS DECLARACIONES EN LOS PUNTOS I.2 Y II.2.

LAS FACULTADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS COMÚNMENTE SE ENUNCIAN O DESCRIBEN EN LA NORMATIVIDAD INTERNA DE CADA DEPENDENCIA O ENTIDAD COMO PUEDE SER, ESTATUTO ORGÁNICO, REGLAMENTO INTERNO, MANUAL DE ORGANIZACIÓN, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, POBALINES, ENTRE OTROS.

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" COMO "EL PROVEEDOR", DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS EN CADA FIRMA ELECTRÓNICA.

POR:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
12 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	13 (CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	14 (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
16 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	17 (CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	18 (R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
20 (NOMBRE DEL FIRMANTE X)	21 (CARGO DEL FIRMANTE X)	22 (R.F.C. FIRMANTE X)

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
35 (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	38 (R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110. www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

ANEXO

DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS

- ACREDITACIÓN
- ACTA CONSTITUTIVA
- PODER NOTARIAL
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL
- RFC DEL APODERADO LEGAL
- CLABE INTERBANCARIA DE LA EMPRESA ADJUDICADA

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES,
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO INTERNACIONAL BAJO TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO LA RAZA
DIRECCIÓN DE LA U.M.A.E.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRONICA, NACIONAL

Nº IA-50-GYR-050GYR055-N-101-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS"

ANEXO T1 REQUERIMIENTO

CONCEPTO	SERVICIO MÍNIMO	SERVICIO MÁXIMO
PARTIDA 1. ELECTRÓNICA MÉDICA	1	2
PARTIDA 2. VENTILACIÓN RESPIRATORIA	1	2
PARTIDA 3. MICROSCOPIOS	1	2
PARTIDA 4. EQUIPO DE LABORATORIO	1	2
PARTIDA 5. MESAS QUIRÚRGICAS	1	2
PARTIDA 6. AUTOCLAVES	1	2
PARTIDA 7. EQUIPOS DE LA UCE	1	2

Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México.

Tel. 55 57245900, Ext. 23081, 23110.

www.imss.gob.mx

